> MEDIDA / ACTUACIÓN

PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

> PROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN TRATADAS

La elaboración del Plan Hidrológico 2010-2015 ha desarrollado un ingente esfuerzo de participación activa a nivel global de demarcación y a nivel territorial por subcuencas. Esta participación ha contado con la presencia activa de todos los usuarios de la cuenca (regantes, hidroeléctricas, industrias en general, agentes lúdicos y sociales), así como diferentes organismos públicos con competencia jurídico-administrativa de carácter general y sectorial relacionada con el uso y la gestión del agua. El objetivo ha sido reforzar la comunicación entre los interesados, la coherencia del Plan y la coordinación entre los diferentes actores.

La legitimidad del proceso desarrollado a nivel territorial está avalada por la participación de 2.758 representantes de 1.205 organizaciones y entidades, que han expuesto sus criterios y propuestas de actuación, habiéndose recibido del orden de 10.000 comentarios y aportaciones durante las reuniones y otras 459 por escrito.

Con todas las aportaciones se ha elaborado un catálogo de medidas potenciales, que han permitido, una vez analizadas todas las fuentes de inversión factibles, complementar las estrategias de las diversas administraciones y redactar el programa de medidas al horizonte 2015.

> ESTRUCTURA DE LAS MEDIDAS ANALIZADAS Y RESUMEN DE RESULTADOS

El Programa D del Catálogo de Medidas Potenciales recoge 1.192 medidas de gobernanza y gestión estructuradas en 23 subprogramas, las cuales se han analizado individualmente para incorporarlas, en el caso en que así corresponda, al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010-2015.

La presente ficha recopila todas estas aportaciones de gobernanza y gestión registradas en el Plan Hidrológico. Para cada una se indica la forma en la que se ha recogido en el Plan y una propuesta a modo de respuesta en la que se plantean las principales conclusiones del análisis realizado para cada una de ellas.

De las 1.192 propuestas recogidas durante el proceso de participación pública para la elaboración del Plan Hidrológico 2010-2015 se han respondido 961 (80%), quedando 231 (20%) sin contestar, debido a que no eran competencia de este Plan Hidrológico o a que en su redacción no quedaba claro lo que se planteaba.

Las características generales de cada uno de los subprogramas en los que se han estructurado todas las medidas de gobernanza y gestión, son:

	Medidas	Propuestas recogidas	Con respuesta	Sin respuesta
D1 -	Mejora de la calidad, control y gestión de los vertidos de aguas residuales urbanas, industriales, agrícolas y ganaderos	90	74	16
D2 -	Criterios de gestión para la realización de actuaciones de restauración de ríos y riberas	55	47	8
D3 -	Control y gestión para disminuir la contaminación de las aguas subterráneas	21	19	2
D4 -	Criterios para la implantación de regímenes ecológicos	25	23	2
D5 -	Abastecimientos urbanos	84	71	13
D6 -	Normativa relacionada con el cumplimiento de los objetivos medioambientales	204	104	100
D7 -	Usos agrarios	79	69	10
D8 -	Infraestructuras de regulación y regulaciones internas	62	54	8
D9 -	Aprovechamientos energéticos	35	29	6
D10 -	Usos recreativos y lúdicos y puesta en valor del patrimonio hídrico	116	114	2
D11 -	Modernización y desarrollo de infraestructuras de conducción, obras de paso y viarias	9	7	2

Medidas	Propuestas recogidas	Con respuesta	Sin respuesta
D12 - Aprovechamientos de aguas subterráneas	6	6	0
D13 - Interconectividad de sistemas	3	3	0
D14 - Concesiones	76	69	7
D15 - Actuaciones en época de sequía	7	3	4
D16 - Programa de ordenación y usos del suelo	86	74	12
D17 - Actuaciones de limpieza de ríos	16	14	2
D18 - Actuaciones de defensa en tramos urbanos y puntos críticos	18	16	2
D19 - Planes de emergencia de protección civil e incendios forestales	3	1	2
D20 - Medidas para evitar y gestionar los daños ante las avenidas	9	7	2
D21 - Medidas para mejorar el funcionamiento de la Administración Hidráulica	57	49	8
D22 - Usos en la cuenca del Ebro	57	50	7
D23 - Propuesta de mejora de los mecanismos de coordinación y para la coordinación de grandes planes	74	59	15
Total	1.192	961	231

> ANÁLISIS DETALLADO POR SUBPROGRAMAS

En el siguiente anexo se listan cada una de las propuestas de gobernanza y gestión regidas durante el proceso de participación del Plan de Cuenca 2010-2015, donde figura la cuenca a la que pertenece la propuesta, el tipo y masa de agua a las que hace alusión, su procedencia y la propuesta de respuesta del Organismo de Cuenca.

Apéndice II del Anejo X - 4427 de 4538 -

ANEXO

Propuestas de Gobernanza y Gestión Proceso de Participación Pública Plan Hidrológico de Cuenca 2010-2015 Apéndice II del Anejo X - 4428 de 4538 -

Apéndice II del Anejo X - 4429 de 4538 -

ÍNDICE

D1 - Mejora de la calidad, control y gestión de los vertidos de aguas residuales	
urbanas, industriales, agrícolas y ganaderos	5
D2 - Criterios de gestión para la realización de actuaciones de restauración de ríos	
y riberas	11
D3 - Control y gestión para disminuir la contaminación de las aguas subterráneas	15
D4 - Criterios para la implantación de regímenes ecológicos	17
D5 - Abastecimientos urbanos	20
D6 - Normativa relacionada con el cumplimiento de los objetivos medioambientales	28
D7 - Usos agrarios	38
D8 - Infraestructuras de regulación y regulaciones internas	45
D9 - Aprovechamientos energéticos	50
D10 - Usos recreativos y lúdicos y puesta en valor del patrimonio hídrico	53
D11 - Modernización y desarrollo de infraestructuras de conducción, obras de paso y	
viarias	61
D12 - Aprovechamientos de aguas subterráneas	62
D13 - Interconectividad de sistemas	63
D14 - Concesiones	64
D15 - Actuaciones en época de sequía	70
D16 - Programa de ordenación y usos del suelo	71
D17 - Actuaciones de limpieza de ríos	77
D18 - Actuaciones de defensa en tramos urbanos y puntos críticos	79
D19 - Planes de emergencia de protección civil e incendios forestales	81
D20 - Medidas para evitar y gestionar los daños ante las avenidas	82
D21 - Medidas para mejorar el funcionamiento de la Administración Hidráulica	83
D22 - Usos en la cuenca del Ebro	87
D23 - Propuesta de mejora de los mecanismos de coordinación y para la coordinación de	
grandes planes	91

Apéndice II del Anejo X - 4430 de 4538 -

Apéndice II del Anejo X - 4431 de 4538 -

Cuenca	Tino	Masa	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I	Respuesta	Procedencia
Cuenca	Tipo	wasa	Autónoma	Descripción	Kespuesia	Froceaencia
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Realizar un tratamiento adecuado, de conformidad a la normativa vigente, de depuración de aguas residuales a todas las poblaciones que vierten sus aguas residuales y controlar que su funcionamiento es correcto.	Incluida en el Programa A1- Planes de Depuración y Saneamiento de las CCAA's de la cuenca del Ebro	Inicio
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Completar la instalación de EDARs en todos los municipios de la cuenca	Incluida en el Programa A1- Planes de Depuración y Saneamiento de las CCAA's de la cuenca del Ebro. Normativa Art. 77 "Directrices de las actuaciones de depuración": 2. Antes del 31 de diciembre de 2015 todas las aglomeraciones urbanas de más de 200 habitantes equivalentes contarán al menos con un tratamiento primario.	Inicio
Alhama	Sup	VI	Aragón	Implementación de plan para financiación en la construcción, mantenimiento y funcionamiento de las depuradoras para los municipios de la cabecera del Alhama.	No se dispone del Plan de Depuración y Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Normativa Art. 77 "Directrices de las actuaciones de depuración": 1. Si los planes de saneamiento y depuración de las CCAA no lo incluyan se podrá asumir determinadas actuaciones de depuración, mediante la firma de los convenios correspondientes para su realización y financiación Normativa Art. 94 "Principios generales en la tarificación de servicios del agua urbanos": 3. Los gestores de servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales, tenderán a establecer tarifas progresivas, cobrando más por unidad de volumen de agua suministrado o recogido a los usuarios que más agua utilicen o mayor o más peligrosa carga contaminante incorporen.	Agentes Sociales
Aragón	Sup	420	Navarra	Evitar que los restos acumulados en las rejillas de las centrales hidroeléctricas sean vertidos al río. Establecer un sistema de recogida de estos residuos		Inicio
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Aumentar la vigilancia y control de los vertidos industriales	Incluida en el Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Gobierno de Navarra
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Armonizar las autorizaciones de vertido por parte de la Confederación con los procesos de depuración llevados a cabo por las Comunidades Autónomas.	La armonización está garantizada por el propio proceso administrativo. Incluida en el Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Coordinación
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Tener en cuenta la contaminación industrial que a menudo es mayor que la agrícola.	Incluida en el Programa A1- Planes de Depuración y Saneamiento de las CCAA's de la cuenca del Ebro Normativa Art. 79 "Autorizaciones de vertido de carácter industrial": 1. En el proceso de autorización de vertido o su revisión, se exigirán la aplicación de las mejores técnicas disponibles, en particular en lo que respecta a recirculaciones internas que redunden en un uso de agua más eficiente, disminuyendo el vertido generado.	Agentes Económicos
Aragón	Sup	V 9	Aragón y Navarra	Reflejar en el Plan de Cuenca los objetivos cuantificados asumibles de reducción de vertidos por parte de las industrias.		Agentes Económicos
Arba	Sup	V4	Aragón	Fomento del uso de filtros verdes	Incluida en el Programa A5 - Plan de Reutilización de efluentes urbanos.	ANSAR
Arba	Sup	V4	Aragón	Establecer un sistema de ayudas para la depuración de pequeños núcleos urbanos	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón (CCAA-ARA- Varias-01)	Alcaldes
Arga	Sup	V4	Navarra	Verificación, mejora y mantenimiento de las redes de saneamiento municipal para evitar fugas o entradas de agua que sobrecarguen de trabajo a las depuradoras.	Criterios contemplados en el Plan Director de depuración y saneamiento de Ríos del Gobierno de Navarra (Programa A1 - Ficha CCAA-NAV-Varias-02)	Foro del agua de Navarra y Gobierno de Navarra en los puntos 1 y 2
Arga	Sup	V4	Navarra	Control y establecimiento de medidas disuasorias por parte de las mancomunidades y el departamento de Medio Ambiente respecto a los posibles vertidos ilegales (domésticos, industriales, ganaderos)	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Foro del agua y Gobierno de Navarra
Arga	Sup	V4	Navarra	Fomento de la construcción de tanques de tormenta en la red de saneamiento para la gestión de las aguas pluviales	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de depuración y saneamiento de Ríos del Gobierno de Navarra (CCAA-NAV-Varias-02)	Foro del agua de Navarra

Apéndice II del Anejo X - 4432 de 4538 -

			TROTEL	SIAS DE GUBEKNANZA Y GESIION DEL I	ROCESO DE L'ARTICH ACTON L'OBEICH	
Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Arga	Sup	V4	Navarra	Depuración urbana: Se priorizarán actuaciones en poblaciones de menos de 250 habitantes en aquellos casos en que así lo exija el impacto de los vertidos en el medio receptor	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de depuración y saneamiento de Ríos del Gobierno de Navarra (CCAA-NAV-Varias-02) Normativa Art. 77 "Directrices de las actuaciones de depuración": 2. Antes del 31 de diciembre de 2015 todas las aglomeraciones urbanas de más de 200 habitantes equivalentes contarán al menos con un tratamiento primario.	Gobierno de Navarra
Bajo Ebro	Sup	V11	Cataluña	Realizar estudios de Impacto Ambiental para cada nueva EDAR que se construya	Se aplican los criterios establecidos en la legislación vigente sobre Evaluación de Impacto Ambiental.	Parque Natural de la Sierra de Montsant
Burgos	Sup	221	Castilla y León	Informan sobre la aprobación de una Normativa Municipal relativa a los vertidos a depurar por la nueva EDAR (pendiente de inauguración).	No se dispone del Plan de Depuración y Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	Ayuntamiento de Briviesca
Burgos	Sup	221	Castilla y León	Exigir la cualificación del personal a cargo del mantenimiento y realización de controles de la depuradora de Vileña		Amigos- Vecinos de Vileña
Burgos	Sup	237	Castilla y León	Mayor vigilancia medioambiental e incremento de las denuncias y sanciones para los vertidos incontrolados provenientes de desechos agrícolas a los cauces (podas, detritus,).	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Ayuntamiento de Vallarta de Burueba
Burgos	Sup	399	Castilla y León	Financiación para la instalación de tres fosas sépticas en Cillaperlata	No se dispone del Plan de Depuración y Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	CR de Cillaperlata
Burgos	Sup	V18	Castilla y León	Coordinar y facilitar por parte de la CHE la limpieza de algas a comienzos de la temporada de verano en las piscinas naturales del Nela	Las actuaciones de mantenimiento en el río son autorizadas por la Confederación a partir de la solicitud del promotor.	Ayuntamiento de Villarcayo
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Eliminar la totalidad de efluentes domésticos e industriales que cercenan la calidad del río y limitan el desarrollo acuático	No se dispone del Plan de Depuración y Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Normativa Art. 77 "Directrices de las actuaciones de depuración": 2. Antes del 31 de diciembre de 2015 todas las aglomeraciones urbanas de más de 200 habitantes equivalentes contarán al menos con un tratamiento primario.	ASHAER
Cantabria	Sup	V1	Cantabria y Castilla y León	Mejora del control de los vertidos urbanos e industriales.	Incluida en el Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Agentes Económicos
Cantabria	Sup	V1	Cantabria y Castilla y León	Potenciar todos los saneamientos y colectores de manera que las empresas se conecten y no tengan que soportar sistemas propios	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de saneamiento, depuración y calidad de las aguas de Cantabria (CCAA-CAN-Varias-01) Normativa Art. 78 "Criterios a tener en cuenta en las actuaciones de depuración y autorización de vertidos": c) Unificación y conexión a las redes de saneamiento municipal de todos los vertidos que, por sus características de biodegradabilidad, puedan ser afectados en las instalaciones de depuración urbanas, especialmente urbanizaciones aisladas y polígonos industriales.	Agentes Económicos
CCAA Aragón	Sup	V4	Aragón	Control y erradicación de los vertidos sin depuración previa. Impulsar y potenciar la actividad inspectora y sancionadora de la policía fluvial, así como mejorar la coordinación con los Agentes de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Aragón	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
CCAA La Rioja	Sup	V10	La Rioja	Vigilancia y difusión del Plan Director Desarrollo de un marco normativo que de prioridad al	Incluida en el Programa A1- Ficha Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-01) y Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36)	Comunidad Autónoma de La Rioja Plan Director de
CCAA La Rioja	Sup	V10	La Rioja	diseño y construcción de redes separativas de saneamiento en las zonas de nuevo desarrollo urbanísticas		Saneamiento y Depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja
CCAA Navarra	Sup	V8	Navarra	Priorizar actuaciones en poblaciones de menos de 250 habitantes en aquellos casos en que así lo exija el impacto de los vertidos en el medio receptor.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de depuración y saneamiento de Ríos del Gobierno de Navarra (CCAA-NAV-Varias-02) Normativa Art. 77 "Directrices de las actuaciones de depuración": 2. Antes del 31 de diciembre de 2015 todas las aglomeraciones urbanas de más de 200 habitantes equivalentes contarán al menos con un tratamiento primario.	Plan Director de Depuración y Saneamiento de Ríos del Gobierno de Navarra
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Creación de una política de depuradoras para los polígonos industriales.	Incluida en el Programa A1 - Fichas Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón (CCAA-ARA-Varias-01) y Plan de depuración de núcleos pirenaicos (CCAA-ARA-Varias-02) Normativa Art. 78 "Criterios a tener en cuenta en las actuaciones de depuración y autorización de vertidos": c) Unificación y conexión a las redes de saneamiento municipal de todos los vertidos que, por sus características de biodegradabilidad, puedan ser afectados en las instalaciones de depuración urbanas, especialmente urbanizaciones aisladas y polígonos industriales. Normativa Art. 79 "Autorizaciones de vertido de carácter industrial": 1. En el proceso de autorización de vertido o su revisión, se exigirán la aplicación de las mejores técnicas disponibles, en particular en lo que respecta a recirculaciones internas que redunden en un uso de agua más eficiente, disminuyendo el vertido generado.	Agentes Económicos

Apéndice II del Anejo X - 4433 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Ega	Sup	V4	Navarra y País Vasco	Establecimiento de normativas que regulen y limiten la utilización de productos contaminantes de uso doméstico, difíciles de depurar.	A nivel general, se considera que las normativas vigentes son suficientes.	Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V4	País Vasco y Navarra	Mejorar procedimientos de vigilancia y control de los vertidos a cauces para que sean más operativos, definiendo momentos y lugares de mayor riesgo, con penalización efectiva de las infracciones.	Incluida en el Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Gobierno y Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V4	País Vasco y Navarra	Ubicar depuradoras en las áreas industriales de la cuenca del Ega y controlar su funcionamiento.		Inicio
Eje del Ebro	Sup	454	Aragón	Garantizar la construcción de las obras del colector de Pastriz, La Puebla de Alfindén y La Cartuja.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón (CCAA-ARA- Varias-01)	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Reforzar y coordinar los mecanismos existentes en la administración para el control y vigilancia de todas las acciones que afectan la calidad del río y de sus riberas.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Agentes Sociales
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Intensificar el control y seguimiento de puntos de vertidos sin tratamiento directos al río.	Incluida en el Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Agentes Sociales
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Mayores exigencias en las condiciones de vertido.	La calidad de los vertidos viene marcada por los criterios establecidos en Directivas Europeas. Normativa Art. 79 "Autorizaciones de vertido de carácter industrial": 1. En el proceso de autorización de vertido o su revisión, se exigirán la aplicación de las mejores técnicas disponibles, en particular en lo que respecta a recirculaciones internas que redunden en un uso de agua más eficiente, disminuyendo el vertido generado.	Coordinación
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Homogenización de criterios, entre las Comunidades Autónomas y la Confederación, para el pago de canon de vertido.	Los criterios para el pago del canon de vertido están legislados y son aplicados de forma uniforme por parte de la Confederación para toda la Cuenca del Ebro.	Agentes Económicos
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Fomentar la creación de mancomunidades para el tratamiento de las aguas residuales industriales.	Normativa Art. 78 "Criterios a tener en cuenta en las actuaciones de depuración y autorización de vertidos": a) Concentración de vertidos homogéneos y separación de vertidos dispersos.	Agentes Económicos
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Seguimiento y control a las EDAR's existentes en el corredor del Ebro, que permita conocer la calidad de los afluentes y efluentes de las depuradoras y su eficiencia.	Incluida en el Programa A22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18)	Agentes Económicos
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Fomentar la aplicación de fangos de depuradoras como fertilizantes.	Incluida en el Programa A1- Planes de Depuración y Saneamiento de las CCAA`s de la cuenca del Ebro	Agentes Económicos
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Garantizar la construcción de EDAR's previstas en los diferentes planes de saneamiento que afectan a la cuenca.	Incluida en el Programa A1- Planes de Depuración y Saneamiento de las CCAA`s de la cuenca del Ebro	Inicio, Agentes Económicos y Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Garantizar la inclusión de los proyectos urbanísticos aislados a los núcleos poblacionales dentro de los nuevos planes de saneamiento de las C.C.A.A.	Incluida en el Programa A1- Planes de Depuración y Saneamiento de las CCAA`s de la cuenca del Ebro	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Implementación de sistemas automáticos de bombeo de los vertidos en todos aquellos municipios en los que los vertidos quedan debajo del nivel del río en las avenidas.		Alcaldes
Eje del Ebro	Sub	46	País Vasco, La Rioja y Navarra	Eliminación y regularización de vertidos ilegales	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Inicio
Ésera	Sup	768	Aragón	Campaña de sensibilización pública sobre los vertidos domiciliarios a la red de saneamiento.	Incluida en el Programa A22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18)	Ayuntamiento de Chía

Apéndice II del Anejo X - 4434 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Ésera	Sup	V2	Aragón	Fomento de las depuraciones blandas en poblaciones pequeñas (no incluidas en el "Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón") de la cuenca.	Incluida en el Programa A1 - Fichas Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón (CCAA-ARA-Varias-01) y Plan de depuración de núcleos pirenaicos (CCAA-ARA-Varias-02)	Alcaldes
Guadalope y Regallo	Sup	357	Aragón	Garantizar la construcción de las depuradoras pendientes	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón (CCAA-ARA-Varias-01) Normativa Art. 77 "Directrices de las actuaciones de depuración": 2. Antes del 31 de diciembre de 2015 todas las aglomeraciones urbanas de más de 200 habitantes equivalentes contarán al menos con un tratamiento primario.	Alcaldes
Guadalope y Regallo	Sup	357	Aragón	Asistencia técnica por parte de la CHE para la explotación del filtro verde existente en lel municipio de Molinos.		Alcaldes
Guadalope y Regallo	Sup	914	Aragón	Adaptación de las condiciones de calidad de los vertidos de la C.T Teruel a la cantidad de agua disponible mientras duren las obras de recrecimiento de Santolea		ENDESA
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Cataluña	Plan de depuración, con construcción de depuradoras de aguas residuales para todos los núcleos.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón (CCAA-ARA- Varias-01)	Inicio, DGA y Generalidad
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Aragón y Comunidad Valenciana	Implementar un programa de control, vigilancia y erradicacion de los vertidos irregulares	Incluida en el Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36)	DGA
Huecha	Sup	V1	Aragón	Plena depuración de las aguas municipales, propuestas de depuración con sistemas biológicos.		Alcaldes
Huerva	Sup	821	Aragón	Fomento de las depuraciones blandas en los pueblos de aguas arriba del embalse de las Torcas para mejorar la calidad del río en verano.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón (CCAA-ARA- Varias-01)	Agentes medioambientalistas y sociedad civil
Huerva	Sup	V5	Aragón	Solicitud al Instituto Aragonés del Agua que se envíen instrucciones concretas a los pueblos sobre como mantener bien las fosas de decantación.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón (CCAA-ARA- Varias-01)	Alcaldes
Iregua	Sup	506	La Rioja	Ampliar la cobertura de depuración al 100% de la población en el término de Torrecilla de Cameros.	Normativa Art. 77 "Directrices de las actuaciones de depuración": 2. Antes del 31 de diciembre de 2015 todas las aglomeraciones urbanas de más de 200 habitantes equivalentes contarán al menos con un tratamiento primario. Normativa Art. 78 "Criterios a tener en cuenta en las actuaciones de depuración y autorización de vertidos": a) Concentración de vertidos homogéneos y separación de vertidos dispersos.	Alcaldes
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Tratamiento de vertidos industriales, agrupación de industrias por sectores e incremento del personal de control.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido. Normativa Art. 78 "Criterios a tener en cuenta en las actuaciones de depuración y autorización de vertidos": a) Concentración de vertidos homogéneos y separación de vertidos dispersos.	Gobierno de La Rioja
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Seguimiento de las acequias que salen del río Iregua y de los posibles vertidos de su trayecto, hasta las huertas y su nueva desembocadura.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido. Normativa Art. 81 "Vertidos en azarbes y colectores de riego": Todo vertido requerirá autorización de vertido por parte del Organismo de Cuenca y de la Comunidad General o de base de la zona. La autorización de vertido se condicionará a la integración del titular como partícipe en la misma.	Agentes Sociales
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Medidas de control y adaptación de los vertidos industriales al dominio publico hidráulico y a las redes de saneamiento municipal.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-01) y Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido. Normativa Art. 78 "Criterios a tener en cuenta en las actuaciones de depuración y autorización de vertidos"; c. Normativa Art. 79 "Autorizaciones de vertido de carácter industrial": 1.	Gobierno de La Rioja
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Diseño de un programa para el mantenimiento y mejora de las redes de saneamiento municipales de la cuenca.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-01)	Gobierno de La Rioja y Alcaldes
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Garantizar la construcción de EDAR's previstas en los diferentes planes de saneamiento que afectan a la cuenca.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-01)	Inicio y Alcaldes
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Depuración de los vertidos de los núcleos rurales con incidencias turísticas.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-01)	Gobierno de La Rioja y Alcaldes

Apéndice II del Anejo X - 4435 de 4538 -

C	T:	M	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I		Duc J ·
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Iregua	Sub	V6	La Rioja	Control de los vertidos industriales, posibles zonas de fugas en tanques subterráneos y conexiones de todas las industrias a la red de saneamiento.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-01) y Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido. Normativa Art. 78 "Criterios a tener en cuenta en las actuaciones de depuración y autorización de vertidos": c) Unificación y conexión a las redes de saneamiento municipal de todos los vertidos que, por sus características de biodegradabilidad, puedan ser afectados en las instalaciones de depuración urbanas, especialmente urbanizaciones aisladas y polígonos industriales.	Inicio
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Agilizar la elaboración de proyectos de depuradoras en los municipios que no los tienen por el momento	Incluida en el Programa A1 - Fichas Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón (CCAA-ARA- Varias-01) y Plan de depuración de núcleos pirenaicos (CCAA-ARA-Varias-02)	Alcaldes
Jalón	Sub	58	Aragón	Control de lixiviados en las explotaciones de áridos activas.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Rev. Subt
Jalón	Sub	72	Aragón	Fomentar la sustitución de grupos electrógenos para impulsar las bombas por líneas eléctricas para evitar contaminaciones.		Rev. Subt
Jalón y Queiles	Sup	V38	Castilla La Mancha, Castilla y León, Aragón y Navarra	Mejora del control de vertidos industriales a barrancos y cauces	Incluida en el Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Agentes Sociales
Leza	Sup	207	La Rioja	Conceder ayudas del programa de mantenimiento de depuradoras de tratamiento primario del Gobierno de la Rioja para la depuradora de Cabezón de Cameros.	El mantenimiento de las depuradoras está incluido en el Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	Alcaldes
Leza	Sup	276	La Rioja	Contemplar en el Plan de Depuración del Gobierno de La Rioja, y en concreto en el proyecto de la depuradora de Soto en Cameros, la conexión a la red de saneamiento de la zona urbana ampliada dentro del plan urbanísitico de dicha localidad.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-01)	Alcaldes
Leza	Sup	V7	La Rioja	Potenciar e impulsar la depuración de todos los municipios de la cuenca, dentro del Plan Director de Saneamiento del Consorcio de Aguas de La Rioja.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-01) Normativa Art. 77 "Directrices de las actuaciones de depuración": 2. Antes del 31 de diciembre de 2015 todas las aglomeraciones urbanas de más de 200 habitantes equivalentes contarán al menos con un tratamiento primario.	Agentes Sociales y Económicos
Matarraña	Sup	392	Aragón	Ayudas por parte de la Administración para la sostenibilidad de los costes derivados de la depuración de purines en Peñarroya de Tastavins		Agentes Económicos y Alcaldes
Matarraña	Sup	V5	Aragón y Cataluña	Mayor información a la Junta Central de Usuarios de la previsión de depuración de las aguas residuales urbanas		Agentes Económicos
Matarraña	Sup	V5	Aragón	El Plan de Depuración de Aguas residuales debería contemplar el aprovechamiento de las aguas pluviales. Separación de aguas residuales de las aguas pluviales en las EDAR		Agentes Sociales, Alcaldes y Coordinación
Najerilla	Sup	V1	La Rioja	Implementar un programa de seguimiento y control de vertidos en origen que permita coordinar y organizar a los responsables en el momento de sancionar e implementar actuaciones en el río.	Incluida en el Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Agentes Sociales
Najerilla	Sup	V1	La Rioja	Garantizar la depuración de los municipios de la cabecera	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-01) Normativa Art. 77 "Directrices de las actuaciones de depuración": 2. Antes del 31 de diciembre de 2015 todas las aglomeraciones urbanas de más de 200 habitantes equivalentes contarán al menos con un tratamiento primario.	Agentes Sociales y Alcaldes
Noguera Pallaresa	Sup	V17	Cataluña	Proponer sistemas de saneamiento autónomos de las aguas residuales urbanas y dotar al municipio de Vall de Cardós los recursos necesarios para garantizar el mantenimiento de las mismas en condicones que garanticen el vertido de las aguas tratadas en la cuenca receptora sin causar daños a su calidad.	El mantenimiento de las depuradoras está incluido en el Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Cataluña.	Ayuntamiento de Vall de Cardós
Queiles	Sup	V9	Castilla León, Navarra y Aragón	Separación de redes y creación de depuradoras en las áreas industriales.	Incluida en el Programa A1- Planes de Depuración y Saneamiento de las CCAA`s de la cuenca del Ebro Normativa Art. 78 "Criterios a tener en cuenta en las actuaciones de depuración y autorización de vertidos": a) Concentración de vertidos homogéneos y separación de vertidos dispersos.	Agentes Sociales

Apéndice II del Anejo X - 4436 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Restos	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Garantizar la construcción de EDAR's previstas en los diferentes planes de saneamiento que afectan a la cuenca.	Incluida en el Programa A1- Planes de Depuración y Saneamiento de las CCAA's de la cuenca del Ebro Normativa Art. 77 "Directrices de las actuaciones de depuración": 2. Antes del 31 de diciembre de 2015 todas las aglomeraciones urbanas de más de 200 habitantes equivalentes contarán al menos con un tratamiento primario.	Inicio
Segre	Sup y Sub	V20	Cataluña	Solicitud de un interlocutor único en temas de contaminación	Según el Real Decreto 2646/1985, de 27 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña, ésta asumió la función de la tramitación de las autorizaciones de vertido a cauces públicos en el territorio de Cataluña comprendido en la cuenca hidrográfica del Ebro y que, con anterioridad, desempeñaba la Administración estatal.	Alcaldes
Segre	Sup	FRDR 240	Andorra	Riesgo de degradación de El Carol debido a los vertidos de la EDAR de Andorra. Continuar los acuerdos bilaterales con Andorra	Desde hace unos años se encuentra en servicio la depuradora de aguas residuales de Andorra.	Inicio
Segre	Sup	V10	Andorra y Cataluña	Redacción de un informe anual de la calidad de agua del río Valira y su comparación con los años anteriores, y su relación con el objetivo de la UE.	Informe CEMAS.	Ramón Ganyet
Segre	Sup	V10	Andorra y Cataluña	Arbitrar más controles y mecanismos de respuesta con la administración hidráulica de Andorra para la mejora de la calidad del río Valira		Regantes
Segre	Sup	V10	Andorra y Cataluña	Creación conjunta con el Ministerio de Asuntos Exteriores de una Comisión permanente de seguimiento de las aguas del río Valira a su paso por la frontera franco-andorrana.		Ramón Ganyet
Segre	Sup	V10	Andorra y Cataluña	Exigencia al Gobierno de Andorra de un plan de calidad de aguas (y de saneamiento si procede) eficaz así como de su cumplimiento en plazo.		Ramón Ganyet
Segre	Sup	V5	FRANCIA	Dimensionar las actuaciones en función de la evolución demográfica /turística de la zona (presión sobre el medio en periodo de estiaje invernal)	Incluida en el Programa A1- Ficha Programa de Saneamiento de Aguas Residuales Urbanas (PSARU 2005) de la Comunidad Autónoma de Cataluña (CCAA-CAT-Varias-02)	Inicio
Segre	Sup	V5	Cataluña	Adaptación a normativa de todas las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de poblaciones de más de 2000 hab-eq a los requerimientos de estas poblaciones [Directiva Aguas Residuales Urbanas (ERU)].	Incluida en el Programa A1- Ficha Programa de Saneamiento de Aguas Residuales Urbanas (PSARU 2005) de la Comunidad Autónoma de Cataluña (CCAA-CAT-Varias-02)	Inicio
Segre	Sup	V5	Francia	Acciones de llamada al orden graduales: - Comunicación - Bloqueo de la urbanización - Exigencia de cumplimiento [Directiva Aguas Residuales Urbanas (ERU)] (no conformes Céret, Ille-sur-Têt, Prados)	Incluida en el Programa A1- Ficha Programa de Saneamiento de Aguas Residuales Urbanas (PSARU 2005) de la Comunidad Autónoma de Cataluña (CCAA-CAT-Varias-02)	Inicio
Segre	Sup	V5	Francia	Puesta en funcionamiento de un dispositivo permanente de alerta que permita prohibiciones preventivas en caso de riesgo de contaminación de las zonas de baño (incidentes de funcionamiento del sistema de saneamiento, contaminaciones accidentales, condiciones meteorológicas particulares) [Directiva de aguas de baño]		Inicio
Segre	Sup	V5	Francia	Respeto de las normativa de vertidos de sustancias tóxicas. Elevado riesgo de contaminación puntual por: - hidrocarburos debido al transporte de camiones - metales pesados ligados al tráfico - sales procedentes del mantenimiento de carreteras		Inicio
Tirón	Sup	V1	La Rioja	Inclusión de las actuaciones propuestas en el Plan de saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de la cuenca del río Tirón	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-01)	Inicio
Tirón	Sup	V2	La Rioja	Inclusión de las actuaciones propuestas en el Plan regional de saneamiento de Castilla y León dentro de la cuenca del río Tirón	No se dispone del Plan de Depuración y Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	Inicio
Valcuerna	Sup	V1	Aragón	Garantizar la puesta en funcionamiento de todas las depuradoras previstas en Plan de Depuración de Aragón.	Incluida en el Programa A1 - Ficha Plan especial de depuración de aguas residuales de Aragón (CCAA-ARA- Varias-01)	Inicio

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL A Descripción	Respuesta	Procedencia
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Prohibir expresamente la corta de vegetación autóctona.	En el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro se atiende a criterios de mejora y conservación de los ecosistemas de ribera compatibles con la necesidad de mantener la vía de desagüe de agua de los ríos.	Agentes Sociales
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Programa de reforestación de la vegetación de ribera como medida paliatoria frente a avenidas en zonas vulnerables a lo largo de toda la cuenca.	Normativa Art. 71ter "Plantaciones de arbolado en ribera": 1. No se autorizarán plantaciones de arbolado en los cauces que supongan nuevas ocupaciones del dominio público hidráulico, salvo actuaciones de restauración promovidas por las distintas administraciones con competencia territorial.	Alcaldes
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Recuperación, conservación y mejora de las riberas de los ríos de la cuenca.	Incluido en el Programa A2 - Actuaciones de restauración de ríos y riberas con criterios medioambientales, Programa C5 - Programa de limpieza de ríos, Programa C6 - Actuaciones de defensa en tramos urbanos y puntos críticos, Programa C7 - Actuaciones para la recuperación del espacio fluvial (Las actuaciones de este programa se encuentran integradas en el programa A2), Programa C8- Actuaciones para la mejora de capacidad de desagüe de obras de paso y eliminación de obstáculos en cauces (Las actuaciones de este programa se encuentran entre de los programas C4 y C5). Normativa Art 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" Normativa Art 89 " Actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico".	Agentes Sociales
Aguas Vivas	Sup	V3	Aragón	Revegetación de riberas con especies adecuadas al entorno	Guía Metodológica para la Elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos y Riberas (Ministerio de Medio Ambiente, 2007) Normativa Art. 71ter "Plantaciones de arbolado en riberas": 3. En los nuevos turnos de plantación y/o ocupación que se autoricen a partir de la entrada en vigor de esta norma, se deberá respetar una franja de al menos 5 metros en la parte lindante con el cauce de aguas bajas en la que no se realizarán plantaciones de especies forestales de crecimiento rápido, ni se podrán acumular materiales o residuos de cualquier tipo.	Agentes Sociales
Alcanadre	Sup	814	Aragón	Reflejar en las condiciones de la concesión del embalse de Arguis una reserva de agua para conservar la flora y		Agentes Sociales
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	fauna allí existente. Definir la anchura mínima de las bandas de vegetación riparia para las autorizaciones para corta de vegetación de ribera.	Cada solicitud de corta de vegetación de ribera se rige por una autorización de la Confederación con el visto bueno de la autoridad ambiental competente teniendo en cuenta las características particulares del caso planteado.	Agentes Sociales
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Garantizar que todo proyecto de actuación conlleve un apartado de reforestación con vegetación leñosa autóctona y típica de la zona.	El proceso de autorización administrativa para toda actuación en ríos y riberas cuenta con el visto bueno de la autoridad ambiental competente. Normativa Art. 71 "Plantaciones de arbolado en márgenes": 2. Salvo justificación especial, en las autorizaciones de plantación se conservará una franja de vegetación autóctona de entre 5 y 10 metros de anchura en su extensión longitudinal en su parte más próxima al cauce	Agentes Sociales
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Aplicar técnicas de restauración de ríos y riberas.	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) El proceso de autorización administrativa para toda actuación en ríos y riberas cuenta con el visto bueno de la autoridad ambiental competente.	Agentes Sociales
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Criterios de intervención para la adecuación de las zonas dañadas contemplando obras de ingeniería biológica, defensas revegetadas, etc	,	Inicio
Aragón	Sup	V31	Navarra y Aragón	Considerar el Camino de Santiago como elemento patrimonial ligado al curso del Aragón. Incluir medidas de restauración de riberas ligadas al camino de Santiago.	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) y Programa B2 Plan de restitución territorial del embalse de Yesa encomendado a la Diputación Provincial de Zaragoza (ARA-0037-01)	Coordinación

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Aragón	Sup	V8	Navarra	Ante el deterioro de las riberas en algunos puntos concretos, fomentar la renaturalización del espacio fluvial (terrenos del río que han sido paulatinamente ocupados y transformados para diferentes usos).	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Foro del Agua de Navarra
Arba	Sup	V4	Aragón	Implicar a las población local en los trabajos de restauración. Actuaciones más blandas, menos agresivas con el medio. Utilización de la bioingeniería	Incluida en el Programa A17 - Ficha Actuaciones de fomento del voluntariado en la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-22) Guía Metodológica para la Elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos y Riberas (Ministerio de Medio Ambiente, 2007)	ANSAR
Arga	Sup	V3	Navarra	Aumento de la inversión económica para el mantenimiento de cauces y riberas.	Incluido en el Programa A2 - Actuaciones de restauración de ríos y riberas con criterios medioambientales y Programa C5 - Programa de limpieza de ríos	Foro del agua y Gobierno de Navarra
Arga	Sup	V4	Navarra	Potenciación del bosque natural de ribera.	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 71ter "Plantaciones de arbolado en riberas". Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V5	Navarra	Recabar información sobre las siguientes cuestiones relativas a restauración: 1. Afecciones de las especies alóctonas sobre el ecosistema acuático y sobre las especies autóctonas 2. Estudio hidrológico, hidráulico y urbanístico para la definición de sistemas de defensa de los núcleos urbanos en la Comarca de Pamplona	Incluido en el Programa A15 - Plan de choque de especies alóctonas y Programa A22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18)	Foro del agua y Gobierno de Navarra
Bajo Ebro	Sup	74	Cataluña	Mantenimiento de la vegetación de la Reserva de Sebes		Coordinación
Burgos	Sup	221	Castilla y León	Restauración de riberas. Fomento de la vegetación de ribera y de los ríos como corredores verdes para la mejora y conservación de hábitats del río	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 71ter "Plantaciones de arbolado en riberas". Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Ayuntamiento de Briviesca
Burgos	Sup	232	Castilla y León	Controlar las cortas ribereñas impidiendo la pérdida total de cobertura arbolada.	Cada solicitud de corta de vegetación de ribera se rige por una autorización de la Confederación con el visto bueno de la autoridad ambiental competente teniendo en cuenta las características particulares del caso planteado. Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial, Se prona y Guarda Forestal para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas. Incluido en la Memoria, Anexo 14 "Buenas Prácticas para la Extracción en Zona de Cauce y de Policia Facilitadas por la	Ayuntamiento de Trespaderne
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Cualquier actuación de dragado en los márgenes y lechos de los ríos debería estar tutelada por personal técnico competente y evitar los periodos de freza de los salmónidos	Asociación Nacional de Fabricantes de Aridos (ANEFA)" El proceso de autorización administrativa para toda actuación en ríos y riberas cuenta con el visto bueno de la autoridad ambiental competente. Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial, Sep roña y Guarda Forestal para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas. Incluido en la Memoria, Anexo 14 "Buenas Prácticas para la Extracción en Zona de Cauce y de Policia Facilitadas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Aridos (ANEFA)"	APRIM
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Promover la eliminación selectiva (no masiva) de la vegetación de los márgenes fluviales	Incluida en el Programa C5 - Programa de limpieza de ríos y Programa C6 - Actuaciones de defensa en tramos urbanos y puntos críticos.	ASHAER
CCAA Aragón	Sup	V4	Aragón	Realizar una visión ecogeográfica y dinámica de la cuenca fluvial.	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Renaturalizar las actuaciones de las afecciones de las avenidas.	El proceso de autorización administrativa para toda actuación en ríos y riberas cuenta con el visto bueno de la autoridad ambiental competente. Guía Metodológica para la Elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos y Riberas (Ministerio de Medio Ambiente, 2007)	Agentes Sociales
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Negociar con los ayuntamientos que posean terrenos junto al río la posibilidad de cambiar el uso de aquellos destinados actualmente a cultivos, de manera que se puedan destinar a sotos.	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Inicio

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I Descripción	Respuesta	Procedencia
Сисиси	Tipo	masa	Autónoma	Description	Normativa Art. 71ter "Plantaciones de arbolado en ribera": 2.	Troccacheta
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	No ejecutar las revegetaciones de ribera que aminoran la capacidad de desagüe del río en tramos problemáticos	Se podrán mantener, con carácter general, las ocupaciones y plantaciones actuales, siempre que no suponga un obstáculo al régimen de corrientes. Cada ocupación del DPH requiere una autorización de la Confederación en el sentido de que no se obstaculiza la capacidad de desagüe del río.	Regantes
Ega	Sup	V4	Navarra y País Vasco	Fomentar el cambio de uso en zonas de propiedad pública (administración local) para regenerar vegetación natural y evitar monocultivo tanto arbóreo como herbáceo.	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Foro del Agua de Navarra
Eje del Ebro	Sup	451	Aragón	Apoyar el plan de naturalización de choperas en el término de Alagón, estableciendo un protocolo de mantenimiento después de las avenidas.	Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	452	Aragón	Sustitución de las concesiones productivas para choperas por plantaciones arbóreas y/o arbustivas autóctonas. Especialmente los casos en los que la corta ya se ha ejecutado vegetando únicamente los rebrotes de tocón.	Normativa Art. 71ter "Plantaciones de arbolado en ribera": 1. No se autorizarán plantaciones de arbolado en los cauces que supongan nuevas ocupaciones del dominio público hidráulico, salvo actuaciones de restauración promovidas por las distintas administraciones con competencia territorial. Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces".	Agentes Sociales
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Promover, dentro del Plan Nacional de Restauración de Riberas, la clausura de vertederos y escombreras en las márgenes del río que deterioran la calidad del entorno	Incluido en los Planes de sellado de vertederos de las CCAA.	Agentes Sociales
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Elaboración de un protocolo para el mantenimiento y conservación de todas aquellas obras de renaturalización y recuperación de riberas después de las avenidas.	Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Teniendo como punto de partida el Plan Nacional de Restauración de Ríos, establecer criterios generales, tanto en la aplicación de medidas duras como blandas, para la conservación y recuperación de riberas teniendo en cuenta los diferentes tramos de río (ecotipos y los tramos urbanos), en todos sus aspectos (especies, conservación de pureza genética, portes, etc.)	Normativa Artículos 71 "Plantaciones de arbolado en márgenes", 71ter "Plantaciones de arbolado en riberas" y 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces". Guía Metodológica para la Elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos y Riberas (Ministerio de Medio Ambiente, 2007)	Agentes Sociales y Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	V13	Aragón	Fomentar actuaciones de recuperación de hábitats en la ribera alta del Ebro, con la ejecución de proyectos encaminados a la recuperación y restauración ecológica de antiguas madres del río.	Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Gobierno de Aragón
Ésera	Sup	V2	Aragón	Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza de la masa vegetal de las riberas del Ésera	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01)	Asociacion cultural "L`Aigüeta de la Ball"
Gállego	Sup	39	Aragón	Protección de las plantaciones de ribera que ha realizado el COMENA. [Propuesta 4A-004 de CHE(1997)].		Inicio
Guadalope y Regallo	Sup	138	Comunidad Valenciana y Aragón	Recuperación del ecosistema fluvial.	Incluida en el Programa C5 - Programa de limpieza de ríos. Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Ayuntamiento y Agentes Sociales
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Comunidad Valenciana y Aragón	Plan para potenciar las medidas de restauración activa del río.	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01)	Agentes Sociales
Huecha y Queiles	Sup	V9	Aragón, Castilla y León y Navarra	Tener en cuenta los objetivos de calidad de paisaje, incluidos en los mapas de paisaje que se están realizando en el Departamento de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, como marco de referencia para la descripción de las medidas o actuaciones, principalmente las propuestas de recuperación de riberas.		Coordinación
Huerva	Sup	V1	Aragón	Promover ante los organismos competentes en la materia, la posibilidad de incentivar mediante ayudas económicas el paso a cultivos arbóreos (frutales o choperas) en la zona inundable. (DGA 2005)	Incluida en el Programa C7 - Ficha Actuaciones relacionadas con el Plan Medioambiental del río Ebro [Fase I] (EEB-Varias 01)	Inicio
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Implementar un programa de restauración de riberas.	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01)	Gobierno de La Rioja y Alcaldes
Jalón	Sup	V22	Aragón	Impulsar las labores de reforestación de riberas	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 71ter "Plantaciones de arbolado en ribera"	Comarca del Jiloca

C	T.	14	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL		n 1 ·
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Jalón	Sup	V3	Aragón, Castilla La Mancha y Castilla y León	Propuesta de directrices para el tratamiento de las riberas y los cauces del río Jalón	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Guía Metodológica para la Elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos y Riberas (Ministerio de Medio Ambiente, 2007) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Inicio
Jalón	Sup	V3	Aragón, Castilla La Mancha y Castilla y León	Establecer una propuesta de condiciones para dar las autorizaciones de plantaciones	Normativa Artículos 71 "Plantaciones de arbolado en márgenes" y 71ter "Plantaciones de arbolado en ribera"	Junta de Castilla y León
Jalón	Sup	V3	Aragón, Castilla La Mancha y Castilla y León	Proponer unos criterios que defina la metodología a seguir para realizar las repoblaciones de riberas.	Normativa Artículos 71 "Plantaciones de arbolado en márgenes", 71ter "Plantaciones de arbolado en riberas" y 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces". Guía Metodológica para la Elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos y Riberas (Ministerio de Medio Ambiente, 2007)	Agentes Sociales y Económicos
Leza	Sup	V7	La Rioja	Regulación y control de las plantaciones de chopos para que no se realicen plantaciones de chopos transgénicos.		Alcaldes
Martín	Sup	V1	Aragón	Solicitud de que cualquier actuación o propuesta de limpieza, encauzamiento y/o enderezamiento de cauces y riberas se realice dentro de la Estrategia Nacional de Restauración de ríos y de las directrices del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) El proceso de autorización administrativa para toda actuación en ríos y riberas cuenta con el visto bueno de la autoridad ambiental competente.	Agentes Sociales
Najerilla	Sup	186	La Rioja	Control, seguimiento y aumento de la vigilancia sobre las talas y cortas en arbolado ubicado en DPH.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial, Sep roña y Guarda Forestal para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Inicio
Najerilla	Sup	V1	Castilla y León y La Rioja	Apoyar la creación de líneas de financiación para la plantación de choperas.	No se contempla esta línea de financiación dentro del Plan de actuaciones de restauración en ríos y riberas.	Agentes Económicos
Noguera Ribagorzana	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Considerar las actuaciones descritas en el Plan Nacional de Restauración de Ríos	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01)	Agentes Sociales y medioambientales
Queiles	Sup	V3	Aragón y Castilla y León	Obligar a la realización de cualquier plantación de chopo u otras frondosas para su cultivo a raíz profunda, de forma que se eviten riegos posteriores, así como prohibir su riego salvo condiciones extremas que pudieran poner en peligro la supervivencia de los árboles, y nunca para aumentar la productividad.	Normativa Art. 71 "Plantaciones de arbolado en márgenes": 1. Se promoverá el desarrollo de sotos y plantaciones de arbolado en los márgenes de los ríos dentro de la zona de policía, pues estas formaciones actúan como filtros verdes, siempre que no constituyan un factor de riesgo de inundación o no alteren desfavorablemente el estado de las masas de agua.	Delegación Territorial de Soria
Queiles	Sup	V9	Aragón, Castilla y León y Navarra	Todo proyecto de actuación tiene que conllevar un apartado de reforestación con vegetación leñosa autóctona y típica de la zona.	El proceso de autorización administrativa para toda actuación en ríos y riberas cuenta con el visto bueno de la autoridad ambiental competente. Normativa Art. 71 "Plantaciones de arbolado en márgenes": 2. Salvo justificación especial, en las autorizaciones de plantación se conservará una franja de vegetación autóctona de entre 5 y 10 metros de anchura en su extensión longitudinal en su parte más próxima al cauce	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Aragón, Castilla y León y Navarra	Reordenación de explotaciones y expropiaciones para, en los terrenos sobrantes, dejar unos 5 o 10 metros de espacio en cada margen del río.	Normativa Art. 71 "Plantaciones de arbolado en márgenes": 2. Salvo justificación especial, en las autorizaciones de plantación se conservará una franja de vegetación autóctona de entre 5 y 10 metros de anchura en su extensión longitudinal en su parte más próxima al cauce.	Agentes Sociales
Segre	Sup	639	Cataluña	Realizar las labores de limpieza de forma no indiscriminada.	Normativa Artículos 71 "Plantaciones de arbolado en márgenes", 71 ter "Plantaciones de arbolado en riberas" y 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces". Guía Metodológica para la Elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos y Riberas (Ministerio de Medio Ambiente, 2007) El proceso de autorización administrativa para toda actuación en ríos y riberas cuenta con el visto bueno de la autoridad ambiental competente.	Asociación de pesca de Alós de Balaguer
Segre Segre	Sup	640 V15	Cataluña Cataluña	Cooperación en el proyecto de renaturalización y restauración fluvial desarrollado por las instituciones locales de Alós de Balaguer y la Asociación de pesca. Plan de Gestión de Riberas entre la Cerdanya española		Asociación de pesca de Alós de Balaguer Coordinación
Tirón	Sup	V3	La Rioja	y francesa Propuesta de creación de un programa repoblacional de los márgenes de los ríos.	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01)	Alcaldes

Apéndice II del Anejo X - 4441 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Tirón	Sup	V3	La Rioja	Propuesta de un nuevo Plan de restauración de riberas, en el que se permita plantar árboles mas cerca de las riberas para evitar su deforestación por avenidas.	Incluido en el Programa A2- Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 71ter "Plantaciones de arbolado en ribera": 1. No se autorizarán plantaciones de arbolado en los cauces que supongan nuevas ocupaciones del dominio público hidráulico, salvo actuaciones de restauración promovidas por las distintas administraciones con competencia territorial.	
Tirón	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Propuesta de revisión en el PHN vigente la normativa a cerca de la prohibición de plantar masa forestal en el DPH, para favorecer la plantación de choperas en riberas. Revisión de la normativa vigente acerca de las tasas a pagar por plantar choperas en DPH.	Normativa Artículos 71 "Plantaciones de arbolado en márgenes" y 71ter "Plantaciones de arbolado en ribera"	Agentes Económicos

PROGRAMA D3: Control y Gestión para Disminuir la Contaminación en las Aguas Subterráneas PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	STAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL A Descripción	Respuesta	Procedencia
Toda la cuenca del Ebro	Sup y Sub	V1	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Mejora del control de los vertidos de las actividades ganaderas, el control sobre granjas (porcinas especialmente). Adecuada gestión de los purines y coordinación con los ganaderos para buscar soluciones para los mismos.	Incluida en el Programa A6 - Plan de Medidas Agroambientales en Regadíos	Inicio y Agentes Sociales
Toda la cuenca del Ebro	Sub	V3	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Control de la contaminación por nitratos	Incluida en el Programa A6 - Plan de Medidas Agroambientales en Regadíos, Programa A8 - Plan de modernización de regadíos con prioridad medioambiental y Programa A11 - Fichas Equipamiento para la ampliación de la red de control de regadíos de la cuenca del Ebro [RecorEbro] (TODA CUENCA-Varias-16) y Redes de control de la calidad de las aguas de la cuenca del Ebro	Inicio
Aragón	Sup	V7	Navarra	Controlar que la aplicación de purines se realiza conforme a las normas establecidas	Incluida en el Programa A6 - Fichas Plan de medidas agroambientales de Aragón (CCAA-ARA-Varias-06) y Plan de medidas agroambientales de Navarra (CCAA-NAV-Varias- 09)	Gobierno de Navarra
Arba	Sub	V10	Aragón	Control de sistemas de recogida y tratamiento de purines	Incluida en el Programa A6 - Ficha Plan de medidas agroalimentarias de Aragón (CCAA-ARA-Varias-06) y Programa A 22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18)	Inicio
Arga	Sup	V4	Navarra	Articulación de un Plan de Gestión de los residuos en relación con la ganadería que incluya el control, vigilancia y establecimiento de medidas disuasorias (sanciones más fuertes a los vertidos incontrolados de purines) por parte de las mancomunidades y el departamento de Medio Ambiente en relación con los vertidos ganaderos	Incluida en el Programa A6 - Ficha Plan de medidas agroalimentarias de Navarra (CCAA-NAV-Varias-09) y Programa A11 - Fichas Equipamiento para la ampliación de la red de control de regadíos de la cuenca del Ebro [RecorEbro] (TODA CUENCA-Varias-16) y Redes de control de la calidad de las aguas de la cuenca del Ebro. Existencia en el Departamento de Medio Ambiente de inspecciones para controlar el adecuado funcionamiento de las granjas y explotaciones ganaderas.	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V4	Navarra	Gestión sostenible de residuos ganaderos a través de diferentes medios: 1. Adecuación de las instalaciones ganaderas para facilitar una gestión correcta de los residuos que produce con apoyo del ITG 2. Creación de una empresa que controle y gestione los residuos de ganadería mediante la instalación de una planta de tratamiento de purines 3. Instalación de una planta de compostaje para gestionar la basura orgánica y los purines 4. Implementación de ayudas para mejorar la infraestructura de depuración (fosas sépticas) de las actividades ganaderas.	Incluida en el Programa A6 - Ficha Plan de medidas agroalimentarias de Navarra (CCAA-NAV-Varias-09) y Programa A 22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18)	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V5	Navarra	Revisión de los criterios para la concesión de permisos de vertido de purines a los campos y control de la gestión adecuada de dichos vertidos mediante la emisión de certificados de seguridad para los residuos de las granjas	Incluida en el Programa A6 - Ficha Plan de medidas agroalimentarias de Navarra (CCAA-NAV-Varias-09)	Foro del agua de Navarra
Arga	Sub	V12	Navarra	Protección del entorno de las captaciones de aguas subterráneas para minimizar las riesgos de contaminación del acuífero: 1. Control de los nitratos y fitosanitarios estableciendo un perímetro de seguridad de 500 m alrededor 2. Teniendo especialmente en cuenta la zona de Arteta. 3. Aislamiento adecuado de los niveles superiores de los pozos y realización de un buen sellado sanitario en el mismo	Incluida en el Programa A7 - Ficha Plan de perímetros de protección de aguas subterráneas en la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-SUBTER-varias-A07-01) Normativa Art. 75 "Condiciones de carácter específico para el otorgamiento de concesiones de agua subterránea".	Foro del agua de Navarra
Arga	Sub	V14	Navarra	Limitar las actividades contaminantes, especialmente ganadería extensiva, en las zonas de recarga de los manantiales de Araia, La Lece, Riezu y Arteta que son utilizados para abastecimiento urbano y los acuíferos que drenan son muy vulnerables a la contaminación.	Incluida en el Programa A7 - Ficha Plan de perímetros de protección de aguas subterráneas en la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-SUBTER-varias-A07-01) Normativa Art. 75 "Condiciones de carácter específico para el otorgamiento de concesiones de agua subterránea".	Inicio
Burgos	Sub	3	Castilla y León	Se pone de manifiesto el empeoramiento de la calidad y de la "no potabilidad" de las aguas subterráneas en la "Surgencia del río Trifón"		Grupo Espeleólogo NIPHARGUS
Cantabria	Sup	V1	Cantabria y Castilla y León	Seguir trabajando en la reducción de vertidos ganaderos. Evitar que los vertidos de las cuadras vayan a la red de colectores municipales.	Incluida en el Programa A6 - Plan de Medidas Agroambientales en Regadíos	Alcaldes

PROGRAMA D3: Control y Gestión para Disminuir la Contaminación en las Aguas Subterráneas PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Ega	Sub	V8	Navarra	Definición de protocolos de control cuantitativo y cualitativo de los acuíferos con seguimiento periódico.	Programa A11 - Fichas Redes de control de la calidad de las aguas de la cuenca del Ebro y Red de control del estado cuantitativo de las aguas subterráneas de la cuenca del Ebro [redes piezométricas] (TODA CUENCA-SUBTER-varias-A11-02)	Foro del Agua de Navarra
Guadalope y Regallo	Sup	V13	Aragón y Comunidad Valenciana	Plan de gestión de los purines de las granjas de la zona.	Incluida en el Programa A6 - Ficha Plan de medidas agroalimentarias de Aragón (CCAA-ARA-Varias-06)	Agentes Sociales, Alcaldes y Generalidad
Guadalope y Regallo	Sup	V15	Aragón	Plan para controlar los vertidos de purines de las granjas.	Incluida en el Programa A6 - Ficha Plan de medidas agroalimentarias de Aragón (CCAA-ARA-Varias-06) Existencia en el Departamento de Medio Ambiente de inspecciones para controlar el adecuado funcionamiento de las granjas y explotaciones ganaderas.	Agentes Sociales
Iregua	Sub	V6	Castilla y León y La Rioja	Control de vertidos ganaderos, registro de superficies de aplicación de purines y volumen de aplicación. Programas de control y tratamiento de purines. Adecuación de las balsas de acumulación	Incluida en el Programa A6 - Ficha Plan de medidas agroalimentarias de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-05) Existencia en el Departamento de Medio Ambiente de inspecciones para controlar el adecuado funcionamiento de las granjas y explotaciones ganaderas.	Inicio
Martín	Sup	V1	Aragón	Constitución de un plan de ordenación territorial de la ganadería en la cuenca del Martín. Mayor control de los vertidos ganaderos	Incluida en el Programa A6 - Ficha Plan de medidas agroalimentarias de Aragón (CCAA-ARA-Varias-06) Existencia en el Departamento de Medio Ambiente de inspecciones para controlar el adecuado funcionamiento de las granjas y explotaciones ganaderas.	Agentes Sociales
Matarraña	Sup	V6	Aragón y Cataluña	Realización por parte del Departamento de Medio Ambiente inspecciones periódicas a las explotaciones ganaderas y puntos de almacenaje de purines	Existencia en el Departamento de Medio Ambiente de inspecciones para controlar el adecuado funcionamiento de las granjas y explotaciones ganaderas.	Agentes Sociales
Noguera Ribagorzana	Sub	41	Aragón	Actuación conjunta y coordinada entre los ayuntamientos de Camporrells, Benabarre y Estopiñan del Castillo para el control de la aplicación de purines a campos, para la prohibición de instalación de nuevas granjas y de cualquier instalación potencialmente contaminante para los acuíferos de la zona sin un plan establecido para la evacuación de residuos y para que la actividad en las granjas actuales no supere los 10 años a contar desde la aprobación de este Plan Hidrológico de Cuenca.	Incluida en el Programa A7 - Ficha Plan de perímetros de protección de aguas subterráneas en la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-SUBTER-varias-A07-01) Normativa Art. 75 "Condiciones de carácter específico para el otorgamiento de concesiones de agua subterránea".	Rev. Subt y Alcaldes
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	Mejora de las prácticas ganaderas, insistiendo en actuaciones para la mentalización de los agentes involucrados.	Incluida en el Programa A6 - Fichas Plan de medidas agroambientales de Aragón (CCAA-ARA-Varias-06) y Plan de medidas agroambientales de Navarra (CCAA-NAV-Varias- 09)	Agentes Sociales, Económicos y Regantes
Segre	Sup	V18	Cataluña	Tener en consideración el Plan Piloto de Medidas agrícolas de Conservación de la zona de LIC y ZEPA de la Sierra de Bellmunt-Almenara y los Secanos de La Noguera	Incluida en el Programa A6 - Ficha Plan de medidas agroambientales de Cataluña (CCAA-CAT-Varias-15)	Inicio
Segre	Sup	V5	Cataluña	Acompañamiento de un programa de inversiones, especialmente en zonas de almacenamiento para ganaderos fuera del PMPOA (Programa de Control de Contaminaciones de Origen Agrícola)		Inicio

PROGRAMA D4: Criterios para la Implantación de Regímenes de Caudales Ecológicos PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Alhama	Sup	299	Navarra	Respetar los días de aporte de agua para las reservas naturales del Purgel y de Agua Salada, las dos en el municipio de Tudela y abastecidas con agua del río Alhama.		Agentes Sociales
Aragón	Sup	V21	Navarra	Hacer una referencia a la regulación del Salazar en cabecera (embalses de Zatoña y Anduña) pensando en el mantenimiento de caudales ecológicos.	No se contempla en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2010-2015 regulación en el río Salazar.	Coordinación
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Asegurar el cumplimiento de los caudales ecológicos. Instalación de dispositivos que permitan vigilar los caudales derivados por la concesión y los caudales de mantenimiento (limnígrafos, caudalímetros).	Incluida en el Programa A3 - Plan de choque para el control de las tomas de agua. Normativa Art. 105 "Auxilios para la mejora y modernización para los regadíos existentes": 2. En este sentido podrá supeditarse la concesión de auxilios económicos en las actuaciones de mejora y modernización de los regadíos existentes a su adecuación a las previsiones establecidas por este Plan en cuanto a dotaciones, sistemas y métodos de riego, condiciones de drenaje y sistemas de control e información de caudales, control de retornos y contaminación difusa, buenas prácticas agrarias, volúmenes y módulos de riego. El Organismo de cuenca promoverá la realización de convenios con las comunidades de usuarios con el objetivo de mejorar la gestión de los sistemas de riego.	Agentes Sociales
Arga	Sup	V2	Navarra	Condicionamiento de todo tipo de ayudas públicas al cumplimiento de las medidas de gestión de los caudales.	Incluida en el Programa A3 - Plan de choque para el control de las tomas de agua. Normativa Art. 105 "Auxilios para la mejora y modernización para los regadíos existentes": 2. En este sentido podrá supeditarse la concesión de auxilios económicos en las actuaciones de mejora y modernización de los regadíos existentes a su adecuación a las previsiones establecidas por este Plan en cuanto a dotaciones, sistemas y métodos de riego, condiciones de drenaje y sistemas de control e información de caudales, control de retornos y contaminación difusa, buenas prácticas agrarias, volúmenes y módulos de riego. El Organismo de cuenca promoverá la realización de convenios con las comunidades de usuarios con el objetivo de mejorar la gestión de los sistemas de riego.	Foro del agua de Navarra
Bajo Ebro	Sup	891	Cataluña	Cumplimiento de la resolución del Parlament de Catalunya de octubre de 2007 en la que se plantea un caudal del Ebro en desembocadura	El Caudal ecológico en la estación de aforos del río Ebro en Tortosa se especifica en la Tabla I del Anexo 6 de la Normativa (Caudales ecológicos en las estaciones de aforo de la cuenca del Ebro en años normales) Normativa Art. 10 "Caudales ecológicos en condiciones ordinarias": 2. Los regímenes ecológicos a implantar serán los que resulten del proceso de concertación, bajo el principio de unidad de cuenca, y sean informados favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación e incluidos en este Plan Hidrológico. Con el mismo criterio, el régimen de caudales a implantar en el Bajo Ebro, será igualmente concertado bajo el principio de unidad de cuenca, habiendo también de contar con el informe favorable del Consejo del Agua	Agentes Sociales
Burgos	Sup	232	Castilla y León	No construir nuevos azudes que alteran el caudal del cauce del río y que afectan aguas arriba produciendo un embalsamiento del agua, y aguas abajo variando la dinámica fluvial con un cambio en los lugares de erosión y sedimentación.	Las infraestructuras en el Dominio Público Hidráulico (DPH) requieren de autorización ambiental de la autoridad competente.	Ayuntamiento de Trespaderne
Burgos	Sup	V19	Castilla y León	Denuncia de la falta de caudales mínimos, mantenimiento o ecológicos en el río Ebro por las afecciones provocadas por las centrales hidroeléctricas del entorno en el municipio de Frías.	Incluida en el Programa A9 - Ficha Plan de recuperación de caudales mínimos en puntos singulares de la cuenca del Ebro Normativa Capítulo 3 "Regímenes de caudales ecológicos" completo. Tabla III Anexo 6 (Caudales mínimos de gestión y ambientales de las principales presas de la cuenca del Ebro). En los embalses del Eje del Ebro propiedad de Iberdrola se ha planteado la posibilidad de convenio para la mejora de los caudales.	Ayuntamiento de Frías
Cinca	Sup	678	Aragón	Realizar un convenio de colaboración entre la CHE y la sociedad de pesca para evaluar el caudal de mantenimiento.	El proceso de concertación para definir el caudal ecológico a realizar cuando los caudales ecológicos obtenidos en los estudios condiciones a la asignación de recursos tiene en cuenta a los agentes sociales (IPH)	Asociación de Caza y Pesca Barbastrense

PROGRAMA D4: Criterios para la Implantación de Regímenes de Caudales Ecológicos PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Adaptar la regulación de los embalses a una gestión respetuosa con el medioambiente	Normativa Art. 13 bis. "Régimen de caudales aguas abajo de los principales embalses": 1. Con carácter provisional, se fija el régimen de caudales aguas abajo de los principales embalses de la cuenca. Estos caudales, en función de los estudios en fase de realización y que se realicen en el plazo de vigencia de este Plan Hidrológico, se modificarán para la mejora del estado ecológico y para cumplir los regímenes de caudales ecológicos establecidos en el Plan Hidrológico. Normativa Anexo 6. Tabla III. Caudales mínimos de gestión y ambientales de las principales presas de la cuenca del Ebro.	Regantes y Agentes Económicos
Cinca	Sup	V2	Aragón	Realizar un convenio con ENDESA para evaluar un caudal de mantenimiento con crecidas estacionales que regeneren el cauce.	El proceso de concertación para definir el caudal ecológico a realizar cuando los caudales ecológicos obtenidos en los estudios condiciones a la asignación de recursos tiene en cuenta a los agentes económicos (IPH). Normativa Art. 10 "Caudales ecológicos en condiciones ordinarias": 2. Los regímenes ecológicos a implantar serán los que resulten del proceso de concertación, bajo el principio de unidad de cuenca, y sean informados favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación e incluidos en este Plan Hidrológico.	Inicio
Ega	Sup	V1	País Vasco y Navarra	Negociar la eliminación o reducción sustancial de la producción eléctrica de las zonas ambientalmente protegidas si provocan afecciones ambientales importantes e incompatibles que no pueden ser asumidas.	Normativa Art. 59 "Concesiones hidroeléctricas": 3. Se podrá autorizar la modificación de características de la concesión para adecuar las instalaciones al cumplimiento del régimen de caudales ecológicos que se defina y el aprovechamiento hidroeléctrico de dichos caudales.	Gobierno y Foro del Agua de Navarra
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Definir estrategias claras para la gestión del agua en los embalses, teniendo en cuenta años de sequía, usos y modulación de caudales ecológicos.	La explotación de cada embalse de la cuenca, gestionado por la Confederación, es decidida por cada Junta de Explotación, que redacta las llamadas Normas de Explotación del Embalse. En estas normas se da satisfacción a las necesidades ambientales y sociales. Normativa Art. 13 bis "Régimen de caudales aguas abajo de los principales embalses" (Apartado 1) y Art. 11 "Caudales ecológicos en condiciones de sequía prolongada" (Apartado 1).	Coordinación
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Desarrollar mesas de negociación y concertación de medidas alternativas y de compensación en la aplicación de nuevos caudales de dilución, una vez realizados los estudios de caudales mínimos establecidos en el Plan de Hidrológico.	Normativa Art. 10 "Caudales ecológicos en condiciones ordinarias": 2. Los regímenes ecológicos a implantar serán los que resulten del proceso de concertación, bajo el principio de unidad de cuenca, y sean informados favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación e incluidos en este Plan Hidrológico.	Agentes Económicos
Huecha	Sup	V1	Aragón	Los Planes de Nuevos Regadíos deberán considerar su propia reserva de agua para el cumplimiento del caudal ecológico, bien de un embalse de regulación o bien de balsas o depósitos.	Los Planes de Nuevos Regadíos de las diferentes CCAA's parten de la asignación de los recursos del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010-2015, dónde se definen los caudales ecológicos.	Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Valorar la posibilidad de indemnización a los usuarios por cesión de caudal a beneficio ambiental.	Art. 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.	Agentes Económicos
Jalón	Sup	321	Aragón	En caso de llevarse a cabo la construcción de los embalses de Moros y Carabán asegurarse que realmente garantice el mantenimiento de los caudales ecológicos, especialmente entre Moros y Ateca	Incluida en el Programa B2 - Ficha Regulación pendiente de embalses del Pacto del agua de dudosa viabilidad [Embalses del Vero, Las Umbrías, Moros/Carabán, Espeso, Valcodo, contrapresa del embalse de Moneva, Síscar-La Condoñera, El Pontet, Batán y Molí de las Rocas] (CCAA-ARA-Varios-07) Normativa Art. 13 bis. "Régimen de caudales aguas abajo de los principales embalses": 1. Con carácter provisional, se fija el régimen de caudales aguas abajo de los principales embalses de la cuenca. Estos caudales, en función de los estudios en fase de realización y que se realicen en el plazo de vigencia de este Plan Hidrológico, se modificarán para la mejora del estado ecológico y para cumplir los regímenes de caudales ecológicos establecidos en el Plan Hidrológico.	Agentes Sociales
Jalón	Sup	V4	Aragón y Castilla y León	Propuesta de explotación de los embalses actuales, en construcción y futuros para el mantenimiento de los caudales ecológicos y la satisfacción de las demandas	La explotación de cada embalse de la cuenca gestionado por la Confederación es decidida por cada Junta de Explotación, que redacta las llamadas Normas de Explotación del Embalse. En estas normas se da satisfacción a las necesidades ambientales y sociales. Normativa Art. 13 bis. "Régimen de caudales aguas abajo de los principales embalses": 1. Con carácter provisional, se fija el régimen de caudales aguas abajo de los principales embalses de la cuenca. Estos caudales, en función de los estudios en fase de realización y que se realicen en el plazo de vigencia de este Plan Hidrológico, se modificarán para la mejora del estado ecológico y para cumplir los regímenes de caudales ecológicos establecidos en el Plan Hidrológico. Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) Apartado	Inicio
Matarraña	Sup	V5	Aragón y Cataluña	Compatibilizar los caudales ecológicos que se establezcan en el futuro, con las concesiones vigentes en ese momento	3.4.6. "Proceso de concertación del régimen de caudales": El objetivo de la concertación es compatibilizar los derechos al uso del agua con el régimen de caudales ecológicos para hacer posible su implantación. Normativa Art. 10 "Caudales ecológicos en condiciones ordinarias" y Art. 13 "Implantación y cumplimiento del régimen de caudales ecológicos".	Coordinación

PROGRAMA D4: Criterios para la Implantación de Regímenes de Caudales Ecológicos PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	Descripción	Respuesta	Procedencia
Сиенси	Про	Musu	Autónoma	Descripcion	кезриеми	Тюсеценски
Noguera Pallaresa	Sup	V10	Cataluña	Cumplimiento de caudales ecológicos en las 14000 hectáreas del Parque Nacional de Aigüestortes y su zona de influencia	Normativa Art. 13 "Implantación y cumplimiento del régimen de caudales ecológicos": 3. Todos aquellos aprovechamientos en los que en su condicionado concesional se reserve o haya reservado el derecho de modificación futura de la condición de caudal mínimo o de adaptación al que estableciere el Plan Hidrológico, deberán adecuarse al régimen de caudales ecológicos a implantar. La Junta de Gobierno del Organismo de cuenca, acordará el grado de restricciones a imponer.	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V1	Castilla y León, Navarra y Aragón	Mejora de la coordinación entre administraciones para un mayor y mejor control de caudales ecológicos.	La función de coordinación para llevar a cabo el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010-2015 se realiza en el seno del Comité de Autoridades Competentes.	Agentes Sociales
Segre	Sup y Sub	V6	Francia	Mejora del rendimiento de las redes de alimentación de agua potable (AEP). Mejora del rendimiento de los canales que favorecen el mantenimiento de las zonas húmedas artificiales del bocage (paisaje francés) y de los acuíferos subterráneos	Incluida en el Programa A1 - Ficha Programa de Saneamiento de Aguas Residuales Urbanas de la Comunidad Autónoma de Cataluña (CCAA-CAT-Varias-02), Programa A13 - Ficha Medidas para garantizar el abastecimiento en la parte catalana de la demarcación del Ebro (CCAA-CAT-Varias-10) y Programa A8 - Plan de modernización de regadíos con prioridad medioambiental	Inicio
Segre	Sup	432	Cataluña	Fijar el caudal de mantenimiento del río Segre a su paso por Lérida de una manera científicamente justificada.	Consultar Memoria - Anexo V "Estudios previos para la aproximación técnica a los caudales ecológicos de la cuenca del Ebro" y Normativa - Capítulo 3 "Regímenes de caudales ecológicos"	Ayuntamiento de Lérida
Segre	Sup	V1	Cataluña	Establecimiento de plazos para la aplicación de caudales de mantenimiento ecológico que garanticen la conservación de las condiciones naturales de los ríos de la cuenca del Segre	Con la aprobación del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010-2015 entrará en vigor el Artículo 10 de la Normativa (Caudales ecológicos en condiciones ordinarias) y su Anexo 6, que definen los caudales ecológicos en varios puntos de la red hidrográfica de la cuenca.	Agentes Sociales
Segre	Sup	V1	Cataluña	Tomar en consideración el trabajo de "Elaboración y redacción de los trabajos de cálculo de caudales ambientales en las cuencas del Segre, Matarranya, Sènia y Baix Ebre en Catalunya y validación biológica en tramos significados de la red fluvial de Catalunya"	El estudio "Realización de las tareas necesarias para el establecimiento del régimen de caudales ecológicos y de las necesidades ecológicas de agua de las masas de agua superficiales, continentales y de transición de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro", realizado por el MARM en el año 2007, en el que se definen los caudales ecológicos del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010-2015 ha tenido en cuenta los datos obtenidos en el trabajo al que se hace referencia.	Inicio
Segre	Sup	V3	Cataluña	Establecimiento de líneas de ayuda a las cabeceras de los ríos para mantenimiento de los caudales ambientales (a través de planes de restitución territorial, etc.)	Incluida en el Programa A9 - Ficha Plan de recuperación de caudales mínimos en puntos singulares de la cuenca del Ebro	Regantes
Tirón	Sup	181	La Rioja	Propuesta de negociación entre Gobierno de La Rioja e Iberdrola Generación para el desmantelamiento de la Central hidroeléctrica de El Águila a cambio de disminuir el caudal derivado en la Central de San José, en Haro, y llegar a los caudales ecológicos establecidos.		Agentes Económicos

Apéndice II del Anejo X - 4447 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I	Respuesta	Procedencia
	1.0		Autónoma	T	- 1	
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Desarrollar programas que fomenten el uso racional del agua de todos los usuarios. Realización de campañas de sensibilización y formación dirigidos a población, escolares y políticos	Incluida en el Programa A22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18) y Programa C1 - Ficha Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-17)	Foro del agua de Navarra
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Concienciación a la población sobre el consumo racional de agua hab/día con la implantación de sistemas de ahorro de agua en casas, piscinas y jardines privados.	Incluida en el Programa A22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18) y Programa C1 - Ficha Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-17)	Foro del Agua de Navarra y Gobierno de La Rioja
Aguas Vivas	Sup	127	Aragón	Actualización de los datos sobre el abastecimiento (tipo aguas superficiales) a Bádenas y revisión de "si es procedente el pago del canon de regulación".		Ayuntamiento de Bádenas y Agentes Sociales
Alcanadre	Sup	V12	Aragón	Solicitud de reserva de agua del embalse de Montearagón para suministro a la población de Monflorite y Pompenillo	No se especifica la reserva de agua desde el embalse de Montearagón para suministro a la población de Monflorite y Pompenillo. Normativa Art. 51 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 14: Cuencas del Gállego y Cinca": 2. a) Embalse de Montearagón en el Flumen, ya construido. Los recursos disponibles, proporcionados por la regulación del embalse de Montearagón se reservarán para los abastecimientos urbanos y usos industriales de Huesca y otros núcleos, para el régimen de caudales ecológicos en el Flumen y para la mejora de regadíos y posibles ampliaciones dentro de la Hoya de Huesca.	Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas
Alcanadre	Sub	33	Aragón	Declaración de las calizas del Eoceno de Bastarás como posible reserva estratégica para abastecimiento con aguas de muy buena calidad establecimiento de un perímetro de protección para la masa de agua subterránea o para las zonas más vulnerables	En el Art. 75 de la Normativa, "Condiciones de carácter específico para el otorgamiento de concesiones de agua subterránea", se han definido reservas estratégicas para abastecimiento de agua subterránea (Tabla IV - Anexo 9.2), dónde no se ha incluido esta masa de agua por no considerarse prioritaria.	Rev. Subt
Alhama	Sup	298	Castilla y León	Garantizar el abastecimiento del complejo terapeútico y de vacaciones para enfermos de Alzhaimer (800 personas) y de 80.000 m2 de suelo urbanizable previstos en los Planes de Ordenación de Trévago.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Alcaldes
Alhama	Sup	299	Navarra	Garantizar el abastecimiento de 2.502 nuevas viviendas y 484.400 m2 de suelo urbanizable previstos en los Planes de Ordenación de Cintruenigo, Corella y Fitero	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios. La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Gobierno de Navarra
Alhama	Sup	948	La Rioja	Garantizar el abastecimiento de Valverde, actualmente deficiente.	Incluida en el Programa A13 - Ficha Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-03)	Alcaldes
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Fomentar el diálogo entre Ayuntamientos para formación de mancomunidades para abastecimiento y riego.	En el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010 se prevé que siga la tendencia a realizar abastecimientos mancomunados para mejorar el servicio de aguas en alta y se concreta en un conjunto de actuaciones consideradas como viables (Programa A13 - Plan de mejora de la calidad prepotable).	Inicio y Alcaldes
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Fomentar e impulsar la explotación de puntos de abastecimientos liberados con los nuevos sistemas de abastecimiento, como aguas de segundo uso en la gestión urbana, para baldeo de calles, riego de jardines, etc.	No se ha incluido en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010-2015.	Coordinación

Apéndice II del Anejo X - 4448 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Garantizar políticas de tarificación que inciten a los consumidores a utilizar los recursos de forma eficaz y que los diferentes sectores económicos contribuyan a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el uso del agua, incluidos los costes medioambientales y de recursos.	Normativa Art. 94 "Principios generales en la tarificación de servicios del agua urbanos": 3. Los gestores de servicios de distribución de agua potable y de saneamiento y depuración de aguas residuales, tenderá a establecer tarifas progresivas, cobrando más por unidad de volumen de agua suministrado o recogido a los usuarios que más agua utilicen o mayor o más peligrosa carga contaminante incorporen en sus aguas residuales.	Agentes sociales
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Promover medidas y actuaciones que aseguren mayor eficiencia en los usos del agua, tanto en la zona rural como urbana.	Incluida en el Programa A22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18) y Programa C1 - Ficha Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-17)	Agentes sociales y coordinación
Aragón	Sup	424	Navarra	Contemplar nuevas demandas para el desarrollo de la industria agroalimentaria.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la industria agroalimentaria se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Ayuntamiento de Milagro
Aragón	Sup	V28	Aragón	Importancia de la previsión de los nuevos desarrollos urbanísticos conste en el Plan Hidrológico para la previsión de asignación de recursos. No solo de residentes sino también de población temporal.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios.	Coordinación
Aragón	Sup	V43	Navarra	El departamenteo de Administración Local es el encargado de la elaboración del Plan Director de Abastecimiento de Navarra y de gestionar los 76,06 hm³ de la concesión para usos urbanos e industriales del Canal de Navarra		Gobierno de Navarra
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Fijar las necesidades de agua para nuevos desarrollos urbanísticos o industriales que pueda ser incluido en el Plan de Cuenca.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios. La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Agentes Económicos
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	No proponer nuevos desarrollos urbanísticos sin realizar previamente los estudios necesarios de si habrá agua para su abastecimiento.	Cada nuevo desarrollo urbanístico requiere de autorización explícita por parte del Organismo de Cuenca sobre la disponibilidad de recurso.	Agentes Sociales
Aragón	Sup	V9	Navarra	Realización de las actuaciones del Plan Director de Abastecimiento, priorizando en los lugares donde es posible el aprovechamiento de las aguas subterráneas para resolver problemas locales como los de Milagro, Villafranca, Marcilla, etc	Incluida en el Programa A13 - Ficha Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Foral de Navarra (CCAA-NAV-Varias-03)	Foro del agua de Navarra
Aragón, Iregua, Huecha y Queiles	Sup	V40	Castilla y León, La Rioja, Aragón y Navarra	Fomento de los proyectos de abastecimiento mancomunado.	En el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010 se prevé que siga la tendencia a realizar abastecimientos mancomunados para mejorar el servicio de aguas en alta y se concreta en un conjunto de actuaciones consideradas como viables (Programa A13 - Plan de mejora de la calidad prepotable).	Agentes Sociales y Coordinación
Arga	Sup	V1	Navarra	Gestión del crecimiento urbano e industrial teniendo en cuenta los criterios de planificación, la cantidad de agua disponible y las afecciones a ríos y regatas	Los planes urbanísticos requieren de información por parte del Organismo de Cuenca sobre sus afecciones al Dominio Público Hidráulico (DPH), disponibilidad de recursos y efectos en las avenidas. Cada actuación propuesta, además, requiere de autorización específica.	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V2	Navarra	Caracterización de las demandas de agua	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua"	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V2	Navarra	Creación de mancomunidades en las zonas donde no existan, para mejorar la gestión del agua para el abastecimiento.	En el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010 se prevé que siga la tendencia a realizar abastecimientos mancomunados para mejorar el servicio de aguas en alta y se concreta en un conjunto de actuaciones consideradas como viables (Programa A13 - Plan de mejora de la calidad prepotable).	Navarra Foro del agua de Navarra

Apéndice II del Anejo X - 4449 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Arga	Sup	V2	Navarra	Mejora de las infraestructuras de abastecimiento	Incluida en el Programa A13 - Ficha Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Foral de Navarra (CCAA- NAV-Varias-03)	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V3	Navarra	Realización de las actuaciones del Plan Director de Abastecimiento, priorizando en los lugares donde es posible el aprovechamiento de las aguas subterráneas para resolver problemas locales como los de Funes, Falces y Peralta.	Incluida en el Programa A13 - Ficha Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Foral de Navarra (CCAA- NAV-Varias-03)	Foro del agua de Navarra
Bajo Ebro	Sup	949	Cataluña	Solicitud de reserva de concesión de 1 hm3 para el desarrollo industrial de las comarcas de Ribera d'Ebre y la Terra Alta.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Alcaldes
Bajo Ebro	Sub	97	Cataluña	Limitación de los abastecimientos urbanos a los acuíferos carbonatados mesozoicos de la masa de agua de la Fosa de Mora		Inicio
Bajo Ebro	Sub	101	Cataluña	Potenciar la explotación para abastecimiento urbano de los acuíferos mesozoicos de las sierras periféricas, sometidos a menores presiones, y limitación de la explotación del acuífero del aluvial para las épocas de fuerte demanda de agua.	El Plan de Abastecimiento de Agua Urbana de Cataluña incluye la posibilidad de explotar las masas de agua subterránea, aunque en la mayor parte de sus actuaciones considera como fuente principal de agua para el Bajo Ebro el mismo eje del río.	Inicio
Bajo Ebro	Sub	V2	Cataluña	Potenciar la explotación para abastecimiento urbano de los acuíferos mesozoicos de las sierras periféricas, sometidos a menores presiones, y limitación de la explotación del acuífero del aluvial para las épocas de fuerte demanda de agua.	El Plan de Abastecimiento de Agua Urbana de Cataluña incluye la posibilidad de explotar las masas de agua subterránea, aunque en la mayor parte de sus actuaciones considera como fuente principal de agua para el Bajo Ebro el mismo eje del río.	Inicio
Bayas, Zadorra e Inglares	Sup	5	País Vasco	Incorporación del embalse de Albiña como fracción del suministro normal de la ciudad de Vitoria superando problemas de calidad vía mezcla.	·	Inicio
Bayas, Zadorra e Inglares	Sup	V4	País Vasco	Mejora de la protección de los embalses para evitar problemas de calidad en el agua de abastecimiento.	No se ha incluido en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010-2015, por entender que la protección de los embalses para abastecimiento debe ser justificada en cada caso concreto y que no es posible asignar una forma genérica para todos ellos.	Inicio
Burgos	Sup	232	Castilla y León	Tener en cuenta las necesidades y demandas hídricas (población estacional, época de estiaje,) para abastecimiento, riegos y caudales ecológicos	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua" Normativa Capítulo 3 - Regímenes de caudales ecológicos y Anexo 6 - Tablas donde se define el régimen de caudales ecológicos.	Inicio
Burgos	Sup	V9	Castilla-León	Solicitud de que el abastecimiento urbano se considere en todo momento como prioritario, se priorice el uso de aguas subterráneas y se permita a los ayuntamientos la particación activa en la proyección y ejecución de los mismos	Normativa Art. 34 "Orden de preferencia de usos": 1. A los efectos de expropiación forzosa y en el caso de competencia de proyectos se establece para todo el ámbito del Plan	Ayuntamiento de Villarcayo
Burgos	Sup	V9	Cataluña	Facilitar y legalizar todas las captaciones de los pueblos que puedan considerarse históricas.	Incluida en el Programa A01 - Ficha Programa de revisión concesional [ALBERCA] (TODA CUENCA-Varias-32).	Ayuntamiento de Validivielso
Cantabria	Sup	V1	Cantabria y Castilla y León	Propuesta de reserva de agua del embalse del Ebro que garantice una vía alternativa de abastecimiento.		Agentes Económicos
Cidacos	Sup	V1	Castilla y León	Garantizar la mejora del abastecimiento de las localidades de la cabecera, que cuentan con un suministro precario.	No se ha incluido en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010-2015.	Alcaldes
Ega	Sup	V4	Navarra	Apoyo a inversiones para la mejora de la eficiencia en el consumo en los distintos usos y sectores económicos (urbano, industrial y agrario). Condicionar todo tipo de ayudas públicas al cumplimiento de usos eficientes.	Incluida en el Programa A22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18) y Programa C1 - Ficha Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-17)	Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V6	Navarra	Inclusión de criterios relacionados con la gestión y dotación del agua en la gestión/promoción urbanística.	Normativa Art. 16 "Dotaciones para abastecimiento de población": 1. Salvo justificación adecuada, las dotaciones máximas para abastecimiento de población, incluida la dotación para industrias conectadas a la red municipal, son las que se establecen en el Anexo 7.	Foro del Agua de Navarra

Apéndice II del Anejo X - 4450 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I Descripción	Respuesta	Procedencia
			Autónoma	,	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos	
Eje del Ebro	Sup	403	Castilla y León	Garantizar el abastecimiento de los nuevos desarrollos urbanísticos e industriales en Miranda de Ebro.	desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios. La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	448	Navarra	Garantizar el abastecimiento de agua para los usos industriales de Arguedas.	Incluida en el Programa A13 - Ficha Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Foral de Navarra (CCAA- NAV-Varias-03)	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	451	Aragón	Garantizar la disponibilidad de agua para los futuros desarrollos industriales y urbanísticos de Remolinos.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios. La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	454	Aragón	Implementar medidas que garanticen agua de calidad para los desarrollos urbanísticos e industriales de La Puebla de Alfindén.	Incluida en el Programa A13 - Ficha Plan de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno (EEB-Varias-02)	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Potenciar medidas que garanticen el abastecimiento de agua industrial tanto en cantidad como en calidad, no solo para las demandas actuales sino para las futuras también	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua" Incluido en los Planes de abastecimiento de las CCAA's de la cuenca del Ebro (Programa A13)	Agentes Económicos
Eje del Ebro	Sup	V2	La Rioja	Garantizar la realización de las obras de abastecimiento de La Rioja Alta.	Incluida en el Programa A13 - Ficha Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-03)	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	V9	Aragón	Incluir dentro del Plan Hidrológico el desarrollo de 5 millones de m2 de suelo industrial en Tudela.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades. El Plan de Abastecimiento de agua en alta en Navarra (2009-	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	V9	Navarra	Garantías para el abastecimiento de calidad a Tudela.	2015) contiene la toma del Canal de Navarra para el abastecimiento a Tudela.	Alcaldes
Ésera	Sup	680	Aragón	Situación de las concesiones pendientes en el Manantial de Obarra.		Ayuntamiento de Veracruz
Ésera	Sup	682	Aragón	Prioridad de abastecimientos sobre depuraciones.	Normativa Art. 34 "Orden de preferencia de usos": 1. A los efectos de expropiación forzosa y en el caso de competencia de proyectos se establece para todo el ámbito del Plan Hidrológico el orden de prioridad siguiente: 1° Abastecimiento de población	Ayuntamiento de Isábena
Gállego	Sup	426	Aragón	Reforzar los estudios que conduzcan a la definición de abastecimientos mancomunados, debido a la existencia de nitratos en las aguas	En el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010 se prevé que siga la tendencia a realizar abastecimientos mancomunados para mejorar el servicio de aguas en alta y se concreta en un conjunto de actuaciones consideradas como viables (Programa A13 - Plan de mejora de la calidad prepotable).	Inicio
Gállego	Sup	426	Aragón	Garantizar la disponibilidad de agua para abastecimiento a Villanueva de Gállego en el horizonte de 20 años	Infraestructura para el mantenimiento del abastecimiento de agua de boca desde el canal de Monegros durante el periodo de no riego	Alcaldes

Apéndice II del Anejo X - 4451 de 4538 -

	m:		Comunidad	STAS DE GUBERNANZA I GESTION DEL I		
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Gállego	Sup	V11	Aragón	Con respecto al uso del agua, hacer notar el posible aumento de población en varios núcleos de la cuenca	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios.	Coordinación
Gállego, Ésera y Noguera Ribagorzana	Sup	V24	Aragón	Reserva de agua para ampliaciones de ARAMON		ARAMÓN
Guadalope y Regallo	Sup	70	Aragón	Reserva de caudales para la Mancomunidad de las Cuencas Mineras y otros usos similares.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios. La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Inicio y Alcaldes
Guadalope y Regallo	Sup	145	Aragón	Garantizar el abastecimiento del futuro Parque Tecnoalimentario en la zona de Las Ventas en Valdealgorfa	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Alcaldes
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Aragón y Valencia	Determinar la disponibilidad de agua para acometer futuros desarrollos urbanísticos en la cuenca del río Guadalope	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua"	Generalidad
Huecha	Sup	99	Aragón	Tener en cuenta el importante desarrollo demográfico e industrial de Cortes para el estudio de sus alternativas de suministro para abastecimiento.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios. La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Coordinación
Huecha	Sup	99	Aragón	Tener en cuenta la demanda de abastecimiento del polígono industrial de 20 hectáreas que se va a construir en el término municipal de Mallén.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios. La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Coordinación
Huecha	Sup	V1	Aragón	Analizar las demandas de abastecimiento actuales y futuras	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua"	Alcaldes

Apéndice II del Anejo X - 4452 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	ESTAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I Descripción	Respuesta	Procedencia
Caenca	ripo	171454	Autónoma	Descripcion	· ·	Тъсеценски
Huerva	Sup	75	Aragón	Incremento de las zonas verdes y usos industriales que se cubriría con el recrecimiento del Pantano de las Torcas	Normativa Art. 43 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 6: Cuenca del Huerva": 2. a) Recrecimiento de la presa de Las Torcas: Los recursos derivados de este recrecimiento se reservarán para suministrar los abastecimientos urbanos actuales y futuros, para mejora de las dotaciones de los actuales regadíos, para salvaguarda del régimen de caudales ecológicos aguas abajo del embalse, así como para la laminación de avenidas.	Federación de Comunidades de la Junta de Explotación nº 6
Huerva	Sup	V1	Aragón	Salvaguardar el abastecimiento de agua de calidad (Aguilón se abastece de un pozo que incumple normas sanitarias) sin olvidar a los municipios de la parte alta. Tener en cuenta los consumos futuros del área de influencia de Zaragoza.	Incluida en el Programa A13 - Ficha Abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuendetodos, La Puebla de Albortón, Valmadrid y Villanueva de Huerva desde el embalse de las Torcas (HUR-Varias-01)	Alcaldes y Coordinación
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Vigilar y controlar el llenado de balsas y piscinas privadas existentes en la cuenca del Iregua	En caso de emergencia, el Plan de Sequías del Ebro prevé prohibir el llenado de piscinas privadas. La vigilancia y control sobre estas medidas recae en los Ayuntamientos.	Agentes Sociales
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Propuestas de actualización de la estructura de las tarifas de abastecimiento urbano.	Normativa Art. 94 "Principios generales en la tarificación de servicios del agua urbanos": 3. Los gestores de servicios de distribución de agua potable y de saneamiento y depuración de aguas residuales, tenderá a establecer tarifas progresivas, cobrando más por unidad de volumen de agua suministrado o recogido a los usuarios que más agua utilicen o mayor o más peligrosa carga contaminante incorporen en sus aguas residuales.	Gobierno de La Rioja
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Centralización de las extracciones para abastecimiento de agua.	Incluida en el Programa A13 - Ficha Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-03)	Gobierno de La Rioja
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Revisión, actualización y control de los abastecimientos a las urbanizaciones y viviendas unifamiliares con tomas en pozos o captaciones no referenciadas.		Gobierno de La Rioja
Jalón	Sup	76	Aragón	Aumentar reserva en Tranquera para abastecimiento de Calatayud de 5 a 7 hm3	Normativa Art. 42 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 5: Cuenca del Jalón": 2. a) Recrecimiento de la presa de la Tranquera: Los recursos derivados del recrecimiento de La Tranquera se reservan para abastecimientos de la cuenca, en especial Calatayud, régimen de caudales ecológicos del río Piedra y Jalón, corrección de déficit de los aprovechamientos actuales; parte del volumen se reservará para la laminación de avenidas.	Reg. Bajo Jalón
Jalón	Sup	308	Aragón y Castilla y León	Reservas para desarrollos urbanos en Santa María de Huerta	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios.	Ayuntamiento de Santa María de Huerta
Jalón	Sup	V3	Aragón, Castilla La Mancha y Castilla y León	Analizar la necesidad de disponer de reservas estratégias para el desarrollo urbanístico de segundas viviendas y zonas de ocio en algunos núcleos de población.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios.	Agentes Económicos
Jalón	Sup	V3	Aragón, Castilla La Mancha y Castilla y León	Creación de una reserva estratégica consistente en el recurso recuperado en la revisión de las concesiones de explotaciones agrarias de los pueblos de cabecera para el futuro desarrollo de estas zonas		Agentes Económicos
Leza	Sup	207	La Rioja	Solicitar la concesión para el abastecimiento que nace a partir de la balsa de la Laguna.	Las obras de la balsa de regulación y la toma de abastecimiento fueron autorizadas por la Confederación a mediados del año 2009. La concesión para el abastecimiento está pendiente de solicitud y su expediente, por tanto, no se ha iniciado.	Inicio
Matarraña	Sup	167	Aragón	Finalizar los trámites pertinentes para la concesión de abastecimiento a Mazaleón	Concesión de abastecimiento autorizada y comunicada a principios del año 2007.	Alcaldes
Matarraña	Sup	167	Aragón	Cesión de depósito de agua de la CHE en Calaceite al Ayuntamiento. Puesta en marcha	principios del ano 2007.	Alcaldes
		l	_	Ayuntamiento. Puesta en marcha		

Apéndice II del Anejo X - 4453 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	ESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL I Descripción	Respuesta	Procedencia
Matarraña	Sup	168	Aragón y Cataluña	Previsión de incremento de demanda de agua para abastecimiento en el municipio de La Pobla de Massaluca	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios.	Ayuntamiento de La Pobla de Massaluca
Matarraña	Sup	V5	Aragón	Regular la aparición de nuevos asentamientos en la cuenca del Matarraña que supongan un nuevo aumento en la demanda de agua de la cuenca. Realizar un inventario de los asentamientos dispersos que hay en la cuenca (urbanizaciones, masías,etc)	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua" Procedimiento de autorización de concesión para abastecimiento.	Coordinación
Najerilla	Sup	MI	La Rioja	Garantizar el agua para el abastecimiento del tramo tercero del canal de la margen izquierda, actualmente en obras de recrecimiento.		Agentes Económicos
Noguera Pallaresa	Sup	711	Cataluña	Regulación concesional del abastecimiento de agua de Esterri d'Aneu		Inicio
Noguera Pallaresa	Sup	V14	Cataluña	Analizar y reservar los caudales de agua potable necesarios para la población y las actividades económicas del municipio de Alins para garantizar el futuro desarrollo sostenible de la sociedad.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios. La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Ayuntamiento de Alins
Noguera Pallaresa	Sup	V16	Cataluña	Contabilizar las necesidades de agua potable requerida por las actividades económicas del municipio de Guingueta d'Àneu para garantizar su futuro desarrollo.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Ayuntamiento de Guingueta d'Àneu
Noguera Ribagorzana	Sup	V6	Cataluña	Reserva de agua para ampliaciones de Boí-Taiil. Pretenden duplicar su superficie esquiable y por tanto necesitan duplicar su concesión que pasaría de 450.100 m³ a 900.200 m³ para inninvación artificial	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios. La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Boí Taül
Queiles	Sup	98	Navarra	Mantener una reserva de agua para el abastecimiento de Tudela, considerando una población con un horizonte de 70.000 habitantes.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios.	Ayuntamiento de Tudela

Apéndice II del Anejo X - 4454 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	Descripción	Respuesta	Procedencia
Chenca	1.70	171454	Autónoma	Descripcion		Troccacheta
Queiles	Sup	98	Navarra	Tener en cuenta el importante desarrollo demográfico e industrial de la ribera Navarra para el estudio de sus alternativas de suministro para abastecimiento.	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura de la población dónde se incluye los nuevos desarrollos urbanísticos se calcula a partir de los datos del INE. Estas previsiones de población se han estimado, a escala municipal, a partir de los datos históricos de los censos de población y viviendas por municipio y de las proyecciones de población por provincias. Para estimar la evolución futura de la población estacional en viviendas secundarias se ha considerado que se mantendrán constantes en los próximos años las tasas de variación calculadas para el periodo 2001-2007 para cada uno de los municipios. La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Coordinación
Queiles	Sup	98	Navarra	Impulsar el desarrollo de la segunda fase del Canal de Navarra para solucionar los problemas de abastecimiento en la ribera Navarra de la cuenca del río Queiles.	Incluida en el Programa A13 - Ficha Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Foral de Navarra (CCAA- NAV-Varias-03)	Agentes Sociales
Segre	Sup	360	Cataluña	Solicitud de concesión de aguas superficiales para abastecimiento del conjunto hidrúalico formado por dos pozos ubicados en la finca pol de rústica núm. 1 parc. Núm. 181, TM de Pinell de Solsonès.		Ayuntamiento de Pinell de Solsonès
Segre	Sup	V5	Francia	Protección del recurso (interconexión de colectivos y explotación de recursos de origen diferente). Puesta en funcionamiento de una estructura de asistencia a los capataces de obras relacionadas con el agua potable (SATEP) [Directiva de aguas potables]		Inicio
Tirón	Sup	495	Castilla y León	Inclusión en el Plan Hidrológico del Ebro la previsión de demanda de agua futura de la empresa Minera de Santa Marta (Belorado)	Memoria - Anexo III "Usos y Demandas de Agua". La demanda futura industrial se calcula a partir del análisis dinámico de la cifra de afiliados a la seguridad social de los municipios de la Demarcación, haciendo una extrapolación tendencial a 2015 de esta variable, a partir de un modelo de crecimiento exponencial basado en la evolución histórica de cada una de las actividades.	Minera de Santa Marta, S.A.
Tirón	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Prever planes individuales de depuración y potabilización para núcleos pequeños, alternativa a los grandes sistemas mancomunados	Incluida en el Programa A13 - Ficha Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-03)	Agentes Sociales

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
			Cantabria, Castilla y			
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Contemplar la compatibilidad de los objetivos del Plan Hidrológico con los objetivos de conservación y las medidas de actuación que se establecen en los diferentes Planes de Gestión y conservación establecidos por las Comunidades Autónomas.		Inicio
Aguas Vivas	Sup	129	Aragón	Incorporación de la zona baja de cuenca (Vinaceite y Azaila) al régimen de protección y Plan de conservación del hábitat del cernícalo primilla (Decreto 109/2.000, de 29 de mayo del Gobierno de Aragón).	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Dpto. M. Ambiente DGA
Aguas Vivas	Sup	V2	Aragón	Incorporación de la zona alta de la cuenca (ríos Cámaras, y Aguas Vivas) al "Plan de Recuperación del Cangrejo de Río (BOA nº 60 de 29/5/2.006)".	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Dpto. M. Ambiente DGA
Alcanadre	Sup	160	Aragón	Recoger el galacho de Novales como elemento singular del río Guatizalema	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales
Alcanadre	Sup	161	Aragón	Impulsar actuación encaminadas a proteger el nevero situado en la Ermita de Santiago en Sariñena	Incluida en el Programa C6 - Ficha Anteproyecto de Defensa del río Aragón en Canfranc Pueblo (ARA-0692-01)	Agentes Sociales
Alcanadre	Sup	812	Aragón	Fomento y protección del embalse de Santa María de Belsué y Cienfuens		Inicio
Alcanadre	Sup	V3	Aragón	Mejora de la gestión para la conservación del monte en el tramo alto de los ríos del Parque Natural de la Sierra de Guara	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma. Esta zona esta protegida por el LIC "Guara Norte" (ES2410005) y el LIC y ZEPA "Sierra de Guara" (ES2410025 y ES0000015). Además de contar con PORN (Decreto 164/1997-BOA 117 y Decreto 263/2001-BOA 134)	Agentes Económicos
Alcanadre	Sub	56	Aragón	Evaluación de la necesidad de declarar el Saso como zona vulnerable	Actualmente esta en estudio la vulnerabilidad de las masas de agua subterránea en la zona del Alcanadre, los resultados de este estudio determinan si estas son declaradas, o no, zona afectada por la contaminación de NO ₃ .	Inicio
Alhama	Sup	97	La Rioja	Protección del entorno natural del embalse de La Molineta. [Propuesta 6A – 64 CHE (1997)]		Inicio
Alhama	Sup	296	Castilla y León y La Rioja	Fomentar e impulsar la conservación de la sierra del Madero, de interés turístico, con múltiples manantiales y reservas importantes de quejigos y robles.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Alcaldes
Alhama	Sup	296	Castilla y León y La Rioja	Implementar medidas de protección para el cañón del río Linares desde San Pedro Manrique hasta Valdeperillo.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales
Alhama	Sup	299	Navarra	Protección del entorno y potencial ecológico de la Estanca de Corella. [Propuesta 6A – 63 CHE (1997)]	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Inicio y Alcaldes
Alhama	Sup	299	Navarra	Preservación del monumento natural "Encinas de Corella".	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales
Alhama	Sup	299	Navarra	Regulación de actuaciones para la protección del embalse o balsa de Las Estaquillas, punto de abastecimiento de la villa de Cintrúenigo. Este embalse cumple los requisitos para ser considerado Zona Húmeda de Importancia Nacional. [Propuesta 6A – 60 CHE (1997)]		Inicio
Alhama	Sup	948	Aragón, Castilla y León, La Rioja y Navarra	Protección del entorno natural del embalse de La Nava. [Propuesta 6A – 61 CHE (1997)]		Inicio
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	En las zonas protegidas por normativa medioambiental limitar el acceso de vehículos no autorizados por caminos rurales a pie de roquedos para la nidificación de aves rapaces y en zonas sensibles	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Inicio, Agentes Sociales y Alcaldes
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Protección del entorno y potencial ecológico de las distintas balsas de regulación que se encuentran en la cuenca.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Inicio, Agentes Sociales y Alcaldes
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Creación de corredores ecológicos a lo largo de la cuenca del Alhama	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Elaborar un inventario de los ríos en los que habitan especies catalogadas, al objeto de evitar acciones que pongan en peligro su supervivencia (cangrejo autóctono, endemismos botánicos, visón europeo, águila azor perdicera).	1) El Área de Vertidos de la CHE realiza un seguimiento del estado ecológico de los ríos que incluye esta inventario. 2) Las CCAA's dentro del marco de la protección medioambiental realizan, asimismo, un inventario de especies protegidas.	Agentes Sociales

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
				Protección del entorno del embalse de Yesa frente a la		
			Navarra y	gran afluencia de turistas, limitando las actividades perjudiciales para el medioambiente mediante paneles		
Aragón	Sup	37	Aragón	informativos. Contar con un equipo de vigilancia para		Inicio
				controlar el cumplimiento.		
				[Propuesta 4A-1 de CHE (1997)] . Inclusión del embalse de Itoiz en el registro de zonas		
Aragón	Sup	86	Navarra	protegidas y evitar actividades susceptibles de	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Foro del Agua de
				modificar la calidad del agua embalsada	Comunidad Autonoma	Navarra
				Río Sansoain entre Olleta y Pueyo. Protección del entorno natural por formar parte de espacios protegidos		
Aragón	Sup	94	Navarra	(Reservas Naturales), siguiendo pautas establecidas por		Inicio
_				la legislación vigente. [Propuesta 5A-18 de CHE		
				(1997)] . Zonas húmedas al noroeste de Tafalla (X: 606.200; Y:		
				4.712.800). Protección de las lagunas, manteniendo sus		
				características hidrológicas, evitando vertidos que		
Aragón	Sup	94	Navarra	puedan afectar a la vegetación palustre, a la avifauna asociada o a la calidad de las aguas (que pueden		Inicio
				resultar eutrofizadas). [Propuesta 5A-19 de CHE		
				(1997)].		
				Protección de la Foz de Arbayún, según las pautas		
				marcadas por las diversas figuras de protección vigentes en su ámbito. Control y vigilancia del correcto		
Aragón	Sup	290	Navarra	cumplimiento de las normas establecidas, limitando los		Inicio
				usos y los accesos que puedan limitar negativamente al		
				ecosistema de la Foz. [Propuesta 3A-12 de CHE (1997)] .		
				Embalse de Mairaga. Protección del entorno		
Aragón	Sup	292	Navarra	medioambiental, realizando labores de vigilancia y		Inicio
rugon	Бир	2,2	ruvuru	seguimiento del estado de conservación de la flora y		Inicio
				fauna. [Propuesta 5A-16 de CHE (1997)] . Laguna de Rada. Protección de la Laguna,		
				manteniendo sus características, hidrológicas, y		
Aragón	Sup	420	Navarra	evitando cualquier alteración de la calidad de aguas		Inicio
				(controlando posibles vertidos). [Propuesta 5A-29 de CHE (1997)]		
				Estanca de Castiliscar. Protección de la estanca, tanto		
Aragón	Sup	420	Navarra	de la lámina de agua como de la vegetación ripícola.		Inicio
				[Propuesta 5B-1 de CHE (1997)] Aragón en Caparroso. Protección de los sotos, de gran		
				riqueza medioambiental, limitando el acceso a		
Aragón	Sup	421	Navarra	vehículos mediante una barrera que cierre el paso a		Inicio
				partir de la "Casa de la presa" [Propuesta 5A-28 de CHE (1997)]		
				Aragón en Caparroso. Mantenimiento de la masa		
Aragón	Sup	421	Navarra	forestal mediante un seguimiento periódico del estado		Inicio
				de conservación. [Propuesta 5A-28 de CHE (1997)] Badina Escudera o Navas de Villafranca. Ampliación		
				de los límites de la zona protegida, incluyendo la		
				totalidad de las zonas encharcadizas de la Badina y los		
Aragón	Sup	421	Navarra	prados de ambas navas. Vallado perimetral de la zona protegida para evitar		Inicio
rugon	Бир	121	ruvuru	perturbaciones durante la época de cría.		Inicio
				Prohibición de la práctica de la pesca del cangrejo.		
				Mantenimiento de los niveles de agua de la Badina en época de cría. [Propuesta 6A-57 de CHE (1997)]		
A	C	514	A	Incluir como Refugio de Fauna Acuática el río Estarrún	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la	A contac Casialas
Aragón	Sup	514	Aragón	hasta aguas abajo de las Foces.	Comunidad Autónoma	Agentes Sociales
Aragón	Sup	517	Aragón	Declaración del río Osia como reserva natural fluvial	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Inicio y AEMS- Ríos con Vida
				Gargantas del Iratí en Oroz-Betelu. Protección del	Georgia (Normanya Art. 07)	con viua
				entorno natural de alto valor ecológico controlando el		
Δτοσόη	Sup	532	Navarra	cumplimiento de la normativa establecida en la declaración de la Reserva Natural de la Foz de Iñarbe.		Inicio
Aragón	Sup	332	ravarra	Limitar los posibles usos que pudieran causar una		HIICIO
				degradación medioambiental		
				[Propuesta 3A-4 de CHE (1997)]	To annote the control of the control	Ininia AEMC Dias
Aragón	Sup	689	Aragón	Declaración del Canal Roya como reserva natural fluvial	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Inicio y AEMS- Ríso con Vida
Aragón	Sup	691	Aragón	Declaración del río Izas como reserva natural fluvial	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser	Inicio y AEMS- Ríso
	-up			Incluir como Refugio de Fauna Acuática la Boca del	declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67) Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la	con Vida
Aragón	Sup	693	Aragón	Infierno y la Selva de Oza	Comunidad Autónoma	Agentes Sociales
				Protección integral del valle del barranco Changoa,		
				especialmente en lo que respecta a la tala de leñosos.		
Aragón	Sup	958	Navarra	Paliar la deforestación mediante la repoblación de las zonas taladas o degradadas por la apertura de pistas de		Inicio
				accesos o de calveros. [Propuesta 3A-3 de CHE		
				(1997)]		
				Protección del humedal y de los ecosistemas asociados al mismo (fundamentalmente de los elementos frágiles,		
Aragón	Sup	1016	Navarra	como la vegetación y la avifauna). [Propuesta 5A-22 de		Inicio
		1		CHE (1997)].	İ	I .

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Aragón	Sup	V12	Aragón y Navarra	Creación de las siguientes reservas fluviales: - Río Iratí, aguas arriba de la localidad de Orbaiceta y todas las aguas que afluyen a él en dicho tramo - Río Urrobi: Aguas arriba de la localidad de Arrieta y todas las aguas que afluyen a él en dicho tramo. - Río Erro, aguas arriba de la localidad de Urricelqui y todas las aguas que afluyen a él en dicho tramo. - Río Salazar, aguas arriba de la localidad de Ezcaroz y todas las aguas que afluyen a él en dicho tramo. - Río Esca, aguas arriba de la localidad de Urzainqui y todas las aguas que afluyen a él en dicho tramo. - Río Esca, aguas arriba de la localidad de Urzainqui y todas las aguas que afluyen a él en dicho tramo. - Río Osia, desde su nacimiento hasta confluencia con el río Aragón. - Canal Roya, desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Aragón. - Canal Roya, desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Aragón. - Río Aragón Subordán, desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Aragón.	De esta propuesta, únicamente cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67), las siguientes: - Río Urbelcha desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Irabia. - Río Veral hasta el Río Majones.	AEMS Ríos con Vida
Aragón	Sup	V21	Navarra	Incluir el río Salazar en el listado para ser declarado como reserva fluvial.	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67) De esta propuesta, únicamente cumple las condiciones para	Coordinación
Aragón	Sup	V32	Aragón	Declaración del río Veral como reserva natural fluvial	ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67) el tramo del río Veral desde la población de Ansó hasta el río Majones	Inicio y AEMS- Ríso con Vida
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Propuestas de Refugios de Fauna Acuática y reservorios genéticos de la trucha común autóctona en la cuenca del río Aragón. Dichos tramos deberían añadirse a la propuesta de Reservas Naturales Fluviales.	En la cuenca del río Aragón cumplen las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67), las siguientes masas de agua: - Río Estarrún en su cabecera. - Río Urbelcha desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Irabia. - Río Veral hasta el Río Majones.	Servicio Provincial de Huesca. MA-DGA y Coordinación
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Definir las implicaciones y limitaciones que conlleva la declaración de una reserva fluvial.	Normativa Art. 67 "Reserva Natural Fluvial"	Agentes Sociales y Económicos
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Coordinación entre administraciones a la hora de llevar a cabo las señalizaciones de los espacios protegidos (Valles Occidentales, Foz de Biniés).	Con fecha 17/10/2008 se constituyó el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Ebro con las funciones primordiales de coordinación y cooperación.	Alcaldes
Arba	Sup	100	Aragón	Declarar como reserva fluvial el LIC ES2430065 Arba de Luesia	En la cuenca del río Arba de Luesia cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67), la siguiente masa de agua: - Río Arba de Luesia en su cabecera.	Departamento Medio Ambiente DGA
Arba	Sup	100	Aragón	Protección de los sotos naturales de la ribera del Arba de Luesia	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Ayuntamiento de Ejea
Arba	Sup	102	Aragón	Protección de la vegetación del soto de ribera del Arba de Luesia en Rivas. [Propuesta 5B-6 de CHE (1997)]		Inicio
Arba	Sup	105	Aragón	Protección del ecosistema asociado al embalse de Valdelafuen. [Propuesta 5B-2 de CHE (1997)]		Inicio
Arba	Sup	304	Aragón	Ampliar la zona de protección de peces aguas arriba de Biel	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Ayuntamiento de Biel
Arba	Sup	V6	Aragón		La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Departamento Medio Ambiente DGA
Arba	Sup	V7	Aragón	Declarar como reserva fluvial la ZEPA ES0000289 Lagunas y Carrizales de Cinco Villas		Consejo de Protección de la Naturaleza
Arga	Sup	27	Navarra	Protección de las márgenes y de la lámina de agua, en especial de la franja de carrizal que es un importante refugio de aves acuáticas. Instalación de un panel informativo junto a la presa que ponga de manifiesto los valores ecológicos del entorno, y aconseje respeto por la flora y fauna. Se prohibirán las actividades que puedan alterar la calidad del agua o el equilibrio del ecosistema ribereño. [Propuesta 2B-7 de CHE (1997)]		Inicio
Arga	Sup	423	Navarra	Protección del entorno medioambiental de los azudes de El Soto y de Larraga reforestando la franja ripícola si fuera necesario, vigilando periódicamente su estado de conservación.		Inicio
Arga	Sup	423	Navarra	[Propuesta 5A-7 de CHE (1997)] Protección del ecosistema de los sotos de Arquillo y Barbaraces. Protección de las islas de grava, de gran interés para las aves acuáticas, evitando dragados del río. Realizar estudios de impacto ambiental antes de emprender cualquier obra en las márgenes (defensas, accesos, etc). Divulgar en colegios y ayuntamientos de las poblaciones cercanas información resaltando los valores naturales de los sotos, para sensibilizar a los habitantes y estimular su colaboración en la conservación medioambiental. Limpieza mediante la retirada de maleza, troncos y ramas [Propuesta 5A-11 de CHE (1997)]		Inicio

			PROPUE	SIAS DE GUBERNANZA Y GESIION DEL	PROCESO DE PARTICIPACION PUBLICA	
Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Arga	Sup	423	Navarra	Protección de la flora y fauna del soto de Santa Eulalia mediante la vigilancia y seguimientos periódicos. Mantener la cabida arbórea, reforestando si fuera necesario. Divulgación de los valores naturales en colegios y ayuntamientos para sensibilizar a los habitantes y pedir su colaboración en el mantenimiento y protección del ecosistema [Propuesta 5A-13 de CHE (1997)]		Inicio
Arga	Sup	423	Navarra	Protección de los meandros abandonados entre Peralta y Funes, de su flora y de su fauna, manteniendo la cobertura vegetal en buen estado, mediante el seguimiento periódico de su estado de conservación y limpieza. Evitar la tala, los incendios y usos no adecuados. Divulgar en colegios y ayuntamientos el valor ecológico de este sistema, con sus características y pautas para su protección. Evitar vertidos en la lámina de agua. Reforestar cuando sea necesario [Propuesta 5A-14 de CHE (1997)]		Inicio
Arga	Sup	793	Navarra	Protección de la Collada de Artesiaga (Montes de Irurita). Limitar el acceso de vehículos todo terreno a las márgenes del río Propuesta 2B-12 de CHE (1997)].		Inicio
Bajo Ebro	Sup	891	Cataluña	Regulación del tráfico fluvial, control de la normativa y mayor presencia de la policía fluvial en la zona de la desembocadura.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V11	Cataluña	Realizar estudios previos para valorar la posible declaración del tramo del río Montsant entre Uldemolins y la Vlilla Baixa como parque fluvial al amparo del Texto refundido de la Ley de Aguas	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Parque Natural de la Sierra de Montsant
Bajo Ebro	Sup	V11	Cataluña	Considerar las propuestas del estudio realizado por la empresa Limmonium sobre identificación de impactos ambientales que afectan a la cuenca del río Montsant	Este estudio no se encuentra en el archivo de la Confederación, y tampoco esta disponible en Internet	Parque Natural de la Sierra de Montsant
Bajo Ebro	Sup	V11	Cataluña	Recoger en el Plan los proyectos de custodia fluvial que se están realizando en la cuenca así como establecer mecanismos para facilitar la custodia en propiedades que limiten con los ríos	Incluida en el Programa A17 - Ficha Actuaciones de fomento del voluntariado en la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-22) Normativa Art. 87.1 "Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río. Para ello tienen que darse las condiciones físicas favorables a la actuación, de propiedad de las fincas colindantes y de uso del suelo, que hagan viable desde el punto de vista económico, social y ambiental dicha recuperación" Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la	Parque Natural de la Sierra de Montsant
Bajo Ebro	Sub	V9	Cataluña	Creación de una reserva estratégica de protección fluvial en la zona del Parque Natural de Los Ports	Comunidad Autónoma Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Agentes Sociales
Bayas, Zadorra e Inglares	Sup	V12	País Vasco	Tramitación administrativa del Perímetro de Protección realizado por el Gobierno Vasco en colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria.		Inicio
Burgos	Sup	231	Castilla y León	Propuesta de ampliación zona de protección como LIC al resto de la masa de agua.		Inicio
Burgos	Sup	234	Castilla y León	Propuesta de ampliación de zona de protección como LIC al "Desfiladero del Jerea"		Inicio
Burgos	Sup	473	Castilla y León	Ampliación del P.N. "Hoces del Alto Ebro y Rudrón"	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	ASHAER
Burgos	Sup	477	Castilla y León	Propuesta de ampliación como zona protegida; LIC del resto de la masa de agua.		Inicio
Cantabria	Sup	468	Cantabria	Proponer un tramo de protección entre Valderredible y Pesquera	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales
Cantabria	Sup	472	Cantabria	Figura de protección para El Tobazo y otras afloraciones de ladera (Afloración de Orbaneja) y difusión de sus valores ambientales	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Inicio y Agentes Sociales
Cantabria	Sup	841	Cantabria	Creación de las siguientes microreservas botánicas ligadas al dominio público hidráulico: Turbera calcárea de Abiada, sistema de turberas de Lanchares, sistema de turberas y brezal atlántico húmedo Erica tetralis y Erica ciliaris de La Población y riberas del Embalse del Ebro, especialmente las zonas de Corconte y Las Rozas.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la	Alcaldes
Cantabria	Sup	V6	Cantabria	Conservar ciertos puntos de interés ambiental en Campoo de En medio: Chopera de Villaescusa (lugar de anidamiento de cigüeñas), Carrizales sobre el Marlantes y en el Izarilla (avefrías, ánades)	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma. Esta zona pertenece al LIC "Río y embalse del Ebro" (ES1300013)	Alcaldes
Cidacos	Sup	V1	Castilla y León	Creación de una figura de protección de la cabecera del Cidacos, como "Reserva de la Biosfera" o similar, al igual que ya existe en la actualidad en zona del río a su paso por La Rioja.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Alcaldes
Cidacos	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Implementación de un Plan Integral de Protección de Especies Naturales, Flora y Fauna del río Cidacos y sus afluentes	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Alcaldes
Cinca	Sup	47	Aragón	Plan Integral de Protección del entorno del embalse de El Grado.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales
Cinca	Sup	664	Aragón	Declarar reserva de fauna acuática el río Yesa.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales

				SIAS DE GUBERNANZA Y GESTION DEL I	ROCESO DE TARRITORATORA TOBERCA	
Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Cinca	Sup	664	Aragón	Implementación de medidas que permitan conservar el estado actual del río Yesa		Inicio
Cinca	Sup	676	Aragón	Declarar el río Susia reserva fluvial	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Agentes Sociales
Cinca	Sup	756	Aragón	Protección del valle de Vio. Instalación de paneles informativos en la carretera en Fanlo y en Nerín. (CHE 1997 3B-34)		Inicio
Cinca	Sup	758	Aragón	Implementar medidas que garanticen la conservación y mantenimiento del valle del río Oral.		Inicio
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Valorar la creación de más reservas fluviales y refugios de fauna acuática.	A partir del Art. 67 de la Normativa se declaran como Reserva Natural Fluvial para la cuenca el Ebro 25 masas de agua, a concretar con las CCAA's correspondientes.	Gobierno de Aragón, Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón y AEMS Ríos con Vida
Cinca	Sup	V10	Aragón	Declarar reserva fluvial todo el río Vellos	En la cuenca del río Cinca cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67), la siguiente masa de agua: - Río Vellos desde su nacimiento hasta el Río Aso.	Agentes Sociales
Cinca	Sup	V23	Aragón	Declarar reserva fluvial el río Cinca hasta Laspuña	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Agentes Sociales
Cinca	Sup	V4	Aragón	Creación de reservas naturales para el río Ara y los barrancos de Forcos y Acirón.	En la cuenca del río Cinca cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67), la siguiente masa de agua: - Río Ara desde su nacimiento hasta el río Arazas.	Agentes Sociales
Cinca	Sup	V4	Aragón	Declarar el río Ara como reserva fluvial	En la cuenca del río Cinca cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67), la siguiente masa de agua: - Río Ara desde su nacimiento hasta el río Arazas.	Agentes Sociales
Cinca	Sup	V9	Aragón	Declarar el río Cinqueta reserva fluvial	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Agentes Sociales
Ega	Sup	414	Navarra	Protección de los espacios arbolados de las riberas del Ega aguas arriba de Cárcar. [Propuesta 6A-46 de CHE (1997)]		Inicio
Ega	Sup	414	Navarra	Protección de los sotos y carrizales existentes en el río Ega en el azud de Cárcar. [Propuesta 6A-47 de CHE (1997)]		Inicio
Ega	Sub	17	Navarra y País Vasco	Protección de la surgencia del manantial del nacedero del río Urederra.		Inicio
Eje del Ebro	Sup	411	La Rioja y Navarra	Protección del entorno de Varea, en las inmediaciones de Logroño. En esta zona se localiza un yacimiento de importante valor histórico	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	411	La Rioja y Navarra	Protección del entorno del azud del Soto de la Sabuquera. [Propuesta CHE (1997) 6A-34].		Inicio
Eje del Ebro	Sup	416	La Rioja y Navarra	Protección del entorno del meandro de La Rota. [Propuesta CHE (1997) 6A-49]	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos en la cuenca del Ebro 2009 - 2015 (TODA CUENCA-Varias-13)	Inicio y Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	416	La Rioja y Navarra	Protección en las riberas del Ebro aguas arriba del azud de la ermita de San Esteban. [Propuesta CHE (1997) 6A-53]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	416	La Rioja y Navarra	Protección del entorno de la Laguna de La Venta, que mantiene buenas condiciones de naturalidad. [CHE (1997) 6A-56]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	448	La Rioja y Navarra	Delimitación de espacios naturales en Tudela que garanticen la ejecución de planes ordenamiento urbano	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma.	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	448	La Rioja y Navarra	compatibles con el medio. Protección del entorno natural del Carrizal de Vallelafuerte. [Propuesta CHE (1997) 6A-68]	Esta zona pertenece al LIC "Río Ebro" (ES2200040)	Inicio
Eje del Ebro	Sup	449	Navarra	Garantizar la protección del Soto del Galacho de Catremana bajo el amparo de alguna de las normativas de la comunidad Foral de Navarra, dada su importancia como uno de los últimos galachos de la ribera navarra del Ebro. [Propuesta CHE (1997) 6A-74]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	451	Aragón	Incluir en el LIC de sotos y riberas del Ebro la totalidad del tramo del río Ebro que pasa por Alcalá de Ebro.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	451	Aragón	Protección del entorno del carrizal de los Fornazos o de Boquiñeni. [Propuesta CHE (1997) 6B-014]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	452	Aragón	Recuperación, protección y ampliación del área natural Galacho de Juslibol. [MOPU (1996) 9-15]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	454	Aragón	Protección del entorno natural de los Galachos de La Alfranca y Lierta. [Propuesta CHE (1997) 6B-35]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	454	Aragón	Protección del entorno natural de los sotos de la Mejana de las Cañas y Begunex. [Propuesta CHE (1997) 6B-36]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	454	Aragón	Protección del entorno natural del tramo del río Ebro entre el soto de la Mejana Baja y Osera. [CHE (1997) 6B-39]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	455	Aragón	Protección del entorno de la presa de El Puerto. [Propuesta CHE (1997) 6B-43]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	455	Aragón	Protección de los sotos de las mejanas en las inmediaciones del azud de Velilla de Ebro. [Propuesta CHE (1997) 6B-44]		Inicio

			Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL 1		
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Eje del Ebro	Sup	455	Aragón	Protección de los sotos desarrollados en la mejana formada en la base del azud de la Casa de las Norias (o Finca de Cierros) entre Velilla de Ebro y La Zaida. [Propuesta CHE (1997) 6B-45]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	455	Aragón	Protección del entorno natural de la ribera del Ebro entre Osera y el Puente de Pina. [Propuesta CHE (1997)6B-40]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	455	Aragón	Proteger el entorno natural de la ribera del Ebro entre el Puente de Pina y la Presa de El Puerto. [Propuesta CHE (1997)6B-42]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	455	Aragón	Acondicionamiento del azud de la isla del Puerto y de su entorno, especialmente aguas abajo del mismo.		Inicio
Eje del Ebro	Sup	456	Aragón	Protección del entorno del azud de Cinco Olivas. [Propuesta CHE (1997) 6C-02].		Inicio
Eje del Ebro	Sup	456	Aragón	Protección del entorno del azud de Gertusa o de La Torre de Novillas. [Propuesta CHE (1997) 6C-07]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	456	Aragón	Protección del entorno del azud de Menuza. [Propuesta CHE (1997) 6C-06]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	866	Aragón	Ordenación y protección del entorno del azud de El Corvo. [Propuesta CHE (1997) 6A-29]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Declaración de municipios saturados por nitratos en zonas vulnerables.	Figura no contemplada en la legislación	Coordinación
Eje del Ebro	Sup	V8	La Rioja y Navarra	Protección de riberas en el río Ebro en el tramo confluencia con el Aragón-Castejón. [MOPU (1996) 9- 67]		Inicio
Eje del Ebro	Sup	V8	La Rioja y Navarra	Protección del entono natural de la ribera del Ebro entre Castejón y Alfaro. [Propuesta CHE (1997) 6A- 59]		Inicio
Eje del Ebro	Sub	9	País Vasco	Estudio de posible designación como Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario al Sector Lantarón (Aluvial del Ebro entre Miranda de Ebro y Lantarón).		Gobierno Vasco
Ésera	Sup	679	Aragón	Figura especial de protección medioambiental del cauce del río Ésera en el T.M. Santaliestra.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez
Ésera	Sup	680	Aragón	Protección para preservar en estado natural e inalterado el río Isábena desde la Garganta de Obarra hasta la Fuente de San Cristóbal.	En esta zona se encuentran los LIC`s de la "Garganta de Obarra" (ES2410008) y "Río Isábena" (ES2410049) y por ello tiene protección ambiental	Ayuntamiento de Veracruz
Ésera	Sup	680	Aragón	Fomentar el desarrollo de figuras de protección medioambiental del río en el congosto de Allins		Inicio
Ésera	Sup	768	Aragón	Solicitud de protección del camino en la presa de Sesué como vía pecuaria.		Ayuntamiento de Sesué
Ésera	Sup	777	Aragón	Fomento de los valores ambientales del tramo alto del río Isábena y de las figuras de protección		Inicio
Gállego	Sup	19	Aragón	Protección del entorno del embalse de Lanuza. Instalación de paneles junto a la presa prohibiendo las actividades nocivas (acampada, hacer fuego, cortar ramas, arrojar basuras) [Propuesta 3B-14 de CHE(1997)] Protección del entorno del embalse.		Inicio
Gállego	Sup	62	Aragón	[Propuesta 5B-12 de CHE(1997)] Protección del entorno del río Guarga desde Villotas		Inicio
Gállego	Sup	574	Aragón	hasta la desembocadura. [Propuesta 4A-7 de CHE(1997)].		Inicio
Gállego	Sup	701	Aragón	Protección del entorno natural del río Gállego desde el río Escarra hasta la cola del embalse de Búbal junto a El Pueyo y las centrales. [Propuesta 3B-15 de CHE(1997)]		Inicio
Gállego	Sup	704	Aragón	Protección del entorno del ibón del balneario de Panticosa. [Propuesta 3B-16 de CHE(1997)]		Inicio
Gállego	Sup	704	Aragón	Protección del entorno del Valle de la Ripera y del roncón del Verde (cabecera del río Bolática). [Propuesta 3B-20 de CHE(1997)]		Inicio
Gállego	Sup	807	Aragón	Protección medioambiental de del tramo del río Gállego entre la turbinación de Anzánigo y la derivación de Hidro-Huesca		Inicio
Gállego	Sup	848	Aragón	Posibilidad de declaración del Parque Natural Anayet,	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la	Agentes Sociales
Gállego	Sup	1033	Aragón	dentro del Valle de Tena Instalación de un panel de protección medioambiental	Comunidad Autónoma	Inicio
Gállego	Sup	V11	Aragón	junto a la presa. [Propuesta 3B-28 de CHE(1997)]. Preservación de los tramos de río que todavía conservan trucha autóctona y que constan como propuesta para ser declarados refugios de fauna acuática	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Coordinación
Gállego	Sup	V11	Aragón	Declaración por las administraciones competentes de la demarcación o por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de Reservas Naturales Fluviales, especialmente en la cabecera de la cuenca, para preservar aquellos ecosistemas fluviales con un alto grado de naturalidad.	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón

PROGRAMA D6: Normativa Relacionada con el Cumplimiento de los Objetivos Medioambientales PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

			Comunidad	SIAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I	ROCESO DE L'ARTICH ACION I UBLICA	
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Gállego	Sup	V14	Aragón	Proponer una figura de protección medioambiental en el tramo del río Gállego entre los pantanos de La Peña y Ardisa y fomentar sus valores hidrológicos y medioambientales.	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Asociación Gállego Activo, Caroc-Deporte de Aventura, UrPirineos y Club Murillo Kayak
Gállego	Sub	30	Aragón	Inventario de zonas vulnerables a la contaminación por afloramiento de materiales permeables y control exhaustivo de los vertidos en esas zonas y fuera del alcance de las captaciones para abastecimiento	El Programa A22, en la ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18), contempla la elaboración de "Estudios para la creación de mapas de vulnerabilidad y de orientación al vertido en las siguientes masas de agua subterránea" Incluida en el Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de vertido.	Rev. Subt
Garona	Sup	787	Cataluña	Protección del entorno natural de Uelhs deth Joeu, fenómeno kárstico de captación de aguas del la cuenca del Ésera a la del Garona. [Propuesta 9-1 CHE (1996)]		Inicio
Guadalope y Regallo	Sup	349	Aragón	Plan de protección de la Hoz de Aliaga y de los Órganos de Montoro.		Inicio
Guadalope y Regallo	Sup	350	Aragón	Plan de protección del río y de los acuíferos en la Hoz del río Pitarque en Montoro de Mezquita.		Inicio
Guadalope y Regallo	Sup	350	Aragón	Plan de protección de los Nacederos en Malburgo.		Inicio
Guadalope y Regallo	Sup	350	Aragón	Plan de protección de los estrechos del río Pitarque.		Inicio
Guadalope y Regallo	Sup	355	Aragón y Valencia	Plan de protección paisajística del Valle Alto de Palomitas.		Inicio
Guadalope y	Sup	356	Valencia	Plan de protección y recuperación del río Bergantes en	En esta zona se encuentran el LIC "Río Bergantes"	Agentes Sociales
Regallo Guadalope y	Sup	827	Aragón	el entorno del Santuario Virgen de la Balma. Plan de protección de las masas arbóreas del embalse	(ES2420117) y por ello tiene protección ambiental	Inicio
Regallo Guadalope y Regallo	Sup	911	Aragón	de Moros. Plan de actuación en el tramo final del río Guadalope	El Programa A2, dentro de la ficha de Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01), incluye la actuación de "restauración ambiental del río Guadalope desde la presa de Moros hasta la contrapresa del embalse de Mequinenza en el término municipal de Caspe".	Inicio, Agentes Sociales y Alcaldes
Guadalope y Regallo	Sup	963	Aragón	Plan de protección de la ribera entre la presa de Caspe y el cruce con la carretera comarcal 221.		Inicio
Guadalope y Regallo	Sup	988	Aragón	Plan de protección del conjunto lagunar de Salada Grande		Inicio
Guadalope y Regallo	Sup	V14	Valencia	Plan Especial de Gestión del río Bergantes.	En esta zona se encuentran los LIC's del "Río Bergantes" (ES2420117) y "L'Alt Maestract" (ES5223002) y por ello tiene protección ambiental	Generalidad
Guadalope y Regallo	Sup	V16	Aragón	Declarar el río Guadalope como Reserva Natural Fluvial desde su nacimiento hasta la cola del embalse de la Santolea, incluyendo sus afluentes.	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Agentes Sociales
Guadalope y Regallo	Sup	V16	Aragón	Declarar como Refugio de Fauna acuática los tramos de los ríos en que aún hay poblaciones de trucha autóctona sin hibridar	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	DGA. Servicio de ríos y actividades cinegéticas
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Aragón y Valencia	Estudio para definir bandas de protección del río, en las que se prohíba la instalación de granjas de cerdos.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma En zona de Dominio Público Hidráulico (DPH) no se pueden construir instalaciones que afecten al paso del agua en la zona de flujo preferente (Art. 73 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico RD 1/2001). En zona de policía los criterios los define la CCAA, que tiene las competencias de	Pescadores.
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Aragón y Valencia	Estudio e inventario de árboles monumentales de ribera.	ordenación del territorio. Incluida en el Programa A22 - Ficha Estudios I+D+i para el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18)	Agentes Sociales
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Aragón y Valencia	Coordinación las figuras de protección de CHE y las autonómicas.	Las zonas de protección se dictan de forma coordinada entre las distintas administraciones competentes a través de los procedimientos legalmente establecidos para ello.	DGA y Agentes Sociales
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Aragón y Valencia	Programa de aplicación en la cuenca del Guadalope de los planes de protección del paisaje.	Las Comunidades Autónomas de Aragón y Valencia han de elabora los Planes de Protección del Paisaje. Ejemplo de ello es la "Estrategia Andaluza para el Paisaje" desarrollada por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.	DGA Generalidad
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Aragón y Valencia	Programa de construcción de refugios de fauna acuática.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma.	DGA
Guadalope y Regallo	Sup	V9	Aragón y Valencia	Programa de aplicación en la cuenca del Guadalope de las figuras de protección de los humedales.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma. Esta zona pertenece al los LIC's de la "Salada de Alcañiz" (ES2420114), "Salada de Calanda" (ES2420115) y "Complejo lagunar de las saladas de Chiprana" (ES2430041). Esta última cuenta con PORN (Decreto 85/2006 BOA)	DGA
Huerva	Sup	115	Aragón	Proponer que el barranco de las Lenas sea un parque estepario	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales

PROGRAMA D6: Normativa Relacionada con el Cumplimiento de los Objetivos Medioambientales PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Huerva	Sup	821	Aragón	Protección del río Huerva desde Cerveruela a las Torcas	Esta zona pertenece al LIC "Alto Huerva - Sierra de Herrera" (ES2430110) y la ZEPA "Río Huerva y las Planas" (ES0000300) y por ello tiene protección ambiental	Agentes Sociales y Alcaldes
Iregua	Sup	64	La Rioja	Protección del entorno del embalse de Pajares. [Propuesta 7A – 24 CHE 1997]		Inicio
Iregua	Sup	197	La Rioja	Protección del entorno de la Ermita de Lomos de Orios en el valle del Puente Ra. [Propuesta 7A-18 CHE 1997]		Inicio
Iregua	Sup	197	La Rioja	Protección del entorno natural de Hoyos de Iregua [Propuesta 7A-19 CHE 1997]		Inicio
Iregua	Sup	915	La Rioja	Protección del entorno natural de las Cuevas de Iregua (Cuevas y Cañón de Ortigosa). [Propuesta 7A – 20 CHE - 1997]		Inicio
Iregua	Sup	916	La Rioja	Protección del entorno natural del embalse Gonzáles Lacasa. [Propuesta 7A - 21 CHE - 1997]		Inicio
Jalón	Sup	306	Castilla y León	Plan de protección de carrizales: Arroyo de Sayona, especialmente entre Azcamellas y Sayona; Laguna de Villaseca, Arroyo Pradejón (dos grandes manchas entre Arbujuelo y tren de alta velocidad), carrizal asociado al arroyo de la Mentirosa, en Fuencaliente de Medinaceli, río Jalón en Benamira, río Jalón entre el cementerio de Medinaceli, la vía férrea y el puente de salida de la A-2 hacia la N-111.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para que evalúe la posibilidad de realizar la protección carrizales propuesta.	Agentes Sociales
Jalón	Sup	308	Aragón y Castilla y León	Propuesta de medidas orientadas a la protección del arroyo de Salobar de Avenales. Este arroyo tiene una vegetación de gran interés.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales
Jalón	Sup	308	Aragón y Castilla y León	Proteger la vegetación en todo el curso del Arroyo Madre, especialmente entre los ojos de nacimiento por encima del pueblo de Sagides y 500 metros por debajo del castillo de Almadenque (Arcos de Jalón). Además en primavera-verano su agua no llega al Jalón ya que no respeta el caudal ecológico y se desvía toda para el riego de Aguilar de Montuenga	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma.	Agentes Sociales
Jalón	Sup	308	Aragón y Castilla y León	Protección del valle, de las lagunas de Judes y de las fuentes de Sagides		Inicio
Jalón	Sup	309	Aragón y Castilla y León	Propuesta de protección de todo el curso del río Nájima (catálogo de riberas R-79) por posible presencia de cangrejo autóctono.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma La cabecera del río Nájima pertenece al LIC "Quejigares de Gómara-Nájima" (ES4170139) y el tramo medio se encuentra en la ZEPA "Monteagudo de las Vicarias" (ES0000363) y por ello tiene protección ambiental	Agentes Sociales
Jalón	Sup	309	Aragón y Castilla y León	Protección de la vegetación del arroyo del Arenal, desde Maján- Cañamaque- Fuentelmonge, por presencia de Populus alba (Catálogo de riberas R-78)	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales
Jalón	Sup	319	Aragón y Castilla La Mancha	Protección del ecosistema asociado a la hoz del río Mesa entre Algar y Jaraba		Inicio
Jalón	Sup	321	Aragón y Castilla y León	Incluir el río Manubles como Reserva Natural Fluvial en el tramo de unos 20 km de longitud a su paso por los términos municipales de Berdejo, Bijuesa y Torrijo de la Cañada	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Asociación Cultural Carrabilla
Jalón	Sup	321	Aragón y Castilla y León	Declarar el río Manubles desde su nacimiento hasta su confluencia con el Jalón como "Reserva Natural Fluvial"	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Comarca de la Comunidad de Calatayud
Jalón	Sup	321	Castilla y León	Declaración como paisaje protegido el paraje de "El Tablado", sito en Borobia (Soria)	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Tierra Aragonesa, Juventudes comuneras de Castilla y 51 firmas particulares
Jalón	Sup	446	Aragón	Protección de los sotos bien conservados y recuperación de los degradados en el río Mediano en la Almunia de Doña Godina y en el Soto del Agra en el Jalón. Ordenación de los usos recreativos creando un área de esparcimiento en el denominado "Soto del Agra o del Agua"		Inicio
Jalón	Sup	446	Aragón	Protección de los sotos ribereños bien conservados y limpieza y reforestación del resto en las márgenes del río Jalón a su paso por Calatorao.		Inicio
Jalón	Sup	446	Aragón	Propuesta de medidas para garantizar de forma general la protección de la vegetación de las márgenes del Jalón entre Bárboles y Plasencia de Jalón, impidiendo que se produzcan cortas y sacas excesivas de madera, y de manera particular la protección del soto de Plasencia de Jalón (XM 472167)		Inicio
Jalón	Sup	1681	Castilla y León	Elaboración urgente de un plan de usos y gestión del espacio natural en el embalse de Monteagudo.	A partir de la información aportada en esta propuesta se elaboro la ficha del Proyecto de restauración ambiental y acondicionamiento de infraestructuras de uso público en el embalse de Monteagudo de las Vicarías (JAL-1681-01), incluida en el Programa B5	Agentes Sociales y Junta de Castilla y León
Jalón	Sup	1681	Castilla y León	Protección de las márgenes y de la lámina de agua del embalse de Monteagudo		Inicio

PROGRAMA D6: Normativa Relacionada con el Cumplimiento de los Objetivos Medioambientales PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	Descripción	Respuesta	Procedencia
			Autónoma	Declaración de los ríos de la cuenca del río Jalón	En el Plan de Cuenca 2010 - 2015 ya no se consideran	
Jalón	Sup	V19	Castilla y León	situados en Soria como aguas con objetivo C1 (aguas aptas para salmónidos) y no C2 puesto que son aguas de interés truchero.	objetivos de calidad C1-C2-C3. Los objetivos se han modificado considerando nuevos criterios establecidos por la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE)	Coordinación
Jalón	Sup	V20	Aragón	Ampliar el registro de zonas protegidas a aquellos tramos de aguas superficiales donde existen poblaciones de trucha autóctona o son susceptibles de vida para salmónidos (río Jiloca entre su confluencia con el río Pancrudo y la localidad de San Martín de Río, río Pancrudo, río Cosa y arroyo de Torrelosnegros) y propuesta de medidas de protección de la calidad y cantidad del agua		Dipt. De Teruel
Jalón	Sup	V3	Aragón, Castilla La Mancha y Castilla y León	Estudio de propuesta para determinar tramos de ríos de la cuenca del Jalón que por su interés ecológico deban proponerse alguna figura de protección (reserva fluvial, espacio natural, LIC, ZEPA)	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67) El LIC y ZEPA Páramo de Layna (ES0000255) protege la cabecera del Jalón	Agentes Sociales
Jalón	Sub	72	Aragón y Castilla y León	Protección de los Ojos de Pontil y de Toroñel en Rueda de Jalón	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Ayuntamiento de Rueda del Jalón
Jalón	Sub	73	Aragón y Castilla y León	Definición de medidas para garantizar la conservación del acuífero de Borobia-Aranda de Moncayo amenazado por una posible explotación minera	El procedimiento de autorización de la actividad minera ha se asegurar que no se produzcan impactos en el acuífero, y de producirse, establecer las medidas correctoras que correspondan.	Agentes Sociales y Alcaldes
Martín	Sup	V1	Aragón	Valorar la declaración de Zona Vulnerable por Contaminación de Nitratos de Origen Agrario de la parte baja del Río Martín. Instauración de un código de buenas prácticas agrícolas en la cuenca del Martín.	Desde el Gobierno de Aragón ya esta en marcha un estudio para la delimitación de Zonas Vulnerables.	Agentes Sociales
Martín	Sup	V1	Aragón	Estudio para la selección de zonas prioritarias para la declaración reserva fluvial.	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Dpto. de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón
Martín	Sup	V1	Aragón	Cuidar, al menos en algunos puntos, los ecosistemas que sin ser propios del río, si que se han formado desde tiempo inmemorial, allá donde ha actuado el hombre sobre el río y sus aprovechamientos.	La salvaguarda de estos ecosistemas debería canalizarse a través de la protección que se establece en los LIC`s presentes en la cuenca.	Centro de estudios del Bajo Martín
Matarraña	Sup	V5	Aragón y Cataluña	Estudiar alternativas a la declaración del río Matarraña como Lugar de Interés Comunitario en su totalidad. Estudio detallado por tramos del río, teniendo en cuenta la relación valor medioambiental-desarrollo socioeconómico de la cuenca.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales y Coordinación
Matarraña	Sup	V5	Aragón y Cataluña	Propuesta de inclusión de los LIC's en la cuenca del Matarraña como Reservas Naturales Fluviales	En la cuenca del río Matarraña cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67), la siguiente masa de agua: - Río Matarraña desde su nacimiento hasta el Río Ulldemó y el azud de elevación al Embalse de Pena.	Agentes Sociales
Matarraña	Sup	V8	Aragón	Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del cangrejo de río común. Zona 7. Teruel y Sur de Zaragoza.		Inicio y Agentes Sociales
Matarraña	Sup	V9	Aragón y Cataluña	Incentivar medidas para conservar intacto el río Algás	El río Algas esta protegido por los LIC`s del "Río Algas" (ES0000065), "Ribera del Algas" (ES5140003) y "Sistema Prelitorial Meridional" (ES5140011)	Agentes Sociales
Matarraña	Sup	V9	Aragón y Cataluña	Propuesta para declarar 3 Zonas de Baño en el río Algás: El Toll dels Coçis (31T 2666955/45575665), El Toll de Carrasco (31T 2661375/45621715), La Roca del Saladar (31T 2677375/45636995)	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Consejo de Protección de la Naturaleza
Matarraña	Sub	96	Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana	Propuesta para valorar la declaración de zona Vulnerable por Nitratos.	Los estudios elaborados hasta el momento no recomiendan realizar al declaración de zona afectada por al contaminación de NO ₃ .	Inicio
Najerilla	Sup	186	Castilla y León y La Rioja	Protección del entorno de Laguna Negra y Laguna Larga. Esta zona es destino de numerosos turistas; control periódico del estado de conservación y limpieza del entorno. [Propuesta 7A-7 CHE (1997)]		Inicio
Najerilla	Sup	189	La Rioja	Proteger el entorno natural del contraembalse de Mansilla. [Propuesta 7A-12 CHE (1997)]		Inicio
Najerilla	Sup	194	La Rioja	Protección el entorno de la Laguna de Urbión. [Propuesta 7A-8 CHE (1997)]		Inicio
Najerilla	Sup	194	La Rioja	Protección del entorno en la confluencia de los ríos Urbión y Ormazal. [Propuesta 7A-9 CHE (1997)]		Inicio
Najerilla	Sup	503	La Rioja	Protección del entorno paisajístico y natural del valle del río Tobía. [Propuesta 6A-21 CHE(1997)]		Inicio
Najerilla	Sup	504	La Rioja	Protección del entorno natural del río Najerilla en Bobadilla. [Propuesta 6A-22 CHE(1997)]		Inicio
Najerilla	Sup	505	La Rioja	Protección del entorno del valle de la Sierra de San Lorenzo en las cercanías de la ermita de San Millán. [Propuesta 7A-6 CHE (1997)]		Inicio
Noguera Pallaresa	Sup	724	Cataluña	Protección del entorno de los embalses de Tabescán y Lladorre en el Valle de Cardós. [Propuesta 3C-9 de CHE (1997)]		Inicio

PROGRAMA D6: Normativa Relacionada con el Cumplimiento de los Objetivos Medioambientales PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Noguera Ribagorzana	Sub	41	Aragón	Actuación conjunta y coordinada entre los ayuntamientos de Camporrells, Benabarre y Estopiñan del Castillo para solicitar al Gobierno de Aragón la inclusión de los acufferos del Sinclinal de Estopiñan dentro de las zonas vulnerables de acuerdo con el R.D. 261/1996.	Propuesta en estudio	Alcaldes
Queiles	Sup	V3	Castilla y León	Protección del río Queiles en la parte Soriana idéntica a la ostentada en la parte aragonesa, como el Refugio de Fauna Silvestre del Arroyo del Val y la ZEPA Sierra del Moncayo, Los Fayos, Sierra de Armas.	Trasladado al Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V3	Aragón y Castilla y León	Declarar tramo fluvial protegido el tramo entre el azud del trasvase y el puente sobre el Queiles aguas arriba del encauzamiento de Los Fayos y establecer una zona dónde se aplicasen modelos de restauraciones de ribera.	La masa de agua propuesta no cumple las condiciones para ser declarada Reserva Natural Fluvial (Normativa Art. 67)	Agentes Sociales, Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón y Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón
Segre	Sup	148	Cataluña	Actuaciones contra la quema de vegetación en las márgenes del río Sió en término de Cervera	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas. Cualquier actuación en el Dominio Público Hidráulico (DPH) requiere de autorización previa por parte del organismo de cuenca.	Alcaldes
Segre	Sup	433	Cataluña	Delimitación del espacio del Aiguabarreix en la confluencia de los ríos Segre y Cinca por la Administración Competente.	El ámbito territorial del Matarraña - Aiguabarreix esta delimitado por la ZEPA ES0000298	Ayuntamiento de Mequinenza
Segre	Sup	V19	Cataluña	Protección de las turberas para la preservación de las mismas y de la calidad del humedal. Control de la asistencia de turistas.		Inicio
Segre	Sup	V8	Cataluña	Mantener la calificación de "natural" dentro de los objetivos ambientales del Plan Hidrológico del Ebro en el tramo bajo del río Segre.	Dentro del Plan Hidrológico se ha considerado el tramo bajo del Segre como masa de agua natural.	Ayuntamiento de Lérida
Tirón	Sup	182	La Rioja	Protección de la cabecera del Santurdejo y del Hayedo del Turza.		Inicio

Apéndice II del Anejo X - 4465 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Exigir que los proyectos de modernización de regadíos incorporen un estudio de minimización de impacto en la calidad del agua del cauce receptor, tanto en cantidad como en calidad (compuestos de nitrógeno, fósforo, plaguicidas, permeabilidad del terreno y afección a las aguas subterráneas y superficiales).	Normativa Art. 106 "Requisitos de ejecución de los estudios de viabilidad de los nuevos regadíos": 2. Los proyectos de mejora o modernización de regadíos y las nuevas transformaciones en regadío, evaluarán en su conjunto los factores naturales sobre los que inciden, a fin de determinar su influencia sobre el medio ambiente y su conservación, así como respecto al balance anual de CO² y su capacidad de fijación a largo plazo, por los posibles efectos del cambio climático. Dichos proyectos analizarán también los efectos sobre las poblaciones rurales y la influencia de esta en el mantenimiento del espacio natural y rural.	Área de Calidad
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Impulsar y fomentar de la modernización de los regadíos	La modernización de regadíos, junto con la depuración de las aguas, son las principales medidas del plan para el cumplimiento de los objetivos ambientales. Normativa Preámbulo "la Gestión Integral de los Recursos Hídricos como un proceso que promueve el desarrollo coordinado y la gestión del agua, territorio y recursos relacionados para maximizar el resultado económico y el bienestar social de manera equitativa sin comprometer la sostenibilidad del ecosistema y enfatiza en que el agua debe ser gestionada en un contexto de cuenca hidrográfica bajo los principios de la buena gobernanza y la participación pública." En este sentido el Programa de Medidas incluye el Programa A3 - Plan de modernización de regadíos con prioridad medioambiental y el Programa A12 - Ficha Propuesta de la Federación de Regantes del Ebro en la Modernización de Regadíos (EBRO-Varias-02)	Inicio, Agentes Sociales y Económicos, Alcaldes y coordinación
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Agilización en los procesos de modernización de regadíos y mejora de la financiación como medida para el ahorro de agua	Incluida en el Programa A8 - Plan de modernización de regadíos con prioridad medioambiental y Programa A12 - Ficha Propuesta de la Federación de Regantes del Ebro en la Modernización de Regadíos (EBRO-Varias-02)	Agentes Económicos y Regantes
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Elaboración de una normativa nacional y/o a nivel de la cuenca del Ebro relacionada con la modernización de regadíos	Fuera del alcance del Plan de Cuenca	Regantes
Toda la cuenca del Ebro	Sub	V3	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Fomento de la constitución de Comunidades de Usuarios de regadíos para el aprovechamiento de aguas superficiales - aguas subterráneas.	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua. Normativa Art. 96 "Cánones de regulación y tarifas de utilización del agua": 2. En este sentido, este concepto (cánones de regulación), todo beneficiado por las obras de regulación de aguas superficiales o subterráneas, financiadas total o parcialmente a cargo del Estado, satisfará un canon de regulación según el artículo 114 del TRLA. A estos efectos, se entiende por beneficiado no sólo el que utiliza directamente las aguas reguladas, sino el que por detracción afecta a los usos de las regulaciones y el que afecta al mantenimiento del régimen de caudales ecológicos. En este sentido, este concepto es también aplicable a los usuarios aguas arriba del embalse o pieza de regulación considerada, y a los usuarios de aguas subterráneas, cuyas masas de agua subterránea tengan conexión con la cuenca regulada.	Inicio
Aguas Vivas	Sup	125	Aragón	Analizar la posibilidad de realizar la "concentración parcelaria" con el fin de de optimizar los aprovechamientos agrarios y los escasos recursos hídricos en el T.M. de Samper de Salz.	La concentración parcelaria debe ser solicitada al Departamento de Agricultura de cada Comunidad Autónoma.	Ayuntamiento de Samper de Salz
Aguas Vivas	Sup	129	Aragón	Incluir, como infraestructura hidráulica, el embalse de La Hoya de Almochuel en el "Anteproyecto de transformación en regadío para las zonas de Azaila- Vinaceite y Almochuel-Belchite" (PEBEA).	La actuación se incluye en el Plan de nuevos regadíos de Aragón, pero no está contemplado el embalse de la Hoya de Almochuel.	CR. de Azaila
Alcanadre	Sup	161	Aragón	A la vez que la modernización del regadío en la Comunidad de Regantes de Sariñena - Acequia de Valdera se deberían conservar los azudes como instrumentos que regulan las aguas que provienen de los retornos del riego		Regantes

Apéndice II del Anejo X - 4466 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL A Descripción	Respuesta	Procedencia
Alcanadre	Sup	165	Aragón	Ampliar las condiciones de las concesiones de una zona regable de la margen derecha (parajes de Espartosa, Sarda y Sto. Domingo) hasta donde fuese necesario para aprovechar en lo posible los caudales de agua sin que se modifiquen las concesiones actuales una vez realizasas las obras de modernización de agua de la huerta vieja de Villanueva de Sigena.	Normativa Art. 105 "Auxilios para la mejora y modernización de los regadíos existentes": 3. Las modernizaciones de regadío no implicarán cambio en los derechos concesionales hasta que no exista un acuerdo con la comunidad de regantes respectiva sobre las alternativas de cultivo a incluir y las demandas de las mismas con las eficiencias objetivo establecidas en este Plan Hidrológico. No obstante, aquellos caudales liberados por una mejor utilización del agua serán destinados preferentemente a régimen de caudales ecológicos o a otras asignaciones que se especifiquen dentro del Plan Hidrológico.	Regantes
Alcanadre	Sup	VI	Aragón	Posibilidad de negociación con la administración para poder realizar una modernización integral de cada una de las Comunidades de Regantes a cambio de ceder caudal por revisión de la concesión vigente una vez realizada dicha modernización	Normativa Art. 105 "Auxilios para la mejora y modernización de los regadíos existentes": 1.La modernización o mejora de regadíos con auxilio o financiación pública, ya sea total o parcial, justificará la revisión concesional de los aprovechamientos con la consecuente reasignación de recursos, de modo que los recursos hidráulicos inscritos se ajusten a las dotaciones de este Plan. Los programas de mejora y modernización contendrán las medidas administrativas y de gestión y las actuaciones infraestructurales que permitan la adecuación de los suministros a las dotaciones.	Regantes
Alcanadre	Sup	V1	Aragón	Modificación de la normativa relativa a la concentración parcelaria para contemplar sistemas de riego completos		Regantes
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Homogenizar en lo posible las ordenanzas de los regantes dentro de un nuevo marco de riego conjunto.	Normativa Art. 66 "Comunidades de usuarios". El Área de Régimen de Usuarios de la Confederación proporciona asesoria permanente a las comunidades de usuarios de la cuenca facilitándole los criterios legales a los que se tienen que ajustar.	Inicio
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Establecer herramientas y medidas de gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas, que garanticen agua para satisfacer las demandas de la cuenca con la mínima afectación a la dinámica fluvial.	Normativa Art. 66. "Comunidades de usuarios". 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua Normativa Art. 96. "Cánones de regulación y tarifas de utilización del agua". 2.	Agentes Económicos
Alhama	Sub	70	Castilla y León y La Rioja	Fomentar la realización de concentración parcelaria y modernización de los regadíos en la cuenca del Añamaza y Barranco de la Nava para aprovechar de forma idónea los recursos del río y complementarlos con bombeos desde los pozos de Valdegutur y Cabretón.	La concentración parcelaria es realizada por las Comunidades Autónomas a petición de los interesados	Inicio
Aragón	Sup	421	Navarra	Evitar la modificación de la pertenencia de los regadíos de El Ferial y El Morante, incluyéndose en la zona regable del Canal de Navarra.	Los regadíos de prioridad B en Navarra son los de Morante y Ferial que suman respectivamente unas 2800 y 1400 ha aproximadamente. Los regadíos del Ferial ya están incluidos en la zona regable del Canal de Navarra se van a suministrar desde el Canal de Navarra. Por otro lado, está en estudio la integración de Morante al Canal de Navarra. Si finalmente esto se llevara a cabo tendría una repercusión en la estimación de demandas de los modelos. Si el Ferial sale de Bárdenas el embalse de Carcastillo podría ser imprescindible. El destino final de la Comunidad de Regantes del Ferial debe ser el de pertenecer a la zona regable del Canal de Navarra como figura en el Proyecto Sectorial de incidencia supramunicipal que regula la implantación de los regadíos en la Comunidad Foral de Navarra.	Riegos de Navarra y Coordinación
Aragón	Sup	V43	Navarra	Solucionar la superposición concesional existente entre las zonas regables del Canal de Navarra con el Canal de Lodosa (19.151 ha), el Ferial (1.405 ha.), el río Alhama (8.904 ha) y el río Queiles (5.679 ha).	El Plan de Cuenca incorpora toda la información sobre el Canal de Navarra suministrada por el Gobierno de Navarra.	coordinación
Aragón	Sup	V43	Navarra	Completar el Canal de Navarra y las salidas regables y mantenimiento del régimen concesional.	El Plan de Cuenca incorpora toda la información sobre el Canal de Navarra suministrada por el Gobierno de Navarra.	coordinación
Aragón	Sup	V5	Aragón y Navarra	Hacer constar en el Plan Hidrológico que en la Comunidad de Regantes de Bardenas se están llevando a cabo diversas actuaciones de mejora y modernización de regadíos.	Incluida en el Programa A8 - Fichas Plan de Modernización de los Regadíos de Navarra (CCAA-NAV-Varias-11), con las obras de Sangüesa, y Propuesta de reutilización interna de aguas de la Comunidad General de Regantes de Bárdenas (ARB-Varias-01)	coordinación
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Mantener los compromisos del antiguo plan de cuenca, de recursos de la cuenca del Aragón con el Eje del Ebro.	Normativa Art. 51 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 14: Cuencas del Gállego y Cinca": 2. e) Incorporación de recursos desde el Eje del Ebro. Normativa Art. 52 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 15: Cuencas del Aragón y Arba": 2. a) Modulación por parte de la Administración de los caudales destinados al Aragón bajo y gestión conjunta para este fin de las aportaciones del Aragón y del Irati mediante los embalses de Yesa e Itoiz.	Comunidad General del Canal Imperial de Aragón

Apéndice II del Anejo X - 4467 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL . Descripción	Respuesta	Procedencia
Сиенси	Tipo	musu	Autónoma	Description	Incluido en el Programa B1 - Ficha Plan de Regadíos de	Тисецении
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Que en el documento definitivo conste lo que dice el Plan de Cuenca del 96 y el acuerdo de la Mesa del Agua de Aragón del 94 respecto al auxilio en el suministro a la Junta de Explotación nº 14.	Aragón Programa (CCAA-ARA-Varias-03), con la ZIN Canal del Cinca (sector XX bis), los Planes coordinados de Monegros II: 1ª y 2ª parte (sectores VIII, IX, XI y XIII), y 3ª parte (sectores VI, VI, XVII, XVIII, XIX, XX-XXII y XX-XXI), los regadíos de RAA en la Hoya de Huesca condicionados a la regulación de los embalses de Biscarrués y Almudévar, los regadíos de RAA en la Hoya de Huesca condicionado a que se superen los 200 hm3 de regulación interna dentro del sistema y el regadío social Farlete-Monegrillo, Programa B2 - Fichas Embalse de Almudévar y Plan de Restitución Territorial (AlmudevarvF10) y Programa D1- Bases de la política de agua de Aragón Normativa Art. 51 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 14: Cuencas del Gállego y Cinca". Apartado 2 completo.	Riegos del Alto Aragón
Aragón	Sup	V 9	Aragón y Navarra	Incluir en el nuevo Plan de Cuenca un anexo con una tabla comparativa entre lo que aparecía en el antiguo Plan de Cuenca y lo que va a constar en este y lo que no y por qué.		Riegos de Navarra
Aragón y Arga	Sup	V15	Aragón y Navarra	Utilización de los servicios de asesoramiento al regante para estimar los consumos de referencia por cada cultivo y campaña	Las dotaciones de referencia se indican en el Anexo 7.2 "Dotaciones y necesidades hídricas máximas de riego", y para su elaboración se han consultado los datos proporcionados por el Servicio de Asesoramiento al Regante de cada CCAA.	Gobierno de Navarra
Arga	Sup	V3	Navarra	Realización de una concentración parcelaria en el regadío que favorezca una mejor gestión del agua (disminución del gasto de hasta un 60%), con el apoyo de una línea de subvenciones	La concentración parcelaria es realizada por las Comunidades Autónomas a petición de los interesados	Foro del agua de Navarra
Bajo Ebro	Sup	460	Cataluña	Aumento de la concesión de agua para las 778,83 ha aprobadas para pasar a disponer una dotación de 3.360 m³/ha·año en los regadíos de La Palma de Ebro sin perjuicio de que más adelante puedan solicitar un aumento de las hectáreas de regadío	No se ha recogido, ni el incremento de concesión, ni el incremento de superficie. En la ficha del Plan de Regadíos de Cataluña, del Programa de Medidas, el proyecto de la "Zona regable de Palma d'Ebre" figura con una superficie de 900 ha y una dotación de 1.486 m³/ha/año, y se indica que ya esta finalizado.	Comunidad de Regantes de Palma de Ebre y Ayuntamiento de Palma de Ebre
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Tomar en consideración los argumentos aportados por el documento "Modernización de regadíos en la cuenca del Ebro: efectos sobre la cantidad y calidad del agua (Fase I: análisis conceptual)" encargado por la CHE dentro del Programa Agua.	Esta información se ha tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Cuenca, y en especial, en la evaluación ambiental de los proyectos de nuevos regadíos y de modernización.	Inicio
Bajo Ebro	Sub	101	Cataluña	Fomento del uso conjunto de las aguas subterráneas y superficiales.	Normativa Art. 66. "Comunidades de usuarios". 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua Normativa Art. 96. "Cánones de regulación y tarifas de utilización del agua". 2.	Inicio
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Propuesta de mantenimiento y afianzamiento de las superficies de riego actuales y no de ampliaciones.	Normativa Art. 105. "Auxilios para la mejora y modernización de los regadíos existentes". 1. La modernización o mejora de regadíos con auxilio o financiación pública, ya sea total o parcial, con la consecuente reasignación de recursos, de modo que los recursos hidráulicos inscritos se ajusten a las dotaciones de este Plan. Los programas de mejora y modernización contendrán las medidas administrativas y de gestión y las actuaciones infraestructurales que permitan la adecuación de los suministros a las dotaciones. Normativa Art. 106. "Requisitos de ejecución de los estudios de viabilidad de los nuevos regadíos". 1. Las nuevas transformaciones en regadío delimitarán con la mayor precisión las superficies objeto de transformación, ajustando, con carácter general y salvo adecuada justificación, sus dotaciones a las que se establecen en el Plan Hidrológico de la Demarcación.	Asociación Hortícola de lAgentes Sociales Merindades
CCAA Aragón	Sup	V4	Aragón	Orientar a los agricultores acerca de los cultivos más adecuados en cada una de las zonas, así como los sistemas de riego más eficientes. (DGA 2005)	Las CCAA's cuentan con Servicios de Asesoramiento al Regante	Inicio
Cidacos	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Incentivar y fomentar la creación de nuevas mancomunidades de regantes o sindicatos de riego.	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua.	Alcaldes
Cidacos	Sup	V3	La Rioja	Incentivar el desarrollo de regadíos sociales	Incluida en el Programa B1 - Ficha Plan de Regadíos de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-07)	Alcaldes
Cinca	Sup	V1	Aragón	Utilización eficiente del agua de las acequias para que baje por el río el caudal que no se utilice.	Incluida en el Programa A8 - Ficha Plan de Modernización de los regadíos de Aragón (CCAA-ARA-Varias-08) y Programa A3 - Plan de choque para el control de tomas de agua Normativa Art. 55. "Documentación de solicitud de concesión y condiciones para su admisión a trámite": 2. Definición técnica del contador volumétrico y/o módulo a instalar que garantice el registro y la comprobación de los caudales detraídos, y en el caso de azudes, de los dispositivos para permitir la circulación y el control del régimen de caudales ecológicos fijados, y la continuidad del río, conforme a lo dispuesto en la Orden ARM/1312/2009.	Coordinación

Apéndice II del Anejo X - 4468 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Cinca	Sup	V1	Aragón	Garantizar el suministro de agua a los agricultores y ganaderos.	Las medidas orientadas en este sentido se agrupan en el Programa B1- Programa de Usos Agrarios	Regantes
Cinca	Sup	V1	Aragón	Control de las actuaciones en el cauce del río en los azudes de toma de las acequias.	110grama D1 110grama de CS03 11granos	Coordinación
Cinca	Sup	V7	Aragón	Integración de las comunidades de regantes de las huertas viejas en las comunidades generales, para poder mejorar sus regadíos, consumir menos agua y causar menos impacto.	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua.	Regantes
Ega	Sup	V7	Navarra	Potenciar el riego por goteo frente al riego tradicional o manta.	Incluida en el Programa A8 - Ficha Plan de Modernización de los Regadíos de Navarra (CCAA-NAV-Varias-11) y Programa B1 - Ficha Plan de Nuevos Regadíos de Navarra (CCAA-NAV-Varias-01) Normativa Art. 35. "Orden de preferencia de aprovechamientos" Normativa Art. 105. "Auxilios para la mejora y modernización de los regadíos existentes": 1. y 2. Normativa Anexo 7.2 "Dotaciones y necesidades hídricas máximas de riego"	Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V7	Navarra	Potenciar el riego nocturno y distribución de riego en 24 horas disminuyendo así el caudal instantáneo.	Incluida en los Programas A8 - Planes de Modernización de Regadíos y B1- Planes de Nuevos Regadíos de las diferentes CCAA`s. Los Planes de Modernización de Regadíos permiten este tipo de aplicación del riego.	Foro del Agua de Navarra
Eje del Ebro	Sup	416	La Rioja y Navarra	Fomentar la creación de nuevas comunidades de usuarios o mancomunidades entre los regantes para garantizar una gestión adecuada del recurso.	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua.	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	450	Aragón	Fomentar los procesos de concentración parcelaria en todas las localidades que se abastecen del Canal de Tauste, con previsión al cambio de sistema de riego. [Propuesta FEREBRO]	Incluida en el Programa A12 - Ficha Propuesta de la Federación de Regantes del Ebro en la Modernización de Regadós (EBRO-Varias-02) La concentración parcelaria es realizada por las Comunidades Autónomas a petición de los interesados	Inicio y Sindicato de Riegos del Canal de Tauste
Eje del Ebro	Sup	886	Aragón	Establecer el convenio entre la Confederación y la Comunidad General para la explotación del Canal Imperial de Aragón	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 3. Se fomentará la existencia de acuerdos entre el organismo de cuenca y las comunidades de usuarios para suscribir encomiendas para la gestión del sistemas en los términos que se pacten.	Regantes
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Garantizar la modernización del Canal de Lodosa.	Incluida en el Programa A8 - Fichas Plan de Modernización de los Regadíos de Navarra (CCAA-NAV-Varias-11), con las obras de Montes de Cierzo II, Saso Pedriz, Ablitas, Ribaforada y Cortes Canal Lodosa e Imperial, y Programa A3- Ficha Plan de modernización de tomas de riego en alta en la cuenca del Ebro (EBRO-Varias-01)	Coordinación
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Garantizar la modernización de los canales principales de la cuenca. Así mismo impulsar la implementación de balsas de regulación interna en los mismos, que aseguren un caudal medio para satisfacer las demandas de los usuarios.	Incluida en el Programa A8 - Plan de modernización de regadíos con prioridad medioambiental, Programa A12 - Ficha Propuesta de la Federación de Regantes del Ebro en la Modernización de Regadíos (EBRO-Varias-02), y Programa B2 - Ejecución de infraestructuras de regulación y regulaciones internas	Coordinación
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Promover y apoyar los programas para la implementación de medidas para el uso eficiente del agua.	Incluida en el Programa A3 - Plan de choque para el control de tomas de agua, Programa A8 - Plan de modernización de regadíos con prioridad medioambiental, Programa A12 - Ficha Propuesta de la Federación de Regantes del Ebro en la Modernización de Regadíos (EBRO-Varias-02), Programa A17 - Plan de educación ambiental y voluntariado, y Programa A 22 - I+D+i Cumplimiento de objetivos ambientales, con la ficha de Estudios I+D+i para el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18)	Regantes
Ésera	Sup	679	Aragón	Propuesta de unificación de la denominación "Santa Lucía" con "Fabardo".		CR. De la acquia de Santa Lucía
Gállego	Sup	V11	Aragón	Contemplar la reserva de caudal para atender los Regadíos Sociales aprobados por el Real Decreto 329/2002 al amparo del Plan Nacional de Regadíos en cuanto que son determinantes para el desarrollo socieconómico de las comarcas rurales.	Incluido en el Programa B1 - Ficha Plan de Regadíos de Aragón Programa (CCAA-ARA-Varias-03), con el proyecto de regadíos social de Alcalá de Gurrea. Existe un anteproyecto con toma en el embalse la Sotonera y tiene DIA favorable; posiblemente condicionado al embalse de Biscarrués y Almudévar y a integrarse en RAA. Actualmente la concesión en trámite	Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea
Gállego	Sup	V11	Aragón	Conveniencia de coordinar las necesidades de los nuevos regadíos con las obras de regulación	Incluida en el Programa B1 - Programa de usos agrarios y B2 - Ejecución de infraestructuras de regulación y regulaciones internas. Normativa Art. 51. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 14: Cuencas del Gállego y Cinca" 6. El desarrollo de los nuevos regadíos de Riegos del Alto Aragón estará condicionado al incremento de regulación que se produzca para el sistema.	Agentes Económicos
Guadalope y Regallo	Sup	137	Aragón	Realizar la concentración parcelaria en Mas de las Matas.	El Plan de Regadíos de Aragón (Ficha CCAA-ARA-Varias- 03, Programa B1) incluye el proyecto de "Regadío social en Mas de las Matas", con una superficie regable de 303 ha, el cual cuenta con proyecto redactado y se suministra desde pozos que ya cuentan con concesión. Sin embargo, la concentración parcelaria debe ser realizada por las Comunidades Autónomas a petición de los interesados	Regantes

Apéndice II del Anejo X - 4469 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL A Descripción	Respuesta	Procedencia
Huecha	Sup	99	Aragón	Adjudicación de caudal de dotación para el llenado de las balsas pertenecientes a la Comunidad de Regantes de Agón.	El Programa A8 - Ficha Plan de Modernización de los regadíos de Aragón (CCAA-ARA-Varias-08) incluye la actuación "Modernización integral en Agón"	CR. de Agón
Huecha	Sup	563	Aragón	Integración en Comunidad de Regantes a los usuarios de la Acequia de Morana.	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua.	Inicio
Huecha, Iregua, Jalón y Queiles	Sup	V109	Castilla La Mancha, Castilla y León, La Rioja, Aragón y Navarra	Fomento y apoyo a la concentración parcelaria y del procedimiento para hacerla.	La concentración parcelaria es realizada por las Comunidades Autónomas a petición de los interesados	Inicio y Gobierno de La Rioja
Huerva	Sup	V7	Aragón Castilla y	Condicionamiento de ayudas públicas Fomento del uso racional de agua. Instalaciones de		Inicio
Iregua	Sub	V6	León y La Rioja	menor consumo, implantación de producciones agrícolas adaptadas.	New York Account to the Literature of the Country o	Inicio
Jalón	Sup	309	Castilla y León	Constitución de la comunidad de regantes del embalse de Monteagudo	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua. En particular se considera, con carácter preferente, la constitución de las siguientes: d) Comunidad de usuarios del embalse Monteagudo de las Vicarías, e integración en el Sindicato Central del Jalón. El Programa A8 - Ficha Plan de Modernización de los	Reg. Alto Jalón e instituto tecnológico agrario de Castilla y León
Jalón	Sup	310	Aragón	Valorar la posibilidad de volver a realizar una concentración parcelaria en Ariza que permita instalar sistemas de riegos por aspersión	regadíos de Aragón (CCAA-ARA-Varias-08) incluye la actuación "Modernización de los regadíos en Monreal de Ariza"	Reg. Alto Jalón
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Fomento de la integración de las Comunidades de Regantes dentro del Sindicato Central del Jalón	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua. En particular se considera, con carácter preferente, la constitución de las siguientes: a) Comunidad de usuarios de aguas subterráneas del acuífero de Alfamén e integración en el Sindicato Central del Jalón, b) Comunidad de usuarios del embalse Monteagudo de las Vicarías, e integración en el Sindicato Central del Jalón, c) Comunidad de usuarios del embalse de Maidevera, e integración en el Sindicato Central del Jalón, Normativa Art. 42. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 5: Cuenca del Jalón" 3. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010	Reg. Alto Jalón
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Integración de los regantes de aguas subterráneas de la cuenca del Jalón dentro del Sindicato Central de Regantes	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua. En particular se considera, con carácter preferente, la constitución de las siguientes: c) Comunidad de usuarios de aguas subterráneas del acuífero de Alfamén e integración en el Sindicato Central del Jalón.	Inicio
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Propuesta de ampliación del plazo de garantía de las obras de modernización de infraestructuras para regadíos		Reg. Jiloca
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Establecimiento de un calendario de riegos y control del caudal circulante	Incluida en el Programa A3 - Plan de choque para el control de tomas de agua y Programa B2 - Fichas Embalse de Valladar en Arroyo Valladar (ValladarvF10) y Embalse de Torrehermosa en Arroyo la Cañada de Torrehermosa (TorrehermosavF10)	ASDEN
Jalón	Sub	V27	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Creación de la comunidad de usuarios de aguas subterráneas del Jalón e integración de los regantes de aguas subterráneas de la cuenca del Jalón dentro de los órganos de Gobierno de la CHE	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua. En particular se considera, con carácter preferente, la constitución de las siguientes: c) Comunidad de usuarios del embalse de Maidevera, e integración en el Sindicato Central del Jalón.	Reg. Bajo Jalón
Jalón	Sub	V35	Aragón	Fomentar e impulsar la creación de comunidades de usuarios de aguas subterráneas.	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua. En particular se considera, con carácter preferente, la constitución de las siguientes: c) Comunidad de usuarios del embalse de Maidevera, e integración en el Sindicato Central del Jalón.	Agentes Económicos
Leza	Sup	V7	La Rioja	Medidas para promover la creación de la Junta Central de Usuarios del Embalse de Terroba.	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua.	Inicio

Apéndice II del Anejo X - 4470 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Martín	Sup	V9	Aragón	Evitar el despilfarro de aguas en los regadíos existentes por su mala gestión o conservación con actuaciones urgentes, ya que en estos momentos todo queda en intenciones y el tiempo va pasando y el mal uso continúa	Incluida en el Programa A3 - Plan de choque para el control de tomas de agua, Programa A8 - Plan de modernización de regadíos con prioridad medioambiental, A12 - Ficha Propuesta de la Federación de Regantes del Ebro en la Modernización de Regadíos (EBRO-Varias-02) y Programa C1- Programa de actuación en sequías	Centro de estudios del Bajo Martín
Matarraña	Sup	V10	Aragón	Planificación de regadíos actuales y de apoyo en el río Tastavins	En el Plan de Regadíos de Aragón (Ficha CCAA-ARA-Varias- 03, Programa B1) no consta.	Alcaldes
Matarraña	Sup	V5	Aragón y Cataluña	Promoción de una concentración parcelaria en la cuenca del Matarraña que permita una modernización de regadíos y economice el consumo de agua.	La concentración parcelaria es realizada por las Comunidades Autónomas a petición de los interesados	Agentes Económicos y Coordinación
Matarraña	Sup	V9	Aragón y Cataluña	Adhesión del Ulldemó, Tastavins y Algás a la Junta Central de Usuarios del Matarraña	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua.	Agentes Económicos
Najerilla	Sup	503	La Rioja	Fomentar la creación de la comunidad de regantes de Tobía.	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua.	Gobierno de La Rioja
Najerilla	Sup	V1	Castilla y León y La Rioja	Establecer dotaciones máximas para el riego de viñedos, debido a la creciente tendencia del riego por el cambio de las temperaturas y la ausencia de lluvia.	Las dotaciones de referencia se indican en el Anexo 7.2 "Dotaciones y necesidades hídricas máximas de riego", y para su elaboración se han consultado los datos proporcionados por el Servicio de Asesoramiento al Regante de cada CCAA.	Agentes Económicos
Noguera Pallaresa	Sup	V2	Cataluña	Constar el proceso de armonización que se sigue en cuanto a la liberación de caudales afectos al sistema hidroeléctrico para adaptar la distribución de caudales del tramo medio del río Segre.	El Programa A3 - Ficha Plan de modernización de tomas de riego en alta en la cuenca del Ebro (EBRO-Varias-01) incluye las "Actuaciones en la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel", donde se encuentra la armonización del río Noguera Pallaresa con el río Segre. Los objetivos básicos de este proyecto son la consecución de la garantía de suministro del recurso a todos los usuarios y la optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles en la cuenca del medio Segre y bajo Noguera Pallaresa. Normativa Art. 49. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 12: Cuenca del Segre": 2. Los recursos regulados comprometidos en el Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998) se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.	Comunidad General de Regantes del Canal Segarra-Garrigues
Noguera Pallaresa	Sup	V2	Cataluña	Contemplar la armonización del río Noguera Pallaresa con el río Segre a todos los niveles (implantación y explotación), como condición previa a nuevos regadíos o expectantes.	El Programa A3 - Ficha Plan de modernización de tomas de riego en alta en la cuenca del Ebro (EBRO-Varias-01) incluye las "Actuaciones en la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel", donde se encuentra la armonización del río Noguera Pallaresa con el río Segre. Los objetivos básicos de este proyecto son la consecución de la garantía de suministro del recurso a todos los usuarios y la optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles en la cuenca del medio Segre y bajo Noguera Pallaresa. Normativa Art. 49. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 12: Cuenca del Segre": 2. Los recursos regulados comprometidos en el Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998) se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.	Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel
Noguera Pallaresa y Segre	Sup	V12	Cataluña	Armonización de los ríos Segre y Noguera Pallaresa para garantizar las demandas de regadíos del Canal de Urgell y del Canal Segarra-Garrigues. En el planteamiento deben quedar reflejadas las obras que se requieren para ello y su finaciación, así como la titularidad de estas infraestructuras.	El Programa A3 - Ficha Plan de modernización de tomas de riego en alta en la cuenca del Ebro (EBRO-Varias-01) incluye las "Actuaciones en la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel", donde se encuentra la armonización del río Noguera Pallaresa con el río Segre. Los objetivos básicos de este proyecto son la consecución de la garantía de suministro del recurso a todos los usuarios y la optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles en la cuenca del medio Segre y bajo Noguera Pallaresa. Normativa Art. 49, "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 12: Cuenca del Segre": 2. Los recursos regulados comprometidos en el Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998) se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. Esta restricción para usuarios con derecho preexistente estará a lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sobre revisión de concesiones.	Regantes
Noguera Ribagorzana	Sup	431	Cataluña	Concentración parcelaria en la zona regable de la C.R. Albesa	El Programa A8 - Ficha Plan de Modernización de los regadíos de Cataluña (CCAA-CAT-Varias-04) incluye la actuación "Modernització de la CR Sèquia d'Albesa"	Agentes Económicos y Regantes

Apéndice II del Anejo X - 4471 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Noguera Ribagorzana	Sup	820	Aragón y Cataluña	Acelerar el tramite de concesión de caudal suficiente para riego de 600 ha en los Llanos de Ivars de Noguera	El Programa A8 considera la actuación "Nuevo regadío en Ivars de Noguera" con 743 ha, incluida en la ficha Plan de Modernización de los regadíos de Cataluña (CCAA-CAT-Varias-04).	Ayuntamiento de Ivars de Noguera
Queiles	Sup	98	Navarra	Dar mayor flexibilidad y menos trabas ambientales a la hora de llevar a cabo la modernización de regadíos.		Agentes Económicos y Regantes
Queiles	Sup	V3	Castilla y León	Tomar medidas tendentes a evitar los "riegos a manta" de los cultivos.	Incluida en el Programa A8 - Plan de modernización de regadíos con prioridad medioambiental	Delegación Territorial de Soria
Queiles	Sup	V9	Aragón, Castilla y León y Navarra	No crear nuevos regadíos fuera de los planes convenientemente aprobados.	Cada proyecto de nuevo regadío ha de contar con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable en la que se garantice la viabilidad de la actuación.	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	Intervención de la Confederación Hidrográfica del Ebro en la redacción de las acciones agrícolas que son apoyadas económicamente con fondos públicos.		Agentes Sociales
Tirón	Sup	267	La Rioja	Demanda de ayudas para mejorar y modernizar los regadíos en el municipio de Haro	El Plan de Modernización de Regadíos de La Rioja (Ficha CCAA-LRI-Varias-02, Programa A8) incluye el proyecto "Regadíos de Haro, Briñas, Gimileo, Briones, San Vicente, San Asensio, Torremontalbo y Cenicero", con una superficie regable de 300 ha, el cual no tiene, hasta la fecha, proyecto redactado.	Agentes Económicos
Tirón	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Favorecer e incentivar por parte de las administraciones la creación de comunidades de regantes.	Normativa Art. 66 "Comunidades de Usuarios": 2 la Confederación Hidrográfica del Ebro impulsará la constitución de las comunidades de usuarios que estime conveniente para una mejor gestión del agua.	Alcaldes y Agentes Sociales
Tirón	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Potenciación mediante subvenciones de cultivos menos exigentes en la demanda de nitratos		Agentes Sociales
Tirón	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Establecer nuevas políticas agrarias	Incluido en el Programa A8 - Ficha Programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-27) Cada proyecto de nuevo regadío ha de contar con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable en la que se garantice la viabilidad de la actuación.	Agentes Sociales

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	Descripción	Respuesta	Procedencia
	- 170		Autónoma	- Description	Incluida en el Programa A8 - Planes de Modernización de	- Journal
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Impulsar la implementación de balsas de regulación interna para el desarrollo de la agricultura.	Regadíos de las diferentes CCAA's. Normativa Art. 36 "Consideraciones generales sobre la asignación y reserva de recursos": 6. Con carácter general, todo nuevo aprovechamiento de aguas superficiales no explicitado en esta asignación y reserva, deberá contar con una regulación interna mínima suficiente. Se entiende que, cuando no se dice lo contrario, la regulación recomendable para cada tramo de río alcanza a todos sus afluentes, y a las extracciones de agua subterránea en zona de policía de cauce y en aquellas zonas que pueden afectar a las descargas superficiales, tal como se recoge en las normas de explotación de las masas de agua subterránea. No se podrán producir desembalses de los actuales sistemas de explotación para atender nuevos aprovechamientos que no se integren dentro de las comunidades de usuarios, generales y/o de base que se benefician de dichas obras de regulación.	Agentes Sociales y Económicos
Aguas Vivas	Sup	129	Aragón	Apoyo a la creación de nuevas infraestructuras para riego e impulsiones desde el río Ebro, siempre que no conlleve afecciones a terceros.	Normativa Art. 44 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 7: Cuenca del Aguas Vivas": 2. Los recursos regulados comprometidos en el Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998) se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. a) Acondicionamiento del embalse de Almochuel y elevación desde el Ebro. Los recursos adicionales procedentes de esta actuación se destinarán a la consolidación de regadío existente infradotado y a la puesta en regadío de nuevas explotaciones en el interfluvio Aguas Vivas-Martín. b) Otras elevaciones del Ebro junto con balsas de regulación, para el bajo y medio Aguas Vivas y cuencas del Ginel y Lopín. Los recursos procedentes del Eje del Ebro se asignarán, a nuevos regadíos en el marco del PEBEA.	Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba
Aguas Vivas	Sup	V3	Aragón	Revisión de los cánones de regulación y aplicación del "pago al consumo" (y no por superficie en el caso de los regadíos).	Normativa Art. 93 "Principios generales en la tarificación de servicios del agua para la agricultura": Apartados 1 y 2 completos.	Agentes Sociales
Aguas Vivas	Sup	V3	Aragón	Solicitud al Ministerio de Medio Ambiente, de condonación del canon de regulación en los años hidrológicos en los que no se alcancen las dotaciones mínimas de riego.	Esta medida se ha aplicado en algunos Decretos de Sequía.	Alcaldes y Agentes Económicos
Alcanadre	Sup	54	Aragón	Propuesta de gestión del embalse de Montearagón de manera que se aseguren los usos de agua para abastecimiento y los caudales mínimos del Flumen	Normativa Art. 51 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 14: Cuencas del Gállego y Cinca": 2. Los recursos regulados comprometidos en el Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998) se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. a) Embalse de Montearagón en el Flumen, ya construido. Los recursos disponibles, proporcionados por la regulación del embalse de Montearagón se reservarán para los abastecimientos urbanos y usos industriales de Huesca y otros núcleos, para el régimen de caudales ecológicos en el Flumen y para la mejora de regadíos y posibles ampliaciones dentro de la Hoya de Huesca.	Inicio
Alcanadre	Sup	812	Aragón	Replanteamiento de los embalses de Santa María de Belsué y Cienfuens con la puesta en funcionamiento del embalse de Montearagón	En el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-13) se incluye la propuesta de "Estudio para reconvertir los embalses de Santa María de Belsué y Cienfuens, una vez puesto en funcionamiento el embalse de Montearagón, en un parque tecnológico-ambiental sobre la dinámica fluvial"	Inicio
Alhama	Sup	V1	Castilla y León, Navarra y La Rioja	Impulsar la regulación en cabecera como herramienta de gestión del recurso, con el fin de maximizar la seguridad y minimizar costos.	En el Plan de Cuenca se han contemplado aquellos embalses que con una afección ambiental y social mínima, maximizan los beneficios que producen.	Coordinación
Aragón	Sup	37	Aragón y Navarra	Recoger expresamente en el nuevo Plan de Cuenca la obligatoriedad del pago del IBI y del IAE de las grandes obras hidráulicas. Incluir las previsiones ya aprovadas de que el Estado deberá satisfacer las deudas tributarias referidas al IBI de los embalses de titularidad estatal mediante la habilitación de partidas presupuestarias en las sucesivas Leyes de Presupuestos	La Confederación paga el IBI correspondiente a todas las propiedades de las que dispone, incluidos los embalses.	Ayuntamiento de Yesa
Aragón	Sup	V37	Navarra y Aragón	Facilitar los sistemas de dragado de embalses.	Incluido en la Memoria, Anexo 14 "Buenas Prácticas para la Extracción en Zona de Cauce y de Policía Facilitadas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Áridos (ANEFA)"	Agentes Económicos
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Establecimiento de un cánon que repercuta en el río y en el territorio que aporta el recurso (normalmente cabeceras)	La propuesta de este canon debería realizase a través de una modificación de la Ley de aguas y los reglamentos que la desarrollan.	Agentes Sociales y Alcaldes
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Tratar de dar cierta prioridad a los municipios de cabecera a la hora de llevar a cabo infraestructuras como una mejora necesaria en el conjunto del río y en aras del bienestar de los demás.	Incluido en el Programa A1 - Ficha Plan de depuración de núcleos pirenaicos (CCAA-ARA-Varias-02)	Alcaldes
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Regulación de las Fundaciones de afectados constituidas y a constituir como consecuencia de las grandes obras hidráulicas.		Ayuntamientos. de Lerga y Sada

			PROPUE	STAS DE GUBEKNANZA Y GESTION DEL .	FRUCESU DE FARTICIFACION FUBLICA	
Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Arba	Sup	V2	Aragón	Posibilidad de reducir a la baja las tarifas de agua para riego al tener en cuenta el beneficio medioambiental del regadío de Bardenas. No aplicar el principio de recuperación de costes por ser la actividad agrícola un elemento fundamental para dinamizar	La unidad de demanda 40 (Canal de Bárdenas y Arbas) debe estar sometida al principio de recuperación de costes, tal como figura en los Artículos 92 y 96.1 de la Normativa del Plan de Cuenca.	Comunidad General de Bardenas y Agentes Sociales
Arba	Sup	V4	Aragón	Condicionar la construccion de nuevos embalses laterales o recrecimiento de los existentes, denegando la autorizacion a todas aquellas obras de regulacion cuyo llegado dependa del bombeo de agua.	Cada proyecto de nuevo embalse ha contar con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable. En este DIA se incluye una análisis de los efectos ambientales que incorpora en efecto de los bombeos que se requieren y la sostenibilidad de la obra.	UAGA-COAG
Arga	Sup	V2	Navarra	Anulación de las concesiones de las Presas de Sarria, paralización de la presa en construcción y demolición de la ya existente.	La concesión fue otorgada con la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.	Agentes Sociales
Arga y Aragón	Sup	V15	Aragón y Navarra	Obligación de la inclusión en las Ordenanzas de todas las Comunidades de regantes de tarifas binómicas basada en consumos de referencia y penalizaciones por excesos de consumo sobre los mismos, en línea con el artículo 114 de la Ley de Aguas.	Normativa Art. 56 "Concesiones para riego": 3. En el caso de concesión para una Comunidad de Regantes, o modificación con aumento de caudal, el condicionado de la misma podrá contener la obligatoriedad de la aprobación en sus ordenanzas y reglamentos de medidas de control de consumos de agua por parte de los comuneros, con establecimiento de tarifas binómicas que combinen adecuadamente el consumo y la superficie a efectos de facturación, incorporando incentivos al ahorro.	Gobierno de Navarra
Burgos	Sup	477	Castilla y León	Solucionar la situación de la extinguida C. R. de "Domingo Pájaro" (embalse no construido).		Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros
Burgos	Sup	V13	Castilla y	Revisión de canones y tarifas		CR Tumecillo-
Burgos	Sup	V9	León Castilla y León	Establecer la obligación, por parte de los propietarios de canales, de realizar las medidas correctoras oportunas, determinando el tiempo máximo para abordarlas.		Omecillo APRIM
Cantabria	Sup	1	Cantabria y Castilla y León	Fijar el nivel de la lamina de agua en el embalse del Ebro en <100 Hm³, por debajo del cual no se permita desembalsar, con el fin de evitar aspecto desértico de la zona.	En el Plan de Sequía se reservan 100 hm³ del embalse del Ebro para abastecimiento, con lo que a efectos prácticos el volumen del embalse no suele bajar de este nivel.	Junta vecinal de Virtus
Cantabria	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, La Rioja, Navarra, Aragón, País Vasco	Petición de canon de compensación por el embalse del Ebro	La propuesta de este canon debería realizase a través de una modificación de la Ley de aguas y los reglamentos que la desarrollan.	Alcaldes y coordinación
Cidacos	Sup	286	Castilla y León y La Rioja	Garantizar el cumplimiento de los planes de restitución territorial por la construcción de la presa de Enciso.	Incluida en el Programa B2 - Ficha Fomento de los usos medioambientales culturales y recreativos del embalse de Enciso (CID-0286-03)	Alcaldes y Agentes Sociales
Cinca	Sup	667	Aragón	Separación administrativa de las actuaciones por las afecciones del embalse de Jánovas, del resto de actuaciones del T.M. de Fiscal.	Proceso de reversión del embalse de Jánovas en ejecución.	Alcaldes
Cinca	Sup	667	Aragón	Rápida ejecución de las actuaciones de Jánovas para vertebrar el territorio.	Proceso de reversión del embalse de Jánovas en ejecución.	Alcaldes
Cinca	Sup	667	Aragón	Reversión integral de los bienes y derechos expropiados por el proyecto anulado del embalse de Jánovas.	Proceso de reversión del embalse de Jánovas en ejecución.	Asociación de Afectados por el embalse de Jánovas
Cinca	Sup	869	Aragón	Información sobre las restituciones del embalse de San Salvador.	No consta este Plan de Restitución en el Programa de Medidas	Alcaldes
Cinca	Sup	V1	Aragón	Definir en el nuevo Plan hidrológico cual es la sustitución del embalse de Jánovas, Susia,	En el Programa B2 - Ejecución de infraestructuras de regulación y regulaciones internas, se incluyen los siguientes embalses de la Comunidad de Regantes del Alto Aragón: - Embalse de Valdepatao en Riegos Alto Aragón (Ficha - ValdepataovF10) - Embalse de Valcuerna en Barranco de Valcuerna y Plan de Restitución Territorial (Ficha - ValcuernavF10) - Embalse de Biscarrués en río Gállego (Ficha - Biscarrues vF10) - Embalse de Almudévar y Plan de Restitución Territorial (Ficha - AlmudevarvF10) - Embalse de Alcanadre (alternativa 08) en río Alcanadre y Plan de Restitución Territorial (Ficha - ALcanadrevF10)	Regantes
Cinca	Sup	V1	Aragón	Revisión de las tarifas para hacer viables las piscifactorías.	La propuesta de este canon debería realizase a través de una modificación de la Ley de aguas y los reglamentos que la desarrollan.	Agentes Económicos
Ega	Sup	V4	País Vasco y Navarra	Establecimiento de un sistema tarifario moderno adecuado a la capacidad de pago del tipo de usuario (regadío, industria,), que evite consumos excesivos y sea desincentivador del consumo.	Normativa Artículos 93 "Principios generales en la tarificación de servicios del agua para la agricultura" y 94 "Principios generales en la tarificación de servicio del agua urbanos".	Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V6	Navarra	Creación de un "canon por impermeabilización del suelo" en los nuevos desarrollos urbanos.	La propuesta de este canon debería realizase a través de una modificación de la Ley de aguas y los reglamentos que la desarrollan.	Foro del Agua de Navarra
Eje del Ebro	Sup	409	La Rioja	Acelerar el trámite de los permisos de expropiación para la construcción de las balsas de regulación interna del plan de modernización de los regadíos de la Sonsierra y La Rioja Alavesa.	Incluido en el Programa B2 - Fichas Regadíos en Valles alaveses en río Omecillo (Valles Alaveses vF10). El plan de modernización de los regadíos de la Sonsierra no esta incluido en el Plan de Modernización de Regadíos de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-02)	Alcaldes

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	Descripción	Respuesta	Procedencia
	T		Autónoma	Legalización de la nueva cota de la presa de Pina,	Este tema quedará resuelto una vez se obtenga la autorización	
Eje del Ebro	Sup	454	Aragón	determinada por los dados de hormigón instalados en coronación	de la Confederación para la instalación de las clapetas móviles.	Inicio
Eje del Ebro	Sup	V4	La Rioja y Navarra	Optimizar los recursos de la Confederación en la ejecución de obras de mantenimiento y limpieza del Canal de Lodosa de forma regular.	El mantenimiento y limpieza del canal se realiza en el acuerdo de la Junta de Explotación correspondiente, que garantiza la eficiencia de las actuaciones.	Regantes
Ésera	Sup	56	Aragón	Solicitud de cofinanciación y ayudas públicas (total/parcial) para llevar a cabo los proyectos que quedan pendientes en el término municipal.	Pendiente de detalle de proyecto	Ayuntamiento La Puebla de Castro
Ésera	Sup	679	Aragón	Reversión de los terrenos adquiridos por CHE-ACESA al Ayuntamiento de Santaliestra para la construcción del embalse.	En tramite de regularización	Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez
Gállego	Sup	44	Aragón	Colaboración de las Administraciones Públicas y especialmente del Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Ebro para la conservación, mantenimiento y reparaciones que se precisen en la presa e instalaciones del Embalse de La Peña.		Sindicato de Riegos del Pantano de La Peña
Gállego	Sup	V11	Aragón	Inclusión del Acuerdo de la Comisión del Agua de Aragón de 20 de julio de 2006 sobre regulación integral del Gállego	En el Programa B2 - Ejecución de infraestructuras de regulación y regulaciones internas, se incluyen los siguientes embalses de la Comunidad de Regantes del Alto Aragón: - Embalse de Valdepatao en Riegos Alto Aragón (Ficha - ValdepataovF10) - Embalse de Valcuerna en Barranco de Valcuerna y Plan de Restitución Territorial (Ficha - ValcuernavF10) - Embalse de Biscarrués en río Gállego (Ficha - Biscarrues vF10) - Embalse de Almudévar y Plan de Restitución Territorial (Ficha - AlmudevarvF10) - Embalse de Alcanadre (alternativa 08) en río Alcanadre y Plan de Restitución Territorial (Ficha - ALcanadrevF10) Incluido en el Programa A12 - Propuestas de la Federación de Regantes del Ebro para la mejora agroambiental de los regadíos de la cuenca del Ebro, con la ficha Medidas Riegos del Alto Aragón (CIN_GAL-Varias-01) Normativa Art. 51 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 14: Cuencas del Gállego y Cinca". Apartado 2 completo.	Junta de Explotación nº 14
Guadalope y Regallo	Sup	349	Aragón	Estudio sobre la reversión de la presa de Aliaga. Valorar la posibilidad de rebajar la tarifa del agua para	En el Programa A 22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18) se incluye un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de eliminar la presa de la central térmica de Aliaga (en desuso de 1982), atendiendo a los efectos que tendría sobre otras infraestructuras en el río y a los efectos medioambientales que esto provocaría en cuanto arrastres de sedimentos, afección al hábitat piscícola y al de otras especies ligadas al medio fluvial, así como a la expansión de especies exóticas como el cangrejo rojo cuya distribución en la cuenca alta del Guadalope queda relegada prácticamente a este embalse La unidad de demanda 16 (Guadalope Medio) debe estar sometida al principio de recuperación de costes, tal como	Inicio
Regallo	Sup	951	Aragón	riego.	figura en los Artículos 92 y 96.1 de la Normativa del Plan de Cuenca.	Regantes
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Comunidad Valenciana y Aragón	Análisis del canon de regulación por hectárea de regadío y por kw producido.		Regantes
Huerva	Sup	71	Aragón	Valorar la posibilidad de modificar la titularidad y gestión del embalse de Mezalocha	El embalse de Mezalocha es de titularidad privada. No existe petición oficial por parte de los propietarios.	Agentes Económicos y Alcaldes
Huerva	Sup	75	Aragón	Priorizar la seguridad en el embalse de Las Torcas.	Incluida en el Programa B7 - Fichas Planes de emergencia en presas del Estado en la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-11) y Plan de mantenimiento y control de presas (TODA CUENCA-Varias-10)	Alcaldes
Huerva	Sup	V1	Aragón	Mejora de la gestión de las acequias para que no tomen agua cuando no se riega.	Incluida en el Programa A3 - Plan de choque para el control de tomas de agua. Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Alcaldes
Huerva	Sup	V7	Aragón	No realizar nuevas regulaciones en el propio río para cumplir con los criterios de la Directiva Marco	Normativa Art. 43 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 6: Cuenca del Huerva": 3. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico de 2010: a) Balsas de regulación en la cabecera del Huerva (Campo Romanos). Los recursos derivados de nuevas balsas en la cabecera del Huerva se destinarán a la mejora del suministro de los aprovechamientos existentes de abastecimiento, regadío o ganadería en Campo Romanos, especialmente durante los intensos estiajes y, de este modo, contribuir también a garantizar el régimen de caudales ecológicos. En el Plan Hidrológico de Cuenca no se han considerado nuevos usos de agua en la cuenca del río Huerva.	Coordinación
Iregua	Sup	V5	Castilla y León y La Rioja	Calculo de los precios de los diferentes usos del aguas para la actualización de tarifas a los costes reales.	La propuesta de este canon debería realizase a través de una modificación de la Ley de aguas y los reglamentos que la desarrollan.	Gobierno de La Rioja

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Incluir dentro del pago de tarifas y cánones de regulación los usos recreativos, turísticos y ambientales desarrollados en los embalses de Pajares y González Lacasa.	La propuesta de este canon debería realizase a través de una modificación de la Ley de aguas y los reglamentos que la desarrollan.	Agentes Económicos
Jalón	Sup	444	Aragón	Exención del pago del canon de Mularroya a la comunidad de regantes de Chodes	En el Plan de Restitución del embalse de Mularroya se valoraran las actividades a incluir.	Reg. Bajo Jalón
Jalón	Sup	V2	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Definición de condiciones previas para plantear cualquier estudio de viabilidad de los embalses de la cuenca del Jalón	Normativa Art. 42 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 5: Cuenca del Jalón". Todos los embalses contaran con un estudio de viabilidad ambiental, social, técnica y económica. Dentro del Programa B2 - Ejecución de infraestructuras de regulación y regulaciones internas, se han considerado los siguientes embalses en la cuenca del Jalón: - Embalse de Valladar en Arroyo Valladar (Ficha - ValladarvF10) - Embalse de Torrehermosa en Arroyo la Cañada de Torrehermosa (Ficha - TorrehermosavF10) - Embalse de Lechago en río Pancrudo (Ficha - LechagovF10) - Embalse de Trasobares o Isuela en río Isuela (Ficha - IsuelavF10) - Embalse de Mularroya en río Grío y Plan de Restitución Territorial (Ficha - MularroyavF10.1)	Agentes Sociales
Jalón	Sup	V2	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	No considerar dentro de las medidas del Plan Hidrológico de la cuenca del Jalón la construcción de ningún embalse	Se consideran los embalses comprometidos en el Plan Hidrológico de 1998: Recrecimiento de la Tranquera, embalses de Mularroya, Lechago, Nuévalos, Valladar y pequeñas regulaciones (Torrehermosa y Trasobares). Cada uno de ellos presentara un estudio de viabilidad y a de contar con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable. Normativa Art. 42 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 5: Cuenca del Jalón": Apartados 2 y 3 completos.	Agentes Sociales
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Fomento de la regulación interna en balsas ya existentes para pequeños viñedos en la cuenca del Jalón	Normativa Art. 42 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 5: Cuenca del Jalón": 4. No se cuenta con recursos adicionales regulados para atender nuevas demandas en una parte significativa del año hidrológico, por lo que no pueden asignarse recursos a nuevos aprovechamientos que no dispongan de regulación interna suficiente. Todo nuevo aprovechamiento a ejecutar a partir del presente plan llevará implícita la ejecución de balsas de regulación interna. Los recursos aportados por estas balsas internas se destinarán a los propios aprovechamientos, fruto de nuevas concesiones, que las ejecuten.	Agentes Económicos
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Recopilación de las balsas propuestas en los planes de concentración parcelaria para nuevos regadíos sociales o para modernizar los existentes. Valoración de la conveniencia de su inclusión dentro del Plan Hidrológico de cuenca.	Incluida en los Programas A8 - Planes de Modernización de Regadíos y B1- Planes de Nuevos Regadíos de las diferentes CCAA`s.	Coordinación
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Análisis por parte de la comisión económica de la Confederación de todos los cánones y tarifas de los embalses del la cuenca del Jalón en conjunto y propuesta de revisión	La propuesta de cánones y tarifas del Jalón es estudiada por la Junta de Exploración correspondiente, y en ella se hacen las propuestas oportunas.	Reg. Bajo Jalón
Jalón	Sub	V27	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Propuesta de no repercutir en los usuarios de aguas subterráneas de la cuenca del Jalón los cánones de regulación de los embalses	Normativa Art. 96 "Cánones de regulación y tarifas de utilización del agua": 2. Todo beneficiado por las obras de regulación de aguas superficiales o subterráneas, financiadas total o parcialmente a cargo del Estado, satisfará un canon de regulación según el artículo 114 del TRLA. A estos efectos, se entiende por beneficiado no sólo el que utiliza directamente las aguas reguladas, sino el que por detracción afecta a los usos de las regulaciones y el que afecta al mantenimiento del régimen de caudales ecológicos. En este sentido, este concepto es también aplicable a los usuarios aguas arriba del embalse o pieza de regulación considerada, y a los usuarios de aguas subterráneas, cuyas masas de agua subterránea tengan conexión con la cuenca regulada.	Reg. Bajo Jalón
Najerilla	Sup	V1	Castilla y León y La Rioja	Elaborar un análisis económico de repercusión de costes de las obras de transformación y modernización de regadíos que contemple beneficiarios directos e indirectos y usos remotos teniendo en cuenta el censo de beneficiados de la cuenca del Ebro.		Agentes Económicos
Noguera Pallaresa y Segre	Sup	V12	Cataluña	Establecimiento de medidas para la gestión de los sedimentos acumulados en los embalses	La gestión de cada embalse optimiza las posibilidades de una explotación sostenible de los sedimentos acumulados. El Programa A22 - Ficha - Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18) incluye el "Estudio de viabilidad de instalar sistemas de paso de sedimentos en embalses en la cuenca del Noguera Ribagorzana" y el "Estudio de localización de las fuentes de sedimento y de los mecanismos de transferencia para la lucha contra la erosión en la cuenca del río Noguera Ribagorzana. Con ello se analizaría la velocidad de colmatación de los embalses y azudes en la cuenca".	Agentes Sociales

Apéndice II del Anejo X - 4476 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Noguera Ribagorzana	Sup	820	Aragón y Cataluña	Establecimiento de medidas de telecontrol en las minicentrales		Inicio
Queiles	Sup	954	Aragón	Mantener la actual situación de gratuidad del alumbrado eléctrico público en el pueblo de Los Fayos.	La Confederación asume el compromiso de mantener la actual situación de gratuidad del alumbrado eléctrico público en el pueblo de Los Fayos. [Convenio entre Confederación Hidrográfica del Ebro y la Comisión Negociadora de Los Fayos firmado el 17 de febrero de 1993]	Agentes Sociales y Alcaldes
Queiles	Sup	V3	Aragón	Integrar al término municipal de Los Fayos el territorio comprendido entre los Valles de Queiles y Val, denominado Monte de la Dehesa Alta y los territorios de la margen izquierda del embalse.	La Confederación, que contratará la redacción de un plan de actuaciones complementarias en el ámbito social y territorial afectado, impulsará y facilitará todas las gestiones y procedimientos ante otras Administraciones competentes o implicadas, para el siguiente fin. [Convenio entre Confederación Hidrográfica del Ebro y la Comisión Negociadora de Los Fayos firmado el 17 de febrero de 1993]	Agentes Sociales y Alcaldes
Queiles	Sup	V7	Aragón	Ubicación de la Sede del Sindicato General de Riegos en el municipio de Los Fayos.	Dado el gran interés de la Comisión en conseguir la ubicación de la Sede del Sindicato General de Riegos en el municipio de Los Fayos, la Confederación colaborará en todo lo que pueda para conseguir tal ubicación. [Convenio entre Confederación Hidrográfica del Ebro y la Comisión Negociadora de Los Fayos firmado el 17 de febrero de 1993]	Agentes Sociales y Alcaldes
Queiles	Sup	V7	Aragón	Redactar el Plan General de Ordenación Urbana en Los Fayos contemplando la conservación y mejora del núcleo urbano y de todo el término municipal, la creación de zonas urbanizadas por encima del nivel de la presa, de carácter residencial.		Agentes Sociales y Alcaldes
Queiles	Sup	V7	Aragón	Expropación voluntaria de las viviendas de todos los afectados por el embalse del Val en Los Fayos por parte de la Administración, en un precio equivalente como mínimo a una vivienda de protección oficial y la que valga más, más, dependiendo de la peritación técnica.		Agentes Sociales y Alcaldes
Queiles	Sup	V9	Aragón y Navarra	Puesta en funcionamiento del cánon del embalse del Val.	En fase de implantación	Coordinación

PROGRAMA D9: Aprovechamientos Energéticos PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Aragón	Sup	V1	Aragón	Preocupación por parte de las hidroeléctricas de la implicación que tiene para sus centrales la declaración de una reserva fluvial.	Tanto Izas como Canal Roya no han sido declaradas Reserva Natural Fluvial	Agentes Económicos
Aragón	Sup	V24	Navarra	Establecimiento de un plan de afecciones a los usuarios afectados por los proyectos hidroeléctricos que incluya negociación y audiencia con el ayuntamiento de Aoiz y con el ayuntamiento de Yesa	La construcción de los embalses de Irati y el recrecimiento del embalse de Yesa han ido acompañadas de Planes de Restitución a los municipios afectados, en los que se han realizado las compensaciones oportunas.	Ayuntamientos de Aoiz y de Yesa
Aragón	Sup	V43	Navarra	Mantener el compromiso de construcción de las Centrales hidroeléctricas de Itoiz y del Canal de Navarra.	Incluida en el Programa B3 - Fichas: Actuaciones pendientes en el Proyecto del Canal de Navarra y la transformación de sus zonas regables (CCAA-NAV-Varias-08) y Aprovechamiento hidroeléctrico en el embalse de "El Ferial" (ARA-Varias-02)	coordinación
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Facilitar la construcción de minicentrales.	Normativa Art. 25 "Fomento de los aprovechamientos hidroeléctricos": El Organismo de cuenca fomentará el desarrollo de los aprovechamientos hidroeléctricos, de acuerdo con el Plan de Energías Renovables 2005-10 y subsiguientes y la normativa vigente en la materia.	Agentes Económicos
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Considerar la energía hidroeléctrica como una forma de evitar emisiones de dióxido de carbono, ya que en gran parte lo que no se genera con hidroeléctrica hay que generarlo con carbón.	Normativa Art. 25 "Fomento de los aprovechamientos hidroeléctricos": El Organismo de cuenca fomentará el desarrollo de los aprovechamientos hidroeléctricos, de acuerdo con el Plan de Energías Renovables 2005-10 y subsiguientes y la normativa vigente en la materia.	Agentes Económicos
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Preocupación por algunos hidroeléctricos de que se exijan caudales ecológicos tan elevados que no quede agua para producir energía eléctrica.	Normativa Art. 59 "Concesiones hidroeléctricas": 3. Se podrá autorizar la modificación de características de la concesión para adecuar las instalaciones al cumplimiento del régimen de caudales ecológicos que se defina y el aprovechamiento hidroeléctrico de dichos caudales. La definición de caudales ecológicos tiene en cuenta los usos preexistentes en el proceso de concertación.	Agentes Económicos
Burgos	Sup	1	Cantabria y Castilla y León	Información lo más concreta posible de las previsiones para la apertura de la Presa del Embalse del Ebro.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos" y Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto."	ULU Aventura, UR Alto Ebro y Aventura Sobrón
Burgos	Sup	1	Cantabria y Castilla y León	Garantizar un caudal mínimo de 27 m³ al menos por espacio de 2 horas de viernes a domingo en horario matinal.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos" y Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto." Esta medida fue trasladada a los responsables de la gestión del	ULU Aventura, UR Alto Ebro
Burgos	Sup	1	Cantabria y Castilla y León	Regular la suelta en función día-noche.	embalse. Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos" y Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto."	ULU Aventura, UR Alto Ebro
Burgos	Sup	1	Cantabria y Castilla y León	Realizar sueltas en los fines de semana de primavera, con idea de alargar la temporada y con expectativas de que los deportes de aguas bravas se conviertan en un revulsivo económico en la zona.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos" y Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto."	ULU Aventura, UR Alto Ebro
Burgos	Sup	476	Castilla y León	Apoyo técnico en el control de las obras de contrucción de la minicentral eléctrica de Paganos, que se encuentra en ejecución		Ayuntamiento de Villarcayo
Cantabria	Sup	1	Cantabria y Castilla y León	Mejorar la coordinación entre el ritmo de desembalses y las actividades deportivas, adecuando los caudales desembalsados del Embalse del Ebro.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos" y	Agentes Sociales, Económicos y Coordinación
Cantabria	Sup	V1	Cantabria y Castilla y León	Potenciar los aprovechamientos hidroeléctricos que puedan realizarse en el río	Incluido en el programa B3 "Nuevos aprovechamientos energéticos en infraestructuras existentes" Normativa Art. 25 "Fomento de los aprovechamientos hidroeléctricos": El Organismo de cuenca fomentará el desarrollo de los aprovechamientos hidroeléctricos, de acuerdo con el Plan de Energías Renovables 2005-10 y subsiguientes y la normativa vigente en la materia.	Agentes Económicos

PROGRAMA D9: Aprovechamientos Energéticos PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Cinca	Sup	678	Aragón	Reducir las variaciones del caudal desde El Grado.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos" y Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto."	Agentes Sociales
Cinca	Sup	852	Aragón	Denegar la petición de ENDESA para la puesta en funcionamiento de la explotación hidroeléctrica del ibón del Marboré.	Marboré es empleado para regulación hidroeléctrica desde el año 23, y no consta solicitud de ENDESA para nuevos aprovechamientos hidroeléctricos en este ibón.	Agentes Sociales
Ésera	Sup	56	Aragón	Dejar un volumen mínimo remanente en el embalse de Barasona para evitar la afección que tiene sobre aspectos medioambientales y turísticos las bajas cotas que alcanza la lámina de agua a partir de mediados de agosto	Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos" y Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto."	Asociación de empresarios de Ribagorza
Ésera	Sup	768	Aragón	Informar y avisar sobre los peligros que ocasionan en los cauces los desembalses puntuales de las centrales hidroeléctricas.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos".	Ayuntamiento de Chía
Ésera	Sup	768	Aragón	Actuaciones de compensación socio-económicas: Concesión de los aprovechamientos hidroeléctricos (minicentrales) con aportación pública de al menos el 50 % de la inversión.	Cada infraestructura hidráulica tiene asociado un Plan de Restitución Territorial a los municipios afectados, en los que se ha realizado las compensaciones oportunas. La unidad de demanda 32 (Alto Ésera) esta clasificada como una unidad de demanda a revitalizar, tal como figura en los Artículos 92 y 96.1 de la Normativa del Plan de Cuenca.	Ayuntamiento de Sahún
Gállego	Sup	807	Aragón	Implementación de sistemas de control y aviso de las descargas de la central hidroeléctrica de Carcavilla.	Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos" y Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto."	Caroc-Deporte de Aventura
Iregua	Sup	V3	La Rioja	Garantizar el mantenimiento de la lámina de agua en el embalse con la implementación de un canal que permita desembalsar agua de Pajares al embalse de González Lacasa, para salvaguardar la industria del turismo rural y deportivo y asegurar caudales para la parte baja del Iregua.		Agentes Sociales y Alcaldes
Iregua	Sup	V5	Castilla y León y La Rioja	Aprovechamiento de los saltos generados a pie de presa.	Incluido en el Programa B3 - Ficha Aprovechamientos hidroeléctricos a pie de presa de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-07) Normativa Art. 25 "Fomento de los aprovechamientos hidroeléctricos": El Organismo de cuenca fomentará el desarrollo de los aprovechamientos hidroeléctricos, de acuerdo con el Plan de Energías Renovables 2005-10 y subsiguientes y la normativa vigente en la materia.	Gobierno de La Rioja, Agentes Económicos y Alcaldes
Iregua	Sup	V5	Castilla y León y La Rioja	Mantenimiento de caudales adaptables a las necesidades de turbinaje de las centrales hidroeléctricas, adecuación y modernización.		Gobierno de La Rioja
Iregua	Sup	V5	Castilla y León y La Rioja	Implementación de sistemas de control remoto del caudal utilizable con derecho concesional para el aprovechamiento hidroeléctrico.	El Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Confederación ha instalado sensores de transmisión de datos de caudal en las tomas de las principales centrales hidroeléctricas de la cuenca del Ebro	Gobierno de La Rioja
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Potenciar que cualquier nuevo diseño de las infraestructuras de regulación que se haga tenga en cuenta un aprovechamiento energético.	Normativa Art. 25 "Fomento de los aprovechamientos hidroeléctricos": El Organismo de cuenca fomentará el desarrollo de los aprovechamientos hidroeléctricos, de acuerdo con el Plan de Energías Renovables 2005-10 y subsiguientes y la normativa vigente en la materia.	Reg. Bajo Jalón
Noguera Pallaresa	Sup	V13	Cataluña y Aragón	Facilitar los accesos a las infraestructuras hidroeléctricas de los técnicos del ayuntamiento de Lladorre por parte del concesionario para la realización de labores municipales de control y seguimiento (planes de emergencia municipal y otras labores de seguridad)		Alcaldes
Noguera Pallaresa	Sup	V2	Cataluña	Contemplar el ajuste hacia otras actividades económicas en el territorio como compensación a fin de corregir el desequilibrio producido por las grandes industrias hidroeléctricas y el poco impacto en puestos de trabajo que generan, teniendo en cuenta que utilizan un recurso público que debería beneficiar a todo el territorio.	No se ha contemplado este ajuste en el Plan, estando sometido, en cada caso, a los acuerdos entre las administraciones locales y las empresas hidroeléctricas.	Ayuntamiento de Lladorre
Noguera Ribagorzana	Sup	743	Cataluña	Compatibilidad de usos hidroeléctrico y el riego de la C.R. Pont de Suert	Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos".	C.R. Pont de Suert

Apéndice II del Anejo X - 4479 de 4538 -

PROGRAMA D9: Aprovechamientos Energéticos PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Noguera Ribagorzana	Sup	820	Aragón y Cataluña	Medidas de coordinación en la modulación diaria entre los usos hidroeléctricos y los usos agrarios	Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos".	Inicio
Noguera Ribagorzana	Sup	961	Aragón y Cataluña	Convenio entre ENDESA y los usuarios de actividades recreativas de la zona	Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos".	Empresas de actividades náuticas
Noguera Ribagorzana	Sup	V1	Cataluña y Aragón	Mejora de mecanismos de relación entre el usuario hidroeléctrico y los diferentes organismos oficiales (Ministerio de Industria, Ministerio de Medio Ambiente, Comunidades Autónomas, etc.)		Agentes Económicos y Regantes
Noguera Ribagorzana	Sup	VI	Cataluña y Aragón	Solicitud de información a los ayuntamientos sobre las concesiones hidroeléctricas actuales (caducidad, etc.)	En la pagína web de la Confederación (www.chebro.es) en el apartado del Registro de Aguas (en la sección de Servicios al Ciudadano), es posible acceder a los principales datos de cada concesión, además se puede solicitar a la Confederación los datos específicos de cada resolución de concesión (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Art. 37 Derecho de acceso a Archivos y Registros). El propio Plan Hidrologico de Cuenca, incluye un inventario de demandas (Anexo III. Usos y demandas de agua).	Alcaldes
Noguera Ribagorzana	Sup	V2	Cataluña y Aragón	Coordinación CHE-Endesa sobre datos de aforo	En tramitación	Inicio
Segre	Sup	100	Cataluña	Resolución del expediente administrativo correspondiente al aprovechamiento hidroeléctrico de la C.H. del Palancar	Pendiente de resolver la concesion de forma inmediata.	Inicio
Segre	Sup	433	Cataluña	Agilización de trámites para la realización de pequeñas obras de mantenimiento de las infraestructuras (realizadas por el hidroeléctrico como compensación por la construcción del canal hidroeléctrico) de los regadíos tradicionales de Alcoletge, Granja d'Escarp, etc.		Agentes Económicos
Tirón	Sup	805	La Rioja	Mejor control sobre los desembalses del embalse de Leiva	Incluida en el Programa B5 - Ficha Propuestas de los usuarios lúdicos (TODA CUENCA-Varias-12) Normativa Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos".	Alcaldes y Agentes Sociales

			Comunidad			
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Alcanadre	Sup	164	Aragón	Prohibición de la caza en el embalse de Torrollón Señalización de prohibición de baño en el azud de	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015 Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los	Inicio
Alcanadre	Sup	382	Aragón	Sipán.	usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Alcaldes
Alcanadre	Sup	V1	Aragón	Fomento de las actuaciones en los galachos	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Alcanadre	Sup	V1	Aragón	Sectorización de las medidas relacionadas con las mejoras de los accesos a ciertas zonas con interés medioambiental y turístico	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12)	Agentes Sociales
Alcanadre	Sup	V7	Aragón	Fomento del uso social de los embalses de la cuenca del río Alcanadre.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos"	Agentes Sociales
Alhama	Sup	299	Navarra	Prohibir usos recreativos en el embalse de La Estanquilla de Cintruenigo y Corella, dado su uso de abastecimiento de agua de boca.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13). En los casos en los que los humedales no forman parte del Dominio Público Hidráulico la protección de los usos es responsabilidad del concesionario que ha de velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión que le otorga el derecho al uso.	Agentes Económicos
Alhama	Sup	V2	La Rioja y Navarra	Ampliar las limitaciones de caza para el control de la población de conejos en el tramo bajo de la cuenca.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Alhama	Sup	V3	La Rioja	Garantizar la continuidad de las obras de adecuación de los paseos en las márgenes del río Alhama a su paso por Alfaro.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Alcaldes
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Medidas para el aprovechamiento cinegético de los ríos.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Controlar y denunciar la caza en el cauce del río, y prohibir el uso de perdigones de plomo en todo el entorno del Alhama.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Fomentar e impulsar la creación de paseos fluviales en los tramos urbanos de los ríos de la cuenca.	Incluida en el Programa B5 - Fichas Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Programa de Caminos Naturales del MARM (TODA CUENCA-Varias-31)	Alcaldes
Alhama	Sub	V6	Castilla y León, La Rioja y Navarra	Implementar medidas encaminadas a potenciar el potencial turístico de los balnearios presentes en la cuenca.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Aragón	Sup	520	Aragón	Control de las actividades de descenso de barrancos en la Foz de Biniés, con el fin de verificar que se llevan a cabo con total seguridad para los usuarios. [Propuesta 3B-24 de CHE (1997)].	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio
Aragón	Sup	693	Aragón	Medidas de control y gestión de los deportes de aventura en los cauces de los ríos, en concreto en la Boca del Infierno, donde se producen verdaderas masificaciones con el consiguiente riesgo para los propios usuarios e impacto en el río. [Propuesta 3B-4 de CHE (1997)].	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Inicio y Ayuntamientos
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Promover la pesca sin muerte de la trucha autóctona como único sistema de gestión sostenible.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Económicos y Sociales
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Tener en cuenta las afecciones sobre la medidas que se contemplen en el Plan de Cuenca del Reglamento de Pesca del Gobierno de Aragón	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales y coordinación
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Coordinación en la elaboración de la señalización de zonas recreativas (Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca)	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	coordinación
Arba	Sup	V4	Aragón	En las repoblaciones de peces utilizar especies autóctonas certificadas por la DGA	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	ANSAR
Arba	Sup	V4	Aragón	Puesta en valor del Dominio Público Hidráulico	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13), Programa B6 - Ficha Actuaciones de Conservación y Mantenimiento del Patrimonio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Ebro (TODA CUENCA-Varias-33) y Programa C5 - Ficha Actuaciones de adecuación y restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes financiadas por la CHE (TODA CUENCA-Varias-02)	Inicio
Arga	Sup	V2	Navarra	Creación de espacios de ocio relacionados con el dominio público hidráulico desde un enfoque conservacionista	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12); Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) y Programa C5 - Ficha Actuaciones de adecuación y restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes financiadas por la CHE (TODA CUENCA-Varias-02)	Foro del agua de Navarra

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Bajo Ebro	Sup	70	Aragón	Establecimiento de una lámina de agua mínima en el embalse de Mequinenza para garantizar el uso turístico del embalse.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos" Normativa Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación"	Alcaldes
Bajo Ebro	Sup	72	Cataluña	Contemplar en el Plan Hidrológico la actividades de uso público que se realicen en el embalse de Margalef y aquellas que en un futuro puedan realizarse	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Usos incluidos en la ficha de usos lúdicos y recreativos en Apéndice 1 del Anexo X de la Memoria.	Parque Natural de la Sierra de Montsant
Bajo Ebro	Sup	73	Cataluña	Gestión del embalse de Ciurana: - A corto plazo mantener todo el año el embalse por encima del 35% de agua embalsada. - A medio plazo mantener todo el año el embalse de Ciurana por encima del 50% de agua embalsada. - Espaciar durante el verano los trasvases hacia Riudecanyes y preferentemente manteniendo en Ciurana el máximo de agua - Aprovechamiento turístico del trasvase: adecuar a la navegación turística y deportiva el tramo desde la presa hasta el azud de derivación.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto." La gestión del embalse de Ciurana esta transferida a la Generalitat de Catalunya.	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	949	Aragón	Plantear un acuerdo entre la Confederación y las Asociaciones de Pesca del entorno del embalse de Mequinenza para la limpieza y mantenimiento de sus cauces y riberas.	Incluida en el Programa B5 - Fichas Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Acondicionamiento de accesos y escenarios de pesca en Mequinenza y Bajo Guadalope (BEB-Varias-06)	Socidedad Civil de los Montes de Mequinenza
Bajo Ebro	Sup	V1	Cataluña	Que la empresa encargada del mantenimiento de la vía navegable lo sea también de toda la amplitud del río y vele también por la navegación sin motor y no sólo en la estricta vía eliminando los puntos negros que vayan surgiendo	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Fomento de la construcción de paseos fluviales en pueblos pequeños	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Alcaldes
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Potenciar el modelo de desarrollo turístico relacionado con las actividades náuticas del río Ebro (vías verdes, mejora de las ofertas turísticas de cada municipio)	Incluida en el Programa B5 - Fichas Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Programa de Caminos Naturales del MARM (TODA CUENCA-Varias-31)	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Realizar un programa para la mejora del mantenimiento del río navegable	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Crear líneas de incentivos para activar la iniciativa privada	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Realizar una campaña promocional de la marca Ebrenavegable	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Creación de una línea de subvenciones a los municipios para reforzar y complementar las actividades turísticas relacionadas con la navegabilidad	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Potenciar la navegación a motor o sin motor según las características de cada tramo	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V1	Cataluña	Disponibilidad de un teléfono de consulta o información para saber las previsiones de caudal a unos días vista	Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12) En la pagina web de la Confederación (www.chebro.es) el Sistema Automático de Información Hidrológica tiene disponibles las previsiones de caudal circulante en las estaciones de aforos de la cuenca, con un alcance temporal máximo de 72 horas desde la fecha y hora de previsión.	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V1	Cataluña	Disponibilidad de un teléfono de contacto o dirección de correo electrónico con CHE, ACA, IDECE o a quien proceda, para realizar quejas o formular sugerencias, mejoras, o cualquier imprevisto de una manera ágil	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12) Cada organismo dispone de una pagina web donde se pueden hacer todas las sugerencias que se consideren pertinentes.	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V1	Cataluña	Permisos de navegación uniformes para toda la cuenca y que éstos recojan las particularidades de las piraguas	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12) Actualmente el proceso de obtención del permiso de navegación se ha visto modificado y simplificado por el Artículo 33 "Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio", de la Ley Ómnibus, publicada en el BOE 23/12/2009 Bajo la Encomienda de Gestión de 1985, La Generalitat de Catalunya es la encargada de la autorización y cobro de los permisos de navegación desde la presa de Ribarroja hasta desembocadura. En el resto de la cuenca los permisos son otorgados por la Confederación Hidrográfica del Ebro.	Agentes Sociales

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Establecer una norma general para la navegación en vías interiores y fluviales	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12) Actualmente el proceso de obtención del permiso de navegación se ha visto modificado y simplificado por el Artículo 33 "Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio", de la Ley Ómnibus, publicada en el BOE 23/12/2009	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Fijar la formación y las titulaciones para la navegación recreativa	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12)	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Mejora de la adjudicación de permisos de navegación	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12) Actualmente el proceso de obtención del permiso de navegación se ha visto modificado y simplificado por el Artículo 33 "Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio", de la Ley Ómnibus, publicada en el BOE 23/12/2009	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V10	Cataluña	Considerar la "muleta" o "puntona", embarcación de remo popular en el Ebro como embarcación deportiva	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Actualmente el proceso de obtención del permiso de navegación se ha visto modificado y simplificado por el Artículo 33 "Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio", de la Ley Ómnibus, publicada en el BOE 23/12/2009	Agentes Sociales
Bayas, Zadorra e Inglares	Sup	7	País Vasco	Limitación del acceso a la cerrada a la presa de Ullivarri-Gamboa para la navegación. [Propuesta 2A-7 de CHE (1997)]	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio
Bayas, Zadorra, Inglares y Ega	Sup	V16	País Vasco	Contemplar actuaciones encaminadas a la conservación y protección de los elementos incluidos en el Inventario General de Patrimonio Cultural Vasco.		Inicio
Burgos	Sup	222	Castilla y León	Tomar las medidas oportunas para exigir mayor transparencia a los Promotores del Proyecto de Llano de Bureba Resort.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) El proceso de otorgamiento de cada concesión garantiza que la actividad a desarrollar dará cumplimiento a la legislación vigente, para ello, hay un tramite de información publica en el que se pueden presentar los informes que se consideren oportunos.	Juan Abel del Olmo
Burgos	Sup	473	Castilla y León	Denuncia sobre vuelos ocasionales de avionetas, y navegación de motos de agua en los "Cañones del Ebro".	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Se insta a que en el momento en el que se detecte alguna posible irregularidad se ponga en conocimiento de la Guardería Fluvial o del SEPRONA Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Ayuntamiento de Zamanzas
Burgos	Sup	V10	Castilla y León	Desde la CHE se debería potenciar y facilitar el uso recreativo de los embalses	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación": Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto.	APRIM
Burgos	Sup	V10	Castilla y León	Las licencias de navegación deberían poder realizarse a través de internet	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) En Internet (www.chebro.es), en la sección de Servicios al Ciudadano, Registro General, tramites e instancias, pueden descargase los formularios a rellenar para la expedición de los permisos, así como las instrucciones para cumplimentarlo.	APRIM
Burgos	Sup	V10	Castilla y León	Las licencias deberían simplificarse para embarcaciones de remos	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Actualmente el proceso de obtención del permiso de navegación se ha visto modificado y simplificado por el Artículo 33 "Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio", de la Ley Ómnibus, publicada en el BOE 23/12/2009	APRIM

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I Descripción	Respuesta	Procedencia
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Coordinar con las diferentes CCAA la normativa de uso recreativo y lúdico en zonas comunes	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos"	Ayuntamiento de Villarcayo
Cantabria	Sup	1	Cantabria	Definición de la gestión del embalse de cola de Lanchares.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos"	Gob. Cantabria
Cantabria	Sup	1	Cantabria y Castilla y León	Control de la navegación en épocas críticas: reproducción (abril-junio) e invernada (noviembre- febrero)	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Enviado post- participación
Cantabria	Sup	467	Castilla y León	Acotamiento de diversas zonas que están destinadas a la realización de distintas actividades lúdico-deportivas en Cabañas de Virtus.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto."	Agentes Sociales
Cantabria	Sup	468	Cantabria	Informar adecuadamente desde la CHE de los tipos de dificultad para navegación que hay en el río Ebro aguas abajo de la presa del Ebro (hay pasos de grado 3 y grado 4).	La Confederación Hidrográfica del Ebro, conforme a la Ley de Aguas, otorga la autorización de navegación si no daña al Dominio Público Hidráulico. Las condiciones de seguridad de las embarcaciones no son una competencia atribuida a los organismos de cuenca.	Agentes Económicos
Cantabria	Sup	V1	Cantabria y Castilla y León	Compatibilidad de la explotación de los ríos por los pescadores con la explotación ganadera	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Programa C5 - Ficha Actuaciones de adecuación y restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes financiadas por la CHE (TODA CUENCA-Varias-02), donde figura el "Proyecto de retirada de las vallas ganaderas del embalse del Ebro situadas dentro del Dominio Público Hidráulico"	Agentes Económicos
Cantabria	Sup	V1	Cantabria y Castilla y León	Realizar el mantenimiento de las vías verdes y senderos.	Incluida en el Programa B5 - Fichas Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Programa de Caminos Naturales del MARM (TODA CUENCA-Varias-31)	Alcaldes
Cantabria	Sup	V1	Cantabria y Castilla y León	Las actuaciones deben ir encaminadas al fomento del turismo y al apoyo a la industria, ganadería y agricultura	Incluida en el Programa B5 - Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13), Programa A8 - Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (TODA CUENCA-Varias-41) y Programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-27)	Agentes Económicos
Cantabria	Sup	V5	Castilla y León	Compatibilizar los usos recreativos con los ganaderos en el sector de Burgos. Para ello se deben definir la estrategia para realizar esta compatibilización.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Programa C5 - Ficha Actuaciones de adecuación y restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes financiadas por la CHE (TODA CUENCA-Varias-02), donde figura el "Proyecto de retirada de las vallas ganaderas del embalse del Ebro situadas dentro del Dominio Público Hidráulico"	Agentes Económicos
Cidacos	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Implementación de medidas que garanticen el uso y disfrute paisajístico y de ocio de todos los usuarios.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales y Económicos
Cinca	Sup	47	Aragón	Armonizar las actuaciones turísticas con el valor del silencio y tranquilidad del entorno del embalse de El Grado.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos"	Agentes Sociales
Cinca	Sup	375	Aragón	Control de la práctica de puenting sobre los viaductos de los ríos. Evitando accidentes se evitan responsabilidades.	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio
Cinca	Sup	441	Aragón	Impulsar las actuaciones necesarias para la conservación del yacimiento arqueológico Villa Fortunatus, en Fraga [DGA (2005)]	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio
Cinca	Sup	785	Aragón	Control del tráfico y de los estacionamientos en el camino del valle de Bujaruelo.	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio
Cinca	Sup	852	Aragón	Control del desarrollo turístico en las riberas del río Cinca desde su nacimiento hasta el río Barrosa. (CHE Informe de calidad de Comisaría de Aguas 2002)	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio
Cinca	Sup	852	Aragón	Crear policía de ribera que impida las acampadas y degradación del valle de Pineta.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Agentes Económicos
Cinca	Sup	V1	Aragón	Impulsar la elaboración de un inventario del patrimonio arqueológico y monumental en el entorno del río. [DGA (2005)]	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio

PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA								
Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia		
Cinca	Sup	V1	Aragón	Armonizar el turismo con la defensa del ecosistema, con medidas de protección y desarrollo de distintas especies autóctonas.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12); Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) y Programa C5 - Ficha Actuaciones de adecuación y restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes financiadas por la CHE (TODA CUENCA-Varias-02)	Agentes Sociales y Económicos (MS Ríos con Vida)		
Cinca	Sup	V20	Aragón	Limitar el paso de vehículos por los ríos de La Fueva.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Alcaldes		
Cinca	Sup	V21	Aragón	Impedir la entrada de vehículos al cuenco del embalse. Solo se podrá entrar por causa justificada y con permiso de la CHE.	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio		
Cinca	Sup	V5	Aragón	Definir las directrices de uso turístico de los embalses.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto."	Coordinación		
Ega	Sup	508	Navarra	Limitación de accesos a la Reserva del nacedero del río Urederra cuando la afluencia de visitantes sea muy alta, cortando el acceso mediante una barrera. [Propuesta 2B 1 de CHE (1997]	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio		
Ega	Sup	508	Navarra	Limitar las actividades nocivas en el nacedero del río Urederra, manteniendo los paneles que ya existen en los cuales se hace especial mención a las prohibiciones necesarias para proteger el medio. [Propuesta 2B-1 de CHE (1997]	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio		
Ega	Sup	508	Navarra	Limitación de accesos a los vehículos de motor por las pistas del entorno del barranco de Itxako, en la zona de la surgencia del complejo cárstico, mediante una barrera que corte el paso. [Propuesta 2B-3 de CHE (1997]	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio		
Ega	Sup	V3	Navarra	Regulación y adecuación del cambio de uso de zonas de regadío en zonas de ocio.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Foro del Agua de Navarra		
Ega Ega	Sup	V4	Navarra Navarra	Creación y recuperación de espacios de ocio relacionados con el dominio público hidráulico con un enfoque de conservación del medio ambiente. Fomento de la sensibilización en zonas de baño y nacederos, áreas de usos lúdicos, introduciendo una visión más integral de cuenca y del ciclo del agua.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12); Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) y Programa C5 - Ficha Actuaciones de adecuación y restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes financiadas por la CHE (TODA CUENCA-Varias-02) Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12) y Programa B6 - Ficha Divulgación	Foro del Agua de Navarra Gobierno y Foro del Agua de Navarra		
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Implicar al colectivo de pescadores para la conservación de especies acuáticas sin necesidad de vedar o limitar los cotos de pesca.	Hidrogeológica y ambiental (TODA CUENCA-SUBTER- varias-B06-01) Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales		
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Controlar el acceso a los embalses, estableciendo zonas acondicionadas para regular el número de visitantes y limitar los usos lúdicos, minimizando los impactos negativos al medio.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Programa A15 - Ficha Plan control mejillón cebra (TODA CUENCA-Varias 39) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos"	Agentes Sociales		
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Implementar actuaciones que garanticen la continuidad del río y permitan el desarrollo de la navegación en el corredor del Ebro	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13), Programa A18 - Ficha Mejora de la continuidad en 30 azudes (TODA CUENCA-Varias-37) y Ficha Revisión de azudes e instalación de escalas de peces en los ríos Aragón y Ega (CCAA-NAV-Varias-07)	Agentes Sociales		
Eje del Ebro	Sup	V12	Aragón	Garantizar la realización del proyecto de "Parque Integral" a lo largo de la margen derecha del Canal Imperial.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Alcaldes		
Ésera	Sup	V1	Aragón	Solicitud de prohibición de navegación en la modalidad "a motor", en embalses con tomas para abastecimiento a poblaciones.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto."	CGR Canal de Aragón y Catañuña		

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Ésera	Sup	V2	Aragón	Promoción e incremento de las repoblaciones de fauna piscícola autóctona con aportaciones públicas, con la gestión añadida de los organismos medioambientales competentes.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Fichas de los Planes de Pesca de las Comunidades Autónomas.	Agentes Sociales
Ésera	Sup	V2	Aragón	Incremento de la vigilancia medioambiental, y en especial de los usos lúdicos y deportivos en la cuenca del río Ésera.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Agentes Sociales
Gállego	Sup	62	Aragón	Contratación de un servicio de vigilancia para controlar que no se practiquen actividades recreativas fuera de las zonas adecuadas para ello en el embalse de La Sotonera. [Propuesta 5B-12 de CHE(1997)]	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio
Gállego	Sup	955	Aragón	Elaboración de un código de buenas prácticas para la práctica del rafting para asegurar la seguridad en los descensos y el respeto al medio ambiente	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13).	Inicio
Gállego	Sup	V11	Aragón	Los usos turísticos deben incluirse como tales en las Comunidades.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) La inclusión de los usuarios turísticos en las comunidades de usuarios requieren la condición previa de concesionarios, hecho que actualmente no esta incluido en la legislación de aguas.	Agentes Económicos
Gállego	Sup	V11	Aragón	Estudio para proponer los criterios a aplicar para la identificación y conservación del Patrimonio Civil Hidráulico	Incluida en el Programa B9 - Ficha Estudios I+D+i para la satisfacción de las demandas (TODA CUENCA-Varias-23) y Programa B6 (Plan de puesta en valor del patrimonio hídrico)	Alcaldes
Guadalope y Regallo	Sup	85	Aragón	Fijar criterios medioambientales para el azud de cola de Santolea.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Pescadores
Guadalope y Regallo	Sup	85	Aragón	Programa para coordinar las obras de recrecimiento con las repoblaciones de peces en el embalse de Santolea.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) El proyecto de recrecimiento debe contemplar este tipo de medidas.	Pescadores
Guadalope y Regallo	Sup	349	Aragón	Programa de control de la pesca furtiva en el coto de Pesca de la Hoz del Guadalope entre la central térmica de Aliaga y los órganos de Montoro. Propuesta de CHE (1997).	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Aragón y Valencia	Limitar el acceso con vehículos al entorno del río Guadalope, facilitando en algunas zonas el acceso peatonal a ciudadanos y pescadores.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Aragón y Valencia	Sectorización de la cuenca en el Plan	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) El nivel de exigencia viene definido por la topología de cada masa de agua, tal y como establece la Directiva Marco del Agua (DMA). Para el caso del río Guadalope: - Desde su nacimiento hasta el embalse de Santolea se considera río de montaña mediterránea calcárea - Desde el embalse de Santolea hasta el embalse de los Moros esta clasificado como río de baja montaña mediterránea - Desde el embalse de Moros hasta desembocadura se ha considerado como masa de agua muy modificada.	Pescadores
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Aragón y Valencia	Plan para establecer procedimientos para que los pescadores puedan informar de las incidencias en el río al Organismo de Cuenca.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12) Las incidencias pueden ser comunicadas al organismo de cuenca a través de la guardería fluvial y por vía telemática en cualquier momento, además se puede contactar con el SEPRONA, dependiendo de la gravedad de la incidencia.	Pescadores
Guadalope y Regallo	Sup	V6	Aragón y Valencia	Plan para establecer procedimientos para que los vigilantes de la Federación de Pesca colaboren con la guardería de la CHE.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Pescadores
Huerva	Sup	V1	Aragón	Vía fluvial. Se destacan los costes de mantenimiento de este tipo de vías y se constata que en ocasiones hay problemas de convivencia entre los usuarios de las vías y los agricultores. Se sugiere que las zonas de paseo sean únicamente los tramos urbanos de los ríos. Establecer convenios con los agentes	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Económicos
Iregua	Sup	V5	Castilla y León y La Rioja	medioambientales y las empresas lúdicas para el desarrollo de proyectos y actividades de voluntariado para la conservación de la cuenca.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Iregua	Sup	V5	Castilla y León y La Rioja	Regularizar el desarrollo de actividades de remo en el río Iregua con fines lucrativos.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto."	Agentes Sociales

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Jalón	Sup	307	Castilla y León	Vigilancia del uso de los manantiales en el valle del río Blanco entre Ures de Medina y Velilla de Medinaceli	Incluida en el Programa B6 - Ficha Divulgación Hidrogeológica y ambiental (TODA CUENCA-SUBTER- varias-B06-01)	Inicio
Jalón	Sup	V22	Aragón	Fomento y conservación del Patrimonio fluvial como elemento de identidad comarcal y como espacio natural en grave estado de deterioro	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13).	Comarca del Jiloca
Martín	Sup	V1	Aragón	Mayor control de caza y pesca en las inmediaciones de los ríos	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Martín	Sup	V1	Aragón	En la zona enmarcada dentro del Parque Cultural del Río Martín no realizar ningún sendero nuevo. Incluir los senderos ya establecidos en algún plan de financiación para su conservación y mantenimiento	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Martín y Matarraña	Sup	V17	Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Conservación y restauración de infraestructuras hidráulicas históricas (molinos, batanes,)	Incluida en el Programa B9 - Ficha Estudios I+D+i para la satisfacción de las demandas (TODA CUENCA-Varias-23) y Programa B6 (Plan de puesta en valor del patrimonio hídrico)	Agentes Sociales y coordinación
Matarraña	Sup	V5	Aragón y Cataluña	Propuesta de una gestión compartida de pesca en el río Algás entre las Comunidades de Aragón y Cataluña	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Coordinación
Matarraña	Sup	V9	Aragón y Cataluña	Protección de zonas de baños naturales en los ríos Algás y Canaleta	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Alcaldes
Noguera Pallaresa	Sup	V12	Cataluña	Establecimiento de cota mínima en los embalses de Tavascán y Graus y otros de la cabecera del Noguera Pallaresa en periodos de máxima afluencia turística en el municipio de Lladorre	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos"	Alcaldes
Noguera Pallaresa	Sup	V9	Cataluña	Contemplar la obligación de construir rampas de navegación en los azudes de nueva construccción	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Regantes
Noguera Ribagorzana	Sup	43	Aragón y Cataluña	Control de los tipos de embarcaciones que circulan por el embalse de Escales para compatibilizar actividades náuticas y de pesca	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos" Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Agentes Sociales y Alcaldes
Noguera Ribagorzana	Sup	66	Aragón y Cataluña	Estimular la iniciativa privada para creación de servicios	No incluido en el Programa de Medidas 2010 - 2015	Inicio
Noguera Ribagorzana	Sup	V1	Cataluña y Aragón	Compatibilidad de usos de pesca y otros usos lúdicos	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art. 28 "Ordenación de uso recreativo en embalses y tramos de ríos"	Coordinación
Noguera Ribagorzana	Sup	V1	Cataluña y Aragón	Solicitud de regulación de las actividades naúticas en el Noguera Ribagorzana	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto." Actualmente el proceso de obtención del permiso de navegación se ha visto modificado y simplificado por el BOE	Reserva del Congost de Mont- Rebei
Noguera Ribagorzana	Sup	V8	Aragón y Cataluña	Mejora de la coordinación entre las administraciones autonómicas para una gestión uniforme de las márgenes izquierda y derecha del Noguera Ribagorzana en materia de pesca	23/12/2009 (Art. 33) Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Noguera Ribagorzana	Sup	V9	Aragón y Cataluña	Establecimiento de medidas de gestión medioambiental en los Planes Directores para la gestión de los usos turísticos de los nuevos embalses de cola	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Normativa: Art 30 "Participación de los usuarios recreativos en las Juntas de Explotación: Los usuarios recreativos, ya lo sean por concesión o por autorización, podrán incorporarse a las comunidades de usuarios y a las Juntas de Explotación correspondientes con voz pero sin voto."	Agentes Sociales
Queiles	Sup	68	Aragón	Aceleración de la ejecución de las obras del Refugio de Fauna Silvestre del Val, situado en la cola del embalse del Val.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Programa B2 - Ficha Fomento del uso recreativo-cultural y mejora de la calidad ambiental del embalse del Val y su entorno (QUE-VARIAS-01)	Agentes Sociales
Queiles	Sup	98	Aragón	Inversión en puntos culturales de Malón, relacionados con el agua.		Ayuntamiento de Malón
Queiles	Sup	954	Aragón	Cumplir la solución adoptada en el coto deportivo del embalse de Santa Ana entre Regantes y Federación Aragonesa de Pesca.	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V3	Castilla y León y Aragón	Considerar la cabecera del Queiles hasta Los Fayos un área dónde todas las actuaciones que se realicen tengan como fin primordial el conseguir la naturalidad del entorno, restaurando y mejorando el ecosistema y buscando un fin turístico de naturaleza y patrimonio.	usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12) La protección ambiental se basa en la declaración de Lugares de Interés Comunitario (LIC). En esta cuenca están declarados LIC`s la Balsa del Pulguer (ES2200041), Peñadil, El Montecillo y Monterrey (ES2200042) y la Sierra del Moncayo (ES4170119), donde la protección debe realizarse a través del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).	Agentes Sociales

Apéndice II del Anejo X - 4487 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Tirón	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Realización de una nueva normativa para la caza de especies acuáticas	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13)	Agentes Sociales
Tirón	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Mayor accesibilidad a la información sobre como impulsar una iniciativa de usos lúdicos y económicos del agua	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usuarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12). En Internet (www.chebro.es), en la sección de Servicios al Ciudadano, Registro General, se encontraran los diferentes modelos e instancias que ayudan al usuario en sus trámites con la Confederación.	Agentes Sociales
Tirón	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Coordinación entre las administraciones autonómicas y Confederación hidrográfica del Ebro en la unificación de permisos de navegación	Incluida en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos (TODA CUENCA-Varias-13) y Ficha Propuesta de los usarios lúdicos a incluir en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-12). Actualmente el proceso de obtención del permiso de navegación se ha visto modificado y simplificado por el Artículo 33 "Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio", de la Ley Ómnibus, publicada en el BOE 23/12/2009	Agentes Sociales

Apéndice II del Anejo X - 4488 de 4538 -

PROGRAMA D11: Modernización y Desarrollo de Infraestructuras de Conducción Obras de Paso y Viarias PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

	PROPUESIAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL PROCESO DE PARTICIPACION PUBLICA							
Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia		
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Impulsar la revisión del estado de los puentes por las administraciones competentes		Inicio y Alcaldes		
Aragón	Sup	37	Aragón y Cataluña	No se podrá rematar los aliviaderos de las obras de Yesa hasta que no esté terminada la nueva autovía Pamplona-Huesca porque se inunda la carretera.	Autovía en construcción.	coordinación		
Arba	Sup	100	Aragón	Evitar en la medida de lo posible que el camino que discurre junto al río aguas arriba de Biota cruce el cauce en tantas ocasiones.		Inicio		
Arga	Sup	V1	Navarra	No construcción del TAV en este tramo por su elevado impacto social, económico y ambiental. Planteamiento de mejora de la actual vía férrea	Competencia del Ministerio de Fomento.	Foro del agua de Navarra		
Burgos	Sup	473	Castilla y León	Solicitud de análisis jurídico con respecto al vallado de puentes y cerramiento de márgenes sin respetar servidumbres de paso.	El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio establece en el Capitulo II "de los cauces, riberas y márgenes": Art 6. "Se entiende por riberas las franjas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces las márgenes de los terrenos que lindan con dichos cauces están sujetas en toda su extensión longitudinal: a) A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público, que se regula en este reglamento." Art 7. "Con carácter general no se podrá realizar ningún tipo de contracción en la zona de servidumbre salvo que resulte conveniente o necesario para el uso del Dominio Público Hidráulico o para su conservación o restauración."	Ayuntamiento de Zamanzas		
Cidacos	Sup	V3	Castilla y León y La Rioja	Garantizar la construcción de la carretera entre Yanguas y Arnedillo, eje de comunicación de las tierras altas.	No incluido en el Plan de Restitución Territorial del Embalse de Enciso.	Alcaldes		
Eje del Ebro	Sup	416	La Rioja y Navarra	Incluir dentro del plan las nuevas infraestructuras viarias sobre el río, con el fin de evitar y prevenir afecciones al cauce.	Cada infraestructura viaria ha de tener una autorización expresa del Organismo de Cuenca, en la que se valora la idoneidad y el condicionado con el que se tienen que acometer. En la legislación vigente no esta previsto recoger en el Plan de Cuenca este tipo de proyectos.	Alcaldes		
Queiles	Sup	68	Aragón	El acceso a la coronación de la presa se llevará a cabo desde la margen derecha, por el monte de la Dehesa y sin afectar al núcleo urbano de Los Fayos.	Propuesta del Convenio entre Confederación Hidrográfica del Ebro y la Cominisón Negociadora de Los Fayos firmado el 17 de febrero de 1993.	Agentes Sociales y Alcaldes		
Queiles	Sup	954	Aragón	La mejora de los accesos en el itinerario Torrellas-Los Fayos se coordinará con el Plan Regional de carreteras de la Diputación General de Aragón en las fases de Proyecto y Ejecución.	Propuesta del Convenio entre Confederación Hidrográfica del Ebro y la Cominisón Negociadora de Los Fayos firmado el 17 de febrero de 1993.	Agentes Sociales		

PROGRAMA D12: Aprovechamientos de Aguas Subterráneas PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

			Comunidad	ESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL A		
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Alhama	Sub	70	Castilla y León	Frenar el proyecto de los pozos de Añavieja.	Concesión en tramite, la información pública se realizó en el año 2005, y en ella, todo aquel interesado pudo hacer las alegaciones que se consideraron oportunas. La ampliación de extracciones se reservará preferentemente para abastecimientos urbanos. Normativa Art. 41 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 4: Cuencas afluentes del Ebro desde el Leza hasta el Huecha": 2. Los recursos regulados comprometidos en el Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998) se asignan a las demandas consolidadas, salvo restricción del régimen de caudales ecológicos. h) Explotación de las masas de agua subterránea 066 Fitero – Arnedillo, 067 Detrítico de Arnedo, 069 Cameros, 070 Añavieja – Valdegutur y 072 Somontano del Moncayo.	Alcaldes
Alhama	Sub	V7	Castilla y León, La Rioja y Navarra	Información publica sobre el estado de los acuíferos e inventario de explotaciones y concesiones.	En la página web de la Confederación (www.chebro.es) en el apartado de Información Hidrológica , en la sección Cuenca , se encuentran los datos de las diferentes Redes Hidrológicas de la cuenca del Ebro, donde es posible acceder a los datos de la red piezométrica. En esta misma pagina, en el apartado del Registro de Aguas (en la sección de Servicios al Ciudadano), es posible acceder a los principales datos de cada concesión, además se puede solicitar a la Confederación los datos específicos de cada resolución de concesión (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Art. 37 Derecho de acceso a Archivos y Registros). El propio Plan Hidrológico de Cuenca, incluye un inventario de demandas (Anexo III. Usos y demandas de agua).	Agentes Sociales
Arga	Sub	17	Navarra	Incremento de la explotación del acuífero de la masa de agua subterránea número 17 (Sierra de Urbasa) para atender demandas actuales (Plan Hidrológico de cuenca del 96; asignación de demandas horizonte 10 años)	Incluida en el Programa A13 - Ficha Mejora de la garantía de abastecimientos urbanos mediante captación de aguas subterráneas (TODA CUENCA-SUBTER-varias-A13-02) Normativa Art. 53 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 16: Cuencas del Irati, Arga y Ega": 2. Los recursos regulados comprometidos en el Plan Hidrológico de 1998 (RD 1664/1998) se asignan a las demandas	Inicio
Bajo Ebro	Sub	V10	Cataluña	Puesta en conocimiento de los usuarios de la información sobre la disponibilidad de recursos subterráneos de la cuenca del Ciurana	En la página web de la Confederación (www.chebro.es) en el apartado de Información Hidrológica , en la sección Cuenca , se encuentran los datos de las diferentes Redes Hidrológicas de la cuenca del Ebro, donde es posible acceder a los datos de la red piezométrica. En la Memoria Anexo 2 se puede consultar la Tabla 5 "Resultados de la evaluación de la recarga por lluvia en las masas de agua subterránea" donde figuran las masas de agua subterránea 098 Fosa de Mora y 099 Priorato, correspondientes a la cuenca del Ciurana.	Agentes Económicos
Gállego	Sup	426	Aragón	Realizado un estudio preliminar y de captación de agua en el aluvial con posibles aportaciones de 1 a 3 m³/seg, hacer notar que, aunque para riego esta agua es utilizable, sin embargo se abastecen 6 poblaciones de la Acequia de Urdán.	Incluida en el Programa C1 - Ficha Propuesta de infraestructuras para la captación de recursos estratégicos en épocas de sequía (TODA CUENCA-SUBTER-Varias-C01-01) Normativa Art. 51 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 14: Cuencas del Gállego y Cinca": 3. Recursos asignados por el presente Plan Hidrológico 2010: a) Captación mediante pozos de aguas del aluvial del Gállego. Los recursos adicionales captados de este modo se reservarán para completar en épocas de sequía la satisfacción de las demandas del Gállego, siguiendo los órdenes de prioridad.	Coordinación
Matarraña	Sub	V11	Aragón y Cataluña	Oposición a proyectos de estudio hidrogeológico para la viabilidad de captación de agua subterránea y su extracción salvo que sean para abastecimiento de boca.	Incluido en el Programa B9 - Ficha Estudios encaminados a la mejora del conocimiento del funcionamiento hidrogeológico (TODA CUENCA-SUBTER-varias-B09-01) y Programa A13 Ficha Mejora de la garantía de abastecimientos urbanos mediante captación de aguas subterráneas (TODA CUENCA-SUBTER-varias-A13-02)	Alcaldes

Apéndice II del Anejo X - 4490 de 4538 -

PROGRAMA D13: Interconectividad de Sistemas PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Cantabria	Sup	V2	Cantabria	Conocimiento de cómo será la gestión del bitrasvase Ebro-Besaya y el papel de la comunidad autónoma dentro de su gestión.	Las condiciones en las que se debe realizar el bitrasvase están reflejadas en la instrucción 2007/LIST/369, donde el Ministerio resuelve en el apartado 5 "Conclusiones", numeral 5, que "la explotación del conjunto de estas cinco detracciones se realizará de forma que en el embalse del Ebro se produzca un balance equilibrado en períodos cuatrienales y según los por menores del acuerdo especificado que, a tal efecto, deberán suscribir el Gobierno de Cantabria y las dos Confederaciones implicadas". Asimismo, la 2ª cláusula del condicionado dice: que "el caudal máximo objeto de la autorización podrá ser limitado por la Administración en épocas de estiaje si no existiera caudal disponible, o para respetar los caudales ambientales y los concedidos para los aprovechamientos situados aguas abajo del que se legaliza y otorgados con anterioridad."	Agentes Económicos
Segre	Sup	V1	Cataluña	Tener en consideración la "Declaración del Trasvase del Segre". Propuesta planteada a raíz del Decreto de Sequía del año 2008.	El transvase del Segre no fue considerado como una alternativa viable a la sequía de Barcelona de 2008	Consell comarcal de la Cerdanya y de l'Alt Urgell, Ayuntamiento de Prats i Sansor
Segre	Sup	V9	Cataluña	Revisión del convenio del lago Lanos (transvase Carol- Ariège) entre España y Francia para atender las necesidades de las comunidades de regantes de la cabecera del Segre.	Propuesta pendiente de estudio	Regantes, Alcaldes y Coordinación

Apéndice II del Anejo X - 4491 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	Descripción	Respuesta	Procedencia
Circhett	2.40	1,1000	Autónoma	- Description		- Trocaenea
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Limitación del otorgamiento de concesiones a la existencia de regulación interna.	Normativa Capitulo 5 "Asignación y Reserva de Recursos" completo Normativa Art. 55 "Documentación de solicitud de concesión y condiciones para su admisión a trámite": 6. Salvo justificación especial, y al objeto de mantener el buen estado de las masas de agua y en base al principio de precaución en materia de medio ambiente, no se otorgarán concesiones de carácter consuntivo, ni se modificarán las existentes con incremento de caudal, si no se dispone de regulación interna suficiente en el aprovechamiento o propuesta adecuada de uso conjunto.	Inicio
Aguas Vivas	Sup	123	Aragón	Actualización del estado concesional de riegos en el T.M. de Moneva	Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA)	Inicio
Aguas Vivas, Bajo Ebro, Burgos, Ega, Guadalope y Regallo, Huecha, Huerva, Jalón, Noguera Ribagorzana y Queiles	Sub	V26	Castilla y León, País Vasco, Navarra, Aragón, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana y Cataluña	En aprovechamientos significativos, adjuntar junto a la solicitud de concesión, un estudio de la afección a los manantiales. Adecuar la modulación mensual del consumo en consecuencia.	Normativa Art. 58 "Utilización de aguas subterráneas": 3. En relación con lo establecido en el Art. 184.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para determinar la posible afección de nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas a captaciones anteriormente legalizadas, se podrá solicitar al peticionario que aporte un informe hidrogeológico justificativo de las posibles afecciones, basado en datos obtenidos de la ejecución de ensayos de bombeo o aforos realizados en las nuevas captaciones. y 4. A los efectos del mantenimiento del régimen de caudales ecológicos, además del establecimiento de distancias mínimas en determinados tramos se podrá exigir a los nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas que se encuentren próximos a ríos o manantiales y que puedan ser afectados directamente, un informe justificativo de las posibles afecciones a los mismos, que deberá cumplir con los mismos requerimientos técnicos establecidos en el apartado anterior. Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión	Inicio
Alcanadre	Sup	159	Aragón	Adecuar los usos de agua al estado concesional	concesional (ALBERCA) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las condiciones concesionales.	Inicio
Alcanadre	Sup	163	Aragón	Ordenación de las concesiones de abastecimiento de la Hoya de Huesca y su entorno	Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA) Normativa Art. 34 "Orden de preferencia de usos": 1. A los	Inicio
Alcanadre	Sup	381	Aragón	Priorización del agua para abastecimiento frente al nuevo proyecto de regadíos sociales	efectos de expropiación forzosa y en el caso de competencia de proyectos se establece para todo el ámbito del Plan Hidrológico el orden de prioridad siguiente: 1º Abastecimiento urbano de población y 2º Regadíos y usos agrarios.	Agentes Económicos
Alcanadre	Sup	V5	Aragón	Recuperación del derecho para Riegos del Alto Aragón de las huertas tradicionales que se han incorporado al sistema.	Normativa Art. 105. "Auxilios para la mejora y modernización de los regadíos existentes" 1.La modernización o mejora de regadíos con auxilio o financiación pública, ya sea total o parcial, justificará la revisión concesional de los aprovechamientos con la consecuente reasignación de recursos, de modo que los recursos hidráulicos inscritos se ajusten a las dotaciones de este Plan. Los programas de mejora y modernización contendrán las medidas administrativas y de gestión y las actuaciones infraestructurales que permitan la adecuación de los suministros a las dotaciones.	Regantes
Alhama	Sup	299	La Rioja	Conservar y aumentar las concesiones de agua al Sindicato de Riegos de Fitero	Normativa Art. 41. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 4: Cuencas afluentes al Ebro desde el Leza hasta el Huecha" 2. b) Embalse de Cigudosa-Valdeprado en el Alhama. Los recursos disponibles generados por la regulación del embalse de Cigudosa-Valdeprado, se reservarán para abastecimientos urbanos y otros usos industriales de la cuenca y de la inter-cuenca Alhama-Queiles, para régimen de caudales ecológicos aguas abajo de la presa y en diversos tramos del río Alhama, para la mejora de las dotaciones de los regadíos tradicionales de la cuenca y de intercuencas laterales que no cuenten con recursos procedentes del canal de Lodosa o del Canal de Navarra, y para posibles pequeñas nuevas áreas regables	Alcaldes
Alhama	Sub	V7	Castilla y León, La Rioja, Navarra, Aragón	Mayor control y mayores restricciones para las concesiones de aguas subterráneas.	Normativa Art. 41. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 4: Cuencas afluentes al Ebro desde el Leza hasta el Huecha" 4. Normativa Art. 58 "Utilización de aguas subterráneas" Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las condiciones concesionales.	Agentes Económicos

Apéndice II del Anejo X - 4492 de 4538 -

				SIAS DE GUBEKNANZA Y GESIION DEL I 	ROCESO DE L'ARTICH ACION FUBLICA	
Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Alhama	Sub	V7	Aragón, Castilla y León, La Rioja y Navarra	Asociar a todas las concesiones de aguas subterráneas de un estudio riguroso que incluya las variaciones de la posición de los niveles piezométricos, de manera que se demuestre la recuperación de los acuferos y el mantenimiento de los caudales ecológicos.	Normativa Art. 58 "Utilización de aguas subterráneas": 3. En relación con lo establecido en el Art. 184.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para determinar la posible afección de nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas a captaciones anteriormente legalizadas, se podrá solicitar al peticionario que aporte un informe hidrogeológico justificativo de las posibles afecciones, basado en datos obtenidos de la ejecución de ensayos de bombeo o aforos realizados en las nuevas captaciones. y 4. A los efectos del mantenimiento del régimen de caudales ecológicos, además del establecimiento de distancias mínimas en determinados tramos se podrá exigir a los nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas que se encuentren próximos a ríos o manantiales y que puedan ser afectados directamente, un informe justificativo de las posibles afecciones a los mismos, que deberá cumplir con los mismos requerimientos técnicos establecidos en el apartado anterior.	Agentes Sociales
Aragón	Sup	V13	Navarra	Adecuación y regularización del estado concesional	Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA)	Foro del Agua de Navarra
Aragón	Sup	V15	Aragón	Control de nuevas concesiones y nuevos pozos en el río Lubierre.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las condiciones concesionales.	Agentes Sociales
Aragón	Sup	V22	Navarra	La recuperación y el control de concesiones permitiría un aumento de caudal que mejoraría el estado del río Cidacos	Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las condiciones concesionales.	Foro del Agua de Navarra
Aragón	Sup	V43	Navarra	Resolver diferencias entre la concesión que se dice tener desde la Administración Local de casi 80 hm³/año tomadas del Canal de Navarra que choca con los 60 hm³/año de concesión para usos urbanos e industriales del Canal de Navarra en Itoiz.		Gobierno de Navarra
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Exigir eficiencia en el uso de agua. Que las nuevas concesiones estén condicionadas a sistemas de riegos por presión.	Normativa Art. 56 "Concesiones para riego": 1. En los proyectos para la concesión de los aprovechamientos para riego se incorporará un estudio sobre la red de drenaje y la relación agua/suelo, así como las buenas prácticas a implementar para limitar la contaminación difusa y exportación de sales, especialmente en las zonas declaradas como vulnerables. y 3. En el caso de concesión para una Comunidad de Regantes, o modificación con aumento de caudal, el condicionado de la misma podrá contener la obligatoriedad de la aprobación en sus ordenanzas y reglamentos de medidas de control de consumos de agua por parte de los comuneros, con establecimiento de tarifas binómicas que combinen adecuadamente el consumo y la superficie a efectos de facturación, incorporando incentivos al ahorro.	coordinación
Arba	Sup	V2	Aragón	Mantener la dotación de 9.129 m³/ha que se contempla en el Anexo 3 de la Orden de 13 de agosto de 1999, por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aprobadas por RD 1664/98 de 24 de junio [Comunidad General de Bardenas].	Normativa Art. 20 "Dotaciones y necesidades hídricas máximas de riego". Anexo 7. Tabla 3 - Dotaciones brutas grandes sistemas regables.	Inicio
Bajo Ebro	Sup	460	Cataluña	Incluir en el nuevo Plan Hidrológico la concesión de la recien creada Comunidad de Regantes "Serra del Rovelló"	Incluida en el Programa B1 - Ficha Planes de Regadíos de Cataluña (CCAA-CAT-Varios-01) con el proyecto de la " Zona regable de Sierra del Rovelló", de 884 ha de superficie regable, con proyecto y concesión solicitada.	Ayuntamiento de Vinebre
Bajo Ebro	Sup	891	Cataluña	Nueva concesión de agua de 150 hm3 desde los canales del Delta durante los 180 días de máxima demanda de riego para el suministro de agua dulce a las bahías	Resuelto	Regantes
Bayas, Zadorra e Inglares	Sup	255	País Vasco	Resolución de la concesión de la Comunidad de Regantes del Valle Bajo del Inglares.	Concesión autorizada. Resolucion autorizado 21/09/2001	Regantes y Agentes Económicos
Bayas, Zadorra e Inglares	Sup	405	País Vasco	Regularizar la toma de agua de la Comunidad de Regantes de Tuyo que toman en el mismo punto que la Comunidad de Regantes de La Puebla de Arganzón.	Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA)	Inicio
Burgos	Sup	22	Castilla y León		No esta prevista en la legislación de aguas actualmente vigente.	Cooperativa Valle de Tobalina
Burgos	Sub	6	Castilla y León y La Rioja	Determinar y conceder el volumen de agua a extraer para el aprovechamiento como agua de abastecimiento entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y La Rioja	Incluido en el Programa A13 - Ficha Plan Director de abastecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-03) Memoria. Anexo III "Usos y demandas de agua"	Rev. Subt
Cantabria	Sup	465	Cantabria	Expedientes de caducidad para los aprovechamiento del Ebro en nacimiento	Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA)	Agentes Sociales
Cantabria	Sup	472	Castilla y León	Controlar autorizaciones de las detracciones de agua del aprovechamiento Quintanilla – Escalada.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las condiciones concesionales.	Agentes Sociales
Cantabria	Sup	V1	Castilla y León y Cantabria	Regularización de las concesiones de agua para abastecimiento	Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA)	Inicio
Cinca	Sup	667	Aragón	Valorar la posibilidad de caducar las concesiones hidroeléctricas en el río Ara para anularlas definitivamente.	Actualmente no se existen centrales hidroeléctricas en el río Ara, ni ninguna solicitud de concesión.	Agentes Sociales
		•——		•	•	

Apéndice II del Anejo X - 4493 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL . Descripción	Respuesta	Procedencia
	-		Autónoma	Ampliación del caudal de concesión del abastecimiento	-	
Cinca	Sup	677 V1	Aragón Aragón	de las Salinas de Naval. Incluir las futuras concesiones de los regantes expectantes en el nuevo PHN.	Normativa Art. 36. "Consideraciones generales sobre la asignación y reserva de recursos" 1. por el que se insta a	Agentes Sociales Regantes
Cinca	Sup	V17	Aragón	Revisar las concesiones sobre el río Cinca de los regadíos de la margen izquierda. Se abastecen del Canal de Aragón y Cataluña, pero no han perdido los derechos y posibilidades de abastecerse del río.	inscribir en el Registro de Aguas varias reservas. Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA) Normativa Art. 63bis "Inscripción de derechos de los sistemas de riego del Estado": De oficio o a instancia de comunidades generales de usuarios, se iniciarán los trámites necesarios para la inscripción y actualización de los derechos que amparan a los aprovechamientos colectivos que gestionan. Normativa Art. 105. "Auxilios para la mejora y modernización de los regadíos existentes" 1.La modernización o mejora de regadíos con auxilio o financiación pública, ya sea total o parcial, justificará la revisión concesional de los aprovechamientos con la consecuente reasignación de recursos, de modo que los recursos hidráulicos inscritos se ajusten a las dotaciones de este Plan. Los programas de mejora y modernización contendrán las medidas administrativas y de gestión y las actuaciones infraestructurales que permitan la adecuación de los suministros a las dotaciones.	Inicio
Cinca	Sup	V2	Aragón	Información de las concesiones hidroeléctricas del alto Cinca.	En la página web de la Confederación (www.chebro.es) en el apartado del Registro de Aguas (en la sección de Servicios al Ciudadano), es posible acceder a los principales datos de cada concesión, además se puede solicitar a la Confederación los datos específicos de cada resolución de concesión (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Art. 37 Derecho de acceso a Archivos y Registros)	Alcaldes
Ega	Sup	V4	Navarra y País Vasco	Paralización del otorgamiento de nuevas concesiones por el incumplimiento actual de los caudales mínimos.	Las nuevas concesiones, desde el Plan Hidrológico de 1998, se otorgan condicionadas al obligado cumplimiento de los caudales ecológicos propuestos en la planificación. Normativa Art. 55 "Documentación de solicitud de concesión y condiciones para su admonición a trámite": 6. Salvo justificación especial, y al objeto de mantener el buen estado de las masas de agua y en base al principio de precaución en materia de medio ambiente, no se otorgarán concesiones de carácter consuntivo, ni se modificarán las existentes con incremento de caudal, si no se dispone de regulación interna suficiente en el aprovechamiento o propuesta adecuada de uso conjunto.	Foro del Agua de Navarra
Eje del Ebro	Sup	411	Navarra	Reunificación de las concesiones de riego y revisión de la concesión del Rubio en el término de Mendavia.	Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA) Normativa Art. Art. 38. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 1: Cabecera del Ebro" 3. c) Reasignación de recursos del Canal de Lodosa En la medida en que se liberen superficies regables del Canal de Lodosa por recursos procedentes de Itoiz-Canal de Navarra, la asignación de recursos de los regadíos de Viana, Mendavia y Bargota, pasará a realizarse desde el embalse del Ebro. De forma transitoria, en tanto esta liberación no se produzca, se asignan dichos regadíos a la regulación Itoiz	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	411	Navarra	Actualizar el titulo de concesión del canal de Mendavia eliminando la prohibición de riego en verano, dada la reducción de los caudales y el aumento de las temperaturas de los últimos años. Las autorizaciones o concesiones de cualquier uso en los canales o sistemas de riego donde exista una	Normativa Art. Art. 38. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 1: Cabecera del Ebro" 3. c) Reasignación de recursos del Canal de Lodosa Normativa Art. 66 "Comunidad de Usuarios": 1. Los usuarios de aguas asignadas a comunidades de usuarios deberán	Comunidad General de
Eje del Ebro	Sup	886	Aragón y Navarra	Comunidad General, deberán contar con informe vinculante de dicha Entidad, al objeto de garantizar la gestión técnica y económica del sistema	integrarse en la misma. Los usuarios que viertan sobre azarbes o colectores pertenecientes a una comunidad de usuarios deberán integrarse en la misma	Usuarios del Canal de Lodosa y del Canal Imperial de Aragón
Eje del Ebro	Sup	V10	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Limitar las concesiones aguas arriba de la presa de Pignatelli, tanto en el cauce del Ebro como en sus afluentes, que limitan cada vez más la disponibilidad del recurso en este punto.	Normativa Art. 38 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 1: Cabecera del Ebro": Apartado 3 completo.	Regantes y Agentes Económicos
Eje del Ebro, Jalón y Noguera Pallaresa	Sub	V27	Aragón, La Rioja, Navarra y Cataluña	Condicionado de las autorizaciones para mejorar la calidad constructiva de los sondeos	Normativa Art. 58 "Utilización de aguas subterráneas": Apartados 6, 7 y 8 completos.	Inicio
Ésera	Sup	983	Aragón	Análisis del estado concesional del salto de Senarta para el mantenimiento de las condiciones naturales del ibón de Cregüeña.		Inicio
Ésera y Noguera Ribagorzana	Sup	V33	Aragón y Cataluña	Inscripción de los derechos concesionales del Canal de Aragón y Cataluña en los ríos Ésera y Noguera Ribagorzana	Normativa Art. 63bis "Inscripción de derechos de los sistemas de riego del Estado" De oficio o a instancia de comunidades generales de usuarios, se iniciarán los trámites necesarios para la inscripción y actualización de los derechos que amparan a los aprovechamientos colectivos que gestionan.	

Apéndice II del Anejo X - 4494 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL A Descripción	Respuesta	Procedencia
Gállego	Sup	25	Autónoma Aragón	Recuperación de la concesión de 300 l/seg del barranco	·	Alcaldes
-				de Respumoso con destino a regadío Aumento de la concesión para el abastecimiento de	No courte collectual	Alcaldes
Gállego	Sup	426	Aragón	Leciñena, Perdiguera, Farlete y Monegrillo	No consta solicitud.	Alcaides
Gállego	Sup	955	Aragón	Respeto de concesiones para pequeños regadíos existentes	Los regadíos con concesión vigente, y que cumplen el condicionado de la resolución están sujetos a protección legal por parte de la Confederación, y por tanto, son respetados.	Alcaldes
Gállego	Sup	1033	Aragón	Recuperación de concesión de 300 l/seg de regadíos antiguos para Hoz de Jaca		Alcaldes
Gállego	Sup	V11	Aragón	Establecer los nuevos usos del agua en determinados sectores teniendo en cuenta el cumplimiento de los caudales ecológicos fijados para cada tramo de río.	Normativa Capitulo 5 "Asignación y Reserva de Recursos" completo Normativa Art. 55 "Documentación de solicitud de concesión y condiciones para su admisión a trámite".	Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
Gállego	Sup	V11	Aragón	Expropiación de las concesiones de las centrales hidroeléctricas si las condiciones ambientales lo precisan.	Incluido en el Programa A9 - Implantación de regímenes de caudales ecológicos en tramos prioritarios	Asociación Gállego Activo, Caroc-Deporte de Aventura, UrPirineos y Club Murillo Kayak
Guadalope y Regallo	Sup	85	Aragón	Plan de recuperación de caudal concesional de la central hidroeléctrica de Santolea.	Normativa Art. 13." Implantación y cumplimiento del régimen de caudales ecológicos"	Pescadores
Guadalope y Regallo	Sup	137	Aragón	Concesión de aguas para el camping municipal de Aguaviva.	Concesión autorizada. Resolución autorizado 18/09/2009	Ayuntamiento
Huecha	Sup	99	Aragón y Navarra	Mayor dotación de agua para el abastecimiento de los pueblos de la cuenca baja del Huecha.	Normativa Art. 41. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 4: Cuencas afluentes al Ebro desde el Leza hasta el Huecha" Apartado 4 completo. Todo nuevo aprovechamiento llevara implícita la ejecución de balsas de regulación interna con un volumen equivalente de 20 días de suministro en mesa de máximo consumo. Las nuevas demandas para abastecimiento han de solicitar la concesión correspondiente.	Agentes Económicos y Regantes
Huecha	Sup	302	Aragón	Regulación de la otorgación de nuevas concesiones de agua en el término municipal de Ambel.	Normativa Art. 58. "Utilización de aguas subterráneas" 3. En relación con lo establecido en el Art. 184.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para determinar la posible afección de nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas captaciones anteriormente legalizadas, se podrá solicitar al peticionario que aporte un informe hidrogeológico justificativo de las posibles afecciones, basado en datos obtenidos de la ejecución de ensayos de bombeo o aforos realizados en las nuevas captaciones.	Alcaldes
Huecha	Sup	V1	Aragón	No autorizar nuevas concesiones de agua a industrias que no contemplen en su proyecto de implantación, el retorno del agua utilizada para sus procesos industriales en las debidas condiciones según la normativa actual y su compromiso de adecuación obligatoira a modificaciones posteriores.	Los permisos para la instalación de industrias requieren de la correspondiente autorización de vertido, en la que se especifican las condiciones que ha de cumplir esté conforme a la legislación vigente.	Agentes Sociales y Ayuntamiento de Ainzón
Huecha	Sup	V1	Aragón	No autorizar nuevas concesiones de agua para explotaciones agrícolas que no se atengan a criterios de eficiencia.	Normativa Art. 56 "Concesiones para riego": 1. En los proyectos para la concesión de los aprovechamientos para riego se incorporará un estudio sobre la red de drenaje y la relación agua/suelo, así como las buenas prácticas a implementar para limitar la contaminación difusa y exportación de sales, especialmente en las zonas declaradas como vulnerables. y 3. En el caso de concesión para una Comunidad de Regantes, o modificación con aumento de caudal, el condicionado de la misma podrá contener la obligatoriedad de la aprobación en sus ordenanzas y reglamentos de medidas de control de consumos de agua por parte de los comuneros, con establecimiento de tarifas binómicas que combinen adecuadamente el consumo y la superficie a efectos de facturación, incorporando incentivos al ahorro.	Agentes Sociales y Ayuntamiento de Ainzón
Huecha	Sup	V1	Aragón	Regularización de la situación administrativa de los usuarios de las acequias y de los aprovechamientos		Inicio
Huerva	Sup	V1	Aragón	superficiales de la cuenca del Huecha. Regularización de concesiones para abastecimiento. En estos momentos Tosos está en trámite para regularizar su abastecimiento.	Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las condiciones concesionales.	Alcaldes
Huerva	Sub	75	Aragón	Medidas en las autorizaciones de perforación de nuevas captaciones encaminadas a mejorar la calidad constructiva de los pozos de captación (establecer recomendaciones encaminadas a aumentar la vida útil de los mismos mediante la correcta construcción y el adecuado régimen de explotación).		Inicio
Jalón	Sup	309	Castilla y León y Aragón	Respetar la concesión de aguas que tienen en el Embalse de Monteagudo las fincas sitas en los Parajes de Valdesancho y la Cuadra de Monreal de Ariza (ubicados en las dos márgenes del río Nájima)		CR de Monreal de Ariza
Jalón	Sup	442	Aragón	Regularización concesional de los campos de golf de Calatayud para su proteccción y uso exclusivo en esta actividad	No consta solicitud.	Alcaldes
Jalón	Sup	446	Aragón	Regularización de los pozos que se están realizando en la acequia de arriba de Camping y Santos para regar campos de secano	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las condiciones concesionales.	Reg. Bajo Jalón

Apéndice II del Anejo X - 4495 de 4538 -

			Comunidad	SIAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I		
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción Adecuación de la repuración de las tuberías de	Respuesta	Procedencia
Jalón	Sub	76	Aragón	Adecuación de la ranuración de las tuberías de revestimiento para que no haya contaminaciones entre los acuíferos cuaternarios superficiales y los infrayacentes terciarios y mesozoicos	Normativa Art. 58 "Utilización de aguas subterráneas": Apartados 6, 7 y 8 completos.	Inicio
Jalón	Sub	V35	Aragón	Instaurar la obligación de realizar estudios de afecciones a las zonas de descarga en los sondeos con una extracción importante y propuesta de modulación para aminorar la afección	Normativa Art. 58 "Utilización de aguas subterráneas": 3. En relación con lo establecido en el Art. 184.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para determinar la posible afección de nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas a captaciones anteriormente legalizadas, se podrá solicitar al peticionario que aporte un informe hidrogeológico justificativo de las posibles afecciones, basado en datos obtenidos de la ejecución de ensayos de bombeo o aforos realizados en las nuevas captaciones. y 4. A los efectos del mantenimiento del régimen de caudales ecológicos, además del establecimiento de distancias mínimas en determinados tramos se podrá exigir a los nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas que se encuentren próximos a ríos o manantiales y que puedan ser afectados directamente, un informe justificativo de las posibles afecciones a los mismos, que deberá cumplir con los mismos requerimientos técnicos establecidos en el apartado anterior.	Rev. Subt
Matarraña	Sup	V10	Aragón	Paralizar la denegación de concesiones a antiguas huertas (huertas tradicionales, no productivas y de alto valor ecológico) y restitución de las mismas, en el río Tastavins.	Actuación que no se contempla en la legislación vigente.	Alcaldes
Matarraña	Sup	V5	Aragón y Cataluña	Controlar las concesiones para regadíos de segundo turno que se solicitan convertirse en regadíos de primer turno. Regulación para tener un censo mas cercano a la realidad		Coordinación
Noguera Pallaresa	Sup	V17	Cataluña	Confirmar y comprobar las concesiones de aguas potables públicas y privadas en el municipio de Vall de Cardós.	En la página web de la Confederación (www.chebro.es) en el apartado del Registro de Aguas (en la sección de Servicios al Ciudadano), es posible acceder a los principales datos de cada concesión, además se puede solicitar a la Confederación los datos específicos de cada resolución de concesión (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Art. 37 Derecho de acceso a Archivos y Registros)	Ayuntamiento de Vall de Cardós
Noguera Pallaresa	Sup	V2	Cataluña	Compatibilizar los caudales ambientales con las concesiones y obligaciones contraídas.	El proceso de concertación para definir el caudal ecológico a realizar cuando los caudales ecológicos obtenidos en los estudios condiciones a la asignación de recursos tiene en cuenta a los agentes sociales (IPH).	Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgell
Noguera Ribagorzana	Sup	820	Aragón y Cataluña	Cumplimiento del Pacto de Piñana. Cuantificación por parte de la Comisaría de Aguas de la CHE del volumen real de agua tras la modulación de Piñana. Inscripción de los caudales a nombre de los usuarios según lo establecido en el Pacto de 1992.	Incluido en el Programa B1 - Ficha Planes de Regadíos de Aragón CCAA-ARA-Varias-03, donde figura el proyecto de "Regadíos de la Litera Alta" (ficha NRI-Varias-02) Normativa Art. 50 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 13: Cuencas del Ésera y Noguera Ribagorzana": 3. a) Modernización integral en los regadíos del Canal de Piñana. Los recursos adicionales fruto de la modernización integral de los regadíos del Canal de Piñana se destinarán al régimen de caudales ecológicos del Noguera Ribagorzana y a la mejora de garantías en la propia zona regable, y a la atención de otras demandas según prioridades actuales.	Agentes Económicos y Regantes
Noguera Ribagorzana	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Establecimiento de condiciones que deben regir el otorgamiento concesional para usos hidroeléctricos	Normativa Art. 59 "Concesiones hidroeléctricas"	Coordinación
Queiles	Sup	V3	Castilla y León y Aragón	En el tramo desde el nacimiento del Queiles hasta Los Fayos, se deberían de calificar como no renovables todas las concesiones a las instalaciones de producción de energía para evitar el impacto ambiental.	Una vez finalizado el plazo por el que se le otorga la concesión se procederá a su renovación, en el caso de que se solicite, respetando el procedimiento legalmente establecido que garantiza la viabilidad técnica, económica, ambiental y social de la nueva instalación.	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V3	Aragón	Eliminar o modificar la concesión del primer tramo de la acequia Magallón Fiel, que sólo afecta a 4 hectáreas de regadío, reduciendo el caudal de 300 l/s a otro más acorde con la superficie a regar.	Incluido en el Programa A3 - Plan de choque para el control de tomas de agua y Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA)	Agentes Sociales y Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón
Queiles	Sup	V7	Aragón	Ampliación de la actual concesión de agua de Los Fayos y efectuar las necesarias obras complementarias.	La Confederación, que contratará la redacción de un plan de actuaciones complementarias en el ámbito social y territorial afectado, impulsará y facilitará todas las gestiones y procedimientos ante otras Administraciones competentes o implicadas, para el siguiente fin. [Convenio entre Confederación Hidrográfica del Ebro y la Cominisón Negociadora de Los Fayos firmado el 17 de febrero de 1993]	Agentes Sociales y Alcaldes
Queiles	Sup	V7	Aragón	Respetar los derechos de riego existentes en la actualidad en todo el término municipal de Los Fayos en las condiciones actuales.	La Confederación se compromete a buscar la fórmula jurídica adecuada para que se respeten los derechos de riego existentes en la actualidad en todo el término municipal de Los Fayos en las condiciones actuales. Se señalan como condiciones actuales, la disponibilidad del caudal sin sujeción a turnos y sin contraprestaciones económicas que pudieran ser exigibles por el uso, almacenamiento y consumo de agua. [Convenio entre Confederación Hidrográfica del Ebro y la Cominisón Negociadora de Los Fayos firmado el 17 de febrero de 1993]	Agentes Sociales y Alcaldes

Apéndice II del Anejo X - 4496 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	SIAS DE GOBERNANZA Y GESIION DEL I Descripción	Respuesta	Procedencia
Queiles	Sup	V7	Autónoma Aragón	Buscar la fórmula jurídica para conceder un derecho preferente de dotación de agua para mejorar las explotaciones agrícolas o incluso crear otras nuevas con el complemento de ganadería, para los afectados por la expropiación en el término municipal de Los Fayos.	La Confederación buscará la fórmula jurídica para conceder un derecho preferente de dotación de agua para mejorar las explotaciones agrícolas o incluso crear otras nuevas con el complemento de ganadería, para los afectados por la expropación en el término municipal de Los Fayos. Como en el caso de los riegos se evitarán las contraprestaciones económicas que fueran exigibles por el uso y consumo del agua. [Convenio entre Confederación Hidrográfica del Ebro y la Cominisón Negociadora de Los Fayos firmado el 17 de febrero de 1993]	Agentes Sociales y Alcaldes
Queiles	Sup	V8	Aragón	Ampliar el volumen de la concesión para agua de boca del Ayuntamiento de Novallas, en virtud de las necesidades planteadas por el crecimiento del municipio, en 5 l/s más de la actual.	En tramite (expediente 2009/RC/034)	Ayuntamiento de Novallas
Queiles	Sup	V9	Aragón, Castilla y León y Navarra	Los Planes de Nuevos Regadíos deberán considerar su propia reserva de agua para el cumplimiento del caudal ecológico, bien del embalse del Val o bien de balsas o depósitos.	Normativa Art. 55 "Documentación de solicitud de concesión y condiciones para su admonición a trámite": 6. Salvo justificación especial, y al objeto de mantener el buen estado de las masas de agua y en base al principio de precaución en materia de medio ambiente, no se otorgarán concesiones de carácter consuntivo, ni se modificarán las existentes con incremento de caudal, si no se dispone de regulación interna suficiente en el aprovechamiento o propuesta adecuada de uso conjunto. En la cuenca del Queiles, los planes de regadíos de Aragón y Castilla y León están ligados a la modulación y regulación interna de caudales. Cada proyecto de nuevo regadío ha de contar con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable en la que se garantice la viabilidad de la actuación.	Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	Regularización de la situación administrativa de los usuarios de las acequias y de los aprovechamientos superficiales de la cuenca del río Queiles.	Incluido en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA)	Inicio
Queiles	Sup	V9	Aragón y Navarra	Actualización de la concesión de agua de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo para que satisfaga adecuadamente las necesidades actuales y futuras de los usuarios.	En tramite (expediente 2009/RC/995)	Agentes Económicos, Regantes y Alcaldes
Queiles	Sub	V10	Aragón, Castilla y León y Navarra	Las nuevas concesiones para extraer aguas subterráneas tienen que hacerse con estudios rigurosos que incluyan las variaciones de posición de los niveles piezométricos, de manera que se demuestre la recuperación de los acuíferos y el mantenimiento de unos caudales ecológicos.	Normativa Art. 58 "Utilización de aguas subterráneas": 3. En relación con lo establecido en el Art. 184.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para determinar la posible afección de nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas a captaciones anteriormente legalizadas, se podrá solicitar al peticionario que aporte un informe hidrogeológico justificativo de las posibles afecciones, basado en datos obtenidos de la ejecución de ensayos de bombeo o aforos realizados en las nuevas captaciones. y 4. A los efectos del mantenimiento del régimen de caudales ecológicos, además del establecimiento de distancias mínimas en determinados tramos se podrá exigir a los nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas que se encuentren próximos a ríos o manantiales y que puedan ser afectados directamente, un informe justificativo de las posibles afecciones a los mismos, que deberá cumplir con los mismos requerimientos técnicos establecidos en el apartado anterior.	Agentes Sociales
Tirón	Sup	V3	Castillla León y La Rioja	Información sobre las concesiones municipales de captación de agua.	En la página web de la Confederación (www.chebro.es) en el apartado del Registro de Aguas (en la sección de Servicios al Ciudadano), es posible acceder a los principales datos de cada concesión, además se puede solicitar a la Confederación los datos específicos de cada resolución de concesión (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Art. 37 Derecho de acceso a Archivos y Registros)	Alcaldes
Tirón	Sup	V8	Castillla León y La Rioja	Replanteamiento de los usos del embalse de Leiva		Agentes Económicos

Apéndice II del Anejo X - 4497 de 4538 -

PROGRAMA D15: Actuaciones en Épocas de Sequías PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Aragón	Sub	V34	Aragón y Navarra	Sustitución de las captaciones subterráneas por tomas superficiales, y mantenerlos para su uso en caso de necesidad o sequía.		Inicio
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Adaptación de los planes de sequía, y concretamente de las medidas a adoptar en situación de alerta, en lo referente a la realidad de los riegos de soporte	El Plan Especial de Actuaciones en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía establece, en el numeral 6.4.2 "Medidas a adoptar en Alerta", una "reducción de dotaciones agricolas hasta un 10 %, dando prioridad a l mantenimiento de los cultivos leñosos"; dicho valor es una consideracion de caracter general, adaptable a la situación especifica de cada zona. Los Planes de Sequía no se han modificado en el proceso de planificación 2010 - 2015	Regantes
Bajo Ebro	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Sustitución en el Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en la cuenca hidrográfica del Ebro la "reducción de las dotaciones agrícolas" por "adaptación de las dotaciones a riegos de soporte"		Comunitat de Regants Garrigues Sud
Bayas, Zadorra e Inglares	Sup	V7	País Vasco y Castilla y León	Soporte legal efectivo para la puesta en marcha de las obras de emergencia en sequías de AMVISA.		Inicio
Bayas, Zadorra e Inglares	Sub	11	País Vasco	Realizar un segundo recurso estratégico desde el acuífero de Subijana que reduzca la vulnerabilidad de AMVISA en fases de sequía y frente a eventuales fallos del suministro desde embalses.	Normativa Art. 75. "Condiciones de carácter específico para el otorgamiento de concesiones de agua subterránea" 2. Zonas con limitaciones específicas para la preservación o mejora del estado cuantitativo de las masas de agua. b) Zonas reservadas para uso prioritario de abastecimiento de población futuro. En el Anexo 9.2 Tabla 4, se declara a las Calizas de Subijana como una de estas zonas de reserva.	Inicio, Regantes y Agentes Económicos
Gállego	Sub	30	Aragón	Promover los abastecimientos mancomunados para buscar soluciones conjuntas en periodos de sequía	Incluida en el Programa A13 - Plan de mejora de la calidad de agua prepotable dentro de los Planes de Abastecimiento de las diferentes CCAA`s.	Rev. Subt
Huerva	Sub	75	Aragón	Garantizar el mantenimiento de las instalaciones existentes de agua subterránea para su uso en casos de sequía o para usos complementarios, una vez entre en funcionamiento el abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno que incluye el abastecimiento a 9 localidades de la cuenca del Huerva		Rev. Subt

				SIAS DE GUBERNANZA Y GESIION DEL I	I ROCESO DE L'ARTICH ACION I UBLICA	
Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Favorecer la persistencia del uso agrícola tradicional en la llanura de inundación ya que facilita la función laminadora de las mismas	Normativa Art. 71. "Plantaciones de arbolado en márgenes" y Art.71bis. "Plantaciones de arbolado en ribera".	Agentes Sociales
Alhama	Sup	V2	La Rioja y Navarra	Control de la propiedad pública en el medio y bajo Alhama. Se trataría de controlar construcciones ilegales, invasiones y plantaciones.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Inicio y Alcaldes
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Implementar mayores medidas de control en todas las obras que se lleven a cabo en zona de Dominio Público Hidráulico.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Agentes Sociales
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Adquisición de terrenos limítrofes a los sotos naturales para su ampliación, sobre todo en zonas de baño e inundables en reiterados intervalos de tiempo.	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Inicio, Agentes Sociales y Alcaldes
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Actuaciones de restauración de la dinámica de inundación y control natural de avenidas	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Agentes Sociales
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Proceder al derribo de todas aquellas construcciones que se encuentren junto a las orillas del río e impidan su dinámica natural, como por ejemplo cercados y vallas de casetas en la zona de Fitero, Cintruienigo y Corella.	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Agentes Sociales
Alhama y Queiles	Sup	V31	Aragón, Castilla y León, La Rioja y Navarra	Destinar parte del dinero programado para la realización de obras a la adquisición de los terrenos más sensibles de inundación, especialmente de aquellos cuya restauración como zona húmeda sea fácilmente ejecutable, se mejore la calidad ecológica de la zona o sea un recurso turístico interesante, así como que sea una zona de amortiguación de inundación de zonas con mayores riesgos como son carreteras, pueblos, etc.	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Agentes Sociales
Alhama y Queiles	Sup	V31	Castilla y León, Aragón, La Rioja y Navarra	Elaborar un análisis de los usos históricos de las zonas en que se reclaman daños, al objeto de responder con razones y principios de derecho a las reclamaciones de los supuestos agricultores afectados.	Incluida en el Programa C4 - Ficha Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables (TODA CUENCA-Varias- 30)	Agentes Sociales
Aragón	Sup	509	Aragón	Control de que posibles nuevas infraestructuras respeten las riberas y no se invada el cauce, ni se acometan obras que puedan degradar el ecosistema ribereño en la margen derecha del río Ijuez, junto a la desviación a Villanovilla [Propuesta 3B-26 de CHE (1997)].		Inicio
Aragón	Sup	516	Aragón	Concebir el río como eje vertebrador del pueblo (Ayuntamiento de Valle de Hecho).		Ayuntamiento de Valle de Hecho
Aragón	Sup	518	Aragón	Protección de las márgenes del río Subordán en Embún controlando la construcción edificios y prohibiendo la de aquellos que queden demasiado cercanos al cauce. [Propuesta 3B-25 de CHE (1997)].	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Inicio
Aragón	Sup	520	Aragón	Control del desarrollo urbanístico de la población de Ansó. [Propuesta 3B-2 de CHE (1997)] .	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Inicio
Aragón	Sup	692	Aragón	Control de las nuevas construcciones en zonas inundables, en especial en la zona de Castiello de Jaca y Canfranc.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Inicio
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Sobre las peticiones de Deslinde del Dominio Público se comenta que es un procedimiento complicado y largo en el tiempo por lo que lo que se está haciendo es una especie de prelimitación del DPH para solucionar los posibles conflictos.	Incluida en el Programa C2 - Ficha Actuaciones de deslinde de la Confederación Hidrográfica del Ebro (TODA CUENCA-Varias-34) y Programa C4 - Ficha Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables (TODA CUENCA-Varias-30) Normativa Art. 72. "Delimitación del dominio público hidráulico, deslinde del dominio público hidráulico y del patrimonio del Estado"	Coordinación
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Mejora de la gestión del Dominio Público Hidráulico	La ordenación del territorio en zonas inundables es competencia de cada CCAA. La legislación básica compete al Estado, pero en esta legislación básica, es difícil dar directrices especificas.	Ayuntamientos y Coordinación

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I Descripción	Respuesta	Procedencia
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Gestión integral de las avenidas	Proceso se aplicación de la Directiva 2007/60/CE relativa a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación. Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01), Programa C3 - Ficha Mantenimiento y conservación de la red automática de información hidrológica y comunicación fónica de la Cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-08), Programa C4 - Ficha Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables (TODA CUENCA-Varias-30) y Programa C5 - Programa de limpieza de ríos.	Coordinación
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Fomentar las medidas orientadas a respetar el espacio del río.	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Alcaldes
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Aplicación de la nueva directiva europea en materia de inundaciones. Elaboración de un Plan de Gestión de Riesgo	Incluida en el Programa C4 - Ficha Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables (TODA CUENCA-Varias-30) Actualmente se están elaborando los estudios para la aplicación de la Directiva 2007/60/CE relativa a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación.	Alcaldes
Arba	Sup	104	Aragón	Realizar actuaciones de seguimiento y control a las obras de construccion de la nueva carretera de circunvalación de Ejea con el fin de garantizar que no se convierta en un dique en caso de avenidas.	La nueva carretera obtuvo los permisos correspondientes por parte de la Confederación que garantizan el cumplimiento de la normativa respecto al paso de las avenidas a traves de los puentes. Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Inicio
Arba	Sup	V4	Aragón	Recuperación del Dominio Público Hidráulico. Respeto de los caminos a ambos lados del cauce	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01), C2 - Ficha Actuaciones de deslinde de la Confederación Hidrográfica del Ebro (TODA CUENCA-Varias-34) y Programa C4 - Ficha Sistema	ANSAR
Arba	Sup	V4	Aragón	Que todas las actuaciones que se emprendan se ajusten a los criterios de la nueva cultura del agua	Las actuaciones que se emprendan se ajustaran a la legalidad vigente.	ANSAR
Arga	Sup	95	Navarra	Control de la presión urbanística sobre el río Robo en Puente la Reina.	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Inicio
Arga	Sup	423	Navarra	Fomento de los proyectos de permeabilización y eliminación de motas para favorecer las llanuras de inundación como los llevados a cabo en Peralta.	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) y Programa A22 - Ficha Estudio de identificación de medidas para alcanzar el buen estado en el Arga medio-bajo (ARG-Varias-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Inicio
Arga	Sup	551	Navarra	Control de la presión urbanística sobre el cauce del río Leziza en Arbizu. Respeto del espacio del río.	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Inicio
Arga	Sup	V3	Navarra	Creación de cauces artificiales que deriven el agua "sobrante", al margen del cauce natural para crear zonas húmedas para riego, y evitar inundaciones	Incluida en el Programa C7 - Ficha Actuaciones relacionadas con el Plan Medioambiental del río Ebro [Fase I] (EEB-Varias-01), donde se incluye el proyecto de "Inundación controlada y adecuación de motas" Normativa Preámbulo. 4) Gestión de Avenidas: "Entre las principales mediadas figuran seguir mejorando el SAIH y SAD, aplicar la la Directiva 2007/60/CE relativa a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación e iniciar actuaciones vanguardistas de prevención y gestión de riadas como la recuperación del espacio fluvial, ejecución de cauces de alivio, el establecimiento de zonas de inundación controlada, planes de ordenación territorial, urbana y de cultivos, planes de emergencia."	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V4	Navarra	Potenciación de la vigilancia del dominio público hidráulico mejorando la dotación de medios a la policía de cauces para que se realice un control de los incumplimientos de la legislación	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Foro del agua y Gobierno de Navarra

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
			Autonoma	Control de la ocupación urbana de zonas inundables	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y	
Arga	Sup	V4	Navarra	con el desarrollo y cumplimiento de legislación más restrictiva que priorice el río sobre las construcciones	de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V4	Navarra	Consideración de la inundabilidad en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico: 1.los POT deberían incluir los criterios para la regulación de usos en las zonas inundables, limitando el uso en las mismas para permitir la regeneración y mantenimiento de la vegetación de ribera 2.Realización de un estudio en detalle de los usos del río en el entorno del cauce que incluya delimitación de parcelas, revisión de usos no permitidos, huertas ilegales, zonas inundables y cartografía de riesgos y vulnerabilidad	Los Planes de Ordenación Territorial deben tener en cuenta la bonificación entorno a los ríos (dominio público, zona de policía, zona inundable) puesto que cualquier actuación en estas zonas requerirá autorización y/o informe del Organismo de Cuenca.	Foro del agua y Gobierno de Navarra
Bayas, Zadorra e Inglares	Sup	405	País Vasco	Revisión de las posibles ocupaciones ilegales del Dominio Público Hidráulico existentes en margen derecha del río Zadorra y de su cauce aguas abajo de su paso por la localidad de Nanclares de la Oca y propuesta de actuaciones.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Inicio
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Mayor control y vigilancia del DPH (aplicación de la legislación vigente) y en especial de las zonas de servidumbre de las márgenes ante las frecuentes invasiones de terrenos de cultivo (vallados, cercas,), y explotaciones agrarias.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Ayuntamiento de Briviesca
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Respetar el flujo natural del río sin practicar intervenciones sobre el mismo	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	ASHAER
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Mayor presencia de técnicos superiores en los procesos de autorización y seguimiento de actuaciones de cierta importancia		Ayuntamiento de Villarcayo
Cantabria	Sup	465	Cantabria	Evitar que las fincas comprendidas entre la factoría SIDENOR, el polígono industrial de Reinosa y la autovia A-6, que pertenecen, en gran parte, a la llanura de inundación del río Izarilla, sean consideradas suelo industrial por el Nuevo Plan General de Urbanismo.		Enviado post- participación
Cantabria	Sup	841	Cantabria	Evitar la escrituración particular de terrenos del D.P.H del río Hijar en el tramo canalizado de Campoo de Enmedio en la concentración parcelaria que está llevando a cabo el Ayuntamiento.	Incluida en el Programa C2 - Ficha Actuaciones de deslinde de la Confederación Hidrográfica del Ebro (TODA CUENCA- Varias-34) Normativa Art. 72. "Delimitación del dominio público hidráulico, deslinde del dominio público hidráulico y del patrimonio del Estado"	Enviado post- participación
Cantabria	Sup	841	Cantabria	Revisión de los permisos administrativos del Camping Puente Romano en Entrambasaguas. Riesgo de avenidas y peligro de los usuarios		Enviado post- participación
Cantabria	Sup	841	Cantabria	Revisión de los Planes Urbanísticos en relación al río Hijar		Agentes Sociales
Cantabria	Sup	V1	Cantabria y Castilla y León	Vuelta de los ríos a los cauces anteriores. Se plantea la importancia de recuperar las masas de ribera para que el río tenga vida y para recuperar la pesca.	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Agentes Económicos
CCAA Aragón	Sup	V4	Aragón	Iniciar el procedimiento de deslinde en aquellos tramos de los ríos en los que ya está definido el límite del Dominio Público Hidráulico. (DGA 2005)	Incluida en el Programa C2 - Ficha Actuaciones de deslinde de la Confederación Hidrográfica del Ebro (TODA CUENCA- Varias-34) Normativa Art. 72. "Delimitación del dominio público hidráulico, deslinde del dominio público hidráulico y del patrimonio del Estado"	Inicio
Cidacos	Sup	288	La Rioja	Establecer mayores medidas para el control de la invasión del Dominio Publico Hidráulico.	Incluida en el Programa C2 - Ficha Actuaciones de deslinde de la Confederación Hidrográfica del Ebro (TODA CUENCA-Varias-34) y Programa C4 - Ficha Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables (TODA CUENCA-Varias-30) Normativa Art. 72. "Delimitación del dominio público hidráulico, deslinde del dominio público hidráulico y del patrimonio del Estado" Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Agentes Sociales y Económicos
Cidacos	Sup	288	La Rioja	Mayor control a la proliferación de viviendas en la llanura de inundación	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Agentes Económicos y Sociales
Cinca	Sup	441	Aragón	Revindicar el terreno perdido por Torrente de Cinca y Aragón con el empuje del río por las defensas realizadas en Cataluña.		Alcaldes

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Cinca	Sup	666	Aragón	Control de ocupación de riberas. (CHE Informe de calidad de Comisaría de Aguas 2002)	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Inicio
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Creación de una directiva de inundaciones prioritaria.	La Directiva 2007/60/CE relativa a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación, aprobada y publicada en el Diaro Oficial de la Unión Europea 6/11/2007, y fue traspuesta al ordenamiento juridico español por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, publicado en el BOE de 15 de julio de 2010	Coordinación
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Impulsar la ejecución de los proyectos de retranqueo y eliminación de las motas de defensa, así como la construcción de otras nuevas en las zonas en las que sean necesarias para defender poblaciones. (DGA 2005)	Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces"	Inicio
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Restaurar la conexión de los ríos con los galachos abandonados, madres, antiguos meandros, etc, favoreciendo la creación de zonas húmedas, y áreas de almacenamiento de agua en avenidas. (DGA 2005)	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Inicio
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Estudiar la viabilidad de comprar terrenos o permutar a propietarios particulares, en aquellas zonas en las que aun no se haya llevado a cabo el deslinde del río. (DGA 2005)	Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Inicio
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Renaturalizar la llanura de inundación del Cinca, con el fin de obtener una zona de laminación de avenidas, que contribuirá a minimizar los riesgos de daños a poblaciones. (DGA 2005)	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01), con el "Proyecto de mejora de la conectividad lateral y recuperación de la vegetación de ribera del tramo bajo del rio Cinca (TTMM de Fraga y Velilla de Cinca, Huesca)" Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Inicio
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Cambiar los usos e incentivar las plantaciones para laminar las avenidas.	Normativa Art. 71. "Plantaciones de arbolado en márgenes" y Art.71bis. "Plantaciones de arbolado en ribera".	Coordinación
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Traslado de las infraestructura situadas en zona inundable.	En el caso de infraestructuras situadas en zona inundable se elabora un estudio específico que evalúa el riesgo específico que provoca en avenidas, y en su caso, se proponen las medidas oportunas.	Agentes Sociales
Cinca	Sup	V4	Aragón	Control del desarrollo urbanístico en las riberas del río Ara.	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Agentes Sociales
Ega	Sup	V1	País Vasco y Navarra	Apoyo con inversiones a zonas con fuerte riesgo de despoblación y grandes recursos de agua, y que cumplan funciones primordiales para la conservación de agua, asegurando el agua en la zona productora.		Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V4	Navarra y País Vasco	Mantener las condiciones hidrológicas previas al proceso de urbanización de futuros desarrollos.	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V4	Navarra y País Vasco	Elaboración de normas directrices claras que regulen los criterios de intervención municipal en cuanto a ordenación urbana teniendo en cuenta el paso del río en la zona urbana. Con definición de manuales o documentos de referencia que establezcan lo que no puede hacerse en zonas próximas al río y lo recomendable.		Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V4	Navarra y País Vasco	Regular los usos en las llanuras de inundación y de los precauces, teniendo en cuenta la reestructuración de motas.	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río. Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V4	Navarra y País Vasco	Obligatoriedad de basar la nueva ordenación territorial y urbanística en los trabajos y riesgos de inundabilidad, evitando la ocupación urbana de zonas inundables.	Los Planes de Ordenación Territorial y Planes de Urbanisticos deben tener en cuenta la bonificación entorno a los ríos (dominio público, zona de policía, zona inundable) puesto que cualquier actuación en estas zonas requerirá autorización y/o informe del Organismo de Cuenca.	Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V4	Navarra y País Vasco	Tratamiento específico dentro de la planificación urbanística de los tramos fluviales a su paso por cascos urbanos considerando tanto los aspectos de protección a la población como de protección ambiental, evitando canalizaciones.	Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río. Las actuaciones en Dominio Público Hidráulico han de garantizar el paso del agua en las avenidas y la no afectación del estado de las masas de agua.	Foro del Agua de Navarra

			Comunidad	SIAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I	ROCESO DE TARTICITACION I OBEICA	
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Ega	Sup	V6	Navarra	Programa de sensibilización y difusión de buenas prácticas relacionadas con la impermeabilización de suelos dirigidas a políticos y técnicos municipales.		Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V9	Navarra	Desarrollo de una normativa de ordenación del territorio en la Comunidad Foral de Navarra que contemple los criterios sobre zonificación del área inundable y los usos admisibles en cada zona.	Incluida en el Programa C4 - Ficha Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables (TODA CUENCA-Varias- 30)	Gobierno de Navarra
Eje del Ebro	Sup	411	La Rioja y Navarra	Control y limitación de las motas de defensa sin autorización de la administración en los términos de Viana, Recajo y Agoncillo	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico. Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y	Inicio
Eje del Ebro	Sup	413	Navarra	Control y vigilancia de las invasiones en zona de policía con chalets y segundas residencias en Lodosa.	de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Inicio
Eje del Ebro	Sup	416	Navarra	Revisión de las motas en Milagro para asegurar que todas ellas tienen permiso por parte de la administración.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Inicio
Eje del Ebro	Sup	454	Aragón	Control de los crecimientos urbanísticos ilegales en la ribera del Ebro a su paso por el término municipal de Alfajarín.	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Exigir en los planes de ordenación territorial la identificación de todos los cauces (ríos, barrancos, ramblas, yasas), susceptibles de poner en riesgo a la población en época de avenidas.	Los Planes de Ordenación Territorial deben tener en cuenta la bonificación entorno a los ríos (dominio público, zona de policía, zona inundable) puesto que cualquier actuación en estas zonas requerirá autorización y/o informe del Organismo de Cuenca.	Coordinación
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Promover una delimitación del espacio de movilidad fluvial concertado con los agricultores, donde se establezcan la eliminación y el retranqueo de motas y medidas de compensación, así como la determinación de zonas de inundación controlada, buscando y garantizando el equilibrio entre el medioambiente y el desarrollo socioeconómico de la región.	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Regantes, Agentes Sociales, Alcaldes y coordinación
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Determinar, conservar y mantener la sección transversal del cauce, como medida de control de inundaciones.	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Regantes y Alcaldes
Eje del Ebro y Gállego	Sup	V30	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Eliminación de las motas recrecidas y construidas sin autorización.	Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 2. Siempre que la solución anterior no sea posible, se atenderá a lo siguiente: b) En los tramos donde se hayan producido roturas o erosiones que afectan a las propiedades no urbanas se propiciará restituir la margen al mismo estado en el que estaban antes de ser afectadas por las avenidas. Cuando sea necesario, se procederá a las tareas de conservación y acondicionamiento del cauce y ribera para evitar que futuras avenidas vuelvan a producir daños en las márgenes. Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Alcaldes Eje del Ebro Agentes Sociales Gállego
Huecha	Sup	V1	Aragón	Realizar un Plan de Gestión de Inundaciones, creando infraestructuras permeables para los pueblos que están en riesgo de inundación.	Siguendola Directiva 2007/60/CE, relativa a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación, el Plan de Gestión se ha de realizar en el 2015, actualmente se esta trabajando activamente en la elavoración del mismo.	Alcaldes
Huecha	Sup	V1	Aragón	Prohibición expresa de circular por las zonas de Servidumbre y Policía con tipo de vehículos a motor a excepción de los caminos existentes y que ya se encuentren trazados dentro de ellas.	Prohibicion no prevista en la ley.	Agentes Sociales y Ayuntamiento de Ainzón
Huerva	Sup	115	Aragón	Control y vigilancia a la invasión del río Huerva, especialmente entre en el tramo comprendido entre el Ojo del Canal y la Fuente de la Junquera.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Agentes Sociales
Huerva	Sup	821	Aragón	Potenciar vigilancia Dominio Público Hidráulico para evitar invasión de cauces, especialmente intensivo en el tramo desde cabecera hasta Villareal de Huerva.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Inicio
Huerva	Sup	822	Aragón	Aplicación de normativa para evitar invasiones de cauce, como en el caso de Ayles.	Se encuentra en vías de solución	Inicio
Huerva	Sup	V1	Aragón	Potenciar el cambio de uso de suelo urbanizable y no urbanizable genérico, a Suelo No Urbanizable Protegido, en toda la zona incluida dentro del Dominio Público Hidráulico y Espacio de Movilidad Fluvial. (DGA 2005)	Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Inicio
Iregua	Sup	V4	La Rioja	Vigilancia y control de la autorización de construcciones en zonas inundables.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de las obras a realizar en el Dominio Público Hidráulico.	Alcaldes
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Desarrollo de proyectos que vinculen los espacios fluviales al proyecto urbanístico de los diferentes ayuntamientos de la cuenca.		Alcaldes
Jalón	Sup	322	Aragón	Revisión de las construcciones en la zona inundable del río Jiloca desde los Ojos de Monreal hasta el río Pancrudo, que obstaculizan el paso de las avenidas	En el caso de infraestructuras situadas en zona inundable se elabora un estudio especifico que evalúa el riesgo especifico que provoca en avenidas, y en su caso, se proponen las medidas oportunas.	Inicio

Apéndice II del Anejo X - 4503 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Jalón	Sup	323	Aragón	Análisis de alternativas para resolver el problema de vallas ilegales que ocasionan enfrentamientos entre vecinos a la hora de tener acceso a las acequias		Reg. Jiloca
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Revisión de los criterios para otorgar autorizaciones en el Dominio Público Hidráulico de los ríos de la cuenca del Jalón	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas. En condiciones normales no se autorizan contrucciones permanentes en Dominio Público Hidráulico.	Agentes Sociales
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Plan de recuperación de terrenos que de forma ilegal se han ido ganando al río	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Agentes Sociales
Queiles	Sup	98	Navarra	Control y vigilancia de la invasión de cauces por construcción de viviendas en Tudela.	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Agentes Económicos y Regantes
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, La Rioja y Navarra	Aprovechar los fenómenos de inundaciones para recoger información sobre los terrenos que son inundables naturalmente y que deberían entrar a formar parte del Dominio Público Hidráulico.	Cuando se produce un episodio de avenida, siempre que es posible, se realizan vuelos aéreos y análisis de toma de imágenes satelitales para determinar de las zonas inundadas al periodo de retorno correspondiente, esta información se tiene en cuenta en los estudios de delimitacion de zonas inundables que se realizan posteriormente.	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Aragón, Navarra y Castilla y León	Realizar una nueva normativa con carácter general para que los nuevos desarrollos urbanísticos llevaran incluidos un apartado con las actuaciones de Drenaje Sostenible previstas.		Coordinación
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, La Rioja y Navarra	Considerar las zonas que tradicionalmente se han inundado periódicamente con la categoría de Dominio Público Hidráulico, ya que encajan con la definición que del mismo hace la Ley, reconociendo la importante función que cumplen como reguladores del régimen de los caudales punta de la red hidrográfica.	Incluida en el Programa C4 - Ficha Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables (TODA CUENCA-Varias-30) La validación de los estudios de Cartografía de Zonas Inundables se realiza con datos experimentales de campo, recogidos a través de observaciones directas en periodos de avenidas por parte de la guardería de la Confederación y la población.	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	Exigir que los proyectos a realizar tengan el suficiente detalle para que su ejecución sea correcta y permita su evaluación y la de los resultados obtenidos en los años posteriores.		Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Aragón, Castilla y León y Navarra	Realizar labores de sensibilización e información sobre las funciones hidrológicas y ecológicas del dominio público hidráulico, acciones agrarias que favorecen estas funciones; así como aquellas acciones que requieren autorización.	Incluida en el Programa 17 - Ficha Actuaciones de fomento del voluntariado en la cuenca del Ebro (TODA CUENCA- Varias-22), Programa A22 - I+D+i Cumplimiento de objetivos ambientales y Programa B6 - Ficha Divulgación hidrogeológica y ambiental (TODA CUENCA-SUBTER- varias-B06-01)	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, La Rioja y Navarra	No autorizar ni legalizar ninguna construcción en zona de dominio público hidráulico.	Cualquier actuación en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación, garantizando que no se obstaculiza el paso ante las avenidas.	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Aragón, Castilla y León y Navarra	Proceder al derribo de todas aquellas construcciones que se encuentren junto a las orillas del Queiles e impidan su dinámica natural como río.	En el caso de infraestructuras situadas en zona inundable se elabora un estudio especifico que evalúa el riesgo especifico que provoca en avenidas, y en su caso, se proponen las medidas oportunas. Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces": 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río.	Agentes Sociales

Apéndice II del Anejo X - 4504 de 4538 -

PROGRAMA D17: Actuaciones de Limpieza en Ríos PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

	m	1.5	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA I GESTION DELL		
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Fomentar la colaboración entre las administraciones y autoridades gestoras de la cuenca y empresas fabricantes de áridos. Establecer convenios para el mantenimiento del cauce aguas abajo de los azudes y en la creación de los cauces alternativos de avenidas, así como para la creación, eliminación y retranqueo de defensas, previo informe de impacto ambiental y garantizando la implantación de buenas practicas medioambientales del proceso de extracción.	Incluido en la Memoria, Anexo 14 "Buenas Prácticas para la Extracción en Zona de Cauce y de Policía Facilitadas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Áridos (ANEFA)"	Agentes Sociales y Económicos
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Evitar que los restos vegetales y basuras acumuladas en las rejillas de las centrales hidroeléctricas sean vertidos al río. Establecer sistema de recogida de estos residuos	No se ha considerado.	Inicio
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad	Limpieza de cauces	Incluido en el Programa C5 - Programa de limpieza de ríos Normativa Art. 87. "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces"	Inicio
Aragón	Sup	540	Navarra	Evitar que los restos de las limpiezas de las piscinas fluviales, en concreto la del barranco de Benasa en Navascués, acaben en el cauce		Inicio
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Limpieza de barrancos, gestión de residuos en zonas recreativas, y normativa en materia de señalización	Incluido en el Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos de la cuenca del Ebro 2009-2015 (TODA CUENCA-Varias-13) y Programa C5 - Programa de limpieza de ríos	Coordinación
Cantabria	Sup	V4	Cantabria	Necesidad de que MARE (empresa pública Gob. de Cantabria) intensifique las campañas de limpieza de los ríos de Valderredible, con la ayuda de la Confederación Hidrográfica del Ebro.	Incluido en el Programa C5 - Programa de limpieza de ríos	Agentes Sociales y Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	452	Aragón	No dragar el río Ebro en el término de Zaragoza, y menos aún con objetivo de permitir un negocio privado de navegación.	Las actividades de dragado de cauces requieren una autorización de la Confederación, que será otorgada si se considera que tal actuación no afecta significativamente al estado de la masa de agua, en comparación con los beneficios que se obtiene de ella.	Agentes Sociales
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Realizar actuaciones de dragado del río para facilitar el paso de las avenidas.	Las actividades de dragado de cauces requieren una autorización de la Confederación, que será otorgada si se considera que tal actuación no afecta significativamente al estado de la masa de agua, en comparación con los beneficios que se obtiene de ella.	Regantes
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Compensación por la pérdida de tierras de labor debido a la acción de sedimentación y socavación de márgenes que tiene el río		Alcaldes
Ésera	Sup	V2	Aragón	Solicitar a Acciona la extracción de áridos del embalse de Linsoles y el río Ésera		Asociacion cultural "L'Aigüeta de la Bali"
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Implementar un programa de limpieza anual de las levadas de riego y de los brocales.	La limpieza de las acequias es competencia de las comunidades de regantes.	Agentes Sociales
Jalón	Sup	315	Aragón	Plan de limpieza y desbroce de los cauces de los ríos, con la finalidad de paliar el efecto de las avenidas y avanzar en la imagen de estos.	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01), Programa C5 - Programa de limpieza de ríos y Programa C6 - Actuaciones de defensa en tramos urbanos y puntos críticos Normativa Art. 87. "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces"	Ayuntamiento Monterde
Matarraña	Sup	167	Aragón	En caso de llevarse a cabo el proyecto de limpieza del cauce del río Matarraña desde Mazaleón hasta Fabara, realizar un exhaustivo Estudio de Impacto Ambiental con el objeto de la protección de especies como la nutria, que podría verse afectada por la supresión de cubierta vegetal.	Las actuaciones de limpieza se realizan con un informe ambiental favorable de la autoridad competente en la materia.	Agentes Sociales

Apéndice II del Anejo X - 4505 de 4538 -

PROGRAMA D17: Actuaciones de Limpieza en Ríos PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Matarraña	Sup	383	Aragón	En caso de llevarse a cabo el proyecto de limpieza del Barranco del Olivar a su paso por Beceite, realizar un exhaustivo Estudio de Impacto Ambiental con el objeto de la protección de especies como la nutria, que podría verse afectada por la supresión de cubierta vegetal.	Las actuaciones de limpieza se realizan con un informe	Agentes Sociales
Matarraña	Sup	390	Aragón	En caso de llevarse a cabo el proyecto de limpieza del cauce del río Pena entre la presa del embalse de Pena y la estación de aforos 109 y la limpieza del cauce y riberas de los barrancos Mina y Font Vella, realizar un exhaustivo Estudio de Impacto Ambiental con el objeto de la protección de especies como la nutria, que podría verse afectada por la supresión de cubierta vegetal.	Las actuaciones de limpieza se realizan con un informe ambiental favorable de la autoridad competente en la materia.	Agentes Sociales
Matarraña	Sup	V5	Aragón y Cataluña	Extracción periódica de gravas en el cauce y eliminación de vegetación que prolifera en el mismo con el objeto de disminuir el peligro que suponen las avenidas	Incluido en la Memoria, Anexo 14 "Buenas Prácticas para la Extracción en Zona de Cauce y de Policía Facilitadas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Áridos (ANEFA)" Cualquier actuación de extracción de áridos requiere de autorización previa por parte del organismo de cuenca.	Agentes Sociales
Najerilla	Sup	V1	Castilla y León y La Rioja	Favorecer e impulsar el dragado de azudes, aplicando medidas para la minimización de impactos y la protección del medio.	Incluido en la Memoria, Anexo 14 "Buenas Prácticas para la Extracción en Zona de Cauce y de Policía Facilitadas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Áridos (ANEFA)" Cualquier actuación de extracción de áridos requiere de autorización previa por parte del organismo de cuenca.	Agentes Económicos

PROGRAMA D18: Actuaciones de Defensa en Tramos Urbanos y Puntos Críticos PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I Descripción	Respuesta	Procedencia
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Vigilancia y protección de las zonas más deterioradas del cauce, próximas a las poblaciones [Propuesta 3B-9 de CHE (1997)]	Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Inicio
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Establecer criterios para la implementación de nuevas defensas.	Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" Aplicación de la Directiva 2007/60/CE relativa a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación.	Coordinación
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Limitar el peso de los vehículos que transitan por las motas, instalando señales y vigilando su cumplimiento por parte de la guardería fluvial.		Alcaldes
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Establecer un plan para el mantenimiento de motas después de las avenidas.	Incluido en el Programa C7 - Ficha Actuaciones relacionadas con el Plan Medioambiental del río Ebro [Fase I] (EEB-Varias 01), donde figura la "Indemnización ante avenidas, mantenimiento, conservación y limpieza de los cauces del eje del Ebro" Normativa Art. 87. "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 2. Siempre que la solución anterior no sea posible, se atenderá a lo siguiente: b) En los tramos donde se hayan producido roturas o erosiones que afectan a las propiedades no urbanas se propiciará restituir la margen al mismo estado en el que estaban antes de ser afectadas por las avenidas. Cuando sea necesario, se procederá a las tareas de conservación y acondicionamiento del cauce y ribera para evitar que futuras avenidas vuelvan a producir daños en las márgenes.	
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Publicar y someter al trámite de información pública todas las obras de encauzamiento y dragado, tratamiento, arranque y corta de vegetación que se realice sobre el Dominio Público Hidráulico.	Normativa Art. 89. "Actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico" Toda actuación de limpieza se pone a disposición pública en la pagina web de la Confederación (www.chebro.es), en la sección de de Servicios al Ciudadano	Agentes Sociales
Arba	Sup	V4	Aragón	Evitar la construcción de escolleras en taludes de mucha pendiente que luego cuesta naturalizar	Normativa Art. 87. "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río. Para ello tienen que darse las condiciones físicas favorables a la actuación, de propiedad de las fincas colindantes y de uso del suelo, que hagan viable desde el punto de vista económico, social y ambiental dicha recuperación. Cualquier actuación en el Dominio Público Hidráulico (DPH) requiere de autorización previa por parte del organismo de cuenca.	
Arga	Sup	V1	Navarra	Disminución al máximo los encauzamientos de ríos.	Normativa Art. 87. "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces"	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V4	Navarra	Protección de los núcleos consolidados sensibles a las riadas con diques o motas de defensa en sus cercanías y en el resto del territorio plantear sistemas blandos de gestión de las riadas (dejar que el agua circule libremente en ciertas zonas agrícolas con el apoyo en estos casos de subvenciones para los agricultores)	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces"	Foro del agua y Gobierno de Navarra
Arga	Sup	V4	Navarra	Establecimiento de una solución global a los encauzamientos e inundaciones con visión de subcuenca e integrando las cuestiones ambientales, basándose en estudios pormenorizados de cada zona	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01) y Programa A22 - Ficha Estudio de identificación de medidas para alcanzar el buen estado en el Arga medio-bajo (ARG-Varias-01) Normativa Art. 87 "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces"	Foro del agua y Gobierno de Navarra

PROGRAMA D18: Actuaciones de Defensa en Tramos Urbanos y Puntos Críticos PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL PROCESO DE PARTICIPACION PUBLICA Comunidad								
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia		
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Establecimiento de un programa de supervisión y mantenimiento de zonas de defensa y obstáculos	Normativa Art. 87. "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Ayuntamiento de Villarcayo		
Cantabria	Sup	841	Cantabria	Caracterización de infraestructuras que pueden dar problemas en avenidas y propuesta de actuaciones	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01), Programa C5 - Programa de limpieza de ríos y Programa C7 - Actuaciones para la recuperación del espacio fluvial Los mapas de riesgo ante inundaciones estarán definidos en el 2013, en aplicación de Directiva 2007/60/CE relativa a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación.	Inicio		
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Descanalización de los cauces de los ríos.	Normativa Art. 87. "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" 1. Se tenderá, en lo posible, a la recuperación del territorio de movilidad fluvial del río. Para ello tienen que darse las condiciones físicas favorables a la actuación, de propiedad de las fincas colindantes y de uso del suelo, que hagan viable desde el punto de vista económico, social y ambiental dicha recuperación.	Agentes Sociales		
Ega	Sup	V4	Navarra	Plan de intervenciones infraestructurales en el río (limitado exclusivamente para la protección de los núcleos urbanos e industriales que ya sen han situado en mal lugar), respetando los valores medioambientales del espacio fluvial.	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01), Programa C5 - Programa de limpieza de ríos y Programa C7 - Actuaciones para la recuperación del espacio fluvial Cualquier actuación en el Dominio Público Hidráulico (DPH) requiere de autorización previa por parte del organismo de cuenca.	Gobierno de Navarra		
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Adopción de medias urgentes para la protección de los cascos urbanos en situación de riesgo ante las avenidas del río Ebro	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01), Programa C5 - Programa de limpieza de ríos y Programa C7 - Actuaciones para la recuperación del espacio fluvial	Alcaldes		
Huerva	Sup	V1	Aragón	Establecer medidas de protección frente avenidas en la cuenca del Huerva	Incluida en el Programa C5 - Programa de limpieza de ríos	Coordinación		
Martín	Sup	V1	Aragón	Construcción de escolleras con una continuidad con el río, alterando, en la menor medida de lo posible (revegetando, cubriendo con tierra,).	Incluida en el Programa C5 - Programa de limpieza de ríos y Programa C7 - Actuaciones para la recuperación del espacio fluvial Cualquier actuación en el Dominio Público Hidráulico (DPH) requiere de autorización previa por parte del organismo de cuenca.	Agentes Sociales		
Queiles	Sup	V9	Aragón, Castilla y León y Navarra	Evitar las canalizaciones de los ríos a su paso por los núcleos urbanos, siguiendo el modelo de los "paseos marítimos", primando la ejecución de zonas verdes arboladas con especies autóctonas de tal manera que no interrumpan el ecosistema lineal que debe ser un río.	Normativa Art. 87. "Criterios a seguir para el desarrollo de actuaciones en los cauces" Este criterio se deberá tener en cuenta en las directrices de ordenación urbana.	Agentes Sociales		
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, La Rioja y Navarra	Publicar y someter a trámite de información pública todas las obras de encauzamiento y dragado; tratamiento, arranque y corta de vegetación que se realicen sobre el dominio público hidráulico.		Agentes Sociales		

Apéndice II del Anejo X - 4508 de 4538 -

PROGRAMA D19: Planes de Emergencia de Protección Civil e Incendios Forestales PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Ésera	Sup	768	Aragón	Estudio del riesgo incendios en la cuenca del Ésera (masificación, evacuación, regulación de usos,)	No al alcance del Plan de Cuenca	Ayuntamiento de Seira
Segre	Sup	V1	Cataluña	Potenciar la coordinación entre las distintas administraciones competentes en materia de protección civil en el ámbito de la cuenca del Segre con especial énfasis en los protocolos de intercambio de información hidrológica y avisos a la población.		Coordinación
Segre	Sup	V5	Francia	Plan de gestión de situaciones de emergencia	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Inicio

PROGRAMA D20: Medidas para Evitar y Gestionar los Daños ante las Avenidas PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

	PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL PROCESO DE PARTICIPACION PUBLICA								
Cuenca	Tipo de medi da	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia			
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Orientar a los agricultores acerca de los cultivos más adecuados para plantar en las zonas inundables, de cara a minimizar los daños que puedan sufrir en caso de inundaciones.		Agentes Sociales y coordinación			
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Aplicar medidas de gestión aplicadas en países a la vanguardia del conocimiento hidrológico, como en EE.UU. en el río Mississippi-Missouri y en Alemania en el Rhin.	En estudio	Agentes Sociales			
Aguas Vivas	Sup	129	Aragón	Obras de reparación de las afecciones provocadas por la avenida del año 2.003 del río Aguas Vivas a su paso por la localidad de Vinaceite (parque lineal e infraestructuras de riego).		Ayuntamiento de Vinaceite			
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Creación de un fondo económico para ayudar a los ayuntamientos, localidades y agricultores para compensar las pérdidas en las cosechas y dejar que el agua inunde ciertas zonas para disminuir los problemas en otras zonas más problemáticas.	Ante daños provocados por las avenidas se otorgan líneas de ayuda por parte de las Administraciones.	Alcaldes			
Arga	Sup	V3	Navarra	Realización de un calendario de visitas a las zonas afectadas por el problema de las inundaciones, para que los técnicos conozcan de primera mano la situación.	Aplicación de Directiva 2007/60/CE relativa a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación. Se han realizado visitas con la guardería de la Confederación para detectar tramos problemáticos. Además se ha contactado con las CCAA`s y los planes seguirán su tramite de información pública.	Foro del agua de Navarra			
Cinca	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Promover ante los organismos competentes en la materia, la posibilidad de incentivar mediante ayudas económicas el paso a cultivos arbóreos (frutales o choperas) en la zona inundable. (DGA 2005)	Normativa Art. 71. "Plantaciones de arbolado en márgenes"	Inicio			
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Establecer un plan de compensación por inundaciones a los agricultores.	Ante daños provocados por las avenidas se otorgan líneas de ayuda por parte de las Administraciones.	Alcaldes			
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Revisión de los criterios por los que se dan ayudas públicas por daños ante las avenidas y propuestas de mejora de estos criterios.	Incluida en el Programa C12 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con los episodios extremos (TODA CUENCA-Varias-19)	Agentes Sociales			
Leza	Sup	V7	La Rioja	Establecimiento de un programa de subvenciones en caso de afecciones por avenidas a las instalaciones de regadíos situadas en el propio cauce.	Ante daños provocados por las avenidas se otorgan líneas de ayuda por parte de las Administraciones.	Agentes Sociales y Económicos			

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Aguas Vivas	Sup	125	Aragón	Apoyo a un mayor acercamiento de las administraciones públicas al entorno rural de la cuenca del río Aguas Vivas, con el objetivo de agilizar los trámites de los diferentes expedientes administrativos	En la pagína web de la Confederación (www.chebro.es) en la sección de Servicios al Ciudadano, cada interesado puede consultar el estado de cada uno de los expedientes en tramitación.	Ayuntamiento de Samper de Salz
Alcanadre	Sup	V1	Aragón	Agilizar las tramitaciones de las concesiones para nuevos aprovechamientos hidroeléctricos en la cuenca del río Alcanadre.	Pendiente de continuar la tramitación por parte de los interesados	Coordinación
Aragón	Sup	520	Aragón	Facilitar el cumplimiento de normativa autonómica en materia del uso de piedra en las construcciones urbanas		Ayuntamiento de Ansó
Aragón	Sup	693	Aragón	Agilizar la tramitación y buscar formas más duraderas para la formación de piscinas fluviales en Hecho		Ayuntamiento de Valle de Hecho
Aragón	Sup	V38	Aragón	Facilitar las tramitaciones para el mantenimiento de pequeños regadíos tradicionales en el Valle de Hecho. Seguimiento, atención y asesoramiento a estos regantes.	La Comunida Autonoma de Aragón dispone de un servicio de asesoramiento al regante (http://servicios.aragon.es/oresa)	Alcaldes
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Agilizar y reducir los plazos de tramitación de nuevos expedientes.	En los últimos años la Confederación ha hecho un esfuerzo importante en la adecuación de los procedimientos para otorgar expedientes, logrando acortar el tiempo de tramitación.	Alcaldes
Aragón	Sup	V 9	Aragón y Navarra	Facilitar las tramitaciones administrativas	Se esta realizando un esfuerzo importante para que se puedan facilitar las tramitaciones con el empleo de las paginas web de las Administraciones.	Alcaldes
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Gestión de la información. Establecer algún tipo de cauce de información entre ayuntamientos para que unos puedan saber lo que van a hacer los otros.	Se esta realizando un esfuerzo importante para que se puedan facilitar las tramitaciones con el empleo de las paginas web de las Administraciones. Asimismo, en la pagína web de la Confederación (www.chebro.es) en la sección de Servicios al Ciudadano, es posible consultar todos los expedientes que están información pública.	Alcaldes
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Establecer un calendario con actuaciones priorizadas.	El Plan de Cuenca en su Programa de Medidas establece las actuaciones a realizar en el horizonte de planificacion que le corresponde.	Alcaldes
Arga	Sup	V2	Navarra	Revisión de la estructura y medios disponibles en la CHE dotándola de los medios necesarios para lograr una Confederación moderna que gestione el río y del agua en su globalidad (concesiones, caudal, calidad del agua)	La estructura de la Confederación viene definida por normativa. En los últimos años se ha realizado un esfuerzo importante en modernizar y mejorar los medios de esta Administración, ejemplo de ella son la puesta en funcionamiento del SAIH (Sistema Automático de Información Hidrológica), la mejora de procedimientos con la pagina web (www.chebro.es), la informatización de procedimientos, etc.	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V3	Navarra	Facilitación de las actuaciones de los ayuntamientos en relación a la gestión del río.	Normativa Art. 89 "Actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico".	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V3	Navarra	Aumento de la participación ciudadana para la información y toma de decisiones de proyectos concretos ligados a la gestión del agua. Debates políticos sobre la gestión del agua.	Incluida en el Programa A 17 - Fichas Proceso de Participación Pública en la Cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-04) y Medidas educativas y sociales en la gestión del agua y de los ríos en Navarr (CCAA-NAV-Varios- 12)	Foro del agua de Navarra
Bajo Ebro	Sup	V12	Aragón y Cataluña	Agilización de trámites administrativos para el uso y acceso al río	Actualmente el proceso de obtención del permiso de navegación se ha visto modificado y simplificado por el Artículo 33 "Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio", de la Ley Ómnibus, publicada en el BOE 23/12/2009	Agentes Sociales
Bajo Ebro	Sup	V12	Aragón y Cataluña	Mejora de la coordinación y diálogo entre ACA y CHE para llevar a cabo una gestión más ágil de los expedientes compartidos	Durante los últimos años la Confederación ha hecho un esfuerzo importante en la adecuación de los procedimientos para otorgar expedientes, logrando acortar el tiempo de tramitación.	Agentes Sociales
Bayas, Zadorra e Inglares	Sup	244	País Vasco	Agilización de los trámites para poder terminar con el plan de actuaciones de la Comunidad de Regantes de Noryeste		Regantes y Agentes Económicos
Burgos	Sup	221	Castilla y León	Acelerar y facilitar la tramitación de autorizaciones de poda, replantaciones y limpiezas. Se solicita que estas autorizaciones dependan de un solo organismo y que se puedan tramitar a través de internet	Normativa Art. 89. "Actuaciones menores de conservación en el dominio público hidraúlico"	Amigos- Vecinos de Vileña
Burgos	Sup	474	Castilla y León	Agilización en la tramitación burocrática y resolución de autorizaciones y concesiones administrativas	Se esta realizando un esfuerzo importante para que se puedan facilitar las tramitaciones con el empleo de las paginas web de las Administraciones.	Cantera de Villalaín
Burgos	Sup	475	Castilla y León	Avanzar en el estado de tramitación en la CHE de la solicitud de hormigonado y acondicionamiento de una zona de baños en el arroyo Peñanegra.	No consta solicitud.	Ayuntamiento de Sotoscueva
Burgos	Sup	V13	Castilla y León	Agilización en la tramitación de los permisos por parte de CHE de edificación (con urgencia especial el albergue de Espejo), limpiezas de márgenes, y actuaciones en DPH en general.	En los últimos años la Confederación ha hecho un esfuerzo importante en la adecuación de los procedimientos para otorgar expedientes, logrando acortar el tiempo de tramitación.	Ayuntamientos de Valdegobía y Espinosa de Los Monteros
Burgos	Sup	V8	Castilla y León	Agilización de la comunicación entre administraciones y el ciudadano o público en general en diferentes cuestiones, preguntas,	Desde los últimos años a Administración Hidráulica esta realizando un esfuerzo importante para facilitar el intercambio de información con los ciudadanos.	Fundación Oxígeno
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Que desde los ayuntamientos se pueda solicitar el informe de los técnicos superiores de la Confederación durante la tramitación y seguimiento de obras	A través de la pagina web de la Confederación (www.chebro.es), en la sección de Servicios al Ciudadano, se pueden realizar consultas y/o solicitar información.	Ayuntamiento de Villarcayo

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I Descripción	Respuesta	Procedencia
	- · · · ·		Autónoma	2000, p. 100		
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Facilitar la comunicación entre los instructores de expedientes y el Ayuntamiento	A través de la pagina web de la Confederación (www.chebro.es), en la sección de Servicios al Ciudadano, se pueden realizar consultas y/o solicitar información.	Ayuntamiento de Villarcayo
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Mayor exigencia en el cumplimiento de la legislación ambiental y facilitar el acceso a la información medioambiental	El Organismo de Cuenca esta haciendo importantes esfuerzos para que todos los proyectos, planes y estudios estén a disposición publica a través de la pagina web (www.chebro.es) Todas las actuaciones, planes y proyectos que se ejecutan tienen los permisos ambientales necesarios que garantizan el cumplimiento de la legislación ambiental.	ASHAER
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Abogan por una mayor agilización y transparencia en la tramitación de expedientes administrativos en general, y clarificación de competencias en materia de aguas y de medio ambiente entre las diferentes administraciones.	En los últimos años la Confederación ha hecho un esfuerzo importante en la adecuación de los procedimientos para otorgar expedientes, logrando acortar el tiempo de tramitación. Asimismo, se han llevado a cabo un gran numero de tareas para que se puedan facilitar las tramitaciones con el empleo de las paginas web de las Administraciones.	Ayuntamiento de Pancorbo
Burgos	Sup	V 9	Castilla y León	Facilitar la tramitación y concesión de nuevos usos proyectados desde la administración autonómica relacionados con la ganadería y la agricultura.	En los últimos años la Confederación ha hecho un esfuerzo importante en la adecuación de los procedimientos para otorgar expedientes, logrando acortar el tiempo de tramitación.	Ayuntamiento de Villarcayo
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Se solicita que ante cualquier actuación en el término municipal de Villarcayo se comunique al ayuntamiento y conste su posicionamiento ante la misma.		Ayuntamiento de Villarcayo
Burgos	Sub	3	Castilla y León	Mejorar y facilitar al ciudadano y al público en general la información sobre las actuaciones de la CHE en el entorno	El Organismo de Cuenca esta haciendo importantes esfuerzos para que todos los proyectos, planes y estudios estén a disposición publica a través de la pagina web (www.chebro.es)	Fundación de Patrimonio Natural Casa del Monumento Ojo Guareña
Ega	Sup	V4	País Vasco y Navarra	Mejorar y fomentar el traslado de la información sobre autorizaciones concedidas a los ayuntamientos.	Una vez resuelta una autorización es comunicada inmediatamente a los peticionarios.	Foro del Agua de Navarra
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Convenios entre la Confederación y las Comunidades Autónomas que garantice directrices y criterios comunes en materia de vertidos y actuación en cauce	El Comité de Autoridades Competentes garantiza la coordinación eficaz entre las CCAA's y la Confederación. El Plan Hidrológico de Cuenca y la legislación de aguas vigente establecen criterios de actuación comunes a todas las administraciones, el procedimiento de autorización de vertidos y de actuaciones en cauces que se realiza en la Confederación garantiza que los criterios de vertidos son comunes en toda la cuenca.	Coordinación
Huecha Huerva	Sup	99 V1	Aragón y Navarra Aragón	Desburocratizar el proceso de la limpieza de cauces. Autonomía en la tramitación de los expedientes a los ayuntamientos para que puedan realizar ciertas actuaciones de limpieza en los cauces dentro de su	Normativa Art. 89. "Actuaciones menores de conservación en el dominio público hidraúlico" Normativa Art. 89 "Actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico".	Alcaldes
Jalón	Sup	V29	Castilla y León	término municipal. Propuestas de mejora de la transmisión de la documentación de la CHE a los interesados situados fuera del ámbito de la cuenca.	El Organismo de Cuenca esta haciendo importantes esfuerzos para que todos los proyectos, planes y estudios estén a disposición publica a través de la pagina web (www.chebro.es)	Agentes Sociales
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Impulsar las medidas que agilicen las respuestas a las alegaciones que se hacen a Confederación		Agentes Sociales
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Propuesta de medidas para valorar la posibilidad de agilizar y simplificar los trámites para la solicitud de concesión de los pozos	El procedimiento para otorgar la concesión viene regulado por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y por tanto, no es posible su simplificación. En los últimos años la Confederación ha hecho un esfuerzo importante en la adecuación de los procedimientos para otorgar expedientes, logrando acortar el tiempo de tramitación.	Alcaldes
Leza	Sup	V7	La Rioja	Facilitar la tramitación de autorizaciones de extracción de áridos de forma manual/artesanal que no ocasionen impacto ambiental al cauce del río.	Actualmente el proceso de autorización de extracciones de áridos puede verse modificado por el Artículo 33 "Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio", de la Ley Ómnibus, publicada en el BOE 23/12/2009.	Agentes Sociales y Económicos y Ayuntamiento de Jalón de Cameros
Leza	Sup	V7	La Rioja	Facilitar la tramitación de concesiones de obras.	Durante los últimos años la Confederación ha hecho un esfuerzo importante en la adecuación de los procedimientos para otorgar expedientes, logrando acortar el tiempo de tramitación.	Alcaldes
Leza	Sup	V7	La Rioja	Facilitar la tramitación de concesiones de pequeñas tomas de agua directa de ríos o barrancos con uso exclusivo doméstico, mediante pequeños azudes.	El procedimiento para otorgar la concesión viene regulado por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y por tanto, no es posible su simplificación. Se esta realizando un esfuerzo importante para que se puedan facilitar las tramitaciones con el empleo de las paginas web de las Administraciones.	Agentes Sociales y Económicos
Leza	Sub	V8	La Rioja	Facilidad y mayor coordinación entre administraciones a la hora de tramitar expedientes de concesión de extracción de aguas.	El procedimiento para otorgar la concesión viene regulado por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y por tanto, no es posible su simplificación. Durante los últimos años la Confederación ha hecho un esfuerzo importante en la adecuación de los procedimientos para otorgar expedientes, logrando acortar el tiempo de tramitación.	Agentes Sociales y Económicos

_			Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL I		
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Matarraña	Sup	V5	Aragón y Cataluña	Establecimiento de unas normas o protocolo que permita una agilización en la tramitación de concesiones para actuaciones de poca envergadura (retirada de vegetación puntual, extracción de áridos de poco volumenetc).	Normativa Art. 89 "Actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico".	Agentes Económicos Alcaldes y Coordinación
Matarraña	Sup	V5	Aragón y Comunidad Valenciana	Acelerar los trámites para conceder autorizaciones para la instalación de infraestructuras del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) incluidas en el proyecto de segunda incorporación		Coordinación
Najerilla	Sup	MD	La Rioja	Acelerar la concesión de la zona regable de Los Campillos en Cenicero.	No consta solicitud.	Agentes Económicos y Alcaldes
Noguera Pallaresa y Segre	Sup	V12	Cataluña	Solicitud de acceso directo en el Ayuntamiento al contenido completo de la concesiones que afecten a sus respectivos municipios	En la página web de la Confederación (www.chebro.es) en el apartado del Registro de Aguas (en la sección de Servicios al Ciudadano), es posible acceder a los principales datos de cada concesión, además se puede solicitar a la Confederación los datos específicos de cada resolución de concesión (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Art. 37 Derecho de acceso a Archivos y Registros).	Alcaldes
Noguera Pallaresa y Segre	Sup	V12	Cataluña	Agilización de los trámites para pequeñas limpiezas de barrancos y actuaciones sobre infraestructuras (como puentes, etc.) que afectan a la seguridad en núcleos de población y la coordinación entre las diferentes administraciones	Normativa Art. 89 "Actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico".	Alcaldes
Noguera Pallaresa y Segre	Sup	V12	Cataluña	Agilización de los trámites de concesión de agua para innivación. Coordinación entre CHE y el departamento de Medio Ambiente de la Generalitat	El procedimiento para otorgar la concesión viene regulado por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y por tanto, no es posible su simplificación.	Agentes Económicos
Noguera Pallaresa y Segre	Sup	V12	Cataluña	Mejora de la coordinación y diálogo entre ACA y CHE para llevar a cabo una gestión más ágil de los expedientes compartidos	Durante los últimos años la Confederación ha hecho un esfuerzo importante en la adecuación de los procedimientos para otorgar expedientes, logrando acortar el tiempo de tramitación.	Agentes Sociales
Noguera Ribagorzana	Sup	58	Aragón y Cataluña	Agilización de permisos de la CHE para el desarrollo de actividades náuticas sin motor en el embalse	Actualmente el proceso de obtención del permiso de navegación se ha visto modificado y simplificado por el Artículo 33 "Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio", de la Ley Ómnibus, publicada en el BOE 23/12/2009	Alcaldes
Noguera Ribagorzana	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Facilitar el acceso a los datos concesionales sobre volúmenes de extracción	En la página web de la Confederación (www.chebro.es) en el apartado del Registro de Aguas (en la sección de Servicios al Ciudadano), es posible acceder a los principales datos de cada concesión, además se puede solicitar a la Confederación los datos específicos de cada resolución de concesión (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Art. 37 Derecho de acceso a Archivos	Agentes Económicos y Regantes
Noguera Ribagorzana	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Facilitar el acceso a los datos de las estaciones meteorológicas	y Registros). En la pagina web de la Confederación (www.chebro.es) el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), tiene disponibles los datos de las estaciones meteorológicas a su cargo. Asimismo, los datos de las estaciones mantenidas por la Agencia Estatal de Meteorología pueden consultarse a través de la pagina www.aemet.es	Agentes Económicos Regantes
Noguera Ribagorzana	Sup	V1	Aragón y Cataluña	Agilización de la gestión y coordinación entre las comunidades autónomas y la CHE en lo referente a actuaciones en los cauces y zonas de policía	Cada actuación en cauce requiere de un permiso ambiental emitido, generalmente, por las CCAA`s. Cuando se va a realizar cuaquier autorizacion en cauces se requieren de informes a los distintos organismos competentes, estos informes garantizan la adecuada coordinacion entre las Administraciones. Actualmente se esta realizando un esforzó por parte de la Administración Hidráulica en implementar la agilidad en los procedimientos.	Coordinación
Noguera Ribagorzana	Sup	V7	Aragón y Cataluña	Agilización de permisos de la CHE para el desarrollo de actividades náuticas	Actualmente el proceso de obtención del permiso de navegación se ha visto modificado y simplificado por el Artículo 33 "Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio", de la Ley Ómnibus, publicada en el BOE 23/12/2009	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	En las provincias donde no exista una oficina de la CHE, al objeto de tener conocimiento de los expedientes sometidos al preceptivo trámite de información pública, se deberá poner a disposición de la Subdelegación del Gobierno de todos los expedientes que afecten a otras provincias para la consulta de todos los interesados, sin necesidad de desplazamiento para consulta del expediente a la ciudad de Zaragoza.		Agentes Sociales

Apéndice II del Anejo X - 4513 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	Descripción	Respuesta	Procedencia
Сиепси	Піро	wasa	Autónoma	Descripcion	•	Гюсеценски
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	Creación de oficinas locales de la CHE.	Actualmente la Confederación cuenta con 22 oficinas en toda la Demarcación, de las cuales 8 estan atendidas por auxiliares administrativos, y las 14 restantes por los Guardas Mayores Fluviales, poniendolas a disposición de público dos dias a la semana, con los horarios propios por los que se rigen el resto de oficinas. El Organismo de Cuenca esta haciendo importantes esfuerzos para que todos los proyectos, planes y estudios estén a disposición publica a través de la pagina web (www.chebro.es)	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	Realizar reuniones posteriores a la presentación de medidas por parte de los grupos ecologistas para poder comprobar si se ha realizado un cumplimiento de dichas medidas o actuaciones.	Incluida en el Programa A 17 - Fichas Proceso de Participación Pública en la Cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-04)	Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	Realizar una formación específica en legislación ambiental, en especial de los espacios protegidos por la normativa europea y los formularios de protección, a todos los guardas fluviales.		Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	Mejorar los trámites burocráticos que impiden que haya una regularidad en las actuaciones de limpieza, impidiendo que las limpiezas sean lo periódicas que se desearía.	Normativa Art. 89. "Actuaciones menores de conservación en el dominio público hidraúlico"	Alcaldes
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	En los procedimientos sometidos a información pública, la comparecencia en dicho trámite mediante la presentación de alegaciones u observaciones, se debe dar obligado cumplimiento al derecho de los ciudadanos a obtener de la Administración (organismo de cuenca CHE), una respuesta razonada para todas aquellas alegaciones planteadas.		Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	Garantizar el derecho de audiencia de los interesados, antes de redactar la propuesta de resolución, mediante la puesta de manifiesto de los interesados del expediente.	En la pagína web de la Confederación (www.chebro.es) en el apartado del Registro de Aguas (en la sección de Servicios al Ciudadano), es posible acceder a los principales datos de cada concesión, además se puede solicitar a la Confederación los datos específicos de cada resolución de concesión (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Art. 37 Derecho de acceso a Archivos y Registros). El propio Plan Hidrologico de Cuenca, incluye un inventario de demandas (Anexo III. Usos y demandas de agua).	Agentes Sociales

Apéndice II del Anejo X - 4514 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL I Descripción	Respuesta	Procedencia
Сиенси	1 tp0	111484	Autónoma	Descripcion	Respuesta	Тъсеценски
Toda la cuenca del Ebro	Sup	V2	Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña	Fomentar de las labores de vigilancia y control medioambiental	Incluida en el Programa A11 - Mejora y desarrollo de redes de control Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las obras que se realizan en el Dominio Público Hidráulico.	Agentes Sociales, Alcaldes, Agentes Económicos y Coordinación
Aguas Vivas	Sup	129	Aragón	Incremento de la vigilancia de la guardería de CHE para un mejor control de las de los aprovechamientos hídricos y en especial de los de riego.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las captaciones y sus condiciones concesionales.	Sindicato de Riegos del Pantano de Moneva y de la Hoya de Almochuel
Aguas Vivas, Alcanadre, Alhama, Aragón, Arba, Bayas, Zadorra e Inglares, Burgos, Cantabria, Cinca, Ega, Eje del Ebro, Ésera, Guadalope y Regallo, Huecha, Huerva, Iregua, Jalón, Leza, Martín, Najerilla, Noguera Ribagorzana, Queiles, Matarraña, Cidacos	Sub	V5	Cantabria, Castilla y León, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón y Cataluña	Verificación de que todos los usos de agua tienen autorización administrativa.	Incluida en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA), ficha TODA CUENCA-Varias-32 Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las condiciones concesionales.	Inicio
Alcanadre	Sup	814	Aragón	Realizar una mayor vigilancia y control de las actuaciones a realizar para el mantenimiento del embalse de Arguis por parte de los regantes involucrados para evitar casos de mortandad de peces.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	Agentes Sociales
Alhama	Sup	295	Castilla y León	Regular la compatibilidad de usos en las tierras expropiadas por las obras del embalse Cigudosa – Valdeprado, cultivadas actualmente.		Alcaldes
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Desarrollar campañas encaminadas a compatibilizar los usos tradicionales con el mantenimiento de cauce y la calidad de las aguas en la cuenca.	Incluida en el Programa A17 -Plan de educación ambiental y voluntariado y Programa B5 - Ficha Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-13)	Alcaldes
Alhama, Aragón, Cinca, Eje del Ebro, Guadalope y Regallo, Iregua	Sup	V6	Castilla y León, La Rioja, Comunidad Valenciana, Aragón y Navarra	Implementar un programa de control, vigilancia y erradicacion de captaciones irregulares	Incluida en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA), ficha TODA CUENCA-Varias-32 Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las captaciones y sus condiciones concesionales.	Agentes Sociales, Económicos, Alcaldes y Regantes
Aragón	Sup	V36	Aragón	Especial esfuerzo en el control de vertidos y de captaciones irregulares.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las captaciones y sus condiciones concesionales y del cumplimiento de la autorización de vertido.	Servicio de ríos y actividades cinegéticas. DGA
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Incluir en el Plan de Cuenca un inventario de los recursos hidráulicos, de los usos y demandas existentes y previsibles, los criterios de prioridad y de compatibilidad de usos, así como el orden y preferencia de los disitintos usos y aprovechamientos	El Plan de Cuenca incluye la caracterización de las demandas actuales y futuras (Memoria Anexo III) Normativa Art. 62 "Compatibilidad de usos" Normativa Art 34 "Orden de preferencia de usos" Normativa Art 35 "Orden de preferencia de aprovechamientos"	Comunidad General de Bardenas y Agentes Sociales
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Coordinación entre la guardería fluvial de la Confederación y los Agentes de Protección de la Naturaleza de Aragón a la hora de llevar a cabo las labores de control de vertidos y captaciones irregulares.	Normalmente existe una buena coordinación entre los guardas fluviales, guardas forestales y SEPRONA. Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las captaciones y sus condiciones concesionales y del cumplimiento de la autorización de vertido.	Coordinación
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Mantener el carácter de preferencia de la finalidad de riego de las tierras comprendidas en las zonas regables de la primera y segunda parte dominadas por el Canal de Bardenas sobre todas las demás.	Normativa Art. 52. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 15: Cuencas del Aragón y Arba" 2. b) Recrecimiento de la presa de Yesa en el río Aragón.	Comunidad General de Bardenas y Agentes Sociales
Arga	Sup	V1	Navarra	Crecimiento "cero". Adecuación a los recursos existentes y prevención del futuro. Esto que llegará hará cambiar todos nuestros esquemas actuales sobre la producción y el consumo	El Plan de Cuenca incluye análisis de tendencias con la caracterización de las demandas actuales y futuras (Memoria Anexo III) y análisis del sistema de explotación y balances (Memoria Anexo VI)	Foro del agua de Navarra

C	T:	M	Comunidad	D		D
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción Descripción	Respuesta	Procedencia
Arga	Sup	V3	Navarra	Realización de un Plan director para la gestión integral de los ríos que marque objetivos y líneas y permita un visión global en la gestión de los ríos y el agua	El Plan Hidrológico de Cuenca 2010 - 2015 constituye el plan director para la gestión integral de los ríos.	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V4	Navarra	Priorización de usos en función de la cantidad de agua disponible	Normativa Art. 34 "Orden de preferencia de usos"	Foro del agua de Navarra
Bajo Ebro	Sup	V11	Cataluña	Análisis de las captaciones ilegales en la cuenca del río Montsant y establecer medidas de corrección	Incluida en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA), ficha TODA CUENCA-Varias-32 Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las captaciones y sus condiciones concesionales.	Parque Natural de la Sierra de Montsant
Burgos	Sup	V8	Castilla y León	Puesta en funcionamiento de un régimen sancionador y de reposición inmediata de la legalidad establecida, que resulte lo suficientemente duro para el infractor, impidiendo de esta forma que el incumplimiento de la legalidad salga más rentable que la correcta aplicación de la norma	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las obras que se realizan en el Dominio Público Hidráulico. El Plan Hidrológico de cuenca no puede modificar el régimen sancionador que esta definido por leyes de rango superior.	APRIM
Burgos	Sup	V 9	Castilla y León	Que la guardería conozca claramente cual es su ámbito competencial y la limitación de su actividad tanto sancionadora como informativa, no suplantando en ningún caso la labor de los técnicos superiores	La Guardería Fluvial es la encargada de la policía y vigilancia del territorio de la cuenca del Ebro en todo aquello que ataña a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamente del Dominio Público Hidráulico que la desarrolla.	Ayuntamiento de Villarcayo
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	No autorizar la instalación de graveras, especialmente en las zonas ZEPA y LIC, por el impacto que resulta.	Toda autorización sobre la instalación de graveras cuenta con una autorización ambiental favorable de la autoridad competente. Incluido en la Memoria, Anexo 14 "Buenas Prácticas para la Extracción en Zona de Cauce y de Policía Facilitadas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Áridos (ANEFA)".	Ayuntamiento de Valdivielso
Cantabria	Sup	841	Cantabria	Análisis de los problemas entre los usos relacionados con la toma para abastecimiento a Reinosa del río Híjar y los suministros agrícolas y ganaderos situados aguas abajo		Agentes Económicos
Cantabria	Sup	V1	Cantabria y Castilla y León	Criterios de priorización de aprovechamiento. Se plantea tener en cuenta el valor añadido que producen y potenciar los que generen sinergias económicas	Normativa Art 62 "Compatibilidad de usos" Normativa Art 34 "Orden de preferencia de usos" y 35 "Orden de preferencia de aprovechamientos".	Agentes Económicos
CCAA Aragón	Sup	V4	Aragón	Control y erradicación de los vertidos y las captaciones irregulares, así como de las intervenciones realizadas en las extracciones de gravas o limpiezas de cauces secundarios por parte de entidades municipales o particulares.	Incluida en el Programa A10 - Programa de revisión concesional (ALBERCA), ficha TODA CUENCA-Varias-32 y Programa A11 - Ficha Red de control de los vertidos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-36) Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las captaciones y sus condiciones concesionales y del cumplimiento de la autorización de vertido.	Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
Cidacos	Sup	288	La Rioja	Mayor seguimiento a los regantes que hacen intervenciones en el cauce para derivar el agua en la noche en Quel y Autol.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las captaciones y sus condiciones concesionales.	Alcaldes
Cinca	Sup	V1	Aragón	Elaboración de un "contrato de río" según modelo desarrollado en Francia.	Actualmente se esta desarrollando un caso piloto para la cuenca del Matarraña. El "Contrato de Río" es una figura no contemplada en la legislación española, una figura similar ha sido el proceso de participación por subcuencas desarrollado para la elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010 - 2015	Alcaldes, Agentes Económicos
Cinca	Sup	V7	Aragón	Mejora de la gestión de la distribución del agua desde los canales.		Agentes Económicos
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Control y seguimiento de la construcción de obras de defensa contra avenidas sin la perceptiva autorización	Cualquier obra en zona de Dominio Público Hidráulico y de policía ha de tener autorización por parte de la Confederación. Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las obras que puedan afectar a la dinámica del río o de los manantiales.	Inicio y Alcaldes
Ésera	Sup	372	Aragón	Mejor regulación para usos de abastecimiento, pequeños regadíos, y usos ganaderos.	Normativa Art. 50. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 13: Cuencas del Ésera y Noguera Ribagorzana" 2. e) Pequeña regulación en el Isábena. Balsas	Ayuntamiento de Capella
Ésera	Sup	V2	Aragón	Optimización de la regulación del río Ésera ("segundo horizonte").	en el entorno de Beranuy. Incluida en el Programa A12 - Propuesta de la Federación de Regantes del Ebro en la Modernización de Regadíos.	CGR Canal de Aragón y Catañuña
Ésera	Sup	V2	Aragón	Además de la zona regable del C.A.C., los ríos Ésera e Isábena tienen muchos más beneficiarios aguas arriba de Barasona. Tener presentes a estas comunidades a la hora de estudiar la disponibilidad de recursos	Se han tenido en cuenta todos los aprovechamientos existentes y se han previsto algunos nuevos desarrollos, por ejemplo "Regadío social en Graus" y "Pequeños regadíos en la cuenca del río Ésera", , incluidos en los Planes de Regadíos de Aragón (CCAA-ARA-Varias-03), en el Programa B1.	CR de Ciellas del Campo
Ésera	Sup	V2	Aragón	Propuesta de un "Plan de difusión sobre los usos del agua".	Incluida en el Programa A17 - Plan de educación ambiental y voluntariado	CREA
Gállego	Sup	118	Aragón	Resolución de los conflictos existentes entre los usuarios (regantes principalmente) y propuestas de soluciones	Ante cada conflicto que es comunicado a la Confederación, está evalúa los aspectos concesionales y emite una propuesta de solución.	Inicio
Gállego	Sup	569	Aragón	Análisis de los posibles problemas de coordinación entre la central hidroeléctrica de Sabiñánigo y la toma de Alcoa.		Inicio
Gállego	Sup	917	Aragón	Análisis de los problemas que existen de convivencia de usos entre regantes, hidroeléctricos y pescadores aguas abajo de los dos azudes del Arba de Riguel aguas arriba de Sádaba		Inicio

C	m:	17	Comunidad	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL		D 1 .
Cuenca	Tipo	Masa	Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Gállego	Sup	962	Aragón	Análisis los posibles problemas de compatibilidad de usos entre los regadíos cuya toma se encuentra en el tramo afectado por la derivación de Marracos y la propia derivación hidroeléctrica	Incluida en el Programa B9 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con la satisfacción de las demandas (TODA CUENCA-Varios-21), con el "Estudios relacionados con la compatibilidad de actividades que se realizan dentro del Dominio Público Hidráulico y realización de inventarios de las mismas"	Inicio
Guadalope y Regallo	Sup	351	Aragón	Control de la explotación hidroeléctrica de la empresa HIDROELÉCTRICA DEL MAESTRAZGO S.A., que carece del permiso respectivo	En la cuenca del río Guadalope la Hidroeléctrica del Maestrazgo tiene en la central de La Fonseca y Cantalear. La primera, actualmente en funcionamiento, tiene concesión en regla; mientras que la de Cantalea a dejado de operar, y su concesión se extinguió en el año 2008. Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las captaciones y sus condiciones concesionales.	Agentes Sociales
Guadalope y Regallo	Sup	V9	Aragón	Plan para compatibilizar y establecer prioridades entre los diferentes usos de los embalses.	Normativa Art. 62 "Compatibilidad de usos" Normativa Art. 34 "Orden de preferencia de usos" Normativa Art. 35 "Orden de preferencia de aprovechamientos".	Inicio
Huerva	Sup	V1	Aragón	Fomentar el control de agua consumido en cada finca. Fomento de la guardería fluvial.	Incluida en el Programa A3 - Plan de choque para el control de tomas de agua. Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las captaciones y sus condiciones concesionales.	Agentes Económicos
Huerva	Sup	V1	Aragón	Posibilidad de que los ayuntamientos se incluyan en la Junta de Explotación para determinar de forma coordinada con el resto de usuarios el régimen de desembalse de los dos embalses del río Huerva.	Hoy en día en las Juntas de Explotación se inscriben los representantes de los usuarios con concesión administrativa para el uso del agua de cada Junta.	Alcaldes
Iregua	Sup	506	La Rioja	Diferenciar entre tramos no alterados y aquellos destinados a cría y captura de animales vivos, para los que se deberá obtener una concesión de uso en lugar ajeno al cauce.		Agentes Económicos
Jalón	Sup	308	Aragón	Propuesta de dar precio al agua para mejorar la eficiencia del uso de agua en el río Jalón entre los ríos Blanco y Nájima	El agua es un bien de dominio pública hidráulico que en si mismo no tiene precio, conforme a la legislación de aguas, para pone un precio al agua habría que modificar la legislación básica. Únicamente se contemplan cánones y tarifas cuando hay infraestructuras de regulación y canales construidos por el Estado.	Agentes Sociales
Jalón	Sup	319	Aragón	Garantizar el suministro de agua al Monasterio de Piedra	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las captaciones y sus condiciones concesionales.	Agentes Sociales
Jalón	Sup	446	Aragón	Propuesta de soluciones a los problemas de disponibilidad en el tiempo en la toma de aguas superficiales de la finca de La Corona	Pendiente de recibir medidas concretas	Reg. Bajo Jalón
Jalón	Sup	V2	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Plan para el establecimiento de un jurado de riegos en la Junta Central del Jalón que regule los excesos en las tomas, tomas ilegales y caudales sin concesión.		Reg. Bajo Jalón
Matarraña	Sup	168	Aragón y Cataluña	Control de detracciones ilegales de agua directamente del cauce del río Algás.	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las captaciones y sus condiciones concesionales.	Inicio
Noguera Pallaresa	Sup	V1	Cataluña	Tomar en consideración los principios inspiradores del "Compromis per Lleida" firmado en Tárrega en diciembre de 2007	Incluido en el Programa B1- Ficha Planes de Regadíos de Cataluña (CCAA-CAT-Varios-01), con el proyecto de "Proyecto del Canal de Segarra-Garrigues y zonas regables" (ficha SEG-Varias-01)	Agentes Sociales
Noguera Pallaresa y Segre	Sup	V12	Cataluña	Establecimiento de "Contratos de río" en algunos tramos concretos de río como medio para facilitar la gestión entre varios usuarios	Actualmente se esta desarrollando un caso piloto para la cuenca del Matarraña. El "Contrato de Río" es una figura no contemplada en la legislación española, una figura similar ha sido el proceso de participación por subcuencas desarrollado para la elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010 - 2015	Regantes
Noguera Ribagorzana	Sup	58	Aragón y Cataluña	Negociación de la rebaja de 10 metros de la cota máxima de embalse	No se ha considerado. Normativa Art. 50. "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 13: Cuencas del Ésera y Noguera Ribagorzana"	Reserva del Congost de Mont- Rebei
Noguera Ribagorzana	Sup	737	Cataluña	Compatibilidad de usos para riego de la C.R. Pont de Suert y los usos lúdicos	Pendiente de acuerdo entre particulares.	C.R. Pont de Suert
Noguera Ribagorzana	Sup	820	Aragón y Cataluña	Seguimiento del cumplimiento del pacto de Piñana	Incluida en el Programa A12 - Propuestas de la Federación de Regantes del Ebro para la mejora agroambiental de los regadíos de la cuenca del Ebro, con el proyecto de "Modernización de la zona regable del canal de Piñana" (ficha NRI-0820-B03.M07). Incluida en el Programa B1 - Fichas Nueva Captación y conexión por gravedad del canal de Algerri-Balaguer (NRI-Varias-04) y Planes de Regadíos de Aragón (CCAA-ARA-Varias-03), donde figura el proyecto de "Riegos de la Litera Alta (1ª Fase)" (ficha NRI-Varias-02) Normativa Art. 50 "Asignación de recursos en la Junta de Explotación nº 13: Cuencas del Ésera y Noguera Ribagorzana": 3. a) Modernización integral en los regadíos del Canal de Piñana. Los recursos adicionales fruto de la modernización integral de los regadíos del Canal de Piñana se destinarán al régimen de caudales ecológicos del Noguera Ribagorzana y a la mejora de garantías en la propia zona regable, y a la atención de otras demandas según prioridades	Inicio

Apéndice II del Anejo X - 4517 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Noguera Ribagorzana	Sup	V13	Aragón y Cataluña	Obtención de información sobre las previsiones de crecidas de caudal y desembalses para salvaguardar los rebaños de ganadería extensiva.	Mantenimiento y conservación de la red automática de información hidrológica y comunicación fónica de la Cuenca del Ebro. En la pagina web de la Confederación (www.chebro.es), el Sistema Automático de Información Hidrológica, tiene disponibles a tiempo real los datos de caudal de todas las estaciones de aforo de la cuenca el Ebro, así como las previsiones de caudal circulante en las estaciones, con un alcance temporal máximo de 72 horas desde la fecha y hora de previsión.	Agentes Económicos
Queiles	Sup	98	Navarra	Protección del medio de la Balsa El Cardete mediante la regulación de actividades.	Pendiente de regulación	Inicio
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	Controlar de forma eficaz las obras privadas que se realicen sobre acequias, pequeños arroyos, drenajes de parcelas, desecación y alteración de manantiales, etc.; teniendo en cuenta su efecto sobre los caudales de los cauces receptores.		Agentes Sociales
Queiles	Sup	V9	Castilla y León, Aragón y Navarra	Intervención de la Confederación Hidrográfica del Ebro en la redacción de las acciones ganaderas que son apoyadas económicamente con fondos públicos.	Incluido en el Programa A6 - Plan de medidas agroambientales en regadíos La Confederación esta al corriente de la aplicación de medidas agroambientales y de ecocondicionalidad, y realiza un seguimiento de la calidad de las aguas en las zonas con elevada actividad agropecuaria mediante las redes de control y la red RecorEbro.	Agentes Sociales
Segre	Sup	361	Cataluña	Tomar en consideración el "Pla de Gestió de la conca del riu Rialb a la Baronía de Rialb" en el término de Baronía de Rialb elaborado por la Fundación Territorio y Paisaje	Pendiente de incluir en el Programa B5 - Plan de fomento de usos recreativos y lúdicos	Agentes Sociales
Segre	Sup	433	Cataluña	Tomar en consideración el "Pla de Gestió de Aiguabarreig Segre-Cinca" en los términos municipales de Serós, Massalcoreig, La Granja d'Escarp y Mequinenza elaborado por la Fundación Territorio y Paisaje	Pendiente de incluir en el Programa B5 - Plan de fomento de usos recreativos y lúdicos	Agentes Sociales
Segre	Sup	V1	Cataluña	Seguimiento de las concesiones de extracción de áridos	Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control de las obras que se realizan en el Dominio Público Hidráulico.	Alcaldes
Segre	Sup	V5	Francia	Medidas de gestión en el conjunto de la cuenca: "Contrato de río", Esquema de coherencia Cerdaña Capcir, Reserva Natural de Eyna, Parque Natural Regional de los Pirineos Catalanes	Actualmente se esta desarrollando un caso piloto para la cuenca del Matarraña. El "Contrato de Río" es una figura no contemplada en la legislación española, una figura similar ha sido el proceso de participación por subcuencas desarrollado para la elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010 - 2015	Inicio
Tirón	Sup	805	La Rioja	Replantear los usos del embalse de Leiva.	El embalse de Leiva es propiedad de la CCAA, sus usos están vinculados con el cumplimiento de los caudales ecológicos, la laminación de avenidas y el abastecimiento a regadíos.	Alcaldes

Apéndice II del Anejo X - 4518 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	STAS DE GOBERNANZA Y GESTION DEL A Descripción	Respuesta	Procedencia
Alcanadre	Sup	V1	Aragón	Búsqueda de fórmulas para recoger las necesidades de las administraciones locales de las poblaciones situadas no tan próximas al río en los informes del Plan Hidrológico de las subcuencas.	En el proceso de participación se ha hecho un esfuerzo importante por recoger las inquietudes de todos los agentes que forman parte de la cuenca del Ebro.	Coordinación
Alcanadre	Sup	V1	Aragón	Coordinación entre el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y el Organismo de Cuenca en la realización de estudios sobre fauna piscícola y estudios relativos a la calidad de las riberas.	Incluida en el Programa A22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18)	Coordinación
Alcanadre	Sup	V3	Aragón	Coordinación entre el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y el Organismo de Cuenca para el cumplimiento de las medidas y actuaciones establecidas en la normativa específica del Parque Natural de la Sierra de Guara cuando se refieran a los ríos y riberas.	Guara, de 23 de septiembre, y modificado por el decreto 263/2001, de 23 de octubre	Coordinación
Alhama	Sup	V4	La Rioja	Incluir las medidas del Plan Director de Regadíos de La Rioja dentro del Plan Hidrológico.	Incluida en el Programa A8 - Ficha Planes de Modernización de Regadíos del Gobierno de La Rioja (CCAA-LRI-Varias- 02) y Programa B1 - Ficha Planes de Regadíos de La Rioja (CCAA-LRI-Varias-07)	Coordinación
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Coordinación entre la legislación de las administraciones de las Comunidades Autónomas de forma que el río tenga el mismo tratamiento (ej; pesca)	Desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se realizan reuniones de coordinación sectorial con las CCAA`s para proponer aspectos generales comunes.	Inicio y Alcaldes
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Impulsar convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Confederación Hidrográfica del Ebro para la lucha contra la erosión. Restauración, mantenimiento y mejora de la cobertura vegetal para la conservación de suelos y combatir la erosión [Plan Forestal de la Rioja / 2004]	Incluida en el Programa A19 - Ficha Planes forestales de las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-26), donde figura el Plan Forestal de la Rioja (con ficha CCAA-LRI-Varias-06) En el 2008 se aprobó el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAND), mediante la ORDEN ARM/2444/2008, de 12 de agosto.	Inicio
Alhama	Sup	V5	Castilla y León, La Rioja, Navarra y Aragón	Creacion de un proyecto de cooperacion interterritorial para la puesta en valor de los valores del río Alhama y sus afluentes.	Incluido en el Programa A17 - Ficha Proceso de Participación Pública en la Cuenca del Ebro [Periodo 2010-2015] (TODA CUENCA-Varias-04)	Agentes Sociales
Aragón	Sup	37	Navarra	Convenio entre el Gobierno de Navarra, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Medio Ambiente para financiar la reposición del tramo de la carretera N-240 que queda inundado por el recrecimiento.	Las actuaciones de restitución realizadas por la Confederaron Hidrográfica del Ebro (el puente sobre el río Esca) están preparadas para la conexión con la carretera solicitada por el Gobierno de Navarra, de llevarse a cabo en un futuro.	Gobierno de Navarra
Aragón	Sup	V22	La Rioja	Crear un órgano representativo y consultivo de la cuenca del Cidacos.	Figura no prevista en la legislación de aguas española.	Agentes Económicos
Aragón	Sup	V42	Aragón	Afección de las medidas al Paisaje en la Jacetania	Cada medida esta sometida a un proceso de evaluación ambiental que garantiza que el impacto al paisaje no es significativo.	Coordinación
Aragón	Sup	V6	Aragón	Incluir en el Plan de Cuenca las aportaciones de un estudio sobre Gestión de Ríos en el Pirineo Aragonés que presentará ADELPA	Pendiente de recibir propuesta.	ADELPA
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Intensificar la coordinación entre administraciones para unificar las redes de control de las comunidades autónomas y de la Confederación.	La Confederación tiene sus propias redes de control, al mismo tiempo recoge, analiza e integra los resultados que se obtienen en las redes de control de las CCAA's para los trabajos de planificación.	Coordinación
Aragón	Sup	V9	Aragón y Navarra	Coordinación entre departamentos y administraciones implicadas en todas estas medidas	El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado.	Agentes Sociales
Aragón y Gállego	Sup	V7	Aragón y Navarra	Hacer referencia a las Directrices del Pirineo en materia de Ordenación territorial vigentes desde diciembre de 2005.	Muchas de las medidas que aparecen en el documento se enmarcan de una forma más genérica en estas Directrices.	Coordinación
Aragón, Arga y Ega	Sup	V8	Navarra	Asumir, mediante el correspondiente convenio de enmienda de gestión la tramitación de las autorizaciones referentes al dominio público hidráulico, así como la policía del mismo, en la Comunidad Foral de Navarra, como se ha asumido en Cataluña y País Vasco		Gobierno de Navarra
Aragón, Bajo Ebro y Noguera Ribagorzana	Sup	V11	Aragón	Tener en cuenta las Bases de la Política del Agua de Aragón y el Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Aragón	Incluida en el Programa D1 - Bases de la política de agua de Aragón (ficha - CCAA-ARA-Varias-12), Programa B1 - Ficha Planes de Regadíos de Aragón (CCAA-ARA-Varias-03) y Programa B2 - Ejecución de infraestructuras de regulación y regulaciones internas	Coordinación
Arba	Sup	V4	Aragón	Apoyar con medios económicos a las asociaciones ecologistas	Incluida en el Programa A22 - Ficha Plan de actuaciones de I+D+i relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales (TODA CUENCA-Varias-18) Desde la Oficina de Planificación se encargan estudios de diversos temas a las asociaciones ecologistas.	ANSAR

Apéndice II del Anejo X - 4519 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Arba	Sup	V8	Aragón	Establecimiento de sistema de convenios para la conservación de balsas y espacios naturales entre la CHE y el Ayuntamiento de Ejea y diversas asociaciones conservacionistas	Incluida en el Programa A2 - Ficha Actuaciones de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas dentro de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varios-01), Programa C5 - Ficha Actuaciones de adecuación y restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes financiadas por la CHE (TODA CUENCA-Varias-02) y Programa A17 - Ficha Actuaciones de fomento del voluntariado en la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-22)	Ayuntamiento de Ejea
Arga	Sup	V3	Navarra	Reparto a cada ayuntamiento un tramo de río, que con el apoyo del Gobierno de Navarra pudiese gestionar.	Pendiente de concretar la propuesta	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V3	Navarra	Mantenimiento de las competencias de las autonomías o entes superiores mejorando su coordinación	El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado.	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V4	Navarra	Delegación o encomienda de las competencias en relación con el agua y los ríos de la CHE al Gobierno de Navarra y las entidades locales para facilitar el control de primera mano de todo lo que pueda afectar al volumen de caudal y a los posibles usos que lo puedan modificar 1. Clarificación de las competencias que dependen del Gobierno de Navarra y las de la CHE, en relación a la gestión de los ríos y el agua. 2. Establecimiento coordinado de distintos niveles de decisión que facilite la mejora de la coordinación entre el Gobierno de Navarra y la CHE.	El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado. En los órganos de gobierno, gestión y planificación de la Confederación se encuentran representantes del Gobierno de Navarra, asegurándose en todo momento una adecuada coordinación.	Foro del agua de Navarra
Arga	Sup	V6	Navarra	Creación de un nuevo organismo foral que aglutine todas las competencias del agua y coordine la gestión del río con visión global a nivel autonómico y facilite la comunicación entre el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos (ventanilla única)		Foro del agua de Navarra
Bajo Ebro	Sup	V6	Aragón y Cataluña	Coordinación entre los gobiernos aragonés y catalán en la equiparación de normativas de la pesca y exterminio del siluro.	Desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se realizan reuniones de coordinación sectorial con las CCAA's para proponer aspectos generales comunes.	Alcaldes
Bajo Ebro	Sup	V8	Cataluña	Incorporación de los documentos elaborados por la Comisión de Sostenibilidad de las Tierras del Ebro en el Plan Hidrológico de la cuenca del río Ebro	Programa A14 - Plan integral de protección del Delta del Ebro (BEB-Varias-01)	Agentes Sociales
Bajo Ebro, Noguera Pallaresa y Segre	Sub	V10	Cataluña	Coordinación entre la CHE y ACA para el tratamiento de los resultados aportados por las dos redes de estación de calidad de ambas administraciones para el seguimiento de la contaminación de nitratos	Los datos de las dos redes son complementarias y cuando se realizan análisis de información para planes, programas, estudios, evaluaciones, etc., se emplean las dos redes.	Inicio
Burgos	Sup	472	Castilla y León	Información lo más clara posible de las compentencias que corresponden a cada organismo		Asoc. Amigos de Escalada
Burgos	Sup	V23	Cantabria, Castilla y León y País Vasco	Coordinación entre la CHE y las CCAA de Castilla y León y Cantabria para unificar la normativa en materia de navegación deportiva y pesca y simplificar las autorizaciones necesarias.	Actualmente el proceso de obtención del permiso de navegación se ha visto modificado y simplificado por el Artículo 33 "Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio", de la Ley Ómnibus, publicada en el BOE 23/12/2009 El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado.	Ayuntamiento de Villarcayo
Burgos	Sup	V8	Castilla y León	Clarificar las competencias de los diferentes agentes medioambientales (autonómicos, estatales,)	La Guardería Fluvial es la encargada de la policía y vigilancia del territorio de la cuenca del Ebro en todo aquello que ataña a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamente del Dominio Público Hidráulico que la desarrolla.	Fundación Oxígeno
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Establecer convenios con otras administraciones para la recuperación, acondicionamiento, mantenimiento y protección de las riberas	Cuando se considera conveniente se realizan convenios de colaboración entre Organismos de Cuenca y otras Administraciones. Pendiente de concretar los posibles convenios. Durante los últimos años la Confederación ha hecho un esfuerzo importante en la adecuación de los procedimientos para otorgar expedientes, logrando acortar el tiempo de	Ayuntamiento de Villarcayo
Burgos	Sup	V9	Castilla y León	Solicitud de estrecha colaboración entre el personal de ambas administraciones	tramitación. Se esta realizando un esfuerzo importante para que se puedan facilitar las tramitaciones con el empleo de las paginas web de las Administraciones. Cuando se va a realizar cualquier autorización en cauces se requieren de informes a los distintos organismos competentes, estos informes garantizan la adecuada coordinación entre las Administraciones.	Ayuntamiento de Villarcayo
Cantabria	Sup	465	Cantabria	Ayudas para la gestión del Centro Agroalimentario de Reinosa		Alcaldes
Cantabria	Sup	V1	Cantabria	Integración de municipios en la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria		Inicio
Cantabria	Sup	V1	Castilla y León y Cantabria	Se propone que se estudie la posibilidad de que entren dentro del Patronato de la Fundación del Alto Ebro otros municipios con el objetivo de dinamizar la zona de una forma integral. También se propone que entre la Junta de Castilla León.		Gob. Cantabria

Apéndice II del Anejo X - 4520 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
CCAA Aragón	Sup	V4	Aragón	Las cuestiones relativas a la coordinación institucional deben abarcar la difusión de los valores ecológicos de los ríos, aunando esfuerzos en este sentido y estableciendo programas de educación ambiental en los pueblos de la zona y una señalización homogénea respecto a la instalada por el Departamento de Medio Ambiente.	Incluida en el Programa A17 - Ficha Actuaciones de fomento del voluntariado en la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-22), Programa B5 - Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-13) y Programa B6 - Ficha Divulgación hidrogeológica y ambiental (TODA CUENCA-SUBTER-varias-B06-01)	Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
CCAA Aragón	Sup	V4	Aragón	Coordinación entre las instituciones con competencias en temas de agua para poder aplicar de forma eficaz los planes y medidas que se establezcan tanto en los documentos de planes hidrológicos como en los planes establecidos desde el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, sobre todo, en relación con la protección de los recursos hidrológicos.	El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado.	Coordinación
CCAA Aragón	Sup	V4	Aragón	Elaboración de una Ley de Aguas y Ríos de Aragón. Cumplimiento y desarrollo del Pacto del Agua de Aragón	No se ha elaborado una Ley de Aguas y Ríos de Aragón. Incluida en el Programa D1 - Bases de la política de agua de Aragón (ficha - CCAA-ARA-Varias-12) Normativa Art. 36 "Consideraciones generales sobre la asignación y reserva de recursos": A solicitud del Gobierno de Aragón, de acuerdo con el Pacto del Agua de Aragón y lo establecido en su Estatuto de Autonomía, Ley 5/2007 de 20 de abril, que prevé una asignación de 6.550 hm³/año, concretada en 4.260 hm³/año para usos actuales y 1.440 hm³/año para nuevos desarrollos en el horizonte del Plan, se establece una reserva estratégica desde el río Ebro de 850 hm³/año para las necesidades de regadío, energéticas, industriales y de abastecimiento de población. Normativa Art. 101 "Programa de medidas": Entre las medidas se encuentran las obras del Pacto del Agua de Aragón, de acuerdo con la Resolución aprobada por el pleno de las Cortes de Aragón en su sesión de 30 de junio de 1992 (Pacto del Agua), con las modificaciones oportunas efectuadas en el marco de las Bases de la Política del Agua de Aragón.	Ayuntamiento de Alcubierre
CCAA Aragón	Sup	V4	Aragón	Incluir la relación de las Comarcas aragonesas total o parcialmente englobadas en el ámbito del Plan Hidrológico al listado de localidades, reflejando la realidad de la delimitación comarcal como nuevo nivel de la administración local que se establece en la normativa aragonesa sobre esta materia.	En el proceso de participación se contó con la presencia de los presidentes comarcales para que hiciesen las propuestas y aportaciones que considerasen oportunas.	DGA
Cinca	Sup	V1	Aragón	Incluir en el PHN la gestión de las directrices de Política territorial		Coordinación
Cinca	Sup	V1	Aragón	Más coordinación entre autonomías y entre departamentos.	El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado.	Coordinación
Ega	Sup	V4	País Vasco y Navarra	Establecer nuevos mecanismos de gestión, cooperación y coordinación institucional entre Administraciones para el desarrollo de las políticas sectoriales y las del agua.	El Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010-2015 incluye los Planes Autonómicos relacionados con los recursos hídricos y la protección del Dominio Público Hidráulico (DPH) El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado.	Gobierno de Navarra
Ega	Sup	V4	País Vasco y Navarra	Puesta en marcha de una "Unidad de gestión descentralizada" que fomente la coordinación entre los Organismos de Cuenca y la participación de los usuarios, los agentes sociales, agentes económicos y políticos de ámbito local y regional tanto para la planificación como para la gestión.	Incluido en el Programa A17 - Ficha Proceso de Participación Pública en la Cuenca del Ebro [Periodo 2010-2015] (TODA CUENCA-Varias-04) Actualmente la Confederación cuenta con 22 oficinas en toda la Demarcación, de las cuales 8 están atendidas por auxiliares administrativos, y las 14 restantes por los Guardas Mayores Fluviales, poniéndolas a disposición de público dos días a la semana, con los horarios propios por los que se rigen el resto de oficinas. El Organismo de Cuenca esta haciendo importantes esfuerzos para que todos los proyectos, planes y estudios estén a disposición publica a través de la pagina web (www.chebro.es)	Foro del Agua de Navarra
Ega	Sup	V4	Navarra	Estudios en profundidad (geomorfológicos, hidrológicos y ambientales) del estado actual de la cuenca que tengan como colofón un riguroso plan de actuaciones entre la CHE y la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con la línea marcada por la UE.	Incluida en el Programa A22 - I+D+i Cumplimiento de objetivos ambientales, Programa B9 - I+D+i Satisfacción de demandas y Programa C12 - I+D+i Episodios extremos El proceso de elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca ha tenido en cuenta todos los estudios disponibles.	Gobierno de Navarra
Ega	Sup	V4	País Vasco y Navarra	Creación de un observatorio (Cluster) para el seguimiento de las afecciones al espacio fluvial de ámbito supralocal y que valore los distintos planes, obras, etc.; mediando entre los intereses de las distintas administraciones y privados.	The second second dispositions.	Foro del Agua de Navarra
Eje del Ebro	Sup	886	Aragón	Incluir en el Plan de Cuenca las directrices de ordenación del Canal Imperial de Aragón en el tramo de Zaragoza, establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.	Incluido en el Programa A8 - Ficha Modernización del Canal Imperial de Aragón, P.K. 31 a 77 y balsa complementaria (EEB-0886-01), Programa A12 - Propuestas de la Federación de Regantes del Ebro para la mejora agroambiental de los regadíos de la cuenca del Ebro, donde figura la ficha de "Medidas Canal Imperial" (EEB-Varias-01), y Programa B5 - Plan de impulso de los usos lúdicos y recreativos de la cuenca del Ebro (TODA CUENCA-Varias-13)	Coordinación

Apéndice II del Anejo X - 4521 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Eje del Ebro	Sup	V1	Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco	Establecer criterios consensuados para la ordenación del territorio a lo largo del Ebro.	El proceso de aplicación de la Directiva 2007/60/CE, relativa a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación, se esta realizando en estrecha relación con las CCAA. El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado. Las nueve CCAA`s inscritas en la Demarcación cuentan con representantes en los órganos colegiados de la Confederación, que aseguran su adecuada coordinación.	Alcaldes
Eje del Ebro	Sup	V13	Aragón	Implementación espacios de concertación para la ejecución del Plan Medioambiental del Ebro y tramo bajo del Cinca.	Incluida en el Programa C7 - Fichas Actuaciones relacionadas con el Plan Medioambiental del río Ebro [Fase I] (EEB-Varias-01) y Actuaciones relacionadas con el Plan Medioambiental del río Cinca [Fase I] (CIN-Varias-01), y Programa A17 - Ficha Proceso de Participación Pública en la Cuenca del Ebro [Periodo 2010-2015] (TODA CUENCA-Varias-04)	Gobierno de Aragón
Gállego	Sup	V11	Aragón	Fomentar la coordinación entre Administraciones con competencia en cauces	El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado. Cuando se va a realizar cualquier autorización en cauces se requieren de informes a los distintos organismos competentes, estos informes garantizan la adecuada coordinación entre las Administraciones.	Agentes Sociales
Guadalope y Regallo	Sup	1022	Aragón	Estudio de competencias en las márgenes de La Estanca.	Administraciones.	Ayuntamiento
Huecha y Queiles	Sup	V9	Aragón y Navarra	Coordinación entre las Comunidades Autónomas y el Organismo de Cuenca para realizar los Planes de Gestión de Inundaciones, realizando así un Plan de Gestión conjunto.	El proceso de aplicación de la Directiva 2007/60/CE, relativa a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación, se esta realizando en estrecha relación con las CCAA.	Coordinación
Huerva	Sup	V1	Aragón	Más coordinación entre autonomías y entre departamentos.	El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado.	Inicio
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Incluir dentro del Plan Hidrológico el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN).	no co. 11 s, emando rocaros y or 20 mas.	Agentes Sociales y Económicos
Iregua	Sup	V5	La Rioja	Implementar medidas y actuaciones basadas en la permacultura para resolver algunos problemas de la cuenca.		Agentes Sociales
Jalón	Sup	V2	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Establecimiento de un cauce de cooperación entre la Confederación y la Junta Central que permita llevar a cabo actuaciones conjuntas.	A través de la Junta de Explotación se proponen y desarrollan cauces de participación entre ambos organismos. Incluida en el Programa A12 - Propuestas de la Federación de Regantes del Ebro para la mejora agroambiental de los regadíos de la cuenca del Ebro, donde figura la ficha de Medidas Regantes cuenca Jalón (JAL-Varias-01)	Reg. Bajo Jalón
Jalón	Sup	V3	Castilla La Mancha, Castilla y León y Aragón	Estudio para la propuesta de mejora de mecanismos de coordinación entre administraciones y para la coordinación de grandes planes (urbanismo, forestal, mejillón cebra, hidrológico, etc.)	El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado.	Agentes Sociales
Matarraña	Sup	V5	Aragón	Tener en cuenta las futuras Directrices de Ordenación del Territorio dentro de la cuenca del Matarraña, del Gobierno de Aragón, dentro del Plan Hidrológico de la		Coordinación
Matarraña	Sup	V5	Aragón	Cuenca del Ebro Tener en cuenta la Ley de los Mapas de Paisaje, dentro de la cuenca del Matarraña (actualmente en licitación) del Gobierno de Aragón, en la redacción del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro	Pendiente de aprobación de esta ley.	Coordinación
Matarraña	Sup	V5	Aragón y Cataluña	Realización de las directrices contempladas en el Dictamen del Matarraña	Se han tenido en cuenta en el proceso de elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca	Agentes Sociales, Agentes Económicos y Alcaldes
Noguera Pallaresa	Sup	V1	Cataluña	Ampliar la guardería fluvial.	La guardería fluvial se está consolidando con la incorporación de agentes medioambientales. Existencia y consolidación de la Guardería Fluvial para el control del cumplimiento de las autorizaciones de actuación en ríos y riberas.	IPCENA
Noguera Pallaresa	Sup	V1	Cataluña	Ampliar la presencia de los movimientos ecologistas en los órganos de decisión.	Pendiente de reforma del Concejo del Agua de la cuenca del Ebro.	IPCENA
Noguera Pallaresa	Sup	V13	Cataluña	Convenio entre el ayuntamiento de Lladorre y CHE para potenciar y difundir cualquier aspecto sobre el agua en el Centro de Interpretación del Agua de Tavascan vinculado al Parc Natural de l'Alt Pirineu	Pendiente de desarrollo.	Alcaldes
Noguera Pallaresa	Sup	V2	Cataluña	Potenciar la coordinación entre las distintas administraciones competentes en materia de protección civil en el ámbito de la cuenca del Noguera Pallaresa con especial énfasis en los protocolos de intercambio de información hidrológica y avisos a la población.	El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado.	Coordinación
Noguera Pallaresa y Segre	Sup	V12	Cataluña	Favorecer al territorio en la gestión del ciclo del agua	Las entidades locales tienen presencia en los órganos colegiados de la Confederación, y es allí donde pueden hacer oír sus necesidades. Incluido en el Programa A17 - Ficha Proceso de Participación Pública en la Cuenca del Ebro [Periodo 2010-2015] (TODA CUENCA-Varias-04)	Alcaldes

Apéndice II del Anejo X - 4522 de 4538 -

Cuenca	Tipo	Masa	Comunidad Autónoma	Descripción	Respuesta	Procedencia
Noguera Ribagorzana	Sup	V23	Aragón y Cataluña	Coordinación entre las diferentes instituciones de Aragón y Cataluña con competencias en materia de aguas para poder aplicar de forma eficiente los planes y medidas	El Comité de Autoridades Competentes garantiza la cooperación y coordinación entre los planes y programas de las CCAA`s, entidades locales y el Estado. Las nueve CCAA`s inscritas en la Demarcación cuentan con representantes en los órganos colegiados de la Confederación, que aseguran su adecuada coordinación. Se están realizando reuniones entre los órganos Autonómicos de Aragón y Cataluña, con competencia en temas de agua.	Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
Noguera Ribagorzana	Sup	V5	Cataluña	Tener en cuenta la Ley de Urbanismo de Catalunya		Coordinación
Queiles	Sup	98	Aragón	Inclusión del municipio de Malón en el Proyecto de "Cuenca del Queiles de Tarazona".	mirar post participación	Ayuntamiento de Malón
Queiles	Sup	V9	Aragón y Navarra	Establecimiento de un cauce de cooperación entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Junta Central de Usuarios del Embalse del Val que permita llevar a cabo actuaciones conjuntas.	A través de la Junta de Explotación se proponen y desarrollan cauces de participación entre ambos organismos.	Inicio
Queiles, Huecha y Alhama	Sup	V14	Castilla y León, La Rioja, Aragón y Navarra	Realizar por parte de la administración (CCAA y CHE) un Plan Piloto con los ríos Queiles, Huecha y Alhama para el desarrollo de las propuestas obtenidas en el proceso de planificación correspondiente con una perspectiva de gestión integral del recurso.	El proceso de planificación incluye el seguimiento de la aplicación del programa de medidas, las cuales deben estar en marcha en el 2012.	Agentes Económicos y Regantes
Segre	Sup	578	Cataluña	Coordinación entre las administraciones española y francesa para la mejora de la depuración del Segre en Llivia		Alcaldes
Segre	Sup	579	Cataluña	Validar el sistema de aforos del uso de aguas del Canal Internacional que respeta el Tratado de Bayona de 1868 firmado entre España y Francia	El sistema de aforos esta ya validado con una estación de aforos (venturi) en funcionamiento.	Inicio
Segre	Sup	V1	Cataluña	Establecimiento de criterios técnicos comunes sobre inundabilidad entre ACA y CHE para evitar las actuales contradicciones	Proceso se aplicación de la Directiva 2007/60/CE relativa a la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación. Incluida en el Programa C4 - Ficha Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables (TODA CUENCA-Varias- 30)	Alcaldes
Segre	Sup	V1	Cataluña	Establecer canales de comunicación entre los órganos de gestión de las presas y el municipio.		Ayuntamiento de Vall de Cardós
Segre	Sup	V1	Cataluña	Contemplar las consideraciones que expone el "Compromís per Lleida" en los temas de Ordenación del Territorio.		Compromís per Lleida
Segre	Sup	V6	Cataluña	Coordinación entre las normativas aplicables a un lado y a otro de la frontera	Existen varias comisiones de coordinación entre España y Francia para aspectos hidrológicos. Acuerdo Administrativo entre España y Francia sobre Gestión del Agua, firmado en Toulouse el 15 de febrero de 2006, publicado en el BOE 192, de 12/8/2006, y su desarrollo.	Inicio
Segre	Sup	V6	Cataluña	Llevar a cabo una política de gestión del territorio a escala de cuenca internacional: protección del medio, abastecimientos, saneamiento, demandas, transferencias. Necesidad de un trabajo en común con España y con el distrito de Adour-Garona	Acuerdo Administrativo entre España y Francia sobre Gestión del Agua, firmado en Toulouse el 15 de febrero de 2006, publicado en el BOE 192, de 12/8/2006, y su desarrollo.	Inicio

> MEDIDA / ACTUACIÓN

GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

> CÓDIGO DE ACTUACIÓN

TODA CUENCA-Varias-46

> REFERENCIA HIDROGRÁFICA

Toda la cuenca del Ebro.

> MASAS DE AGUA AFECTADAS

Todas las masas de agua superficiales y subterráneas de la cuenca del Ebro.

LOCALIZACIÓN

Todos los municipios de la cuenca del Ebro.

> ORGANISMOS COMPETENTES

Confederación Hidrográfica del Ebro (ejecución y financiación) y participación de todos los agentes implicados.

> PROBLEMÁTICA QUE MOTIVA LA ACTUACIÓN

Las actuaciones se realizan en base a la necesidad de cumplir los requisitos normativos, organizativos y administrativos y mejorar la gestión de los recursos en la cuenca del Ebro.

> OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN

Este grupo de medidas tiene como objeto mejorar las cuestiones de índole normativo, organizativo, administrativo y de concienciación social, para una gestión más eficiente de los recursos hídricos que hagan compatible la obtención de mayores niveles de calidad en la prestación de los servicios del agua con el cumplimiento de los objetivos medioambientales exigidos en la Directiva Marco del Agua y, en general, con una mayor atención y puesta en valor de los ecosistemas acuáticos.

> DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones generales de gestión que lleva a cabo la Confederación Hidrográfica del Ebro a través de sus distintas áreas de actuación se resumen a continuación:

- Elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión
- La administración y control del dominio público hidráulico
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo y las que le sean encomendadas por el Estado
- Funciones que se deriven de los Convenios con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o los suscritos con los particulares
- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado que corresponderán al Ministerio
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de las concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como aquellas otras que pudieran encomendárseles
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial
- La prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos y, cuando les fuera solicitado, el asesoramiento a la Administración General del

Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y demás entidades públicas o privadas, así como a los particulares

Estas actuaciones se distribuyen entre las siguientes unidades administrativas:

Presidencia - Gabinete de Relaciones Externas:

- Interlocución con los medios de comunicación y con las consultas de diversos tipos de entidades
- Centro de información del propio personal de la Confederación

Comisaría de aguas:

- Gestión del dominio público hidráulico, cuyas principales labores son:
 - o Tramitación de expedientes y otorgamiento de concesiones administrativas de aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas.
 - o Inspección y vigilancia de las obras hidráulicas derivadas de concesiones y autorizaciones del dominio público hidráulico.
 - O Control de extracciones de aguas subterráneas y estudio de afecciones o conflictos derivadas de la explotación de las mismas.
 - o Realización de estudios hidrogeológicos de acuíferos sometidos a explotación intensiva
 - o Estudio y propuesta de cánones concesionales especiales y energéticos.
 - Tramitación de los expedientes de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia no superior a 5.000 KVA.
 - o Participación en comisiones internacionales para la gestión de aguas fronterizas: Comisión del Lago Lanós y Comisión de Asuntos Fronterizos.
 - Servicio de información y registro de aguas.
- Calidad de las aguas, que incluye las siguientes funciones o tareas:
 - O Control del estado de las masas de agua superficiales: Redes de control del estado ecológico, estado químico, Sustancias Peligrosas, Plaguicidas.
 - Red de alerta de calidad SAICA, utilizada para el control de los puntos dónde el riesgo de producirse fenómenos de alteración de la calidad es mayor o dónde se necesita un mayor control en razón del uso a que se destinan.
 - O Control especial en el Registro de Zonas Protegidas: Aguas prepotables, Zonas piscícolas, Zonas de baño y Red de nutrientes.
 - Control del estado de las masas de agua subterráneas: Redes de nitratos, tendencias, contaminaciones, etc.
 - Identificación y observación especial de las zonas de contaminación de aguas subterráneas por nitratos de origen agrario y casos de contaminación puntual de origen industrial.
 - Navegación y mejillón cebra: control de la navegación, aplicación de protocolos de desinfección, seguimiento mensual de la red de testigos adultos, asesoramiento a usuarios con instalaciones afectadas, divulgación, investigación y participación en nuevos proyectos.
 - Control de vertidos: tramitación de autorizaciones de vertido de aguas residuales, de reutilización de aguas residuales y de obras de saneamiento y depuración, realización de informes vinculantes sobre emisiones al agua para autorizaciones ambientales integradas, definición y gestión del canon de control de vertidos y control de los vertidos de aguas residuales.
- Coordinación y actuaciones especiales, que incluye la actuación y conservación de cauces, así como la hidrología:
 - Realización de obras especiales relacionadas con la mejora y conservación de la capacidad portante de los cauces así como con la corrección de impactos producidos por las avenidas.
 - Estudios sobre cauces para delimitar el dominio público y las zonas inundables, que actualmente se desarrollan e integran en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.
 - Informes sobre cauces relacionados con la tramitación de los expedientes de deslinde, catastro y reversiones y de reclamaciones de daños.
 - Mantenimiento y ampliación del banco de datos estadísticos de caudales obtenidos de la explotación de la Red Oficial de Estaciones de Aforo de la Cuenca del Ebro (ROEA), así como los proyectos y obras correspondientes a la conservación y ampliación de la misma.
 - o Seguimiento y previsión de las avenidas en la cuenca.

- Estudio de los Recursos Hidráulicos producidos por la Innivación en la alta montaña (ERHIN).
- Régimen de usuarios, con extensión al campo de las infracciones y denuncias y al régimen organizativo de las comunidades de usuarios:
 - Tramitación de los procedimientos de recurso, las denuncias, reversiones, imposición de servidumbres, expropiaciones, cambios de titularidades y extinciones.
 - Coordinación de los procedimientos que precisan de la intervención integrada de dos o más áreas de la Comisaría de Aguas.
- Policía de cauces, cuya labor principal es el servicio de control y vigilancia del dominio público hidráulico.
- Gestión medioambiental, cuyas actuaciones principales son en cauces, forestales, estudio medioambientales e informes relacionados con procedimientos de evaluación ambiental:
 - o Adecuación y restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes.
 - o Conservación del dominio público hidráulico.
 - Conservación de masas forestales, gestión y aprovechamientos de recursos forestales, sanidad forestal.
 - Restauración de humedales y del hábitat fluvial y estudios medioambientales en ecosistemas fluviales.

Dirección Técnica:

- Proyectos y Obras: Estudio, proyecto, construcción y explotación de las obras y aprovechamientos hidráulicos.
- Actuaciones de seguridad de infraestructuras y geotecnología, que incluyen la seguridad de presas, auscultación topográfica de presas.
- Actuaciones encaminadas a lograr el aprovechamiento más racional del agua, incluidas la ejecución de las órdenes de desembalse y el régimen fiscal derivado de su aprovechamiento.
- Gestión de expedientes desde el área de explotación de las infraestructuras hidráulicas.
- Creación, gestión y cobro de los cánones y tarifas, canon de regulación y tarifa de utilización del agua.
- Redes y sistemas de información y telecomunicaciones:
 - o Responsable de la explotación, mantenimiento y conservación de la Red SAIH de la cuenca del Ebro, esencial para la gobernanza de los sistemas hidráulicos.
 - o Sistemas de telemando y regulación automática en canales.
 - o Sistemas de información y de automatización de la auscultación de presas.
 - o Proyectos de implantación de los planes de emergencia.
- Tareas complementarias agronómicas y forestales, servicios industriales y de telecomunicación, apoyo cartográfico y topografía.

Secretaría General:

- Gestión de personal al servicio del Organismo.
- Actividad económica y financiera.
- Régimen interior y gestión de medios materiales.
- Área Jurídica.
- Gestión patrimonial y expropiaciones.
- Prevención de riesgos laborales.
- Informática de gestión.
- Información al ciudadano, que garantiza el derecho de acceso a la información y a la participación pública a través de la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Oficina de Planificación Hidrológica:

- Recopilación y, en su caso, realización de los trabajos y estudios necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión del plan hidrológico de cuenca. Entre los trabajos realizados se encuentran los siguientes:
 - o Estudio de caudales ecológicos y varios proyectos de investigación.
 - o Plan Especial de Actuación en Situación de Alerta o Eventual Sequía.
- Informar de la compatibilidad con el plan hidrológico de cuenca de las actuaciones propuestas por los usuarios.
- Redacción de los planes de ordenación de las extracciones en acuíferos declarados sobreexplotados o en riesgo de estarlo y de aquellos otros en proceso de salinización.
- Geoportal SITEbro.

Acción internacional.

> EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Las propuestas planteadas resuelven de forma adecuada la problemática de la zona afectada. La selección de las actuaciones aquí enumeradas se ha realizado en función de la viabilidad técnica, económica y social

VIABILIDAD TÉCNICA

Cada una de las actuaciones planteadas deberá incluir la documentación necesaria para justificar su viabilidad técnica.

> VIABILIDAD AMBIENTAL

Las actuaciones propuestas suponen una mejora del estado ambiental de las masas de agua afectadas, ya que se optimiza la gestión eficiente de los recursos hídricos y su explotación, persiguiendo el uso sostenible y el cumplimiento de los objetivos ambientales.

> ANÁLISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACIÓN DE COSTES

La Confederación Hidrográfica del Ebro cuenta con un presupuesto anual de unos 40 millones de euros para llevar a cabo estas actuaciones de gobernanza y gestión. Por tanto, en el periodo de vigencia del Plan (2010-2015), el presupuesto total destinado a este grupo de medidas asciende a 240 millones de euros, a financiar íntegramente por el Organismo.

> ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

Las actuaciones planteadas presentan las siguientes características socioeconómicas a resaltar:

- + La optimización de la gestión de los recursos hídricos tendrá como consecuencia una reducción de los gastos de los agentes encargados de la gestión de los mismos.
- + Las actuaciones propuestas supondrán una mejora en la gestión del recurso hídrico que repercutirá en el uso eficiente del agua y la mejora del estado de las masas de agua, que conseguirá reducir los costes en el manejo del agua, tanto a nivel público como privado.
- + Las mejoras en la calidad y gestión de las masas de agua supondrá dotar al territorio de nuevos atractivos que pueden dinamizar al sector turístico con un indudable beneficio económico.

> SITUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

> OBSERVACIONES, MAPAS Y FIGURAS

MEDIDA / ACTUACIÓN BASES DE LA POLÍTICA DEL AGUA EN ARAGÓN

CÓDIGO DE ACTUACIÓN

REFERENCIA HIDROGRÁFICA

Las masas de agua que circulan por la Comunidad Autónoma de Aragón

> MASAS DE AGUA AFECTADAS

Las masas de agua de la cuenca del Ebro situadas en la Comunidad Autónoma de Aragón

> LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma de Aragón

> ORGANISMOS COMPETENTES

Gobierno de Aragón

PROBLEMÁTICA QUE MOTIVA LA ACTUACIÓN

El carácter de planificación hidrológica del Plan hidrológico de la cuenca del Ebro y del Pacto del agua de 1992 incorporado en el mismo y el hecho de que el Pacto de Agua deba de ser por principio un documento sujeto a revisión (modificación del Plan Hidrológico en febrero de 2002) hacen de las presentes Bases de la Política de Agua en Aragón el vehículo idóneo para dejar constancia de todas las modificaciones que la sociedad aragonesa considere fundamentalmente oportuno introducir en el contenido del Pacto del Agua de1992.

OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN

Las presentes Bases definen la posición de Aragón respecto a la revisión de los Planes Hidrológicos de cuenca (Ebro, Jucar y Tajo) a cuyo efecto los representantes de la administración aragonesa trasladaran las propuestas – de acuerdo con las Bases – a todos los órganos de la Administración Hidráulica estatal con participación autonómica actuales, en concreto al Consejo del Agua y en su caso, a la Comisión de Coordinación mencionada u otros que pudieran crearse.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las Bases de la Política del Agua en Aragón se estructuran en siete capítulos, todos ellos se dividen en secciones a excepción del primero.

CAPÍTULO I: BASES GENERALES

- 1.-Los recursos hídricos
- 2.-Las bases de la Política del Agua de Aragón y la Modificación del Pacto del Agua
- 3.-La Directiva Marco Comunitaria y la Política del Agua en Aragón
- 4.-La participación de la Comunidad Autónoma en La Gestión del Agua.
- 5.-Revisión de los Planes Hidrológicos de cuenca
- 6.-El Plan Hidrológico Nacional aprobado en 2001 y el trasvase del Ebro
- 7.-Financiación comunitaria y competencias aragonesas.
- 8.-Educación medioambiental

CAPÍTULO II: AGUA Y TERRITORIO

SECCIÓN 1ª: TERRITORIO, CLIMA Y POBLACIÓN

- 9.- Territorio, clima y recursos hídricos
- 10.-Territorio y población
- 11.-Territorio y patrimonio

SECCIÓN 2ª: AGUA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- 12. Gestión del agua y desarrollo sostenible
- 13.-Progreso social
- 14.-Crecimiento económico
- 15.-Protección ambiental

SECCIÓN 3ª: SECTOR AGRARIO Y REGADÍOS

Epígrafe 1º.-Bases generales

16.-El sector agrario aragonés y el regadío

Epígrafe 2º.- Política Agraria Comunitaria

17.-Política agraria comunitaria y regadío en Aragón

Epígrafe 3º.-Regadío aragonés actual

18.-Regadío y desarrollo rural

Epígrafe 4 ºFuturo del regadío aragonés y plan nacional de regadíos

- 19.-Regadíos y desarrollo
- 20.-Consolidación v modernización
- 21.-Grandes transformaciones del Plan Nacional
- 22.-Regadíos sociales del Plan Nacional
- 23.-Otros nuevos regadíos
- 24.-Contaminación de las aguas y código de buenas practicas

Sección 4ª: Energías renovables

- 25.-Sector energético y energías renovables
- 26.-Energía hidroeléctrica

Sección 5^a: Industria

- 27.-El sector industrial aragonés
- 28.-Infraestructura industrial
- 29.-Agroindustria
- 30.-Acuicultura

Sección 6^a: Turismo y deportes

- 31.-Esquí y turismo de montaña
- 32.-Turismo del agua
- 33.-Aguas minerales
- 34.-Actividades náuticas
- 35.-Pesca deportiva

Sección 7ª Conocimiento científico e innovación tecnológica

- 36.-Conocimiento científico
- 37.-Innovación tecnológica

CAPÍTULO III: GESTIÓN DE LAS DEMANDAS DE AGUA

Sección 1^a: Bases generales

- 38.-Abastecimiento y actividades productivas
- 39.-Empleo racional del agua
- 40.-Gestión de la demanda y coordinación de las administraciones
- 41.-Estimación de demandas y procedencia de los recursos

Sección 2ª: Abastecimiento urbano

- 42.-Situación actual
- 43.-Integración sectorial y territorial del ciclo del agua
- 44.-Estimaciones de la demanda de abastecimiento
- 45.-Control de consumos y dotaciones objetivo
- 46.-Plan aragonés de abastecimiento urbano
- 47.-Financiación de actuaciones y convenios entre administraciones

Sección 3^a: Regadíos

- 48.-Dotaciones objetivo
- 49.-Previsiones de crecimiento de consumo
- 50.-Programa de pago de las exenciones en proporción al consumo
- 51.-Modernización de las infraestructuras en alta
- 52.-Recuperación de costes

Sección 4^a: Medidas de gestión de la demanda

- 53.-Medidas de gestión de la demanda
- 54.-Centros de intercambio de derechos
- 55.-Revisión y caducidad de concesiones y programa de liberación de caudales
- 56.-Contratos de cesión de derechos concesionales

CAPÍTULO IV: GESTIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Sección 1^a: Bases generales

- 57.-Objetivo de la gestión de recursos y unidad del ciclo hidrológico
- 58.-Recursos hídricos

Sección 2^a: Recursos hídricos disponibles para las necesidades de Aragón

- 59.-Respecto a los caudales ambientales
- 60.-Recursos para abastecimiento
- 61.-Grandes sistemas de recursos para regadío y pequeñas demandas

Epígrafe 1º Recursos superficiales

- 62.-Ejecución de nuevos embalses
- 63.-Consolidación de los regadíos actuales en los grandes sistemas
- 64.-Nuevas transformaciones del plan nacional de regadíos
- 65.-Otros regadíos actualmente deficitarios o sistemas de demandas en la margen derecha del Ebro

Epígrafe 2º Recursos subterráneos

- 66.-Recursos subterráneos
- 67.-Elaboración de programas de gestión
- 68.-Comunidades de usuarios de aguas subterráneas
- 69.-Riesgo de sobreexplotación y normas explotación
- 70.-Unidades con limitaciones de explotación actuales
- 71.-Abastecimiento urbano y prevención de sequías
- 72.-Protección de la calidad

Epígrafe 3º Asignación y reservas de recursos

73.-Asignación y reserva de recursos

Sección 3^a: Régimen de caudales

- 74.-Necesidad y urgencia de fijar el régimen de caudales ambientales
- 75.-Requisitos
- 76.-Coordinación administrativa

Sección 4^a: Objetivos de calidad y medidas necesarias

Epígrafe1°. Objetivos de calidad de la planificación vigente y situación actual

- 77.-Objetivos de calidad y Directiva Marco
- 78.-Calidad de los tramos fluviales
- 79.-Calidad de las aguas subterráneas
- 80.-Calidad agua embalsada
- 81.-Zonas sensibles

Epígrafe 2º Situación actual del tratamiento de vertidos y aguas residuales

- 82.-Carga contaminante
- 83.-Objetivos de la planificación hidrológica
- 84.-Tratamiento actual
- 85.-gestión de servicios

Epígrafe 3º Medidas necesarias para alcanzar los objetivos de calidad

- 86.-Medidas generales
- 87.-Plan aragonés de saneamiento y depuración

Sección 5^a: Reutilización de aguas residuales depuradas

- 88.-Situación actual de la reutilización
- 89.-Reutilización en Aragón

CAPÍTULO V: PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y GESTIÓN DE SEQUÍAS

Sección 1^a: Bases Generales

90.-Necesidad de políticas de prevención y de coordinación administrativa

Sección 2^a: Bases Específicas para la prevención de inundaciones

Epígrafe 1 Riesgos de inundación y ordenación territorial

- 91.-Ocupación indebida de los territorios inundables
- 92.-Urgencia del conocimiento y cartografía de riesgos
- 93.-Necesidad de la ordenación del territorio
- 94.-Normativa de implantación

Epígrafe 2 Infraestructuras de laminación y protección

- 95.-Embalses
- 96.-Encauzamiento y defensas

Epígrafe 3 Protección de cuencas y conservación de cauces

97.-Restauración hidrológica forestal y protección del suelo

98.-Degradación actual de los cauces y programa de conservación

Epígrafe 4 Sistemas de previsión y protección civil

99.- Implantación y mantenimiento de sistemas de previsión

100.-Plan espacial de protección civil

Epígrafe 5.Instrumentos de actuación

101.-Plan de prevención y coordinación

Sección 3a: Bases especificas para la gestión de sequías

102.-Necesidad de una respuesta temprana y actuaciones requeridas

CAPÍTULO VI: RESTITUCIÓN TERRITORIAL EN COMARCAS AFECTADAS POR GRANDES INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

- 103.-Impacto territorial de las infraestructuras y proyectos de restitución y desarrollo socioeconómico
- 104.-Ámbito legal de los proyectos de restitución y desarrollo socioeconómico y experiencia hasta el momento
- 105.-Objeto de la restitución
- 106.-Plan previo de afecciones para los proyectos de obras
- 107.-Comisión de coordinación y prioridades

CAPÍTULO VII: COMPETENCIAS AUTONÓMICAS Y COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL

- 108.-Necesidad de mayor participación autonómica en la gestión del agua
- 109.-Convenios entre administración
- 110.-Modificación del marco legal

La descripción anterior corresponde al índice de Bases de la Política del Agua en Aragón, puede consultarse en su totalidad en BOA Número 24, de 26 de febrero de 2007.

Bases de la política del Agua con carga planificadora se describen a continuación:

- 2.1.- El carácter de planificación hidrológica del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro y del Pacto del Agua de 1992 incorporado al mismo ,y el hecho de que el Pacto del Agua deba ser por principio un documento sujeto a revisión como de hecho ya lo ha sido incluso legalmente al modificarse con ese fin el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro en febrero de 2002,hacen de las presentes Bases de la Política del Agua en Aragón el vehiculo idóneo para dejar constancia de todas las modificaciones que la sociedad aragonesa considere fundadamente oportuno introducir en el contenido del Pacto del Agua de 1992.
- 2.2.- A estos efectos el contenido del Pacto del Agua debe entenderse modificado de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases. El acuerdo ha de llevarse a cabo con arreglo a una programación racional y respetada por todas las administraciones públicas.
- 3.1.- La gestión de los recursos hídricos aragoneses tiene que llevarse a cabo de acuerdo con los principios que informan la Directiva Marco; destacándose particularmente entre ellos el de la consideración del agua y los sistemas acuáticos como un patrimonio que debe protegerse conservarse y regenerarse y no como un mero bien comercial ;el de la configuración de la planificación democrática de los recursos hídricos como soporte imprescindible de l agestión ;el de la resuperación de costes y el la participación social como garantía de un aprovechamiento sostenible del recurso.
- 6.2.- Aragón, que ha mantenido una fundada y reiterada oposición a las diversas tentativas de trasvase, así como al Ley 10/2001 que lo permitió, constata y se mantiene en su perseverancia de que el principio de unidad de Cuenca sea el principio básico que informe la gestión de las cuencas intercomunitarias que discurren por el territorio aragonés.
- 15.2.-La gestión de territorio tiene que adoptar medidas concretas de protección de los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico

- y entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico.
- 15.5.-Incrementar la eficacia en el uso del agua modernizando infraestructuras y tecnologías y aplicando políticas de precios, suprimir la sobreexplotación de los acuíferos y luchar contra la contaminación reduciéndola en origen y depurando los vertidos son la mejor forma de protección de los recursos hídricos.
- 19.3.-Aragón posee un patrimonio inestimable en sus regadíos actuales; el objetivo prioritario debe ser protegerlo y consolidarlo como un sistema agrario sostenible y modernizarlo antes que ampliarlo, sin que ello implique una renuncia a crear nuevos regadíos allí donde sea viable ambiental, económica y socialmente, criterios estos que deben aplicarse tanto a los tanto a los regadíos de promoción pública como de promoción privada.
- 25.2.-Debe ser objetivo prioritario de la política energética aragonesa impulsar el aprovechamiento de las energías renovables ampliando el equipamiento con centrales hidroeléctricas a todos los embalses y grandes infraestructuras de conducción, y lleve a cabo el aprovechamiento del restante potencial hidroeléctrico de mayor viabilidad, planificando la ubicación de nuevas centrales o la recuperación de antiguas minicentrales con el objeto de salvaguardar ambientalmente tramos fluviales de gran valor ambiental. La explotación de las centrales hidroeléctricas ha de ajustarse a estrictas medidas de protección ambiental, incluido el régimen de caudales ambientales.
- 28.1.-La disponibilidad de polígonos industriales es un factor necesario para la implementación de actividades industriales y la fijación territorial de la población. Para ello deben reunir las condiciones adecuadas de acceso y topografía del terreno, abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, así como suministro eléctrico, telecomunicaciones y proximidad a vertederos de residuos sólidos, teniendo en cuenta que al igual que en ele caso de desarrollos urbanísticos, en el desarrollo de nuevos polígonos industriales, se exigirán informes sobre disponibilidad de agua.
- 48.2.-La Administración Aragonesa debe proponer a la Administración Hidráulica Estatal el establecimiento de unas dotaciones objetivo acordes con los citados programas de mejora y modernización.
- 61.1.-El regadío es el mayor usuario de agua en Aragón. Ante la importante detracción de caudales que produce, es preciso compatibilizar el desarrollo el desarrollo socioeconómico del territorio aragonés, con el buen estado ecológico de los ríos.

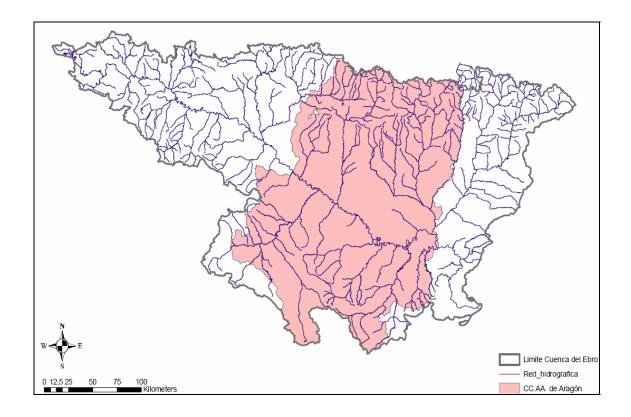
 Debe potenciarse la reutilización de aguas dentro de los grandes sistemas de riego como forma de contribuir a la reducción de la contaminación difusa provocada por los usos agrícolas
- 62.1.-Para la definición de las infraestructuras de regulación necesarias en cada momento se contara con un catalogo de obras de regulación lo mas amplio posible, capaz de almacenar agua tanto en las cabeceras como dentro de las zonas de uso.
 - El catalogo ha de recoger las presas y embalses incluidos en el Pacto del Agua, con las modificaciones derivadas de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón y un nuevo listado de posibles regulaciones elaborado bajo los principios de participación, sostenibilidad y viabilidad. El listado de presas recogerá información sobre costes, así como sobre los impactos sociales, patrimoniales y ambientales que permitan conocer su importancia y ser tenidos en cuenta en la toma de decisiones.
- 70.4.-El aprovechamiento hidroeléctrico con fines de abastecimiento urbano y de mitigación de los efectos de las sequías ha de impulsarse con programas específicos, y las actuaciones concretas que se establezcan tienen que incorporarse a los instrumentos de planificación correspondientes autonómicos en materia de abastecimiento, y autonómicos y estatales en materia de mitigación de los efectos de las sequías.
- 73.1.-Las decisiones que finalmente se adopten sobre los nuevos embalses y el incremento de la capacidad de regulación no deben afectar a los 6.550 hm3/año de recursos previstos en el Pacto del Agua en concepto de asignación o reserva, debiendo procederse a la inscripción en el Registro de Aguas de las reservas de recursos necesarias para totalizar los 6.550hm3/año y que no estén

- identificados .Se excluyen aquellos Sistemas y embalses amparados por Declaraciones de Interés General o Nacional, tal como Planes Coordinados de Transformación de Secano en Regadío o equiparables.
- 75.3.-La fijación de los caudales ambientales en cada cuenca que Aragón comparte con otras Comunidades Autónomas tiene que realizarse coordinadamente con las decisiones que también se adopten en estas, pues todas las Comunidades se verán afectadas por dichas decisiones.
- 75.4.-En particular, y por su indudable trascendencia, el régimen de caudales en la desembocadura del Ebro debe ser objeto de un acuerdo especial entre todas las administraciones públicas involucradas.
- 76.2.-Es imprescindible, por tanto, que el régimen de caudales ambientales estudiado y acordado desde el respeto al principio de unidad de cuenca y con el acuerdo de todas las Comunidades Autónomas de las respectivas Cuencas

> SITUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

Las bases de la Política Económica del Agua fueron aprobadas por el Gobierno de Aragón mediante acuerdo de 24de octubre de 2006

> OBSERVACIONES, MAPAS Y FIGURAS



Apéndice II del Anejo X - 4534 de 4538 -

> MEDIDA / ACTUACIÓN

PROPUESTAS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

CÓDIGO DE ACTUACIÓN

CCAA-PVA-Varias-18

> REFERENCIA HIDROGRÁFICA

Junta de explotación nº 1. Cabecera del Ebro Junta de explotación nº 16. Cuenca del Ega Junta de Explotación nº 17. Cuencas de los ríos Bayas, Zadorra e Inglares

> MASAS DE AGUA AFECTADAS

Varias masas de agua que circulan por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

LOCALIZACIÓN

El ámbito geográfico del Programa es la totalidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ORGANISMOS COMPETENTES

Confederación Hidrográfica del Ebro (Organismo receptor de los resultados de su competencia en la planificación de la cuenca del Ebro), Diputación Foral de Álava (ejecución y financiación), Agencia Vasca del Agua (ejecución y financiación) y la participación activa de los agentes implicados.

PROBLEMÁTICA QUE MOTIVA LA ACTUACIÓN

Las actuaciones se realizan en base a la necesidad de cumplir los requisitos normativos, organizativos y administrativos y mejorar la gestión de los recursos en la CAPV.

OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN

Este grupo de medidas tiene como objeto mejorar las cuestiones de índole normativo, organizativo, administrativo y de concienciación social, para una gestión más eficiente de los recursos hídricos que hagan compatible la obtención de mayores niveles de calidad en la prestación de los servicios del agua con el cumplimiento de los objetivos medioambientales exigidos en la Directiva Marco del Agua y, en general, con una mayor atención y puesta en valor de los ecosistemas acuáticos.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las medidas incluyen actuaciones para el desarrollo normativo previsto en la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (Ley de Aguas del País Vasco), la aplicación de políticas de precios que fomenten el ahorro, la potenciación de entes gestores con capacidad suficiente para una prestación eficaz de los servicios del agua, el impulso de las tareas administrativa para la actualización de la tramitación de expedientes de concesiones de agua y autorizaciones de vertido, y el desarrollo de programas para sensibilización y concienciación de los agentes relacionados con el agua y de la sociedad, en general.

La definición de las siglas utilizadas en la columna de financiación es la siguiente:

- DFA: Diputación Foral del Agua
- URA: Agencia Vasca del Agua

Línea de actuación	Actuación	Unidad hidrológica	Horizonte	Presupuesto estimado	Financiación	Observaciones
	Actualización de la evaluación de recursos hídricos en la CAPV	Varias	2015	53.333 €	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
	Aplicaciones informáticas para mejorar la tramitación de expedientes	Varias	2015	333.333 €	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
	Apoyo en la tramitación de solicitud de concesión o autorización de obras	Varias	2015		DFA	
	Desarrollo de IDE URA	Varias	2015	83.333 €	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
	Sistema estadístico de recuperación de costes. Diseño e implantación de herramientas para el seguimiento de la recuperación de costes de los servicios de agua	Varias	2015	100.000 €	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
	Diseño e implantación de herramientas para la actualización del registro de zonas protegidas	Varias	2015	86.667 €	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
	Estudio de demandas de regadío	Varias	2015 2021	75.000 € 75.000€	URA	
Medidas para la mejora del	Estudio de demandas y diagnóstico del abastecimiento (excepto regadíos)	Varias	2015 2021	126.667 € 126.667 €	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
conocimiento y de aspectos organizativos y de gestión de la CAPV	Estudio pormenorizado y específico del consumo de agua en la actividad agroganadera	Varias	2015	30.000 €	URA	Tal y como queda establecido en la Resolución de 14 de diciembre del Director de la Agencia Vasca del Agua, se abordará un estudio pormenorizado y específico del consumo de agua en la actividad agroganadera, a partir del cual plantear un consumo máximo exento de la aplicación del canon del agua
	Gestión del canon del agua	Varias	2015 2021	858.333 € 800.000 €	URA	
	Reglamentos marco para el abastecimiento, saneamiento y depuración y establecimiento de estándares para la prestación de estos servicios	Varias	2015		No procede	No procede establecer consignación presupuestaria
	Regularización administrativa de vertidos	Varias	2015		No procede	La medida no requiere consignación presupuestaria por su carácter
	Seguimiento de aplicación de programa de medidas y actualización del Plan Hidrológico	Varias	2015 2021	166.667 € 166.667 €	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
	Seguimiento del estado del saneamiento, actualización e informes preceptivos	Varias	2015 2021	41.667 € 41.667 €	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
	Sistemas de Información del estado del medio hídrico (SIAE)	Varias	2015	76.667 €	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV

Ficha del Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2010-2015

Línea de actuación	Actuación	Unidad hidrológica	Horizonte	Presupuesto estimado	Financiación	Observaciones
Medidas para la mejora del conocimiento y	Subvenciones para programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y los ecosistemas acuáticos	Varias	2015	266.667€	URA	
de aspectos organizativos y	Actualización de la evaluación de recursos hídricos en la CAPV	Varias	2021	53.333 €	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
de gestión de la CAPV	Aplicaciones informáticas para mejorar la tramitación de expedientes	Varias	2021	400.000 €	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV
	Desarrollo de IDE URA	Varias	2021	100.000€	URA	Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV

EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Las propuestas planteadas resuelven de forma adecuada la problemática de la zona afectada. La selección de las actuaciones incluidas se ha realizado en función de la viabilidad técnica, económica y social de las medidas propuestas.

VIABILIDAD TÉCNICA

Casa una de las actuaciones planteadas deberán incluir la documentación necesaria para justificar su viabilidad técnica.

> VIABILIDAD AMBIENTAL

Las actuaciones propuestas suponen una mejora del estado ambiental de las masas de agua afectadas, ya que se optimiza la gestión eficiente de los recursos hídricos y su explotación, persiguiendo el uso sostenible y el cumplimiento de los objetivos ambientales.

> ANÁLISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACIÓN DE COSTES

Teniendo en cuenta que existen actuaciones pendientes del establecimiento de su coste, el *presupuesto global* para estas actuaciones se evalúa en unos 4 M€, de los cuales alrededor de 2,3 M€ se plantea ejecutar en el periodo 2010-2015. El resto de las actuaciones se trasladan a horizontes posteriores del Plan.

Línea de actuación	Presupuesto Actuaciones con Horizonte 2015	Presupuesto Actuaciones con Horizonte 2021	TOTAL	Financiación principal Periodo 2010-2015	
Redes de control y seguimiento del medio hídrico de la CAPV	2.298.334 €	1.763.334 €	4.061.668 €	Agencia Vasca del Agua (62%)	

> ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

Las actuaciones planteadas presentan las siguientes características socioeconómicas a resaltar:

- + La optimización de la gestión de los recursos hídricos tendrá como consecuencia una reducción de los gastos de los agentes encargados de la gestión de los mismos.
- + Las actuaciones propuestas supondrán una mejora en la gestión del recurso hídrico que repercutirá en el uso eficiente del agua y la mejora del estado de las masas de agua, que conseguirá reducir los costes en el manejo del agua, tanto a nivel público como privado.
- + Las mejoras en la calidad y gestión de las masas de agua supondrá dotar al territorio de nuevos atractivos que pueden dinamizar al sector turístico con un indudable beneficio económico.

> SITUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Las actuaciones aquí descritas están especificadas en el documento "Contribución a la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Vertiente mediterránea de la Comunidad Autónoma del País Vasco", remitido por la Agencia Vasca del Agua en marzo de 2011, abril de 2012 y en la Alegación presentada por la la Agencia Vasca del Agua a la Consulta Pública del Plan.

> OBSERVACIONES, MAPAS Y FIGURAS